EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, miércoles 26 de agosto de 1964

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 21 de abril de 1964, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "PRAGIER Y CIA.", con efecto retroactivo al 31 de enero de 1964, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Chaim Pragier. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560. e.26|8. — Nº 44.259 v.26|8|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, por documento privado del 27 de enero de 1964, la sociedad "EUGENIO AGOSTINO Y LUIS AGOSTINO" (Soc. de Hecho), se ha disuelto con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1963, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Luis Agostino. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 520. e.26|8. — Nº 44.261 v.26|8|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por sentencia firme dictada por el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, del Dr. Alejandro J. M. de Labougle, Sec. Nº 5 del Dr. Francisco M. Bosch, en autos "José Mohadeb c|Isaac Mohadeb, s|Ordinario", se ha resuelto al disolución de la "SOCIEDAD COLECTIVA ISAAC Y JOSE MOHADEB", quedando el socio Isaac Mohadeb a cargo del activo y pasivo. — La parte pertinente de la sentencia dice así: "Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Y Vistos:... Fallo: Haciendo lugar a la demanda promovida en todas sus partes y, en consecuencia, condeno a Isaac Mohadeb, a cumplir el convenio celebrado con José Mohadeb en la forma establecida en el considerando 2. y... Alejandro de Labougle". — Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600. e.26|8. — Nº 44.379 v.26|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ...STIAN DI BLASI. — Publíquese ...iez días.
...nos Aires, agosto 11 de 1964. — ...o L. Burnichón, secretario.

... e.26|8. — Nº 44.318 v.5|9|64

...gado en lo Civil Nº 2, Secretaría ..., cita y emplaza por treinta ...rederos y acreedores de GRE... ...OLOGARAY de CASTELLI. — ...ese por diez días.
... Aires, agosto 12 de 1964. — ...Rivas Molina, secretario.

... e.26|8. — Nº 44.266 v.5|9|64

Nº 3

...gado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CONDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400. e.26|8. — Nº 44.261 v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAXIMO DIAZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800. e.26|8. Nº 44.224. v.5|9|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIAL REY y JULIA HERNANDEZ de REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800. e.26|8. Nº 44.338. v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CACACE y TERESA MONTEGRIFFO de CACACE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800. e.26|8. Nº 44.280. v.5|9|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA VIEYTES de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 15 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800. e.26|8. Nº 44.353. v.5|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS LOPEZ y de doña CAMILA GARCIA de LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto dieciocho de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800. e.26|8. Nº 44.180. v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Número 5, Secretaría número 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARO ALFONSO GOFREDO MOLINANARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800. e.26|8. Nº 44.209. v.5|9|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE RAMOS o RAMOS LLORENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800. e.26|8. Nº 41.095. v.7|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|8 al 19|8|64.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. Félix R. de Igarzábal, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO VILLACORTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 junio de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800. e.26|8. Nº 44.352. v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM WESCHLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800. e.26|8. Nº 44.283. v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL AVANZINI DE DE MARCHI o de MARCHI, LEONOR BEATRIZ DE MARCHI o de MARCHI ELSA WANDA DE MARCHI de TREZZINI o de MARCHI de TREZZINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 3.600. e.26|8. Nº 44.252. v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO BARDI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400. e.26|8. Nº 44.219. v.5|9|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita cy emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ASSANEO y MARIA MARINI de ASSANEO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.26|8-Nº 44.217-v.5|9|64

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA MARIA GRIMALDI de EGAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.400.— e.26|8-Nº 44.345-v.5|9|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON PERAHIA y RAQUEL BENSUSSAN de PERAHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800.— e.26|8-Nº 44.369-v.5|9|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SARDA, MARIA VIDAL de SARDA y LUIS SARDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800.— e.26|8-Nº 44.322-v.5|9|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ZEID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800.— e.26|8-Nº 44.290-v.5|9|64

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por seis meses a JUAN GRZESCO en el juicio que se le sigue por ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese un día por mes durante 6 meses.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 320.— e.26|8-Nº 44.342-v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MATEO CANCRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.— e.26|8-Nº 44.297-v.31|8|64

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ELISEO INGRATTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto doce de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.26|8-Nº 44.273-v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.400.— e.26|8-Nº 44.247-v.5|9|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SIMONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.— e.26|8-Nº 44.363-v.5|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO JOSE DEL CAMPO o JOSE ALEJANDRO DEL CAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 3.200 e.26|8 Nº 44.380 v.5|9|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA GRAZIANI de OREFICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Enrique B. Leguizamon, secretario.

$ 2.800 e.26|8 Nº 44.332 v.5|9|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO FUEYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800 e.26|8 Nº 44.362 v.5|9|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA ANA BOGGIANO de MUTIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.373 v.5|9|64

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA REGESTI de ANCELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 24 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.262 v.5|9|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA de JESUS REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 29 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.377 v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA GERONIMA CAMOLLI de SCORDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 29 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.258 v.5|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ONOFRIO ZAPPONE. — Publíquese por diez días. Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.319 v.5|9|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ARFELI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.183 v.5|9|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SCHEVIT SELFO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400.- e.26|8 Nº 44.379 v.5|9|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ADRIAN PADILLA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — A. Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.354 v.5|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PANTEL DYMENT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1964. — Jorge A. Funes Lastra, secretario.

$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.221 v.5|9|64

Juzgado Civil 27, Secretaría 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JOSE ARROCHA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.400.- e.26|8 Nº 44.201 v.5|9|64

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS FLORENTINO ALONSO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.400.- e.26|8 Nº 44.191 v.5|9|64



Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA CIOCCA de CUNIBERTI y JOSE CUNIBERTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.185 v.5|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PICCIONE o MANUEL PICCIONI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.197 v.5|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TOMAS ALONSO MARTINEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200 e.26|8 Nº 44.298 v.31|8|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS ANTONIO MONTIGNY y de PAULINA LAVAL de MONTIGNY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.400 e.26|8 Nº 44.188 v.31|8|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MESTRINER ANTONIO. — Publíquese 5 (cinco) días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200 e.26|8 Nº 44.349 v.31|8|64

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR GAMBARANA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — El Secretario.
$ 1.200 e.26|8 Nº 44.213 v.31|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL PECILLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.26|8-Nº 6.363-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PEREZ MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.26|8-Nº 6.364-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES INI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa 27.570), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días — Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.26|8-Nº 6.365-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO FINOCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa 28.091), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.26|8-Nº 6.366-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en 1ª Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO MIGUEL PICHOT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (28.686), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.26|8-Nº 6.367-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO NEDO PELLERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa 28.733. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.26|8-Nº 6.368-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR SAUL LEGUIZAMON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (28.685), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.26|8-Nº 6.369-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELDA MARCELINA ALBARRACIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa número 28.687), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.26|8-Nº 6.370-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a M. J. COLOMBANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Nº 26.124, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.26|8-Nº 6.371-v.31|8|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO CAÑAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.26|8-Nº 6.372-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO JOSE NOCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 173 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.26|8-Nº 6.373-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS RODOLFO BASTARRICA (a) Poroto para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.26|8-Nº 6.374-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ANTONIO PAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación número 10.930, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.26|8-Nº 6.375-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL BUSIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio Nº 10.980, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.26|8-Nº 6.376-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ADRIAN VEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 10.966), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.26|8-Nº 6.377-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN GABRIEL AQUILINO VILLANUEVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Grosa y Cía., S. R. L. s|quiebra número 10.992, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.26|8-Nº 6.378-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO TERESIO ALSINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 11.002), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.26|8-Nº 6.379-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROSA HOCHMAN DE EIDELCHTEIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.26|8-Nº 6.380-v.31|8|64

Nº 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a JUAN BRUNO a comparecer en la causa Nº 1.888 que se le sigue por art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 135. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.
e.26|8-Nº 6.381-v.31|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a JOSE DAVID BLUMENFELD a comparecer en la causa Nº 2.090 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.26|8-Nº 6.382-v.31|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a MARIO BLUMENFELD a comparecer en la causa Nº 2.090 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.26|8-Nº 6.383-v.31|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a JUAN BAUTISTA RIZZO a comparecer en la causa Nº 2.073 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Eustaquio Castro, secretario
e.26|8-Nº 6.384--v.31|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a CLAUDIA PAI a comparecer en la causa Nº 1.590 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.26|8-Nº 6.385-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CHAME para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.26|8-Nº 6.386-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RENE HAUSER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.26|8-Nº 6.387-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL BALDOVINOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.26|8-Nº 6.388-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PIETRAVALLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.26|8-Nº 6.389-v.31|8|64

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R... Arigós, se emplaza por el término de treinta días a BEATRIZ GROSSMAN, a comparecer en la causa Nº 2.110, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.26|8-Nº 6.390 v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAIAS ISIDORO BANFI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudac... prendaria c|2.145, bajo apercibimi... de declararlo rebelde. — Publíquese ... cinco días.
Buenos Aires, 13 de agosto de ... — Bartolomé D. Díaz Colodrer... cretario.
e.26|8-Nº 6.391 v. ...

Art. 141 del Código de Proce... tos en lo Criminal. Juzgado en ... minal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL GIRALDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Nº 2.169, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.26|8-Nº 6.392 v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO ANTONIO OLARIAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.26|8-Nº 6.393 v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a JAIME KILLNER, a comparecer en la causa Nº 2.109, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.26|8-Nº 6.394 v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a CARLOS ARISTIDES MARTINEZ, a comparecer en la causa número 2.111, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.26|8-Nº 6.395 v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NORA NAIR FERNANDEZ BLANCO DE DEYORIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación Prendaria c|2.107", bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.26|8-Nº 6.396 v.31|8|64

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL BUONO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (sumario 2.156), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.26|8-Nº 6.397-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA JUANA BALDOMAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.26|8 Nº 6.398-v.31|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ANTONIO MAGNO a comparecer en la causa Nº 2.131 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Nerio R. Bonifati, secretario.
e.26|8-Nº 6.399-v.31|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo Juzgado, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO JULIO LOPEZZ a comparecer en la causa Nº 2.134 que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 142. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Nerio N. Bonifati secretario.
e.26|8-Nº 6.400-v.31|8|64

Nº 15

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a NEJANA ITSCOVICH DE SANDLER, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.167, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos por ante la Secretaría número 145 del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.26|8-Nº 6.401-v.31|8|64

El Sr Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15 doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ANTONIO GUALENI, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.263 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.26|8-Nº 6.402-v.31|8|64

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JOSE DURANTE, a fin que comparezca a estar a derecho en causa Nº 4.187 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.26 8-Nº 6.403-v.31|8|64

El Señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a JUAN PABLO YAÑIZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del autorizante por el delito de defraudación la que lleva el Nº 3.950, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.26|8-Nº 6.404-v.31|8|64

El Señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, secretaría número 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a CESAR S. BENGHIMOL, a fin que comparezca a estar a derecho en causa Nº 4.135 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.26|8-Nº 6.405-v.31|8|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO ANTONIO PAN a comparecer en la causa Nº 4.037 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 144. — Buenos Aires., 3 de agosto de 1964. — Roberto J. Sasso, secretario.
e.26|8-Nº 6.406-v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN CAMACHO y POLONIA PEREZ a comparecer en la causa número 4.312 que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.26|8 Nº 6.407 v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a MARIANO BALSANI a comparecer en la causa Nº 3.961 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.26|8 Nº 6.408 v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO BUSTOS a comparecer en la causa Nº 3.981 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.26|8 Nº 6.409 v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO COROS a comparecer en la causa Nº 4.069 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.26|8 Nº 6.410 v.31|8|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del doctor Juan Manuel Lissarrague, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE EDGARDO MIGUENS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.698 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. Art. 141 C. P. C. — Secretaría, agosto 6 de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.26|8 Nº 6.411 v.31|8|64

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 15 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RAMON LUNA y AVELINO FERMIN LUNA para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 2.372 que se les sigue por ante la Secretaría Nº 145 a|c. del Dr. Carlos Alberto Renarte, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (Artículos 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 10 de junio de 1964.— Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.26|8 Nº 6.412 v.31|8|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a EMILIO ELOY DEFAZY, en la causa Nº 3.419, que tramita por ante el Secretaría Nº 145 a mi cargo, por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimiento en lo Criminal).
Secretaría, 4 de agosto de 1964.— Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.26|8 Nº 6.413 v.31|8|64

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ENRIQUE MANUEL LOZON y GREGORIO MARCELO GONZALEZ para que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 4.204, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 29 de julio de 1964.— Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.26|8 Nº 6.414 v.31|8|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JUAN ANTONIO GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.206 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 20 de julio de 1964.— Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.26|8 Nº 6.415 v.31|8|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ALBERTO PASCUAL RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.206, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renrte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 20 de julio de 1964.— Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.26|8 Nº 6.416 v.31|8|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MANUEL GRASETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.26|8-Nº 6.417-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO CUELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.26|8-Nº 6.418-v.31|8|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción número 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a JORGA ANGELICA MUTUVERRIA de GONZALEZ BARROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.574, que se le sigue por p|Sup. Malversación de Caudales Públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.26|8-Nº 6.419-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.26|8-Nº 6.420-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN NORBERTO TARULLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.26|8-Nº 6.421-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción número 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a TERESA TABOADA de YACONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.517, que se le sigue por sup. malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.26|8 Nº 6.422 v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción número 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO HECTOR BLANCATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.748, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.26|8-Nº 6.423-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción número 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA TERAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 3.549, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.26|8-Nº 6.424-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción número 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a CLORINDA MARTA VANONI de VALLEJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.747, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.26|8-Nº 6.425-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MIGUEZ PAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y malversación caud. públ., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.26|8-Nº 6.426 v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crimital Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID HUGO CORDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3.856), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.26|8-Nº 6.427 v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crimital Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC GOLDBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e. 26|8 Nº 6.428 v. 31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO FEDERICO HAMMER para que comarezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa causa 3.602, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.26|8-Nº 6.429 v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crimital Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IVAN GARCIA REYNOSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y falsif. cheque (causa Nº 3.825), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 agosto de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.26|8-Nº 6.430 v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAMIAN VINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto falsif. cheque, causa Nº 3.825, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.26|8-Nº 6.431 v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a CESAREO CASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.557, que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.26|8-Nº 6.432 v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC VERGAGNI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.557, que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.26|8-Nº 6.433 v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO EPELMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.758 que se le sigue por supuesta estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.26|8-Nº 6.434 v.31|8|64

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a SEGUNDO SAGANIAS, a comparecer en la causa Nº 4.253, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8-Nº 6.435 v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO SOSA, a comparecer en la causa Nº 4.218. que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8-Nº 6.436 v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a MARIO DOJAS, a comparecer en la causa Nº 4.211, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8-Nº 6.437 v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JUSTINA CH. DE BARBOZA BAEZ, a comparecer en la causa Nº 4.233, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8-Nº 6.438 v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO LEOPOLDO FRAGA, a comparecer en la causa número 4.189, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8-Nº 6.439 v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 4.186. que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8-Nº 6.440 v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a MARIANO BENIGNO DESAUTUA, a comparecer en la causa Nº 4.183, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8-Nº 6.441 v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JOSE RAMON LEDESMA, a comparecer en la causa Nº 4.184, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8-Nº 6.442 v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a MAURICIO MOISES DUBINSKY, a comparecer en la causa número 3.227, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8-Nº 6.443 v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JORGE ESCON LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 4.171, que se le sigue por estafa, bajo ap[illegible]ento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría [illegible]
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8-Nº 6.444 v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a EVA CRISANTA MAGALLANES, a comparecer en la causa número 4.219, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8-Nº 6.445 v.31|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a FERNANDEZ ALBERTO, a comparecer en la causa Nº 4.144 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8 Nº 6.446 v.31|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a LUIS IDABERTO PARULLA, a comparecer en la causa Nº 4.255 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 4 de Agosto de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8 Nº 6.447 v.31|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a MONTEMURRO RICARDO, a comparecer en la causa Nº 4.144 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8 Nº 6.448 v.31|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a DIGRUTTOLA JULIO JOSE, a comparecer en la causa Nº 4.144, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8 Nº 6.449 v.31|8|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO H. TAYLOR, a comparecer en la causa Nº 4.232, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 6 de Agosto de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8 Nº 6.450 v.31|8|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a PASCUAL SERRA, a comparecer en la causa Nº 3.406, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8 Nº 6.451 v.31|8|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a RICARDO DOMINIQUE, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.953, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.26|8 Nº 6.452 v.31|8|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción. Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ALCARAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.26|8 Nº 6.453 v.31|8|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ALBERTO AUAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de Agosto de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.26|8 Nº 6.454 v.31|8|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL SALARI, EDUARDO JORGE LOAYZA, ARNALDO ROLANDO RODRIGUEZ y JUAN CARLOS UDOVIN o UDOVIA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 1.635 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de Agosto de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.26|8 Nº 6.455 v.31|8|64.

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMAN ALBA —Nº 3.8[illegible]— para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.26|8-Nº 6.456-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALBERTO FALCO —causa Nº 3.869— para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.26|8-Nº 6.457-v.31|8|64

Art. 141, Cód. Proc. Criminales. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a CONRADO PINEDA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.427 que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, art. 302, C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece a estar a derecho. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.26|8-Nº 6.458-v.31|8|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a E. MARQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.773), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.26|8-Nº 6.459-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FROILAN AGUILERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.760), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.26|8-Nº 6.460-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO ISIDORO [illegible], para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación pren-

daría (causa Nº 3.773), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.26|8 Nº 6.461 v.31|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, en el juicio LA RAZON S. A. c|TOMAS CARLOS ALBERTO y otros s|cobro, comunica a Rosalía Marzullo de Tomás que considerándose competente el Juzgado para entender en el juicio se lo recibe a prueba. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 720 e.26|8 Nº 44.331 v..27|8|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a JAIME DURALL PUJOL, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Jaime Durall Pujol", sobre cobro ejecutivo de $ 122.881,65 m n., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.320 e.26|8 Nº 44.330 v.27|8|64

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber que en la convocatoria del señor Salvador Cheggi, se ha fijado la audiencia del día 15 de diciembre de 1964, a las 8 hs., a los efectos de que tenga lugar en la Sala del Juzgado la junta de verificación y graduación de créditos del convocatario. — Dándose un plazo de 50 días a los señores acreedores para que presenten al Síndico el título justificativo de sus créditos.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 44.367 v.31|8|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, a cargo del doctor Héctor Alegría, Secretaría Nº 28, hace saber por cinco días a los acreedores de SAN CELESTINO S. A. C. I. F. I. y A., en la convocatoria solicitada, que la junta de acreedores ha sido postergada a los mismos efectos para el día 6 de octubre de 1964, a las 14 horas, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — José M. C[illegible]erl Zimmermann, secretario.
$ 2.600 e.26|8 Nº 44.275 v.31|8|64

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días, en el juicio: "SANTOYO LOPEZ ENRIQUE F. y otros c| ATENEA S. A. C. I. F. C, s|Hipotecario", el martillero Martín M. Bonco, Callao 906, piso 4º, T. E. 41-7152, a propuesta de parte rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día 4 de setiembre próximo, a las 16 horas, el inmueble de la calle Libertad Nº 1215|1217, de esta Capital. Superficie: 191,29 mts2. Base $ 7.000.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La finca a subastar se encuentra actualmente ocupada por el Hotel Impala. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 4.200 e. 26|8 Nº 44.210 v. 31|8|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por diez días en el juicio "CANEPA de CARDOSO, CATALINA y otra c|POR AMERICO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros César C. Gaona, s.a.c., rematarán en Arenales 1415, Capital, el día lunes 14 de setiembre, a las 15 horas; un lote y dos fracciones de terrenos con todo lo edificado y plantado sobre los mismos; ubicado en el Partido de Merlo paraje denominado Pontevedra, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, que se designan en sus respectivos títulos del siguiente modo; Lotes Nº 3 y 4 de la manzana 73, los que a su vez son parte de la manzana "c" y "d" del lote de chacras Nº 73 del plano respectivo, los cuales dan frente al camino de Merlo a Pontevedra. Fracción tres: Superficie 7.333 mt. 2.880 cm2. Fracción Cuatro: Superficie 7.333 mt. 2.880 cm2. Lote Nº Cinco: de la manzana 73 el que a su vez es parte de las manzanas "e" y "f" del lote de chacras Nº 73 del plano respectivo. Superficie: 7.333 mt. 2.880 cm2. Base $ 519.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 12.400 e. 26|8 Nº 44.357 v. 5|9|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio "TRAVERSO y SIVORI FEDERICO JOSE y otros c|HILMAN SOCIEDAD ANONIMA s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 3 de setiembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Av. Cabildo 4875|79|83; mide 10 m. 675 frente S. O. por 30 m. 90 de fondo. Base $ 1.170.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 26|8 Nº 44.383 v. 31|8.64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio: "FERRETTI de MUZZIO ELISA y otros c|MILKES AIDA ROSA s|ejecución Hipotecaria", que el martillero Héctor Calvar, a propuesta de la parte actora, rematará el día 4 de setiembre próximo, a las 15,30 horas en sus oficinas de Av. Garay Nº 840, Pso. 2º, Esc. D, de Capital, el departamento designado como unidad 35 del Piso 5º de la finca sita en Billinghurst 1653 entre Charcas y Güemes de esta Capital, cuya superficie propia es de 32 m2. correspondiéndole un porcentual del 2,16 o|o sobre las partes comunes del edificio. Base $ 220.000 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Carlos María Pelizer Márquez, secretario.
$ 4.200 e. 26|8 Nº 44.321 v. 31|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el juicio "GONZALEZ MANUEL y otro c|BLAS GUILLERMO s|ejecución hip.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 2 de setiembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Francisco Alvarez, Pdo. Moreno, Pcia. Bs. Aires, lote o manz. 21, fracc. 2; sup. 2.487,3521 ms. cs., base $ 300.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 26|8 Nº 44.382 v. 31|8|64

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en autos "RAMIREZ SUSANA MARIA c|PATA ANTONINO s| ejec. hipotecaria", que el martillero Manuel A. Mutio, rematará el sábado 12 de setiembre próximo, a las 16 hs., en la misma propiedad en Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín, Prov. Bs. Aires, calle Carlos Paz Nº 188 entre Hernandarias y Sgo. del Estero, edificada en lote 15 manz. R, compuesto de 10 m. frente por 26,21 m. fondo sup. 262,10 mc. lindando O. calle Carlos Paz N., lote 16, E. Parte lote 12 y S. lote 14. Ocupada por el deudor. De acuerdo contrato hipotecario el inmueble deberá entregarse desocupado. Base $ 834.000. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 4.000 e. 26|8 Nº 44.211 v. 31|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días, en autos "MORENO ELISA VICTORIA, s/testamentaría", que los martilleros Bravo Barros & Cía., rematarán, el jueves 3 de setiembre, a las 15 hs., en Lavalle 425, la propiedad situada en esta Capital, Laprida 1344/46, superficie 262 m2.48. Base $ 430.066,66 m|n.; 50 % contado, 50 % a un año, con 15 % de interés. Alquilada a razón de $ 900,15 m|n. por mes. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 44.346 v.31|8|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por dos días, en el juicio "SARAVI TISCORNIA RICARDO c/MARTIARENA GERARDO PEDRO, s/cobro de pesos", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará, en la calle Jean Jaurés Nº 545, el día 10 de setiembre de 1964, a las 14 hs., 2 sofás, uno dividido en tres piezas, en forma semicírculo, tapizado en felpa bordeau, y otro de dos cuerpos, en felpa verde capitoné, y dos sillones estilo colonial, también tapizados en felpa, en distintos tonos, que se exhiben en el mismo lugar. Sin base y al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.200. — e.26|8 Nº 44.257 v.27|8|64

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "LAFONTAINE, PEDRO ANDRES FRANCISCO, s/insania", que el martillero César A. Penoucos, S. A., rematará, en la Sociedad Rural de Azul (Provincia de Bs. As.), el 26 de setiembre de 1964, hora 16: Un automotor Mercedez Benz Rural, tipo 170 DM, modelo 1951, patente Nº 269.968, usado. Base, pesos 140.000, al contado.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.560. — e.26|8 Nº 44.233 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 5 días, en autos FAGOAGA ISIDORO c/LIBOREIRO MANUEL, s/ejec. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán, el día jueves 3 de setiembre, a las 15 horas, en Lavalle 425, un lote de terreno ubicado en Temperley, Partido de Alte. Brown, calle Catamarca al lado del Nº 642, entre Alvear y Gaboto, que mide 8m66 al S. O. por 30m42. Base $ 87.750 m|n. 50 % contado y 50 % en hipoteca sobre el bien, a 2 años, con el 12 % de interés. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.000. — e.26|8 Nº 44.347 v.31|8|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días, en el juicio "FERNANDEZ PEREZ AURELIO contra SERAFIN FUENTES y otro, ejecución hipotecaria", que el martillero Aníbal Ircio, rematará, en Vedia 2049, el 13 de setiembre de 1964, hora 11, el inmueble de la calle Escalada Nº 1332/34/36, de la Capital Federal, edificado sobre terreno que mide: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sudoeste, por veinte y tres metros treinta y ocho centímetros de fondo en el costado Noroeste, y veinte y tres metros cuarenta y siete centímetros en el costado Sudeste. Base, pesos 415.625 m|n. La propiedad cuenta con dos inquilinos y la parte ocupada por los demandados, de acuerdo a las cláusulas hipotecarias, debe ser desocupada. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 4.600. — e.26|8 Nº 44.299 v.31|8|64

Nº 25

El Juzg. Civ. Nº 25, Sec. Nº 50, comunica por 5 ds., en autos "PASQUALETTI VIRGILIO c/ROIG JOSE ANTONIO y otra, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Aldo A. Bettaglio, rematará, el día lunes 31 de agosto, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, seis lotes terreno, con todo lo edificado, plantado y clavado y demás adherido al suelo, ubicado en "La Reja", Partido de Moreno, Prov. Bs. As., señalado Nros. 4, 5, 6, 20, 21 y 22, manzana 31 "d", con frente calle Cabrera s/n., entre las de 13/14, con una superficie total de 2817 m2. Base $ 375.042. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Deudor se comp. cont. hip. entregar desocupada dentro diez días; prohibición arrendar total o parcialmente.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 4.200. — e.26|8 Nº 43.868 v.31|8|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, a mi cargo, comunica por cinco días en el juicio: "CASTIGLIONE VICENTE c|GOMEZ ERNESTO, s|cobro hipotecario", que el martillero Armando R. Gualtieri rematará el 6 de septiembre de 1964, a las 11 horas, en el mismo, lote de terreno Nº 1, manzana L., calle Acevedo esquina Tapalqué, partido de Matanza, Pcia. de Bs. As., superficie 185m24. Base $ 52.248 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Jorge P. Funes Lestra, secretario.
$ 3.000.— e.26|8-Nº 44.206-v.31|8|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días en el juicio "LEVISI SANTIAGO N. H. y otros c| TARRICO y REYES de MARCHI DORA ELSA, s|ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 3 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. Aires, calle Los Incas esq. Timbues (lote 1, manz. B), mide 5m138 frente S., 5m26 ochava S.E., 8m30 frente E., 16m65 al N., 18m24 al O. — Base $ 845.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.400.— e.26|8-Nº 44.387-v.31|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, comunica 2 días, en juicio "ANGELERI Y CIA. c| RICHERI EDUARDO J., s|ejec., que el martilllero Clodomiro Pereira remata en la calle Moreno 1441, a las 11 hs., el día 28 del cte., un piano vertical, marca Walberg, tres pedales, funcionando; un lavarropas eléct. marca Gesa, mod. 1958, Nº 1848, completo, funcionando, sin base. Contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, agosto de 1964. — G. J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.26|8-Nº 44.306-v.27|8|64

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARLOS DOMINGO CAMACHO, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 7 de setiembre, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 249358, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 12.325. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.680.— e.26|8-Nº 44.238-v.28|8|64

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|APRA, RICARDO P., s|ejecutivo, que el martillero Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará el día 3 de septiembre, a las 14 horas, en Jean Jaurés 545, donde se exhibe, 1 máquina de coser marca Gardini, Nº 64.055, seminueva, funcionando. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto veinte de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.560.— e.26|8-Nº 44.263-v.28|8|64

Juzgado de Paz Nº 24, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PIOMBI AUGUSTO, s| ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 7 de setiembre, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 211189, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base, pesos 10.175. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.560.— e.26|8-Nº 44.212-v.28|8|64

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por 2 días en el juicio "AIDENBAUM, BERNARDO N. c|DI GESU, FORTUNATO, s|ejecutivo", que el martillero Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 1º de septiembre, a las 14 horas, en Jean Jaurés 545, donde se exhibe, 1 televisor marca Geloso, funcionando, modelo gigante, sin número visible. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.040.— e.26|8 Nº 44.260 v.27|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BIONDO ROSA AIDA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 7 de setiembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 151535, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 24.100. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680.— e.26|8 Nº 44.245 v.28|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio: "LANFI, CARLOS ALBERTO c/MICHLER, EDWIN s/ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local de Av. Gral. Paz 16618, de Capital, el día 5 de septiembre de 1964, a las 10.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca "Chevrolet", modelo año 1947, tipo Colectivo, con 16 asientos, con motor N EEA-492.942 para transporte de pasajeros, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. Base: $ 170.000 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. —Marcelo Cabrera, secretario.

$ 2.160.— e.26|8 Nº 44.254 v.28|8|64

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, comunica 3 días en juicio "GARLISI GERIANDO c/RIVIELLO ANTONIO NICOLAS ejec., que el martillero Clodomiro Pereira rematará en el local de la calle Moreno 1441, donde se exhiben, el día 28 del cte. a las 11 hs., un Televisor marca Telvis 23 pulgadas, funcionando; una mesa para televisor con estabilizador de cte. marca Spark; una cocina de tres quemadores y horno a gas de garrafas marca Arthur Martin; una heladera eléct. marca Star funcionando. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.550.— e.26|8 Nº 44.309 v.28|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días, en el juicio A.F.I.A.N. SOC. ANON. c|LUPKA ENRIQUE M. s|Ejec.", que el martillero Hernán C. Baylac Posse, rematará en Moreno 1441 donde se exhiben, el viernes 28 de agosto del corriente, a las 18 hs., los siguientes bienes: Mueble bar, color caoba. Radio combinada de pie. Mesa living, tapa de vidrio. Mesa ratona, tapa imitación mármol, y patas y estructura de hierro. Alfombra de 2,50 x 2,60 mts. Alfombra de 2,50 x 2,20 mts. Mesa con estructura de madera y tapa de vidrio. Televisor marca Cometa, con mesa giratoria. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Sin base. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.760.— e.26|8 Nº 44.271 v.28|8|64

Nº 3

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio: "ORTIZ de DEMOLITSAS LEONOR c|ARIAS HUGO RODOLFO s|Ej. Prendaria", que el martillero don José Angel Paniagua, rematará el día 3 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en la calle Jujuy 456, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil usado marca Chevrolet, modelo año 1939, sedan 4 puertas, motor Nº 1734577, de 6 cilindros, y de 90 HP. Patente de Cap. Fed. Nº 15.902, del año 1963 para uso de taxi. Base $ 135.155,50. Al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o; en el estado en que se encuentre. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial. — Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.400.— e.26|8 Nº 44.202 v.28|8|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|NICOLAS JACINTO BORELLI s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 3 de setiembre, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 Heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 197305, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 32.500 mon. nacional, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e.26|8 Nº 44.236 v.28|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio PEREZ ROLDAN RAFAEL contra ALONSO NORBERTO sobre prenda, que el martillero Gerardo Capristo, el 12 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Azcuénaga 45, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, rematará, sin base, al contado, un automóvil marca Isard K 700, modelo Rural Kombi 1962, motor 70-067.292, chasis 62 K 5.096. — El bien se entregará una vez aprobado el remate, Art. 520 del Cód. de Petos. — Informes: Cangallo 318, piso 3º T. E. 33-1196. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.040.— e.26|8-Nº 44.220-v.28|8|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "DINIZ FRANCISCO contra BELLO HECTOR A. s|ej.", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Jean Jaures Nº 545, el día 3 de setiembre de 1964, a las 14 horas, una heladera familiar marca Siam, sin número visible; una cocina marca Longvie de tres hornallas y horno, a kerosene y una máquina de coser marca Singer, sin número visible, que se exhiben en el mismo lugar. Sin base. Comisión 10 o|o. Entrega de los bienes sujeta a la previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.040.— e.26|8-Nº 44.258-v.28|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio "MARAVANKIN SALOMON c| ARCADIO BENGEN y otro s|ej.", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Jean Jaures Nº 545, el día 3 de setiembre de 1964, a las 14 horas, un aparato de televisión marca "Zenith", Nº Z2222 R; una radio combinada de pie marca "Zenith", radio de dos ondas y cambiador automático 4 velocidades, funcionando, que se exhiben en el mismo lugar. Sin base. Comisión 10 o|o. Entrega de los bienes sujeta a la previa aprobación judicial de la subasta

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.360.— e.26|8-Nº 44.259-v.27|8|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "ATOMICA COM. E IND. S. A. contra FACAL JUAN s|ejecutivo", que el martillero Eduardo José Porta rematará en Acevedo 2415, lugar donde se exhiben los bienes, el 4 de setiembre de 1964, a las 17 horas: Heladera eléctrica familiar marca Sigma; lavarropas eléctrico Siam a rodillos para cuatro kilos. Sin base. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 por ciento. Los bienes se entregan previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires agosto 5 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.920.— e.26|8-Nº 44.203-v.28|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE BUENOS AIRES contra JAIME TAMBAL s|ejecutivo", que el martillero Eduardo J. Porta rematará en Acevedo 2415, el 4 de setiembre de 1964, a las 16 y 30 horas, el siguiente bien que allí se exhibe: Caja registradora marca R.I.V. Nº 55064501|08-3801626. Sin base. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entrega previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. —Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.120.— e.26|8-Nº 44.204-v.27|8|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "PERFECTO LOPEZ Y CIA. contra ADOLFO LUIS REDONDO s|ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Gurruchaga 2254, en donde se exhibe, el día 11 de setiembre de 1964, a las 17.30 horas, el siguiente bien: un camión usado marca Ford, modelo 1935, carrocería barandas, motor Nº BB1SF-1.326.882, patente de Capital Federal Nº 761.949, año 1961, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 86.000.—. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Petos.).

Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.160.— e.26|8-Nº 44.215-v.28|8|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ROSA ALBINO PICO, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 7 de setiembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 10.239, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 27.414. Al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680.— e.26|8 Nº 44.244 v.28|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|HECTOR ALFREDO CIPPITELLI, s|ejecución prendaria, que el martilero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 7 de setiembre, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo A - 75, Nº 46.859, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 27.500. Al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680.— e.26|8 Nº 44.243 v.28|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARIA NICOLASA FRANK de ROSALES, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 7 de setiembre, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 190.579, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Capital. Base $ 35.000. Al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680.— e.26|8 Nº 44.240 v.28|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ESTHER ANGELA BERON QUIZA de BILL, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 7 de setiembre, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 182.821, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 34.945. Al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680.— e.26|8 Nº 44.241 v.28|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|FELIZ GALLEGOS, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 7 de setiembre, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 145.326, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base pesos 40.986. Al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560.— e.26|8 Nº 44.239 v.28|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|SEVERINA ELENA LIMA de CHARLIN, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 7 de septiembre, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 185.549, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 32.535.—. Al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680.— e.26|8 Nº 44.235 v.28|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio "SCRIMINACCI LUIS contra PIMENTEL OBDULIO y otros, sobre ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, piso 8º, Dto. "H", T. E. 40-4503|9218), rematará en Moreno 1441, el 1º de setiembre a las 16,30 horas, los siguientes objetos: Un piano vertical marca "Caps", de 85 notas, que se exhibe en el mismo. Al contado. Sin base. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.120.— e.26|8 Nº 44.208 v.27|8|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en autos: VARELA RAUL c|DE ROSA MARIA LUISA s|Ejecutivo" que el martillero José Eduardo Prieto, rematará el viernes 28 de agosto de 1964, a las 17 horas en la calle Venezuela 2047, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: Una heladera Turena; una estufa a gas de kerosene; una máquina de coser Singer; una máquina de escribir Smith y Bros; un compresor portátil con motor General Eléctric; una pistola de pintar; dos colchones; un reloj de mesa; una mesa y cuatro banquetas de caña; una máquina de picar carne manual; libros, sábanas, retazos de género y demás bienes inventariados en autos y que se exhiben. Sin base. — Al contado. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Carlos A. Vanasco, secretario.

$ 1.840.— e.26|8 Nº 44.222 v.27|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARIA LUISA MEDINA de DE-LUCA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, "D", el 7 de setiembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 75, Nº 137755, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 31.750. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680. e.26|8. Nº 44.246. v.28|8|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por Mandato del Juzgado Federal Nº 1, La Plata, Juez Dr. Luis C. Guerello, hace saber por 5 días que el Martillero Público Tomás José Cazzola venderá en pública subasta en el local calle Rivadavia 400, Avellaneda, el día 4 de septiembre 1964, a las 14 horas, 190 cafeteras en elaboración pulidas tipo "La Americana"; 170 cafeteras en elaboración iguales a las anteriores; 64 cafeteras en elaboración sin pulir; 1 lote aproximado 700 manijas cafeteras o pavas con mangos plástico y punta aluminio; 100 pavas aluminio sin mangos; 200 unidades aluminio de 40 centímetros por 2 mm., espesor; 400 discos aluminio de 2 mm. por 28 centímetros; 500 discos aluminio 25 centímetros por 0,8 mm., espesor; 500 discos aluminio 33 centímetros por 1,3 mm., espesor; 133 kilogramos chapas aluminio de 80 por 30; 400 mangos pavas distintos tamaños; 51 caño aluminio 1,50 a 2 metros largo por 1 mm. espesor; 131 caños aluminio 5|16 espesor de 1 a 4 metros largo; 1 pulidora marca a determinar 5 HP.; 1 pulidora sin marca 5 HP., 88 cafeteras sin pico y con manija tipo "La Americana"; 45 cafeteras "La Napolitana" chicas; 24 cafeteras "La Napolitana" grandes; 50 sartenes aluminio tipo nido abeja; 33 baterías cocina aluminio de 13 piezas cada una; 232 placas aluminio 99,5 o|o de 0,30 x 0,27 x 0.025 de 6 600 kilogramos cada una; 51 lingote aluminio 99,5 o|o marca K. A. de 24 kilogramos cada una; 245 kilogramos placas aluminio laminadas varias medidas. Sin base al mejor postor al contado y efectivo. Seña y a cuenta precio 10 o|o. Comisión 10 o|o., de acuerdo a lo ordenado en el juicio "LA AMERICANA S.R.L. querella a VICENTE CAVALLI", expediente 61.055, Infracción artículo 48 Ley 3975. Imitación Fraudulenta de Marcas. — Secretaría Nº 2, Carlos A. Herrera, secretario.

$ 10.600. e.26|8. Nº 44.232. v.31|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 18

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 18, comunica por tres días en el juicio DE LUCA LUIS contra SUPERBA S.R.L., accidente, que el martillero Sr. Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el 29 de agosto de 1964, hora 10 los siguientes objetos: Dos cocinas nuevas Superba modelos 1 T 3 y 1 H 3, con horno, con mueble metálico esquinero con pileta y tapa de mármol, 4 cajones y 2 y 3 puertas, tapa de mármol; dos estufas a gas, infrarrojo; un calefón Superba modelo T 12, todo nuevo; un mostrador tapa vitrea de madera; un escritorio pie metálico cromado, de 1,20 por 0,60 mts. y un sillón pie metálico y dos sillas haciendo juego, que se exhiben en el local de la calle Montevideo 32. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 o|o. — Los bienes se entregan una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — H. Maggi, secretario.

$ 2.760. e.26|8. Nº 44.300. v.28|8|64

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 24, a cargo del Dr. Alberto G. Trueba, Secretaría del Dr. Enrique R. Cárrega, comunica por dos días en el juicio SAMOILOFF PAUL c| SVELT S.R.L., s|despido, que el martillero Arnaldo Barbieri, rematará en Corrientes 2322, piso 5º, Of. 502, el 31 de agosto de 1964, a las 15 horas, los siguientes objetos: ocho rollos usados de cinta fonomagnética "Ampex"; 500 discos varias canciones marca El Sol Argentino de Svelt de 33 1|3 rpm., con dos canciones por lado, nuevos; un juego de escritorio metálico compuesto por un escritorio tapa vitrea 7 cajones, un sillón giratorio, una biblioteca de dos puertas, una mesa para máquina de escribir, 4 sillones y una silla y un perchero de pie, que se exhiben en Corrientes 2322, piso 5º, Of. 502, seña 25 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Enrique R. Cárrega, secretario.

$ 1.920. e.26|8. Nº 44.334. v.27|8|64

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANGELI, MANTIÑAN Y CIA., S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de setiembre de 1964, a las 19.30 horas, en Solís 674, 2º piso "C", para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. Nº 347, Inc. 1º del C. C. y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30|6|64.
2º Remuneraciones al Directorio.
3º Remuneración al síndico.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Fijación número de directores, su elección y la de síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Se recuerda el Art. 20 de los estatutos.

$ 4.800.— e.26|8-Nº 44.333.v.31|8|64

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS Y PRIMEROS AUXILIOS DE MUNRO

Señor consocio:
Nos es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 30 del cte. a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Modificación de los estatutos. Renovación de la comisión Directiva. Aprobación de memoria y balance. Nombramiento de 2 socios para firmar el acta.
La asamblea se reunirá con los socios presentes 1|2 hora después de la mencionada, por lo tanto rogamos puntual asistencia. — Presidente. — Secretario.

$ 205.— e.26|8-Nº 44.325.v.28|8|64

ASOCIACION HOGAR POLICIAL

Señor Consocio:
Conforme a lo dispuesto en los Estatutos convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de septiembre de 1964, a las 21 horas, en la sede social sita en Bolívar Nº 1415, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Consideración y demás conceptos relacionados con el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
3º Elección de los miembros que deben integrar la Comisión Directiva.
4º Designación de dos socios para firmar el acta.
5º Se recuerda el Artículo 32 para todo efecto. — Fidel A. Zabalo, presidente. — Pedro C. Ronzoni, secretario.

$ 410.— e.26|8-Nº 44.207 v.28|8|64

ASOCIACION UNION FRANCESA DE EX-COMBATIENTES
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de setiembre de 1964, a las 18.30 horas, Santiago del Estero 1435, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance 1963|64.
3º Lectura y aprobación de. informe de los Revisores de Cuentas.
4º Designación de 8 escrutadores.
5º Elección de 12 Consejeros por 2 años y 1 por un año.
6º Elección de 3 Revisores de Cuentas por 1 año.
7º Art. 16 de los Estatutos será aplicado. — Alberto de Núñez presidente. — Andrés Froidevaux, secretario. — Mauricio Becquart, tesorero.

$ 160.— e.26|8-Nº 44.256 v.26|8|64

ANIARSA
Primera Fábrica Argentina de Anilinas S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 7 de septiembre de 1964, a las 17 horas, calle Lavalle 1425, tercer piso, para tratar:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, referentes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964.
2º Distribución de utilidades y remuneración del síndico.
3º Determinación del número de directores y elección de los que corresponda.
4º Elección del síndico titular y suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.26|8-Nº 44.339-v.31|8|64

AUTOMOTORES NUEVE DE JULIO S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 19|9|64, a las 11 horas, en Paraná 567, piso 3º, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 C. C., ejercicio terminado el 30|6|64.
2º Renovación de Directorio y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.26|8-Nº 44.270.v.31|8|64

"C"

CALMINHER, S.A.C.I.F.I.
(Registro Nº 6.139)

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 10 de setiembre de 1964, a las 13.30 horas, en el local Lavalle 1546, 2º p. "F", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º Fusión societaria con Compañía General de Calzado, S. A. por absorción de Calminher, S.A.C.I.F.I., y facultades al Directorio para materializarla. — El Directorio.

$ 3.000.— e.26|8-Nº 44.304.v.31|8|64

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO S. A.
Registro Nº 2.154

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de setiembre de 1964, a las 14 horas, en el local Lavalle 1546, 2º p. "F", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º Reformas estatutos.
3º Cambio de denominación social.
4º Fusión societaria con Calminher, S.A.C.I.F.I., por absorción de la misma y facultades al Directorio para materializarla. — El Directorio.

$ 3.000.— e.26|8-Nº 43.305.v.31|8|64

COMERCIAL DEL SUR S. A.
Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en Suipacha 472, 4º piso, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio al 30|4|1964.
2º Futuro de la empresa y venta sucursal Mármol.
3º Elección directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.26|8-Nº 44.293.v.31|8|64

COMPAÑIA MINERA CASTAÑO VIEJO
Sociedad Anónima
(Expediente Nº 6.349)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en Segunda Convocatoria, para el día 8 de septiembre de 1964, a las 10 horas, en el local social de Cangallo 729, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolución sobre la disolución anticipada de la Sociedad;
2º Designación de liquidadores, determinación de sus facultades y poderes y su remuneración;
3º Designación de Síndicos titular y suplente y su remuneración;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Recuérdase el cumplimiento del artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.760.— e.26|8-Nº 44.231 v.28|8|64

C U Ñ A D
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 5 de septiembre a las 9 horas, en el local de Acevedo Nº 348, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Análisis de la evolución económica.
3º Elección de director, síndico titular y suplente, hasta 31|12|64.
4º Remuneraciones directores y síndico.
5º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 5.290. — e.26|8-Nº 44.355-v.31|8|64

CREDITO COMERCIAL BOCA, S. A.
N. 8.182
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de septiembre de 1964, a las 21 horas, en el local de la calle Alte. Brown 927, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación al 19 de junio de 1964 mencionada en el art. 347 Código de Comercio.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.26|8-Nº 44.373-v.31|8|64

CUEROS BUENOS AIRES
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas y socios Solidarios de Cueros Buenos Aires S. C. A. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 15 de Setiembre de 1964, a las 10 horas, en la calle Lobería 56, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general al 31 de Mayo de 1964, cuadro de pérdidas y ganancias, Inventario e Informe de los Socios Solidarios.
2º Distribución de utilidades. — Los Socios Solidarios.

$ 2.160.— e.26|8 Nº 44.301 v.28|8|64.

CLUB ATLETICO RIVER PLATE
Asociación Civil
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señor representante:
Por resolución de la Honorable Comisión Directiva dictada en sesión ordinaria del 26 de julio ppdo., nos es grato invitar a usted a la Asamblea Extraordinaria, Art. 54º, apartado 3) del Estatuto que se celebrará en el Estadio Monumental, Avda. Pte. Figueroa Alcorta Nº 7597 (Salón de Actos del Departamento de Cadetes), el viernes 4 de setiembre próximo, a las 19.30 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Representantes para que aprueben y suscriban el Acta de esta Asamblea.
2º Conforme al requerimiento formulado por cincuenta y ocho Representantes de Socios, consideración de los puntos siguientes:
a) Informe y consideración de lo actuado por la H. C. D. con el rubro "Fútbol Profesional y Amateurs", para el ejercicio 1964;
b) Informe y consideración sobre la falta de cumplimiento por parte de la H. C. D. de lo establecido en el Art. 75º de los Estatutos.
3º Proyecto de reforma del Art. 18º del Estatuto —Aumento de la cuota social— en cumplimiento de la disposición dictada por el Consejo Directivo de la Asociación del Fútbol Argentino, en ajuste a lo estipulado en el Art. 86º de sus Estatutos, de acuerdo al texto siguiente:

TEXTO ACTUAL

Art. 18º: Las distintas categorías de socios, pagarán las cuotas que se detallan a continuación: Activos Plenos: m$n. 150.—; Activas Plenas: m$n. 150.—; Activos Simples: m$n. 80.—; Activas Simples: m$n. 80.—; Menores Plenos: m$n. 90.—; Menores Simples: m$n. 40.—.
Los socios admitidos en la segunda quincena, pagarán la mensualidad íntegra, lo mismo que los que dejaran de pertenecer al Club en la primera quincena.

TEXTO PROPUESTO

Art. 18º: Las distintas categorías de socios pagarán las cuotas que se detallan a continuación: Activos Plenos: m$n. 200.—; Activas Plenas: m$n. 200.—; Activos Simples: m$n. 100.—; Activas Simples: m$n. 100.—; Menores Plenos: m$n. 90.—; Menores Simples: m$n. 40.—.
Los socios admitidos en la segunda quincena, pagarán la mensualidad íntegra, lo mismo que los que dejaran de pertenecer al Club en la primera quincena.
(Los aumentos propuestos, tendrían vigencia a partir del 1º de octubre próximo.)
4º Lectura de los informes de Tesorería, Comisión de Hacienda y Comisión Fiscalizadora y consideración del proyecto elaborado por la Comisión Directiva, que reajusta el Presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos para el actual Ejercicio Administrativo.

$ 520 e. 26|8 Nº 44.194 v. 26|8|64

CALMINHER S. A. C. I. F. I.
(Registro Nº 6.139)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 de septiembre de 1964, a las 14 hs., en Lavalle 1546, 2º p. "F", para tratar:

1º Consideración doc. Art. 347 inc. 1º Cód. Com. del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Fijación de número de Directores titulares y suplentes, elección de los mismos y síndicos.
3º Distribución de utilidades, y
4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.26|8 Nº 44.302 v.31|8|64.

CLUB EL TALAR
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. Nº 64 de los Estatutos Sociales, esta C. D. convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1964, a las 17.15 horas, en nuestra Sede Social sita en la calle Nueva 50, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 30 de junio de 1964.
b) Consideración de medidas disciplinarias aplicadas a un Asociado por la C. D.
c) Designación de tres señores Asociados presentes a los efectos de constituir la mesa receptora de votos.
d) Elección parcial de Miembros de Comisión Directiva.
e) Designación de dos señores Asociados presentes para firmar el Acta de la Asamblea. — Alfonso Ferreño, presidente; Eduardo Velasco, secretario.

$ 210 e. 26|8 Nº 44.184 v. 26|8|64

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER Y AFINES

Convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria, para celebrar el día 31 de agosto de 1964, a las 17 horas, en el local Güemes 4255, para tratar esta

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para que den por aprobada y firmen el acta.
2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Excedentes de ejercicio 60º al 31 de mayo de 1964, así como la distribución de beneficios.
3º Separación del socio Nº 17.281 y suspensiones a asociados números 12.749 y 15.159 (artículo 38, inciso 13, ítem C.).
4º Autorización para alquilar a socios por un período mayor a dos años, los locales existentes en Almafuerte 19|21|23|27.
5º Ratificar autorización entrar en ... propio o vender el edificio social sito en Francisco Acuña de Figueroa 565.
6º Renovación de autoridades, debiendo elegirse cuatro (4) directores titulares por dos años, seis (6) directores suplentes, un (1) síndico titular y uno (1) suplente, siete (7) miembros titulares y dos (2) suplentes al Consejo de Inspección, todos por el término de un año. Una hora después de la fijada en convocatoria, la asamblea se efectuará con cualquier número de socios presentes. — El Directorio.

$ 795 e. 26|8 Nº Nº 43.598 v. 28|8|64

"E"

ESMECAR
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5|9|64, a las 8 hs., en Balgorria 5071, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. C. ejercicio cerrado el 31|3|64.
2º Elección de Directorio y Síndico.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.26|8 Nº 44.269 v.31|8|64.

EL CONDOR PAVIMENTOS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 7 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en el local de la sociedad calle Hipólito Yrigoyen 650, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Celebración de la Asamblea fuera del plazo legal.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1963.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número y elección de directores titulares.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Aumento de capital y emisión de acciones.

7º Aprobar retiros del ejercicio de los directores y fijar retiros provisorios para el ejercicio año 1964.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Depósitos de acciones con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.400. e.26|8 Nº 44.320 v.31|8|64.

E D A B A
S. A. C. I. F. e I.
Ref.: Nº Inscripción 10.674

"Edaba, S. A. C. I. F. e I.", Buenos Aires, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 5 de septiembre de 1964, a las 11 horas, en Díaz Vélez 5240, p. b., Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio ejercicios cerrados el 30|6|63 y 30|6|64.

2º Fijación número miembros del Directorio y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

3º Destino de los resultados.

4º Designación de dos accionistas para firma el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.26|8-Nº 44.365-v.31|8|64

"F"

FARMEX S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Extraordinaria 4|9|64, 19 horas, en México 1522, piso 8º "A".

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación compra terreno, otorgamiento poderes y gestión Directorio.

2º Aumento Capital Autorizado.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 26|8 Nº 43.824 v. 31|8|64

F.I.B.R.A.S.A
S. A. F. I. C. I.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de setiembre de 1964 a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 1370, Of. 32 para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio Nº 3 cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elegir Directores, Síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.040 e. 26|8 Nº 44.205 v. 28|8|64

"H"

HEINLEIN & CIA.
Soc. Anón. C. e I.
Expte. Nº 10.515

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 7 Setiembre 1964, 15 horas, Carlos Pellegrini 27, Depto. 25, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio 5º Ejercicio 30|6|1964.

2º Distribución utilidades.

3º Fijación número directores y designación un año.

4º Elección síndicos titular y suplente, un año.

5º Reforma estatutos.

6º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.26|8 Nº 44.279 v.31|8|64.

"J"

JUAN DURAN E HIJOS
S. A. I. C. e I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 7 de septiembre de 1964, a las 18 horas, en Av. Juan B. Justo 2771, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.26|8-Nº 44.268 v.31|8|64

JUCA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 4 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Corrientes 3023, 4º, de Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Designación de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los actuales que finalizan su mandato.

3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

4º Destino de las utilidades del ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.26|8-Nº 44.255 v.31|8|64

JUANJO S. A. C. I. I.
Rivadavia 6293 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, el Directorio se complace en convocar a los señores Accionistas a:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA la que se realizará el 7 de setiembre de 1964, a las 18.30 horas, en el local de Rivadavia 6836, piso 2º, Buenos Aires, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio Nº 2, cerrado al 30 de junio de 1964.

2º Designación de dos Accionistas y un Director para firmar el Acta, según lo dispone el Art. 16 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 15 y 16 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.600.— e.26|8-Nº 44.249 v.31|8|64

"M"

MOTORCISA ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de septiembre de 1964, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre Nº 688, piso 5º para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;

3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta;

4º Ratificación del acta del Directorio del 2|5|1961;

5º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 3.800.— e.26|8-Nº 44.212 v.31|8|64

"O"

OLIMPO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de agosto de 1964, a las 18.30 horas, en la sede social de la calle Corrientes 2438, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e. 26|8 Nº 44.198 v. 31|8|64

"R"

ROLERCASA S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de septiembre de 1964, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre Nº 688, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962, y al segundo cerrado el 31 de julio de 1963;

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;

3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta;

4º Reforma del artículo 17 del estatuto. — El Directorio.

$ 4.000.— e.26|8-Nº 44.214 v.31|8|64

"S"

SALA DE ASISTENCIA MEDICA GENERAL URQUIZA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1964, a las 9 horas, en Triunvirato 5702, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del acta anterior.

2º Eleción de 2 socios para firmar el acta.

3º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio 1º de abril de 1963 al 31 de marzo de 1964.

4º Eleción de una Junta Escrutadora conforme a los Art. 67|69 de los Estatutos.

5º Eleción de 6 vocales titulares y 8 vocales suplentes por terminación de mandato. — José Pitti, presidente; Juan A. Re, secretario.

Nota: La Asamblea se iniciará con la mitad más uno de los asociados. De no estar presentes a la hora indicada, se efectuará una hora más tarde con los socios presentes.

Tendrán derecho a voto los socios con el recibo del mes de agosto de 1964.

La presentación de listas pueden efectuarse hasta setenta y dos (72) horas antes de la iniciación de la Asamblea.

$ 260 e. 26|8 Nº 44.022 v. 26|8|64

Sociedad Anónima
de Comercio Americano
AMER-COM
I. C. I. A. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima de Comercio Americano "Amer-Com", Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, a celebrarse el día 9 de septiembre a las 18 horas, en la sede social de la misma, calle Córdoba 1576, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura, consideración y aprobación de las Memorias, Inventarios, Balances Generales, Cuadros demostrativos de Pérdidas y Ganancias e Informes del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 1962, 30 de Junio de 1963 y 30 de Junio de 1964;

2º Elección por el término de un año de un Síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.000.— e.26|8-Nº 44.303-v.31|8|64

TRANSFERENCIAS NUEVAS

"A"

Se hace saber por cinco días, que los señores Jacobo Minu en, Juan Santiago Sañudo, Francisco López Tejeiro Silva, Máximo Juan Le Chevalier de la Sauzaye, Francisco Juan Teodoro Martini, Horacio Young, Claudio Fernández, César Fernando Bholmann, únicos componentes de la Sociedad de hecho "Allande, Muñiz y Cía.", venden a Elena B. de Solimano, el negocio de fabricación y venta de helados de AV. RIVADAVIA Nº 4459, Capital Federal. Reclamaciones por el término de Ley. Martillero Andrés Sicardi, con oficinas en Av Pte. Roque S. Peña Nº 1119, esc. Nº 711, piso 7º, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, agosto de 1964.

$ 3.200.— e.26|8-Nº 44.227-v.31|8|64

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, ofs.: E. Ríos 528, avisan: Olga Alcira Biglieri de Ledesma y Leonor Belquis Biglieri de Sapaj (S. de H.) venden su despacho de comestibles, ALVARADO 2202, a Virgilio Angel Charon. — Todos allí dom. R. N|Ofs.

$ 1.400.— e.26|8-Nº 44.267-v.31|8|64

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. de Mayo 1390, 1er. piso, T. E. 38-2525 y 38-7682, avisan que: ampliando el edicto Nº 36.681 del día 10 de Julio de 1964; se agrega a la nómina de compradores del negocio sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 96 esquina CONCEPCION ARENAL de esta ciudad, al señor Segundo Vada, domicilio de las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.26|8-Nº 44.308-v.31|8|64

Por intermedio del martillero público don Ricardo Schivardi, con oficinas en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 825, Piso 4º, Oficina 47, de esta Capital Federal, avisa que: doña Hilda Menéndez vende su negocio de "Taller de planchado de ropa con instalación a vapor", sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 5378, de esta Capital Federal, a don Yoshimori Kohama. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.26|8-Nº 44.312-v.31|8|64

Garillo y Cía., martilleros públicos, avisan por cinco días que con su intervención Clemente Serafín Tomaghelli y Lidia Lucía García de Tomaghelli, venden a Roberto Pedro De Mio y Ana María Di Bartolo de De Mio, el negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, ubicado en la calle ANDALGALA Nº 2062. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Rincón 353, Depto. "A", domicilio de las partes.

$ 2.200.— e.26|8-Nº 44.314-v.31|8|64

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: José Loiacono, Domingo D'Aloi y Salvador C. D'Aloi venden a Francisco M. Sabatino y Vicente Saladino, frutería y verdulería, ALVAREZ JONTE 4802. Domic. partes y recl. Ley n|oficinas. T. E. 63-0353.

$ 1.600.— e.26|8 Nº 44.337 v.31|8|64

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: Hernán R. Bonnín y Horacio Ubeira, venden a Renato F. Tronconi, frutería y verdulería, AVDA. DE LOS INCAS 4701. Domic. partes y recl. ley n|oficinas.

$ 1.400.— e.26|8 Nº 44.350 v.31|8|64

Isidro Prieto, mart. público, of. Amenábar 950, Cap., avisa que José Antonio Candal, Honorato Camarero, y Teresa Camarero de Candal, venden a Urbano Vinuesa y Bienvenida Redondo de Vinuesa, su negocio de hotel alojamiento sito en ANGEL JUSTINIANO CARRANZA 2245, Cap. Rec. ley, dom. partes, mis oficinas.

Nota: Se publica nuevamente por haberse insertado con error en la edición del 4|5|62.

$ 2.000.— e.26|8 Nº 44.388 v.31|8|64

"B"

Francisco Asenié, martillero público, c|oficinas en Nazca 1243, Capital, avisa: Francisco Costantino y Manuel Félix Constanzó venden a Vicente Maida, negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle BOLIVIA 1301 al 1303, de esta Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos en término de ley n|oficinas.

$ 2.000.— e.26|8-Nº 44.344-v.31|8|64

"C"

Marpa, martilleros públicos asociados - Alberto C. Kalebdjian, martillero público nacional, Av. Corrientes 3284, 1º "A", Capital, avisan que Rosa Beatriz Vilaseco y Alejandro Albores Sánchez, venden libre de deudas y gravámenes a Alcira Lorenza Lescano, su negocio de despensa, sito CASTRO BARROS 2184, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.800.— e.26|8-Nº 44.295-v.31|8|64

"D"

Se avisa que Eugenio Gruber, vendió su negocio de perfumería, quiosco de cigarrería y golosinas (permiso en trámite), sito en DEFENSA 1476, Cap. Federal, a Miguel Goldberg. — Reclamos de ley domicilio partes, en local vendido.

$ 1.400.— e.26|8-Nº 44.386-v.31|8|64

"H"

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. de Mayo 1390, 1er. Piso, T. E. 38-2525 y 38-7682, avisan que Rosa Carmen Falcone de Fernández vende a Isabel Teijeiro Ramos de Gómez, el negocio de despacho de pan y venta de golosinas, sito en esta ciudad, calle HELGUERA Nº 1286|88, domicilio de las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.290.— e.26|8-Nº 44.307-v.31|8|64

"J"

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, Pº 1:, Capital, avisan: Tomás Ricciardi vende a Domingo Iannone y Sergio José Biondi, frutería y verdulería JUNTA 2686. Domic. partes y recl. Ley, n|oficinas. T. E. 63-0353-5678.

$ 1.400.— e.26|8-Nº 44.343-v.31|8|64

"M"

"Iguazú" Inmobil. Balanceador José A. Lanzoni con Ofic. en S. M. del Carril 2636, Cap. Avisa: que Carmen Claudia Caruso de Jigena vende a María Adela Basartte, su negocio de Despensa sito en MARIANO ACHA 3199 esq. IBERA. — Recl. de ley, n|ofic. domic. partes.
$ 1.400.— e.26|8-Nº 44.234-v.31|8|64

"N"

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: Esilda Irene Aquino, Esther Dominga Aquino y Bonifacio A. Nadal venden a Blanca L. Corrales, peluquería de damas, NAZCA 699. Domic. partes y recl. Ley n|ofic.
$ 1.400.— e.26|8-Nº 44.310-v.31|8|64

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P 1º, Capital, avisan: Violeta Testa vende a Kenei Nakamura, peluquería de damas, NUEVA YORK 2189. Domic. partes y reclamos ley nuestras oficinas, T E. 63-0353-5678.
$ 1.400.— e.26|8-Nº 44.348-v.31|8|64

"P"

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros Humberto 1º 641, T. E. 40-1828, avisan que Etelvino Rafael Fernández vende a Rosendo Sánchez su negocio de fiambrería y quesería, sito PUAN Nº 676, Capital. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.26|8-Nº 44.331-v.31|8|64

"R"

E. Massa & Cía., Condarco 4611, Cap. avisan: queda nula y sin efecto la venta que Daniel Alberto Toubes efectuaba a José Eduardo Giaccio y Elsa Boano de Giaccio de su negocio de venta, helados en envase de único uso, sito en REPUBLIQUETAS 4770, Cap. s|edicto Nº 37579 del 16|7|64. — Reclam. término de ley, n|oficinas, domic. de partes.
$ 1.800.— e.26|8-Nº 44.272-v.31|8|64

"S"

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: José Antonio María vende a Amílcar Omar Habarnau, frutería y verdulería SALGUERO 538. Domic. partes y recl. Ley, nuestras oficinas. T. E. 63-0353 - 5678.
$ 1.400.— e.26|8-Nº 44.339-v.31|8|64

"U"

Aviso: Se hace saber que "Vinisa Sociedad en Comandita por Acciones" con domicilio en esta Capital, calle Uruguay número 16, piso 3º, se transformó en Sociedad Anónima bajo la denominación de "Vinisa Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que continuará con el activo y pasivo de la anterior y explotará el mismo ramo de fabricación y venta de compuestos de Cloruro de Polivinilo, artículos manufacturados de materiales plásticos y elastomeres y materias primas para la industria de los elastomeres y plásticos, con domicilio en la calle URUGUAY Nº 16, piso 3º. Reclamaciones, Escribanía Dubson, calle Lavalle Nº 1646, piso 1º, Capital Federal.
$ 3.600.— e.22|8-Nº 43.864-v.25|8|64
e.26|8-Nº 43.864-v.27|8|64

"V"

Se avisa que "Eduardo S. Cazalá" Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende su negocio de compra, venta, fabricación e industrialización por mayor y menor de cartones, cartulinas, papeles y afines, sito en la calle VENEZUELA 2430-34, Capital a "Eduardo S. Cazalá" S. A. C. I. F. e I. quien continuará las actividades comerciales de la vendedora en el mismo domicilio, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo de la vendedora. Esta venta se efectúa con efecto retroactivo al 1º de Julio de 1962. Reclamos de Ley en Tucumán 766, piso 10, Oficina 254, Escribanía Arnoldi, donde constituyen domicilio las partes a los fines legales.
$ 3.600.— e.26|8-Nº 44.225-v.31|8|64

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

EL MILAGRO S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica la emisión de las Series 3 a 19 inclusive, de acciones ordinarias al portador de un voto por un total de $ 4.000.000. — El Directorio.
$ 840.— e.26|8-Nº 44.264-v.28|8|64

LAHUSEN & CIA. LTDA.
Soc. Anón. de Exportación e Importación

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Octubre de 1963 aprobó la capitalización de las cuotas del saldo de Revalúo Contable que a esa fecha podían ser utilizadas y que el Directorio en su reunión del 22 de Noviembre de 1963 y en cumplimiento de las atribuciones conferidas sobre el particular por dicha Asamblea, resolvió emitir las acciones correspondientes a las series del siete al dieciséis, lo que hace un equivalente de c|l. $ 50.000.000.— quedando fijado en consecuencia el capital suscripto y realizado en c|l $ 80.000.000. Lo precedente mencionado fue elevado a escritura pública por intermedio del Escribano Guillermo Hoeffner por escritura Nº 562 la que fue inscripta el 13|12|1963 bajo el Nº 2.263 al folio 191 del Libro 58, Tomo A de Estatutos Nacionales. — El Directorio.
$ 2.880.— e.26|8-Nº 44.223-v.28|8|64

INTERTRAFIO C. I. I. y F. S. A.

Se comunica el aumento del capital autorizado a m$n. 9.000.000.— y la emisión de las series Nº 11 al 30 de m$n. 300.000.— cada una, en acciones ordinarias al portador de voto simple y a la par. Domicilio para la suscripción Carlos Pellegrini 743, Oficina 20, Capital. — El Directorio.
$ 1.320.— e.26|8-Nº 44.196-v.28|8|64

T E S A L I A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea del 31 de marzo de 1964 aumentó el capital autorizado a m$n. 6.000.000.— en acciones ordinarias de 1 voto. Asimismo el Directorio en su reunión del 2 de julio de 1964 emitió m$n. 2.000.000.—, las que se ofrecen a la par con integración al contado antes del 15 de setiembre de 1964, en la sede social, Junín 607, Capital. — El Directorio.
$ 1.680.— e.26|8-Nº 44.216-v.28|8|64

S. y S. DWEK S. A. I. C. I. F.
Alsina 1527 - Bs. Aires

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1º|9|64 comenzará el pago en acciones del dividendo ejercicio año 1963. — El Directorio.
$ 960.— e.26|8-Nº 44.323-v.28|8|64

S. y S. DWEK S. A. I. C. I. F.
Alsina 1527 - Bs. Aires

Se invita a los señores accionistas a suscribir acciones 14ª serie v$n. 1.000.000. Precio $ 100.— por acción pagaderos en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ 960.— e.26|8-Nº 44.326-v.28|8|64

AGUILAR ARGENTINA
Sociedad Anónima de Ediciones
N - 17.061
Córdoba 2100 - Capital

El Directorio comunica que, de acuerdo con lo autorizado en el acto de constitución de la sociedad, ha resuelto emitir 12.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 1.000.— m|n. cada una, con destino especial.
$ 1.440.— e.26|8-Nº 44.315-v.28|8|64

LOZA Y MONTENEGRO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Mandataria

EMISION DE ACCIONES

Hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio, 29|7|1963-8|11|63 y conforme a las prescripciones de los Estatutos y de la Ley, se resolvió: emitir 4 series de acciones a la par, ordinarias, al portador clase "B" votos simple, valor de 1.000.000.— $ c| serie, por un valor total de $ 4.000.000 m|n. en 10.000 acciones c|serie. — El Directorio.
$ 1.680.— e.26|8-Nº 44.311-v.28|8|64

A R C I L L E X
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Leca Argentina - N. 17.424

Se comunica que el Directorio resolvió emitir 30.000 acciones ordinarias clase "A" y 790.000 acciones ordinarias clase "B", por valor de $ 82.000.000, de las cuales 25.000 acciones "A" y 225.000 acciones "B" han tenido un destino especial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 de los Estatutos. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia de acuerdo al Art. 11 de los estatutos dentro de los 15 días subsiguientes a la última de estas publicaciones. — El Directorio.
$ 1.920.— e.26|8-Nº 44.278-v.28|8|64

TALLERES RIVON S. A. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado de 5 millones a 8 millones de pesos. — El Directorio.
$ 720.— e.26|8-Nº 44.289-v.28|8|64

C L A V E
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9.623

Avisa que el aumento del capital autorizado a m$n. 10.200.000.— ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el 26|6|64. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — El Directorio.
$ 320.— e.26|8-Nº 44.287-v.26|8|64

NEIMAN ARGENTINA
S. A. I. C.
Expediente Nº 14.673

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea Ordinaria del 29|4|64, aumentó el Capital Autorizado a m$n. 10.200.000.—, mediante la emisión de 7 series de acciones clase "A" de 5 votos, a efectuarse en la oportunidad que fije el Directorio. — El Directorio.
$ 1.080.— e.26|8-Nº 44.393-v.28|8|64

NORD SUD ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Importadora - Exportadora

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5 de los estatutos en sesión del día 3 de agosto de 1964, resolvió emitir las series 11 a 50 de acciones ordinarias al portador y 1 voto por acción, formadas por 1.000 acciones cada serie, importando en total estas emisiones 40.000 acciones representativas de 4.000.000 de pesos curso legal nominales.

Las acciones serán de un valor nominal de 100 pesos curso legal cada una, debiendo abonarse íntegramente en el momento de la suscripción. Los tenedores de acciones gozarán de la preferencia establecida en el artículo 5 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.520.— e.26|8-Nº 44.385 v.28|8|64

LA MIMOSA
S. A. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en fecha 19|5|64 procedió a emitir las series 3ª a 10ª inclusive de acciones ordinarias al portador clase "A" cinco votos por un valor total de m$n. 8.000.000.— El Directorio.
$ 1.080.— e.26|8-Nº 44.374 v.28|8|64

ANDESLAN S. A.
Industrial y Comercial

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia se pone en conocimiento de los señores accionistas por el término por tres días que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de agosto de 1964, resolvió el aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000.—, decidiéndose emitir de inmediato las series 21 a 25 de acciones ordinarias al portador, clase B de 1 voto, por un total de m$n. 5.000.000.— pagaderas al contado. — El Directorio.
$ 1.680.— e.26|8-Nº 44.361 v.28|8|64

MANUFACTURA TEXTIL BOSSI
S. A. I. C.
Registro Nº 7.080

Se hace saber a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 14 de julio de 1964, ha elevado el Capital Autorizado de la suma de m$n. 25.000.000.— a 80.000.000 de pesos m|n., delegando en el Directorio la época y forma de emisión. — El Directorio.
$ 1.200.— e.26|8-Nº 44.341 v.28|8|64

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LANGPROM ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores don Miguel Esquivel, argentino, casado, domiciliado en la calle Bulnes número mil ochocientos cincuenta y tres, Capital Federal, doña Ofelia Teresa Merciel de Esquivel, argentina, casada, domiciliada en la calle Bulnes número mil ochocientos cincuenta y tres, Capital Federal, don Fernando Esquivel, argentino, casado, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número trescientos cincuenta y seis, Capital Federal, y don Adolfo Oscar Torino, argentino, casado, domiciliado en la calle Avellaneda número tres mil quinientos veintidós, Capital Federal; todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos componentes de "LANGPROM ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato de fecha catorce de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, se conviene lo siguiente: Primero: Elevar el capital social a la suma de Dos millones sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 2.060.000), dividido en Veinte mil seiscientas cuotas (20.600) de Cien pesos moneda nacional cada una, mediante el aumento de Diez y Nueve Mil cuotas de capital, que son suscriptas de la siguiente forma: Catorce mil cuotas, o sea, Un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.400.000) por el señor Miguel Esquivel; y Cinco Mil cuotas, o sea Quinientos Mil Pesos moneda nacional (m$n. 500.000) por la Sra. Ofelia Teresa Merciel de Esquivel, quienes las integran totalmente mediante capitalización de iguales importes que les corresponden como créditos contra la sociedad y que han sido transferidos a la cuenta Capital, según balance practicado el treinta de junio de mil novecientos sesenta y tres, y que forma parte del presente contrato. — Segundo: En consecuencia, el capital social queda suscripto e integrado a razón de Veinte mil seiscientas cuotas de Cien pesos cada una, o sea Dos millones sesenta mil pesos moneda nacional, correspodiente Catorce Mil Cuatrocientas cuotas, Un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional al señor Miguel Esquivel; Cinco mil cuatrocientas cuotas, o sea quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional, a la señora Ofelia Teresa Merciel de Esquivel; cuatrocientas cuotas, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional al Sr. Fernando Esquivel; y cuatrocientas coutas, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional al Sr. Adolfo Oscar Torino. — Tercero: Esta modificación del contrato y la capitalización de los créditos premencionados, se efectúa con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Cuarto: Quedan ratificadas las demás cláusulas del contrato anterior, en cuanto no fueran modificadas por el presente. — En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe el presente en un único ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de mayo, de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Miguel Esquivel, Ofelia Teresa Merciel de Esquivel, Fernando Esquivel y Adolfo Oscar Torino.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.600.— e.26|8 Nº 44.228 v 26|8|64

C O R A N
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Entre los señores Juan Pablo María Ramón Corna, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 3360, soltero, y Román Saran, casado, domiciliado en Lafinur 3165, ambos de Capital Federal, argentinos y mayores de edad, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre las dos personas indicadas precedentemente, una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "CORAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle Avda. Roque Sáenz Peña 846, 10º piso, donde funcionará su administración, el que podrá ser modificado posteriormente por acuerdo de los socios y pudiendo, además, establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto de la República y/o del extranjero, con o sin capital determinado. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a explotaciones comerciales en general, pudiendo, además, establecer industrias, importar y exportar, comprar, vender y elaborar cualquier producto, maquinarias y encarar explotaciones agropecuarias, forestales y/o de minería, por sí o por terceros, pudiendo, para ello, celebrar operaciones con semovientes, contratos de arrendamientos, aparcerías, medierías, capitalizaciones y, en general, cualquier clase de actividad lícita, pudiendo integrar otras sociedades, cualquiera sea su naturaleza legal. Asimismo, podrá colaborar o convenir con otras empresas o particulares, ayudas o gestiones, profesionales o no, para el mejor desarrollo y éxito de la gestión. — Tercera: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: adquirir, por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles y semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar o tomar préstamos, garantizados o no, con derechos reales; aceptar prendas agrarias, constituirlas o cancelarlas, adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías, produc-

tos en general, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos de locación por plazos que excedan este contrato y rescindirlos; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, dar o tener posesiones y otorgar y suscribir cuantos instrumentos públicos o privados fuere menester. Podrá también celebrar todo género de operaciones bancarias con Bancos oficiales o particulares, del país o del extranjero, efectuando depósitos en cuenta corriente o a plazo fijo, y en caja de ahorro, solicitando créditos, descuentos y préstamos; librar cheques, giros, letras de cambio, vales y pagarés, endosarlos, cobrarlos o negociarlos como mejor convenga a su giro comercial. — Cuarto: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964, pero podrá disolverse en cualquier momento por resolución unánime de ambos socios. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de $ 1.000.000, dividido en 1000 cuotas de $ 1.000 cada una, suscripto por ambos socios por partes iguales y totalmente integrado, según inventario que se firma por separado. — Sexta: Las cuotas son libremente cesibles entre los socios, pero ellas no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sino con la autorización expresa de ambos socios. — Séptima: Desígnase socios gerentes a ambos socios, quienes ejercerán el cargo con los poderes más amplios para realizar, independientemente uno del otro, los actos y celebrar los contratos a que se hace referencia en los artículos anteriores, así como los enunciados en los Códigos Civil y de Comercio, que se dan por reproducidos, pudiendo realizar todos los actos y operaciones enunciados en los artículos pertinentes del presente contrato, que se dan por reproducidos. Queda entendido que esta enunciación es simplemente enunciativa y no limitativa. Para obligar a la sociedad se requerirá la firma indistinta de cualquiera de ambos socios gerentes, que será como firman habitualmente, precedida de un sello que indique la razón social, todo ello conforme a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La firma social sólo podrá emplearse en operaciones que se relacionen al giro de la empresa, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas y en fianzas o garantías a terceros. — Octava: Se llevará un libro de actas en el cual se asentarán todas las disposiciones relacionadas con la marcha de los negocios de la sociedad, aprobación de balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Novena: Al 31 de diciembre se practicará, todos los años, un inventario y balance general, el que será aprobado de común acuerdo en la Asamblea indicada en la cláusula anterior, y de las utilidades realizadas y líquidas que resultaren se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital. Podrán, asimismo, constituirse otros fondos de reserva o previsión que los socios consideren convenientes. El resto se distribuirá por partes iguales, en proporción al capital invertido por los socios, siendo soportadas las pérdidas en la misma forma y proporción. En caso de que algunos de los ejercicios arrojen una pérdida del veinte por ciento o más, en relación con el monto total del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad, debiendo el o los socios restantes, en caso de desear continuar con el giro social, adquirir las cuotas sociales de los que desearen dar por finiquitado el giro de la sociedad, para lo cual deberá procederse a la tasación de la parte del activo de cada socio, como si se procediera a la liquidación de la sociedad; no pudiendo ser inferior la suma a recibir por el socio saliente, a la integrada por él en el momento de constituirse la sociedad. — Décima: El fallecimiento de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad, la que continuará su existencia con los herederos del fallecido, quienes a esos efectos unificarán su representación, pero no podrán tener carácter de socio gerente. En caso de disconformidad entre los herederos y el socio sobreviviente, este último tendrá derecho preferencial para comprar las cuotas de capital de los herederos del socio fallecido, conforme al valor dado a las mismas en el último balance, actualizadas al tiempo de realizarse la operación; cuando en esta circunstancia no hubiera otros socios, el sobreviviente se constituirá, en consecuencia, en el único socio gerente liquidador de la sociedad. — Undécima: La incapacidad sobreviniente a cualquiera de los socios tampoco produce la disolución de la sociedad, y se actuará conforme a lo indicado en la cláusula anterior. En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los administradores definitivos o provisorios, judiciales o extrajudiciales, de los mismos o de sus herederos, no podrán en circunstancia alguna intervenir en los negocios sociales, sin perjuicio de los derechos de fiscalización que las leyes les otorgan. En todos los casos, el socio sobreviviente, o en su caso el que conservare su plena capacidad, será el único que tendrá la calidad de socio gerente y gozará de todas las facultades que dicho cargo involucra y que son especificadas en el artículo séptimo del presente contrato. — Dícimosegunda: Para todos los efectos del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal. Bajo las cláusulas precedentes se deja constituida la sociedad "Coran, Sociedad de Responsabilidad Limitada", comprometiéndose a respetar las estipulaciones formuladas y firmando de conformidad en Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto de 1964. — Fdo.: J. P. M. R. Corna y R. Saran.

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800. — e.26|8 Nº 44.131 v.26|8|64

I N E L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Oscar Yerfino, argentino, casado, domiciliado en Virrey Loreto Nº 3844 de Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires; Oreste Italo Stenghele, argentino, casado, domiciliado en Wenceslao H. de Tata Nº 41, de Caseros, Provincia de Buenos Aires y Hugo Mario Dagradi, argentino, casado, domiciliado en Capitán General Ramón Freire Nº 1751, piso 1º, Dpto. 2 de la Capital Federal, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en formalizar un contrato de sociedad, de acuerdo con las siguientes estipulaciones: — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de INEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con arreglo a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a los presentes estatutos. — Segunda: Su objeto principal será dedicarse, por cuenta propia o de terceros, a la comercialización e industrialización de instrumentos, equipos y materiales eléctricos en general, incluida la importación y exportación; también será su objeto aceptar representaciones y consignaciones, pudiendo asimismo desarrollar actividades complementarias de estas finalidades sin limitación de ninguna especie. — Tercera: El domicilio de la sociedad se constituye en la calle Montevideo Nº 436 de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del interior o exterior del país. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Un millon de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) representados por mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en muebles, útiles e instalaciones, mercaderías, créditos, etc., resultantes del balance general adjunto que suscriben los socios y que forma parte integrante del presente contrato. — Las cuotas de capital son aportadas por los socios en la siguiente forma: Oscar Yerfino: 400 cuotas, Oreste Italo Stenghele: 300 cuotas y Hugo Mario Dagradi: 300 cuotas. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida conjuntamente por dos cualesquiera de los socios, quedando los tres socios investidos de las funciones de gerentes y a los cuales corresponderá la representación jurídica y comercial de la sociedad y el uso de la firma social que será la firma personal de dos cualesquiera de los socios conjuntamente, precedida por la denominación Inel S.R.L. — En la forma indicada la firma podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determinen el Código de Comercio y leyes en vigor, sin más limitaciones que las de no comprometer a la firma social en prestaciones a título gratuito o en operaciones ajenas al giro social o en provecho particular de los socios, pudiendo además: ejercitar representaciones de artículos que tengan relación con los objetos expresados, realizar todas las operaciones civiles o comerciales que sean necesarias para el cumplimiento de los fines sociales, estando facultados para comprar y vender bienes muebles e inmuebles, constituir y aceptar hipotecas, prendas, warrants y toda clase de garantías, celebrar contratos de arrendamiento, de locación de servicios y de locación de obras; realizar toda clase de operaciones bancarias en todos los establecimientos bancarios oficiales, provinciales, municipales, mixtos y particulares, inclusive en los del Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, etc.; podrán también gestionar marcas de fábrica y de comercio, celebrar contratos de mutuo, tomar dinero en préstamo, conferir poderes generales y especiales, y revocarlos, etc. — La precedente enunciación de facultades es puramente enunciativa y no taxativa — Sexta: El ejercicio de la sociedad cerrará el día 31 de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se practicará un inventario y balance general que se ajustará a las normas legales en vigor. — Dicho balance deberá ser aprobado por los socios, considerándose la conformidad de los mismos, si dentro del plazo de quince días contados desde que fué puesto a su consideración no hicieren objeción alguna. — A tal efecto, la sociedad llevará los libros prescriptos por el Código de Comercio y Leyes en vigor. — Séptima: Las utilidades líquidas anuales, una vez constituidas las reservas correspondientes, o las pérdidas si las hubiere, serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción al capital aportado. — Octava: El término de duración de la sociedad es de siete años contados a partir de la fecha del presente contrato, quedando prorrogada por igual término si seis (6) meses antes del vencimiento no hubiera expresa oposición de algún socio. — Novena: Si la sociedad experimentara pérdidas que llegaren a importar el 50 o|o del capital social aportado, cualesquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad, en éste como en cualquier otro caso, la liquidación será practicada por los mismos gerentes que actuarán entonces conjuntamente. — Décima: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, los herederos del socio fallecido o incapacitado, podrán continuar en la sociedad, pero no se admitirá más que un solo representante y no pudiendo reclamar más derechos que los que acuerda el presente contrato. — Undécima: En todos los casos de aumento de capital o de cesión de cuotas, las misma serán integradas o adquiridas por los socios en proporción a sus aportes. — Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas de capital total o parcialmente a personas extrañas a la sociedad sin expresa conformidad de los otros socios. Duodécima: Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por los gerentes, debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales. — Después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Décimo Tercera: Los socios gerentes dedicarán todo el tiempo, actividad y capacidad necesarias para obtener el mejor éxito posible en los negocios sociales, pudiendo dedicarse a otras actividades de índole distinta a la sociedad y que no signifiquen competencia a ésta. Décimo Cuarta: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al término de su duración, disolución o liquidación será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y con facultad para nombrar un tercero en el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — De conformidad, firman el presente en el lugar y fecha "ut supra" indicado. — Fdo.: Oscar Yerfino. — Oreste Italo Stenghele. — Hugo Mario Dagradi.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e.26|8-Nº 44.130-v.26|8|64

MOTO A.R.N.I.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Cesión de cuotas: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Oscar Alberto Gandini, argentino, casado, domiciliado en la calle Goya 780, Eliseo González, argentino, casado, domiciliado en la calle Lugones 4406; Manuel Enrique Lorenzo, argentino, casado, domiciliado en la calle Goya 780; Carlos Alberto López, argentino, casado, domiciliado en la calle Gualeguaychú 601, Ciudadela, Buenos Aires; Héctor Jorge Caamaño, argentino, soltero, domiciliado en la calle Morelos 561; Fausto Rodolfo Caamaño, argentino, casado, domiciliado en la calle José Hernández 4239, Munro, Buenos Aires, David Diengott, argentino, casado, domiciliado en la calle Acoyte 1436, Capital, y Horacio Gersgorin, argentino, soltero, domiciliado en la calle D. Alvarez 1106, Dto. A, Capital, todos mayores de edad, declaran y convienen: — Primero: — Los primeros cuatro contratantes son socios y únicos componentes de la sociedad "MOTO A.R.N.I. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de agosto de 1960, bajo el número 2663, al folio 190 del Libro 40 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: — El señor Oscar Alberto Gandini cede y transfiere a don Fausto Rodolfo Caamaño, a su valor nominal, o sea en la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional las veinticinco cuotas de un mil pesos que tiene y le corresponde en la referida sociedad, los señores Eliseo González, Manuel Enrique Lorenzo y Carlos Alberto López cada uno de ellos, cede y transfiere a don Fausto Rodolfo Caamaño, cinco cuotas a su valor nominal o sea quince cuotas en total de las que tienen y le corresponden en la indicada sociedad; el señor Eliseo González cede y transfiere a don Héctor Jorge Caamaño, a su valor nominal, o sea en la suma de veinte mil pesos moneda nacional las veinte cuotas de un mil pesos que le restan en la sociedad; el señor Manuel Enrique Lorenzo cede y transfiere a don David Diengott a su valor nominal o sea en la suma de veinte mil pesos moneda nacional las veinte cuotas que le restan en la sociedad; y el señor Carlos Alberto López cede y transfiere a don Horacio Gersgorin a su valor nominal, o sea en la suma de veinte mil pesos moneda nacional, las veinte cuotas que le restan en la sociedad. Tercero: Los cedentes señores Oscar Alberto Gandini, Eliseo González, Manuel Enrique Lorenzo y Carlos Alberto López declaran y reconocen haber recibido de sus cesionarios señores Héctor Jorge Caamaño, Fausto Rodolfo Caamaño, David Diengott y Horacio Gersgorin, parte en efectivo y parte en documentos, los importes por los cuales efectúan esta cesión y transferencia, constituyendo bastante y suficiente recibo la firma del presente contrato. En tal virtud, los mencionados cedentes quedan definitivamente apartados de la sociedad Moto Arni Sociedad de Responsabilidad Limitada, y los señores Manuel Enrique Lorenzo y Eliseo González, cesan en sus cargos de gerentes que le confería la cláusula sexta del contrato social. — Cuarto: — Los cedentes y cesionarios han confeccionado un balance general en el cual se ha consignado el activo y pasivo de la sociedad, el día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen todos los derechos y obligaciones de esta cesión y transferencia de cuotas. — Los cedentes se responsabilizan personal y solidariamente de toda deuda anterior a dicha fecha, que no estuviera consignada en el mencionado balance; y atento lo estipulado en el artículo tercero de este contrato, manifiestan que nada tienen que reclamar de sus cesionarios, suma alguna y por ningún concepto, como consecuencia de esta cesión, excepto los importes documentados a que se refiere al indicado artículo tercero. — Quinto: — Los señores Héctor Jorge Caamaño, Fausto Rodolfo Caamaño, David Diengott y Horacio Gersgorin, ahora únicos componentes de la sociedad Moto Arni Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar la cláusula sexta del contrato social que es reemplazada por la siguiente: — Cláusula Sexta: — La sociedad será administrada y dirigida conjuntamente o indistintamente, por todos los socios, en el carácter de socios gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de uno cualesquiera de los socios gerentes, quien estampará su firma personal, agregando en todos los casos un sello que indique el rubro social. Igualmente para la suscripción de vales, documentos, pagarés, cheques y enajenación de bienes de la sociedad, sean muebles o inmuebles, será suficiente la firma de uno cualesquiera de los socios gerentes, debiéndolo hacer con su firma personal, y agregando el sello que indique el rubro social. Ninguno de los socios podrá comprometer la firma social en operaciones ajenas a la sociedad ni otorgar fianzas ni garantías a terceros. — En prueba de conformidad se firma el presente que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — Firmado: Oscar Alberto Gandini — Eliseo González — Manuel Enrique Lorenzo — Carlos Alberto López — Héctor Jorge Caamaño. — Fausto Rodolfo Caamaño. — David Diengott. — Horacio Gersgorin. — Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.600. e.26|8. Nº 44.129. v.26|8|64

LA ESTRELLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad. — Entre los señores Hugo José Gancedo, argentino, casado, domiciliado en Cervantes 2376, departamento 2, Capital Federal; Héctor Vicente Gancedo, argentino, casado, domicilado en Schmidel

6603, Capital Federal, y Manuel Gancedo español, casado, domiciliado en Montes de Oca 459, 7º, departamento 58, Capital Federal, todos mayores de edad, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social LA ESTRELLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Cervantes número 2376 (dos mil trescientos setenta y seis de la Capital Federal) o donde los socios resuelvan trasladarlo, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de país o del extranjero. — Segunda: La duración del presente contrato será de veinte años, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Un socio podrá retirarse de la sociedad al cierre de cada ejercicio comercial, siempre que hubiese comunicado tal resolución a los restantes, con una anticipación mínima de tres meses. — En tal caso, los socios que permanezcan en la sociedad, tendrán opción para adquirir el haber del saliente por todo concepto de acuerdo al último balance, o bien autorizar su cesión a un tercero. — Tercera: El objeto de la sociedad será dedicarse a la fabricación de chacinados de todo tipo, incluyendo la elaboración, comercialización, distribución, transformación, etc., de los mismos y del ramo o afines y de la industria frigorífica en general, pudiendo asimismo realizar cualquier operación financiera, comercial, inmobiliaria, industrial, etc. —

Cuarta: El capital se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, divido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben e integran totalmente los socios por partes iguales, estando constituidos los mismos por rodados, muebles y útiles e instalaciones, mercaderías, etc., que se detallan en el balance de iniciación que se acompaña. — Quinta: La gerencia de la sociedad será desempeñada indistintamente por todos los socios quienes gozarán de todas las facultades para obrar a nombre de la sociedad, incluso aquéllas para cuyo ejercicio los artículos 1881 del Código Civil y 708 del de Comercio exigen poder especial, no debiendo comprometer la firma social en negocios o actos ajenos a los de la entidad, ni en fianzas a terceros. —

Podrán efectuar sin que esta enumeración sea limitativa, todo género de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, inclusos los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina y otros similares, solicitar créditos con o sin garantías reales o personales, abrir y cerrar cuentas corrientes y de otra clase, girar sobre dichas cuentas con fondos o en descubierto, suscribiendo los documentos que se requieran. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general e inventario, el que se considerará aprobado una vez firmado por todos los socios o en forma automática, el treinta y uno de marzo siguiente, si para esa fecha no hubiese sido observado. — Las utilidades líquidas o pérdidas que arrojen los negocios sociales, previa deducción del 5 o|o para la formación del Fondo de

Reserva Legal amortizaciones, provisiones y previsiones, serán distribuidas o soportadas entre los socios por partes iguales. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la sociedad será disuelta, salvo que a los socios sobrevivientes o capacitados les conviniera seguir con el giro social con los herederos del fallecido o representante del incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar su representación en la sociedad o bien autorizar la cesión del bien a un tercero. — Octava: Todos los socios se obligan a dedicar su trabajo personal a la sociedad en la medida que les sea posible, pero podrán dedicarse a otras actividades que no sean del mismo ramo que explota la sociedad. — Novena: Para la liquidación y disolución de la sociedad se aplicarán las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Décima: Todos los casos no previstos serán resueltos por aplicación de las disposiciones del Código de Comercio y ley 11.645 — Conformes las partes firman el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobrerraspado: "Cervantes número 2376 (dos mil trescientos setenta y seis) de la Capital Federal. — Todo vale. — Firmado: Hugo José Gancedo. Héctor Vicente Gancedo; Manuel José Gancedo. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.280 e.26|8 Nº 44.128 v.26|8|64

NAHMIAS HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Elías Nahmías, argentino, soltero; Samuel Nahmías, argentino, casado; Jacobo Nahmías, turco, casado y Graciela Victoria Nahmías, argentina, soltera, de 19 años de edad, todos con domicilio en Lambaré 983, 3º P., Capital Federal, convienen lo siguiente: Primero: Con retroactividad al

primero de Mayo de 1963 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, las partes convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada,, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Segundo: La sociedad se denominará NAHMIAS HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y usará el nombre de fantasía Creaciones Nahmias y tendrá el domicilio de su casa central en la calle Sarmiento 2337 y la sucursal en la calle Pasteur 241, ambas en la Capital Federal, pudiendo trasladarlos o establecer otras sucursales o agencias en el interior y exterior del país. — Tercero: El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, a la importación, exportación, fabricación, comercialización, al

por mayor y menor, representación y consignación de toda clase de artículos de mercería, marroquinería, tejidos de punto en sus más variados aspectos y aplicaciones, sus anexos y afines; podrá también realizar operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, títulos, acciones, inversiones en otras sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, en comandita simple o por acciones, colectivas y realizar cualquier otro acto de comercio que resuelvan los socios por unanimidad. Podrán también transformar la presente en Sociedad Anónima o en Comandita por Acciones.— Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.00), dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, suscripto por los socios de la siguiente forma: El socio Sr. Elías Nahmías: cuatrocientas cuotas, o sean pesos 400.000,00; el socio señor Samuel

Nahmías: cuatrocientas cuotas, es decir $ 400.000,00; el socio señor Jacobo Nahmías: cien cuotas, esto es pesos 100.000,00; y la socia señorita Gra-

ciela V. Nahmías: cien cuotas, es decir $ 100.000,00 y aportado en mercaderías y materias primas según el balance que firmado se acompaña por las cuotas que corresponden a los socios señores Elías y Samuel Nahmías y por la integración de los socios Sres. Jacobo Nahmías y Graciela V. Nahmías, se efectuará de la siguiente forma: Veinte cuotas, es decir $ 20.000 cada uno en dinero efectivo y el resto, esto es ochenta cuotas, vale decir $ 80.000,00 a integrar en un año de la fecha del presente. — Quinto: La duración de la sociedad será de treinta (30) años. No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios con un preaviso no menor de 120 días por medio auténtico, podrá retirarse de la sociedad. En este caso se procederá a reintegrar el capital y utilidades al socio saliente en seis (6) cuotas trimestrales, con el interés bancario a la fecha del retiro. La primera cuota será abonada el día del retiro previo balance general que deberá practicarse al efecto y que deberá ser conformado por todos los socios. — Sexto: Anualmente al 30 de Abril, se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán hacerse cuando alguno de los socios lo estimare conveniente. La aprobación será por todos los socios, quienes en

prueba de conformidad lo suscribirán. — Séptimo: Las ganancias y las pérdidas — si las hubiere — serán soportadas por los socios de la siguiente forma: el socio Sr. Elías Nahmías el 40 por ciento: el socio Sr. Samuel Nahmías: el 40 o|o; el socio Sr. Jacobo Nahmías: el 10 o|o y la socia señorita Graciela Victoria Nahmías: el 10 o|o.

— Octavo: Los socios señores Elías y Samuel Nahmías, tendrán el carácter de gerentes administradores de la sociedad, estando el uso de la firma social a cargo de ambos en forma indistinta, quienes lo harán precedidos del sello de la razón social, quedándoles prohibido usar dicha firma social en negocios ajenos a ella o en fianzas a terceros. Podrán usar dicha firma social para adquirir por compra o cualquier otro título y vender, transferir, prendar o gravar bienes muebles, inmuebles o semovientes, créditos, títulos o acciones por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente; celebrar contratos de sociedades, dar y tomar en locación inmuebles por plazos no mayores de seis años; suscribir o comprar y vender acciones de sociedades anónimas, en comandita y cuotas de sociedad de responsabilidad limitada, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales o comerciales, dar o tomar dinero prestado, cobrar, percibir, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas, iniciar, proseguir, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, absolver y poner posiciones, comprometer en árbitros o en arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas al giro de los negocios sociales, dar cartas de créditos, emitir facturas y realizar todos los demás actos de enajenación y administración que considere necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y con las facultades que fueren de aplicación, pues la enunciación que precede no es limitativa. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal o física permanente de alguno de los socios, sus herederos o representantes entrarán a formar parte de la sociedad debiendo unificar su representación. Caso contrario se les reintegrarán el capital y utilidades en la forma que se convenga en el momento de producirse el evento. — Décimo: El socio señor Jacobo Nahmías, en ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre su hija menor de edad Graciela Victoria Nahmías, otorga por el presente su autorización para que la misma pueda ejercer el comercio en legal forma. — Undécimo: En caso de divergencia o distinta interpretación que surgiere entre los socios durante la vigencia del presente, deberá solucionarse mediante árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, quienes a su vez designarán de común acuerdo a un árbitro único para el caso de discrepancia, cuyo fallo será inapelable y que deberá pronunciarse dentro de los 15 días de la fecha en que fuera llamado a actuar. — Décimo Segundo: A todos los efectos legales del presente, las partes constituyen domicilios especiales en los indicados precedentemente, quedando elegida la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. De conformidad, las partes firman el presente en Buenos Aires, a los 24 días de Julio de 1964. — Elías Nahmías. — Samuel Nahmías. — Jacobo Nahmías. — Graciela Victoria Nahmías.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.760.— e.26|8 Nº 44.176 v.26|8|64

PINICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de julio de 1964, entre los señores Oscar Bernardo Nisenson, comerciante, argentino, casado en primeras nupcias con doña Balbina Palacios, C. I. Nº 3.230.331 de la Policía Federal, con domicilio en Santa Fe Nº 836, 9º piso A y Elías Konstantinovsky, abogado, argentino, soltero, C. I. Nº 4.640.299 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Cánning 2405, piso 6º A, se conviene en celebrar el presente contrato de constitución de una sociedad comercial a regirse por las estipulaciones que a continuación se establecen: Primero: Queda constituida entre los otorgantes una sociedad comercial bajo la razón social de PINICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que tendrá su domicilio en la calle Lavalle Nº 715, Capital Federal, pudiendo establecer fábricas, sucursales, agencias y corresponsalías en cualquier lugar del interior y del exterior del país, o modificar el domicilio establecido según sea convenido por los socios. — Segundo: El objeto de la presente sociedad será la explotación de locales destinados a juegos de salón debidamente autorizados por las autoridades competentes, especialmente ajedrez, bowling, billar, dominó y similares, pudiendo establecer cuantos locales se entiendan conveniente para las actividades sociales, y pudiendo realizar también todos los actos de lícito comercio vinculado al objeto principal de la sociedad, especialmente comprar, vender, importar y realizar la comercialización de mercaderías manufacturadas, semielaboradas o materias primas destinadas a todo tipo de actividad civil o industrial. — Además, la asamblea de socios podrá disponer la realización de actividades de lícito comercio que entendiera conveniente. — Tercero: La duración de la presente sociedad es por el plazo de cincuenta años a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro en cuya fecha entran a regir todas las disposiciones del presente convenio. — Sin embargo, vencidos los dos primeros años de vigencia del presente, y con un preaviso no menor de seis meses a la fecha de finalización de cada ejercicio, cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la sociedad manifestando su voluntad de hacerlo mediante notificación fehaciente. — Cuarto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de m$n. 100.000.— (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), dividido en Cien Cuotas de valor nominal de $ 1.000.— m|n. (Un Mil Pesos Moneda Nacional) cada una, y suscriptas por las partes contratantes en partes iguales. — Dicho capital ya ha sido totalmente integrado antes de este acto y está formado por los valores invertidos por instalaciones, muebles y útiles, máquinas y materias primas y mercaderías que se indican en el inventario adjunto y que se considera parte integrante del presente. — A los efectos indicados en el último párrafo del artículo décimo de la Ley 11.645, las partes declaran expresamente su conformidad con los valores asignados a los bienes con los que se integra el capital aportado por los socios y aceptan su solidaridad por tales valores. — Quinto: El treinta y uno de julio de cada año se cerrará el ejercicio social y se practicará el inventario de los bienes y deudas sociales y el balance y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas de la sociedad. — A los efectos de la confección de los balances, se tendrán en cuenta las reglamentaciones impositivas vigentes en cuanto no fueran motivo de modificación especial por el presente. — Sin perjuicio del balance general que se indica en la presente cláusula, todos y cada uno de los socios podrá pedir que se realicen balances parciales de comprobación en cualquier época. — Sexto: Las utilidades o pérdidas que arroje el balance serán repartidas o soportadas por los socios en partes iguales. — A los efectos de la determinación de las utilidades a distribuirse, se deducirá previamente el cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta tanto éste alcance el diez por ciento del capital social, así como también todas las demás reservas facultativas que establezcan los socios por las mayorías legales. — Séptimo: La administración, gerencia y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios señores Oscar Bernardo Nisenson y Elías Konstantinovsky, que a tal efecto quedan designados gerentes, teniendo cada uno de ellos indistintamente, uso de la firma social, usando de sus firmas personales bajo la denominación societaria y en esa forma, tendrán las más amplias facultades establecidas en los Códigos Civil y de Comercio y en la Ley 11.645, pudiendo especialmente: a) comprar, vender, al contado o a plazos, con garantía o sin ella, toda clase de bienes inmuebles o semovientes o muebles, títulos o acciones, permutar, importar, negociar, exportar y de cualquier manera lícita negociar toda clase de mercaderías o materias primas o fabricadas del ramo: b) adquirir, enajenar, ceder, hipotecar, arrendar, prendar, constituir toda clase de derechos reales, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes, créditos, derechos y acciones, cancelar gravámenes, dar y recibir bienes en pago; c) formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones o combinaciones u otras comunidades de intereses con otras personas, sociedades o firmas, dentro y fuera del país, fundar o tomar parte en sociedades anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada y cooperativas, aceptando y firmando condiciones: d) dar y recibir dinero en préstamo, ya sea en moneda de curso legal o moneda extranjera, oro o papel, con garantías o sin ellas, ya sean reales o personales, y ya sea operando con particulares o con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial, y todo otro Banco oficial o particular, creado o por crearse, establecidos en la República o en el extranjero, o con otras sociedades, o instituciones particulares u oficiales, obligando a la sociedad de acuerdo a las disposiciones que rijan en las instituciones nombradas y constituyendo domicilios especiales; e)

otorgar aval o letras, aceptar fianzas, librar, endosar o de cualquier manera negociar letras, pagarés, cheques, vales, warrants, guías y carta de porte, conocimientos y demás papeles de comercio, girar en descubierto, abrir y cerrar cuentas bancarias, celebrar contratos de fletamento, registrar, marcas de fábrica y patentes de invención, transferirlos, ocuparse de comisiones en general, representaciones y consignaciones, tramitar peticiones ante los poderes públicos; f) en general, emprender cualquier negocio o empresa y operaciones; que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, quedando perfectamente entendido que la enumeración precedente es meramente enunciativa y que los socios gerentes, en la forma establecida, están facultados para realizar todos los actos que sean necesarios para el cabal desempeño de su mandato, sin otra limitación que la prohibición expresa de otorgar fianzas o avales por operaciones ajenas a la sociedad. — Octavo: Los socios gerentes quedan totalmente libres de realizar por su cuenta o en sociedad con terceros toda clase de actividades civiles, comerciales y|o industriales, cualquiera sea su objeto, siempre que no sean competitivas con las que constituyan el objeto de la presente sociedad. — Noveno: El régimen de constitución de la asamblea de socios, y los derechos que correspondan a los representantes o sucesores del socio premuerto o incapacitado, se regirá de conformidad a las disposiciones que surgen del Código de Comercio, y del Código Civil en la medida que sea apli cable supletoriamente. — Décimo: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación se practicará por los socios gerentes con el carácter de liquidadores los que deberán ajustarse a las disposiciones de las leyes ordinarias. — Undécimo: En caso de que con motivo del presente contrato de su ejecución o interpretación o de las operaciones de liquidación de la sociedad, surgieran diferencias entre los socios, las cuestiones serán resueltas por la Asamblea de socios que funcionará de conformidad a lo establecido en la cláusula noventa del presente contrato. — Las resoluciones de la Asamblea de socios que no sean acatadas, sólo podrán ser revocadas por resolución de un tribunal de árbitros arbitradores amigables componedores, renunciando expresamente las partes a recurrir a la vía judicial cualquiera sea el motivo, monto u oportunidad de la cuestión que se discuta. — El tribunal de arbitradores será compuesto por un industrial o un comerciante del ramo designado por las partes de común acuerdo, y si no se pudieran poner de acuerdo, designará uno por cada una de las partes en disputa; los árbitros designados designarán un tercero para el caso de disidencia, y el fallo será absolutamente inapelable. — Las partes renuncian a todo juicio ante el tribunal de arbitradores, y éste dictará su laudo sobre los puntos comprometidos según su legal saber y entender, a verdad sabida y buena fe guardada. — Su resolución será dictada dentro de los quince días de estar constituido, y notificada a las partes por escrito. — Los otorgantes renuncian a toda forma de recurso por vía judicial contra la resolución de los árbitros, y sólo podrán recurrir ante la justicia ordinaria para ejecutar las resoluciones del tribunal de arbitradores y las sanciones de cualquier índole que éste aplique. — Bajo tales condiciones, las partes se obligan a su fiel cumplimiento firmando el presente en un solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Sobre raspado: veintiocho días del mes de julio. Vale. — Firmado: Elías Konstantinovsky. Oscar Bernardo Nisenson.

Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.920.— e.26|8-Nº 44.158-v.26|8|64

CILUCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de julio de 1964, entre los señores Oscar Bernardo Nisenson, comerciante, argentino, casado en primeras nupcias con doña Balbina Palacios, C. I. Nº 3.230.331 de la Policía Federal, con domicilio en Santa Fe Nº 836, 9º piso, A y Elías Konstantinovsky, abogado, argentino, soltero, C. I. Nº 4.640.299 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Canning 2405, piso 6º A, se conviene en celebrar el presente contrato de constitución de una sociedad comercial a regirse por las estipulaciones que a continución se establecen: Primero: Queda constituida entre los otorgantes una sociedad comercial bajo la razón social de "CILUCA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que tendrá su domicilio en la calle Lavalle Nº 715, Capital Federal, pudiendo establecer fábricas, sucursales, agencias y corresponsalías en cualquier lugar del interior y del exterior del país, o modificar el domicilio establecido según sea convenido por los socios. — Segundo: El objeto de la presente sociedad será la explotación del ramo de fábrica y venta de sandwiches, bebidas y comidas en general, ya sea al por mayor o al por menor, y de productos alimenticios de cualquier clase y con cualquier destino. A tal efecto, la sociedad podrá comprar, vender, importar, exportar y realizar toda clase de actos normales de lícito comercio con mercaderías manufacturadas, semielaboradas o materias primas de toda clase. Sin perjuicio de ello, la asamblea de socios podrá disponer la realización de actividades de lícito comercio que fuera conveniente para sus intereses sociales. — Tercero: La duración de la presente sociedad es por el plazo de cincuenta años a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro en cuya fecha entran a regir todas las disposiciones del presente convenio. Sin embargo, vencidos los dos primeros años de vigencia del presente, y con un preaviso no menor de seis meses a la fecha de finalización de cada ejercicio, cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la sociedad manifestando su voluntad de hacerlo mediante notificación fehaciente. — Cuarto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de m$n. 300.000 (trescientos mil pesos moneda nacional) dividido en trescientas cuotas de valor nominal de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una, y suscriptas por las partes contratantes en partes iguales. Dicho capital ya ha sido totalmente integrado antes de este acto y está formado por los valores invertidos por instalaciones, muebles y útiles, máquinas y materias primas y mercaderías que se indican en el inventario adjunto y que se considera parte integrante del presente. A los efectos indicados en el último párrafo del artículo décimo de la Ley 11.645, las partes declaran expresamente su conformidad con los valores asignados a los bienes con los que se integra el capital aportado por los socios y aceptan su solidaridad por tales valores. — Quinto: El treinta y uno de julio de cada año se cerrará el ejercicio social y se practicará el inventario de los bienes y deudas sociales y el balance y cuadro demostrativos de ganancias y pérdidas de la sociedad. A los efectos de la confección de los balances, se tendrán en cuenta las reglamentaciones impositivas vigentes en cuanto no fueran motivo de modificación especial por el presente. Sin perjuicio del balance general que se indica en la presente cláusula, todos y cada uno de los socios podrá pedir que se realicen balances parciales de comprobación en cualquier época. — Sexto: Las utilidades o pérdidas que arroja el balance serán repartidas o soportadas entre los socios en partes iguales. A los efectos de la determinación de las utilidades a distribuirse, se deducirá previamente el cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta tanto éste alcance el diez por ciento del capital social, así como también todas las demás reservas facultativas que establezcan los socios por las mayorías legales. — Séptimo: La administración, gerencia y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios señores Oscar Bernardo Nisenson y Elías Konstantinovsky, que a tal efecto quedan designados gerentes, teniendo cada uno de ellos indistintamente, uso de la firma social, usando de sus firmas personales bajo la denominación societaria y en esa forma, tendrán las más amplias facultades establecidas en los códigos civil y de comercio y en la ley 11.645, pudiendo, especialmente: a) comprar, vender, al contado o a plazos, con garantía o sin ella, toda clase de bienes inmuebles o semovientes o muebles, títulos o acciones, permutar, importar, negociar, exportar y de cualquier manera lícita negociar toda clase de mercaderías o materias primas o fabricadas del ramo; b) adquirir, enajenar, ceder, hipotecar, arrendar, prendar, constituir toda clase de derechos reales, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes, créditos, derechos y acciones, cancelar gravámenes, dar y recibir bienes en pago; c) formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones o combinaciones u otras comunidades de intereses con otras personas, sociedades o firmas, dentro y fuera del país, fundar o tomar parte en sociedades anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada y cooperativas, aceptando y firmando condiciones; d) dar y recibir dinero en préstamo, ya sea en moneda de curso legal o moneda extranjera, oro o papel, con garantías o sin ellas, ya sean reales o personales, y ya sea operando con particulares o con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial, y todo otro banco oficial o particular, creado o por crearse, establecidos en la República o en el extranjero, o con otras sociedades, o instituciones particulares u oficiales, obligando a la sociedad de acuerdo a las disposiciones que rijan en las instituciones nombradas y constituyendo domicilios especiales; e) otorgar aval o letras, aceptar fianzas, librar, endosar o de cualquier manera negociar letras, pagarés, cheques, vales, warrants, guías y carta de porte, conocimientos y demás papeles de comercio, girar en descubierto, abrir y cerrar cuentas bancarias, celebrar contratos de fletamento, registrar marcas de fábrica y patentes de invención, transferirlos, ocuparse de comisiones en general, representaciones y consignaciones, tramitar peticiones ante los poderes públicos; f) en general, emprender cualquier negocio o empresa y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, quedando perfectamente entendido que la enumeración precedente es meramente enunciativa y que los socios gerentes, en la forma establecida, están facultados para realizar todos los actos que sean necesarios para el cabal desempeño de su mandato, sin otra limitación que la prohibición expresa de otorgar fianzas o avales por operaciones ajenas a la sociedad. — Octavo: Los socios gerentes quedan totalmente libres de realizar por su cuenta o en sociedad con terceros toda clase de actividades civiles comerciales y|o industriales, cualquiera sea su objeto, siempre que no sean competitivas con las que constituyan el objeto de la presente sociedad. — Noveno: El régimen de constitución de la asamblea de socios, y los derechos que correspondan a los representantes o sucesores del socio pre-muerto o incapacitado, se regirá de conformidad a las disposiciones que surgen del Código de Comercio, y del Código Civil en la medida que sea aplicable supletoriamente. — Décimo: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación se practicará por los socios gerentes con el carácter de liquidadores los que deberán ajustarse a las disposiciones de las leyes ordinarias. — Undécimo: En caso de que con motivo del presente contrato de su ejecución o interpretación o de las operaciones de liquidación de la sociedad surgiera diferencia entre los socios, las cuestiones serán resueltas por la asamblea de socios que funcionará de conformidad a lo establecido en la cláusula novena del presente contrato. Las resoluciones de la asamblea de socios que no sean acatadas solo podrán ser revocadas por resolución de un tribunal de árbitros arbitradores, amigables componedores, renunciando expresamente, las partes a recurrir a la vía judicial cualquiera sea el motivo, monto u oportunidad de la cuestión que se discuta. El tribunal de arbitradores será compuesto por un industrial o un comerciante del ramo designado por las partes de común acuerdo, y si no se pudieran poner de acuerdo, designará uno, cada una de las partes en disputa; los árbitros designados designarán un tercero para el caso de disidencia y el fallo será absolutamente inapelable. Las partes renuncian a todo juicio ante el tribunal de arbitradores, y éste dictará su laudo sobre los puntos comprometidos según su legal saber y entender, a verdad sabida y buena fe guardada. Su resolución será dictada dentro de los quince días de estar constituido, y notificada a las partes por escrito. Los otorgantes renuncian a toda forma de recurso por vía judicial contra la resolución de los árbitros, y solo podrán recurrir ante la justicia ordinaria para ejecutar las resoluciones del tribunal de arbitradores y las sanciones de cualquier índole que éste aplique. Bajo tales condiciones las partes se obligan a su fiel cumplimiento firmando el presente en un solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Sobre raspado veintiocho días del mes de julio. Vale. — Elías Konstantinovsky. — Oscar Bernardo Nisenson. — Encimado: 645; Sobre raspado: "inscripción en el Registro" vale.

Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.920. — e.26|8-Nº 44.156 v.26|8|64

ASCOTT TAPICEROS ASOCIADOOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores José Vicente Tobares, domiciliado en Cachimayo quinientos noventa; Héctor Antonio Herrera, domiciliado en México cuatro mil noventa y dos; y César Leonardo Broggini, domiciliado en Portela mil ochocientos veintidós; siendo todos argentinos, casados, domiciliados en esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "ASCOTT TAPICEROS ASOCIADOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Su actual domicilio y asiento principal de los negocios se sitúa en Avda. Belgrano dos mil quinientos sesenta y uno de esta Capital, pudiendo trasladarse posteriormente, y establecer agencias o sucursales dentro de la República o del extranjero. — Segunda: La duración del contrato social será de cinco años a contar desde el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, pudiendo pedirse la disolución anticipada de la sociedad cuando se compruebe la pérdida efectiva del cincuenta por ciento del capital social según los balances anuales. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto, reparar, transformar, y|o confeccionar toda clase de tapicería de automotores y vehículos en general, así como la reparación, compra y venta de vehículos automotores, neumáticos, repuestos, accesorios y materiales que sean de uso y aplicación a los mismos, incluyendo además la explotación de garages, estaciones de servicio para automotores, comprendiendo el lavado, pintura, engrase mecánico y reparaciones así como el suministro de nafta, lubricantes y combustibles en general. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá importar y|o exportar toda clase de mercaderías, materiales y materias primas necesarias para el desarrollo del negocio social, formalizando toda clase de actos, contratos y negocios lícitos relacionados con los fines sociales. — Cuarta: El capital social se fija en un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, divididos en un mil doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que es totalmente suscripto en este acto por los contratantes y que queda integrado en su totalidad en mercaderías, máquinas, herramientas, muebles, útiles e instalaciones de acuerdo al inventario que firman por separado los contratantes, y que les corresponde a cada uno en las siguientes proporciones: al socio José V. Tobares un millón de pesos m|n., equivalentes a un mil cuotas de capital, y a los socios Héctor A. Herrera y César L. Broggini ciento veinticinco mil pesos m|n., a cada uno, equivalentes a ciento veinticinco cuotas respectivamente. — Los socios se prestan recíprocas conformidades respecto de los valores tasados a su costo originario y de la calidad de los efectos que transfieren en propiedad a la sociedad y que constituyen sus respectivos aportes según el inventario. — Quinta: El socio José Vicente Tobares, cuyos datos personales figuran en el exordio del presente, desempeñará el cargo de gerente, teniendo individualmente y a su exclusivo cargo, el uso de la firma social, la representación y administración de la sociedad, con las facultades que más adelante se establecen. — El nombramiento y remoción de los gerentes se producirá por mayoría absoluta de votos de acuerdo con el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — La firma social no podrá comprometerse en negocios ajenos al objeto social ni en garantías o avales a terceros. — Los socios Héctor A. Herrera y César L. Broggini tendrán a su cargo las tareas técnicas del taller inhibiéndose de realizar tarea alguna, comercial o técnica ajena a la sociedad. — Sexta: En nombre y representación de la sociedad, el gerente podrá: a) efectuar toda clase de operaciones, sin excepción alguna, con Bancos del país o del extranjero, incluso el de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial e Hipotecario Nacional, abriendo cuentas de toda índole, efectuando y extrayendo depósitos, firmando, girando, aceptando, endosando, protestando, descontando y avalando letras, giros, vales, pagarés y demás papeles de comercio, como así también aceptando y concediendo créditos en cuenta corriente y girando en descubierto; b) efectuar todas aquellas operaciones o actos que constituyen el objeto de la sociedad, firmando todos los documentos y escrituras necesarias, y confiriendo poderes especiales o generales; c) efectuar todas las representaciones que sean necesarias, ante las Aduanas, Ministerios, Municipalidades, Impuestos Internos, Dirección General Impositiva y demás ramas de la administración pública, así como representar a la sociedad en toda clase de asuntos judiciales, contenciosos o administrativos; d) realizar cuantos más actos y diligencias sean necesarias, de toda índole, importancia o naturaleza, para la buena marcha de los negocios sociales, ya que su mandato es general y de toda la amplitud que fuere necesaria y comprende el poder de administrar y disponer con entera libertad efectuando todas las gestiones que la ley autoriza, pues se deja expresa constancia que toda enumeración de sus facultades sería meramente enunciativa, y que ellas

no tienen más limitaciones que las que surjan de este contrato o de resolución posterior. — Pueden los gerentes, pues, realizar, con los requisitos establecidos, aun aquellas operaciones para las cuales los artículos mil ochocientos ochenta y uno y siguientes del Código Civil; seiscientos ocho del Código de Comercio y demás disposiciones legales exigen poder especial. — Séptima: Al treinta y uno de julio de cada año se practicará un balance general distribuyendose las utilidades líquidas y realizadas —previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal— entre los socios en proporción a sus aportes de capital, soportándose en la misma forma las pérdidas. — Los balances generales anuales serán aprobados automáticamente dentro de los treinta días de puestos a consideración de los socios; las objeciones u observaciones serán aprobadas o rechazadas por votación computada para nombramiento de gerentes, según este contrato. — Octava: En el caso de fallecimiento, incapacidad o retiro de alguno de los socios, los haberes a favor del causante, incapaz o saliente serán abonados a prorrata entre los otros socios en seis cuotas semestrales, sin interés, a partir del día del evento. — Novena: La liquidación y partición será cumplida por el gerente en ejercicio en esa oportunidad, asumiendo el carácter de liquidador, con las más amplias facultades para cumplir su cometido y, satisfecho que sea el pasivo social, distribuirá el remanente en proporción a los aportes conjuntamente con éstos. — Décimo: Para todos los efectos de este contrato, los socios se someten a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, y a las normas de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden, los firmantes dan por constituida la sociedad "Ascott Tapiceros Asociados", Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento de buena fe y con arreglo a derecho y constituyendo sus domicilios especiales en los reales mencionados en el exordio del presente, en fe de lo cual, firman el presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: César L. Broggini. — José V. Tobares. y H. Herrera.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 11.320.— e.26|8-Nº 41.151-v.26|8|64

RAFAEL Y JORGE DEL CASTILLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 134. — Primer Testimonio.— Número: Sesenta. En Martín Coronado, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Rafael del Castillo, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón sesenta y ocho mil cuatrocientos cuatro: don Jorge Carlos del Castillo, argentino, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco; doña Susana Celia Canejan de del Castillo, argentina, casada, con libreta cívica cero quinientos nueve mil quinientos diecisiete; doña Matilde Canejan de Alderete, argentina, casada, con libreta cívica cero ciento cuarenta y un mil doscientos noventa y uno y don José Manuel Canejan, argentino, casado, con libreta de enrolamiento ochocientos seis mil ochocientos noventa y dos. — Todos los comparecientes, vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido de mutuo y común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada en base a las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de conformidad con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "RAFAEL Y JORGE DEL CASTILLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Güemes número tres mil trescientos dos, segundo piso, departamento "B" de la Capital Federal, sin perjuicio de los cambios que en el curso del tiempo pueda hacer de este último pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compraventa y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos de granja, aves en general, artículos alimenticios, naturales o envasados, bebidas en general, alcohólicas o no, explotación de locales de venta de todo producto alimenticio y en particular rotisería, fiambrería, spiedos y afines; b) Industriales: Mediante la fabricación de spiedos, cocinas, estufas y todo artículo de sistema infrarrojo, a gas de garrafa, por cuenta propia o de terceros, la venta, comercialización y explotación y toda otra máquina; c) Agropecuarias: Compra y|o explotación de establecimietos de granja; d) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; compra y venta de artículos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgar prendas con registro, descontar y realizar todas las operaciones relativas a estas, al igual que las operaciones financieras permitidas por las leyes; e) Toda operación de exportación o importación relativas al giro de la misma. — Tercero: La sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios señores Rafael del Castillo y Jorge Carlos del Castillo, a quienes se les inviste en este acto con el carácter de gerentes, cargos con la amplitud de facultades que especifica el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo actuar para obligar a la sociedad en forma individual e indistintamente a los fines y efectos del uso de la firma social, al igual que la representación legal de la sociedad ante los Tribunales de todo el país, cualquiera fuera el carácter en que actúe la misma, en cuyo caso también la firma es indistinta y por lo tanto individual para cualquiera de los gerentes. — Queda expresamente prohibido comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma y especialmente en afianzar obligaciones de terceros o prestaciones gratuitas, quedando por lo demás subordinado a lo dispuetso en los artículos pertinentes de la ley respectiva. Los gerentes podrán hacerse representar a su costa en su doble carácter de gerentes y de socios, mediante apoderados instituidos con mandato especial. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un valor nominal de mil pesos cada una y compuesto por bienes e integrado totalmente según inventario practicado por los socios, debidamente firmado por contador público nacional, en la siguiente forma y discriminación: Don Rafael del Castillo suscribe quinientas diez cuotas equivalentes a quinientos diez mil pesos; Susana Canejan de del Catillo doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos; Jorge Carlos del Castillo doscientas treinta cuotas o sean doscientos treinta mil pesos; doña Matilde Canejan de Alderete cinco cuotas o sean cinco mil pesos y don José Manuel Canejan cinco cuotas o sean cinco mil pesos.— Quinta: Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá adquirir por cualquier título bienes inmuebles, muebles o semovientes y disponer libremente de los mismos; celebrar cualquier clase de contratos civiles y comerciales con terceros, ya sean personas o entidades privadas o públicas, nacionales, provinciales, estatales o municipales, argentinas o extranjeras, negociar con todos los Bancos del país sin excepción, o de otros países y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, sus agencias y|o sucursales de todo el país, celebrando con ellos los actos y contratos que sus respectivos estatutos o cartas orgánicas autoricen; constituirse como acreedores y como deudores de avales, fianzas y garantías personales y reales, contraer y aceptar cualquier clase de obligaciones de estas dos últimas especies, tomar y dar dinero en hipotecas, prendas civiles y comerciales, siendo por otra parte esta ejemplificación simplemente enunciativa, lo que significa que la sociedad podrá en general celebrar todo acto jurídico compatible con su naturaleza y función y no prohibido por las leyes en vigor. — Sexta: El libro de actas, que será rubricado, se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias harán fe entre ellos. — En el se consignarán todas las decisiones importantes que se adopten y las demás que en este contrato se mencionan. — Séptima: Los socios podrán traspasar libremente sus cuotas a sus respectivos cónyuges. — Además podrán traspasarlas a terceros, pero en este caso deberán contar con la aprobación de los socios restantes. — El adquirente total o parcial, así como su representante, no inviste la calidad de gerente, salvo que los socios restantes se la concediesen. — Las cuotas transferidas dan derecho a sus adquirentes a la misma utilidad proporcional de sus respectivos titulares originarios. — Octava: La sociedad se constituye por veinte años a partir de la fecha del presente contrato. — Sin perjuicio de ello, cualesquiera de los socios podrán retirarse de la sociedad después de transcurrido el primer año, previo aviso por telegrama colacionado dirigido a la sociedad, con una anticipación no menor de seis meses, debiendo coincidir el retiro del socio con la finalización de un ejercicio. — Para el caso de que alguno de los socios quiera retirarse de la sociedad, el haber que le corresponda le será abonado en cuatro cuotas iguales con vencimientos a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses de la fecha del respectivo balance anual, con más un interés del quince por ciento anual pagadero en cada cuota, suscribiendo la sociedad al efecto los respectivos documentos. — Queda expresamente entendido que el haber a que se refiere la presente cláusula será el que resulte del respectivo balance. — Novena: Los ejercicios sociales serán cerrados el treinta y uno de diciembre de cada año, debiéndose confeccionar dentro de los treinta días subsiguientes el correspondiente inventario de los bienes y balance general de los negocios. — Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirán: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, el cinco por ciento para previsión de impuestos y el remanente será distribuido entre los socios de acuerdo a los respectivos aportes de capital. — Confeccionado el inventario y balance general, éstos serán firmados por dos cualesquiera de los socios o sus apoderados, quienes además consignarán en el libro de actas la nota respectiva. — Si en el término de treinta días los socios restantes no formularen observaciones, aquéllos quedarán automáticamente aprobados. — Décima: La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad, interdicción o quiebra de alguno de los socios, ni por remoción, renuncia, muerte, insania o interdicción del o de los gerentes designados en este contrato, o los que se designaren posteriormente. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente, podrán optar dentro de los treinta días de producido el hecho por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, debiendo unificar personería expresando por escrito a los gerentes su voluntad de continuar en la sociedad. — En caso que decidan transferir las cuotas, los socios tendrán derecho a adquirirlas dentro de los plazos y formas previstos en el artículo sobre cesión de cuotas y prorrateadas de acuerdo a sus capitales. — En su defecto, considerar parcialmente disuelta la sociedad, en cuyo caso el haber que le corresponda al socio muerto, o incapacitado, por capital y utilidades de acuerdo al balance que al efecto deberá practicarse, le será entregado a sus herederos o causa-habientes declarados judicialmente como tales, en todas las mismas condiciones especificadas en la cláusula novena. — Décima Primera: Para el caso de disolución de la sociedad antes del vencimiento del contrato, lo que tendrá lugar por el voto favorable de los socios que representen las tres cuartas partes del capital en una asamblea a la cual asistan socios que representen como mínimo la del capital. — Los liquidadores se ajustarán en su actuación a lo dispuesto en el libro segundo, título tercero, capítulo décimo del código de comercio. — Décima Segunda: Los socios que desarrollen tareas personales podrán percibir una remuneración mensual, siempre y cuando así lo decida la asamblea que se reunirá y deliberará de acuerdo a las mayorías establecidas en el artículo anterior siendo su imputación a la cuenta gastos generales de administración. — Décima Tercera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida por árbitros arbitradores nombrados por los socios y a costa del vencido, salvo que otra cosa resolviesen los árbitros, con exclusión absoluta de la vía judicial siendo el laudo inapelable y definitivo. — A tal efecto dentro de los cinco días hábiles siguientes al de producida la divergencia, cada una de las partes en desacuerdo procederá a designar un árbitro arbitrador, haciendo conocer tal designación a la otra parte mediante telegrama colacionado. — Los árbitros arbitradores deberán resolver la cuestión planteada dentro de los quince días siguientes al de su designación. — De no llegar a un acuerdo para laudar, nombrarán dentro del término anterior un tercero y en caso de no poder arribar a la elección de éste, se elegirá por sorteo de entre los dos propuestos. — Los tres árbitros designados se reunirán en tribunal que resolverá por mayoría dentro de los diez días siguientes al de la designación del tercer árbitro. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato social. — Leída y ratificada, la firman por ante mí, doy fe. — Rafael del Castillo. — J. C. del Castillo. — S. C. C. de del Castillo. — Matilde C. de Alberete. — J. M. Canejan. — Está mi sello. — Ante mí: M. E. Bruzzo. — Concuerda con su matriz que pasó al folio ciento treinticuatro del Registro número veintidós de Tres de Febrero. — Para su inscripción expido este primer testimonio en cinco fojas de actuación notarial números del ocho millones ciento cuarenticuatro mil ochocientos treinta y uno al ocho millones ciento cuarenticuatro mil ochocientos treinta y cuatro y la foja número ocho millones ciento cuarenticuatro mil ochocientos cuarentiuno que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. Marcos E. Bruzzo.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.800.— e.26|8-Nº 44.139 v.26|8|64

T E L C O N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Febrero de 1964, entre Estela Guillermina García, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en Juncal 3537, 4º piso; Elsa Delia Costa, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en Directorio 506; Emilio José Lisandro García, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en Juncal 3537, 4º piso y Bernardo Wierzbinsky, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, domiciliado en Holmberg 859, todos de común acuerdo, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir del primero de enero de 1964, queda constituida entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará TELCON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su asiento en esta capital calle Libertad 434, 4º piso, Oficina 43 y 44. — Segunda: El término de duración será de diez años a partir de la fecha de su constitución. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto asesoramiento contable, jurídico, impositivo y financiero. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en 1.200 cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: Estela Guillermina García, la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Elsa Delia Costa, la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; Emilio José Lisandro García, la suma de doscientos mil pesos moneda nacional y Bernardo Wierzbinsky la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, estando representado el aporte social por: Instalaciones, muebles y útiles, etc., según inventario que los socios conocen y dan fe. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes actuarán con el cargo de gerentes; para firmar cheques, documentos o cualquier documento comercial, hará falta la firma de dos socios de la siguiente manera: Elsa Delia Costa con Estela Guillermina García, o Emilio José Lisandro García con Estela Guillermina García, o Elsa Delia Costa con Bernardo Wierzbinsky o Emilio José Lisandro García con Bernardo Wierzbinsky, o Estela Guillermina García con Bernardo Wierzbinsky. Para el cumplimiento de sus funciones, los gerentes podrán realizar todos los actos, negocios y contratos que directamente o indirectamente favorezcan el desenvolvimiento de los negocios sociales, incluso adquirir por compra, permuta, dación en pago u otra forma cualesquiera clase de bienes raíces, urbanos o rurales todo lo que podrán vender, permutar, dar en locación y de cualquier forma explotar o transferir, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías, hipotecarias, prendarias u otro género, adquirir y negociar inmuebles, créditos hipotecarios u otras garantías. Celebrar operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás establecimientos bancarios ya sea oficiales como particulares. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones, solicitar créditos y realizar cualquier otra operación bancaria, otorgar escrituras públicas o privadas que fuere necesario en razón de los actos y contratos que realizaren en cumplimiento del objeto de esta sociedad. — Sexto: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, de las utilidades obtenidas se destinará el 5 o|o para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el 10 o|o del capital, el 40 o|o del saldo se distribuirá de la siguiente manera: para Bernardo Wierzbinsky el 20 o|o; para Emilio José Lisandro García el 10 o|o; para Estela Guillermina

García el 5 o|o y para Elsa Delia Costa el 5 o|o y el 60 o|o restante, se distribuirá de acuerdo al aporte de capitales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Los balances serán sometidos a la consideración de los socios inmediatamente de confeccionados y no siendo observados dentro de los 15 días subsiguientes quedarán automáticamente aprobados. — Séptima: Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad, debiendo notificar su decisión a los restantes socios mediante telegrama colacionado con 90 días de anticipación. — Octava: El fallecimiento de alguno de los socios no producirá la disolución de la sociedad la que continuará, producido el deceso se tomará inventario y balance general con intervención de un representante legal de los herederos y de no continuar los herederos en la sociedad, las cuotas de capital y saldo de su cuenta particular les será abonado a los herederos del socio fallecido en un plazo de un año en cuotas trimestrales. Lo mismo será aplicado para la cláusula séptima. — Novena: La sociedad podrá asociarse a otras empresas, para tomar esa decisión hará falta el consentimiento de todos los socios. — Décima: La aprobación de los balances, nombramientos o remoción de gerentes, aumentos de capital, cambio o ampliación del objeto social, cesión de cuotas a terceros o cualquier otra resolución que importe una modificación del contrato social o una mayor responsabilidad para los socios, será tomada por unanimidad de votos. — Décima Primera: Toda duda, cuestión o divergencia que llegue a suscitarse entre los socios o sucesores durante la vigencia de la sociedad o durante su disolución o liquidación, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que éste pronuncie será aceptado y respetado sin apelación alguna. Leída lo firman todos los componentes en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Estela Guillermina García. — Elsa Delia Costa. — Emilio José Lisandro García. — Bernardo Wierzbinsky. — E|l.: dividido en 1.200 cuotas de mil pesos cada una. Vale.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400.— e.26|8 Nº 44.136 v.26|8|64

CONFITERIA ZAPPETTINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, entre don Alfredo Juan Bautista Zappettini, casado, de nacionalidad italiano y don Pascual Vicente Melidoni, casado, de nacionalidad argentino, ambos mayores de edad y domiciliados en la calle Pozos 755, piso 8º, Dto. 17, Capital Federal, han convenido la constitución de una Sociedad con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "CONFITERIA ZAPPETTINI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tiene su domicilio legal en la Avenida Entre Ríos 501, Capital Federal, pudiendo instalar sucursales y agencias en cualquier lugar del país y en el extranjero. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000 cada una, suscripto en la siguiente forma: don Alfredo Juan Bautista Zappettini $ 700.000 y don Pascual Vicente Melidoni $ 300.000 e integrado según balance adjunto que se firma por separado. — Cuarta: La sociedad tiene un término de duración inicial de cinco (5) años a partir del 1º de enero de 1964, que podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si dos (2) meses antes de finalizar no fuera objetado su prórroga por alguno de los socios. — Quinta: El objeto de la sociedad consiste en la elaboración de masas y postres y productos afines, como así también la reventa de golosinas y cualesquiera otra actividad de fabricación, comercialización en general relacionada con dicho ramo y similares. — Sexta: El señor Alfredo Juan Bautista Zappettini queda nombrado gerente de la sociedad, estando a su cargo la administración y conducción de los negocios sociales. El uso de la firma social será ejercida asimismo por dicho socio. En tal carácter y condición podrá realizar en nombre de la sociedad todo y cualquier acto relacionado con el mayor desarrollo de los negocios sociales, sin limitación de ninguna naturaleza, operar con los Bancos Oficiales y Particulares y demás instituciones de crédito, importar y exportar, constituirse en acreedor prendario, comprar, vender, hipotecar y gravar bienes inmuebles y semovientes, otorgar poderes generales y especiales, demandar y contestar demandas, y en síntesis, llevar a cabo todo y cualquier negocio en nombre de la sociedad siendo lo enunciado únicamente explicativo y no limitativo, siéndole prohibido únicamente emplear la firma social en negocios ajenos a la sociedad o en garantía a favor de terceros. — Séptima: Cada 31 de diciembre, será practicado el balance anual. Previa deducción del 5 o|o para la formación del Fondo de Reserva Legal, provisiones, previsiones, amortizazciones y demás conceptos que de común acuerdo convengan, las utilidades líquidas y realizadas restantes, serán distribuidas a razón del 70 o|o para el socio gerente señor Alfredo Juan Bautista Zappettini y el 30 o|o para el socio señor Pascual Vicente Melidoni. Las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción. — Octava: En caso de disolución de la sociedad, por cualquier motivo, la liquidación pertinente será realizada por ambos socios o por la persona o personas que al efecto se designe de común acuerdo. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios o por motivos de incapacidad total, el socio restante podrá optar entre incorporar a los derecho-habientes o sucesores del causante a la sociedad en las mismas condiciones que el socio fallecido o incapacitado, previa unificación de personería, o en su defecto, podrá también decidir en abonar a los herederos, los haberes del causante, previo balance que se deberá practicar al efecto, en la forma y condiciones como en esa oportunidad se convendrá de común acuerdo, teniendo en cuenta la situación económico-financiera de la sociedad. — Décima: Si alguno de los socios decidiera retirarse de la sociedad en cualquier momento, deberá preavisar al restante con dos (2) meses de anticipación por medio fehaciente. Sus haberes, previo balance, les serán restituidos en la forma y condiciones como se expresa en la cláusula anterior. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, será dirimida y resuelta por amigable componedor, quedando desde ya establecido que su fallo será inapelable. — Décimo Segunda: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, queda desde ya supeditada a lo establecido en la Ley 11.645, y disposiciones concordantes y pertinentes del Código de Comercio. De conformidad firman el presente en el lugar y fecha "ut supra" indicado. — Firmado: Alfredo Juan Bautista Zappettini. — Pascual Vicente Melidoni. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200. e.26|8. — Nº 44.134 v.26|8|64

JULIO BRANCALEONI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Julio Brancaleoni y Timoleonte Brancaleoni, únicos integrantes de la razón social "JULIO BRANCALEONI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 519, 2º, Capital, cuyo contrato originario fue inscripto el 9 de diciembre de 1942 bajo el número 1.104 al folio 311 del libro 6 de Contratos de S. R. L., más modificación inscripta el 31 de diciembre de 1946 bajo el número 1.441, folio 56, libro 12 de Contratos de S. R. L., han convenido aumentar el capital de la sociedad con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1963, modificando en consecuencia el artículo segundo del contrato del 23 de noviembre de 1946, que queda redactado en la siguiente forma: Artículo segundo: El capital social se eleva de $ 50.000.—, a $ 1.000.000.—, dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000.— cada una, suscripto a razón de $ 999.000.— por Julio Brancaleoni, y $ 1.000.—, por el señor Timoleonte Brancaleoni, de conformidad con los términos del balance general al 1º de octubre de 1963, certificado por el contador público nacional don Jacinto González Segura, C. P. C. E. Tomo II, Folio 166, que se adjunta formando parte integrante del presente y firmado por los socios. — Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los 12 días del mes de agosto de 1964. — S|R.: Bmé. Mitre 519, 2º. Vale. — Timoleonte Brancaleoni. Julio Brancaleoni.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.920.— e.26|8 Nº 44.133 v.26|8|64

EDITORIAL NORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 23 días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Oscar Enrique Proietto, soltero, o Ismael Isidoro Lamarque, casado, con domicilio en Asamblea 1024 y Directorio 275, ambos de Capital Federal, respectivamente, argentinos, mayores de edad, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "EDITORIAL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en José Mármol 2129 de esta Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero, fijándose el plazo de duración de la misma en diez (10) años a partir del primero de julio de 1964, venciendo por consiguiente el treinta de Junio de mil novecientos setenta y cuatro. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la actividad editorial, en todo aquello relativo a publicaciones en general, así como también la importación y exportación. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Tres mil cuotas de cien pesos cada una, aportados de la siguiente forma: Oscar Enrique Proietto mil quinientas cuotas que representan la suma de Ciento cincuenta mil pesos o Ismael Isidoro Lamarque, mil quinientas cuotas que representan Ciento cincuenta mil pesos. — Cuarta: Los socios podrán resolver de común acuerdo la disolución anticipada de la sociedad y en caso de que alguno de ellos quisiera retirarse podrá hacerlo siempre que comunique la decisión por telegrama colacionado dirigido a la sede de la sociedad con una anticipación no menor de seis (6) meses. — Quinta: La dirección y gerencia de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios, indistintamente y en tal forma, podrán actuar en las gestiones administrativas o judiciales que fueren menester ante cualquier autoridad nacional, provincial o municipal. — La firma social estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, firmando con su nombre y apellido anteponiendo el sello social. — De tal manera tendrán todas las facultades que les acuerda el Art. 16 de la Ley 11.645 e incluidas las que figuran en los artículos 135 y 608 del Código de Comercio e incisos 1 a 4 y 7 a 17 del Art. 1881 del Código Civil. — Sexta: El día 30 de junio de cada año se practicará un Balance General e Inventario de la sociedad, considerándose que el ejercicio económico termina en dicha fecha. — El Balance General será sometido a consideración de los socios dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio, mediante una anotación pertinente en el libro de actas, lo que se considerará como suficiente notificación a los mismos, considerándose de hecho aprobado si no fuera observado dentro de los quince días posteriores a la mencionada anotación en el libro de actas. — Las utilidades previa deducción del 5 o|o para el fondo de Reserva Legal, hasta completar el 10 o|o del capital, o las pérdidas, si las hubiere, serán distribuidas y soportadas respectivamente en la proporción de los capitales aportados. — Séptima: La sociedad llevará un libro de actas rubricado en el cual se asentarán las notificaciones, deliberaciones y resoluciones producidas en las reuniones de socios. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá, pudiendo continuar con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, quienes deberán unificar la representación, si así lo resolviera el socio supérstite. — Novena: En cualquier supuesto de disolución o liquidación de la sociedad, los socios gerentes actuarán como liquidadores, en la forma señalada en la cláusula quinta. — En un todo de conformidad previa lectura y ratificación, se suscriben los ejemplares de ley en la ciudad y fecha al principio enunciadas. — Firmado: Oscar Enrique Proietto. — Ismael Isidoro Lamarque. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.480.- e.26|8 Nº 44.132 v.26|8|64

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERAMICA STELMAR

S. A. Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 595. — Primer testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y siete. — En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don César Luis Garbarino, italiano, casado con Margarita Botto, domiciliado en la calle Bolívar número trescientos ochenta y ocho, localidad de Ramos Mejía, jurisdicción de esta provincia de Buenos Aires, industrial, con Cédula de Identidad número: un millón doscientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y uno, expedido por la Policía de la Provincia de Buenos Aires; doña Piera Ana Efisia Cervetti de Morrone, italiana, casada con Alejo Morrone, domiciliada en Carlos Pellegrini trescientos catorce, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, ocupada en los quehaceres del hogar, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número: cuatro millones novecientos noventa y tres mil cuatrocientos veintitrés; don Alejo Morrone, italiano, casado con Piera Ana Efisia Cervetti, con el mismo domicilio que la anterior compareciente, comerciante, con Cédula de Identidad número: cuatro millones seiscientos catorce mil cincuenta y seis; doña Matilde Castelli de Coda, turca, casada con Angel Coda, domiciliada en la calle Paraguay mil doscientos setenta y ocho, piso octavo, Capital Federal, ocupada en los quehaceres de su hogar, con Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal número: tres millones setecientos sesenta y ocho mil novecientos treinta y siete; don Angel Coda, italiano, casado con Matilde Castelli, con el mismo domicilio que la anterior compareciente, industrial, con Cédula de Identidad número: tres millones ochocientos cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y cinco, Policía Federal; don Andrés Vázquez, argentino, casado, con Nélida Grillo, domiciliado en la calle Independencia tres mil seiscientos ochenta y seis, Capital Federal, Contador, con Cédula de Identidad número: un millón quinientos noventa mil novecientos ochenta y uno expedida por la Policía de la Capital Federal; doña Nélida Grillo de Vázquez, argentina, casada con Andrés Vázquez, con el mismo domicilio que el anterior, Capital Federal, ocupada en los quehaceres del hogar, con Libreta Cívica número: cuatrocientos cinco mil quinientos cuarenta y uno; don Alfredo Héctor D'Addona, argentino, casado con Cirila Godoy, domiciliado en la calle E. Zeballo seis mil ochenta y seis, industrial, con Cédula de Identidad número: cuatrocientos noventa y seis mil trescientos sesenta y cuatro, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires; doña Cirila Godoy de D'Addona, argentina, casada con Alfredo Héctor D'Addona, domiciliada en la calle Estanislao Zeballo seis mil ochenta y seis, Wilde, ocupada en los quehaceres del hogar, con Libreta Cívica número: cero cuatrocientos treinta y tres mil setecientos setenta y seis; don Raúl Constantino Guccerelli, argentino, casado con Ana María Viagas, domiciliado en la calle Rivadavia tres mil doscientos cincuenta y ocho, planta baja, departamento "K", Capital Federal, empleado, con Libreta de Enrolamiento número: un millón quinientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y ocho y doña Ana María Viagas de Guccerelli, argentina, casada con Raúl Constantino Guccerelli, domiciliada en el mismo domicilio que el anterior compareciente, ocupada en los quehaceres del hogar, con Libreta Cívica número: tres millones cuatrocientos siete mil cuatrocientos once. Todos los comparecientes de paso en ésta, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por instrumento privado del día treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, constituyeron provisoriamente la Sociedad "Cerámica Stelmar S. A. Industrial y Comercial", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación por Resolución de fecha cuatro de junio del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como Anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituída la aludida Sociedad Anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva, el estatuto social en su redacción definitiva y el balance de aporte, que conjuntamente con la Resolución aprobatoria de referencia, tengo a la vista para este acto en el expediente N. diez y siete mil cuatrocientos ochenta y siete de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y tres, reunidos en el local de la calle Paraguay Nº 1278, piso 8º, las personas: César Luis Garbarino, Piera Ana Efisia Cervetti de Morrone, Alejo Morrone, Matilde Castelli de Coda, Angel Coda, Andrés Vázquez, Nélida Grillo de Vázquez, Alfredo Héctor D'Addona, Cirila Godoy de D'Addona, Raúl Constantino Guccerelli y Ana María Viagas de Guccerelli, resolvieron por unanimidad lo que a continuación se expresa: 1º) Constituir una sociedad anónima con la denominación de "Cerámica Stelmar S. A. Industrial y Comercial"; 2º) Emitir la primera serie de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, por un valor total no-

minal de pesos catorce millones moneda legal (m$n. 14.000.000.—) la que queda totalmente suscripta de la siguiente forma: Angel Coda, ochenta y dos mil trescientas (82.300) acciones, por un valor total nominal de pesos ocho millones doscientos treinta mil moneda legal (m$n. 8.230.000.—); Alfredo Héctor D'Addona, cincuenta y cinco mil (55.000) acciones, por un valor total nominal de pesos cinco millones quinientos mil moneda legal (m$n. 5.500.000.—); Matilde Castelli de Coda y Cirila Godoy de D'Addona, un mil (1.000) acciones cada una, por un valor total nominal de pesos cien mil moneda legal (m$n. 100.000) cada una; Andrés Vázquez, Nélida Grillo de Vázquez, Raúl Constantino Guccerelli, Ana María Viagas de Guccerelli, Alejo Morrone, Piera Ana Efisia Cervetti de Morrone y César Luis Garbarino, cien (100) acciones cada uno, por un valor total nominal de pesos diez mil moneda legal (m$n. 10.000.—) cada uno. — La integración es efectuada en su totalidad por los presentes accionistas mediante la capitalización de los saldos acreedores que a su favor poseen en el balance general de aporte, que forma parte integrante de la presente acta de constitución, de "Ceramica Stelmar Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", al 31 de diciembre de 1962 y de la cual se hace cargo la sociedad anónima que se constituye resultando continuadora de sus actividades a partir del 1º de enero de 1963; 3º) Designar el primer Directorio de la siguiente manera: Presidente: Angel Coda; Vicepresidente: Alfredo Héctor D'Addona. — Directores: Matilde Castelli de Coda y Cirila Godoy de D'Addona. — Síndico Titular: Andrés Vázquez. — Síndico Suplente: Raúl Constantino Guccerelli; 4º) Aprobar el estatuto de la sociedad que firmado por todos los accionistas constituyentes y que se acompaña por separado, forma parte integrante de la presente acta de constitución; 5º) Finalmente se resolvió facultar a los señores miembros del Directorio para que, en forma conjunta o indistinta, gestionen ante el Poder Ejecutivo, el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo efectuar las modificaciones que les fueran solicitadas, inclusive el cambio de nombre si fuera observado el adoptado. — Angel Coda. — Matilde Castelli de Coda. — Alfredo Héctor D'Addona. — Cirila Godoy de D'Addona. — A. Vázquez. — Nélida G. de Vázquez. — R. C. Guccerelli. — Ana María Viagas de Guccerelli. — Alejo Morrone. — Piera Cervetti de Morrone. — C. L. Garbarino. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Angel Coda, Matilde Castelli de Coda, Alfredo Héctor D'Addona, Cirila Godoy de D'Addona, Andrés Vázquez, Nélida Grillo de Vázquez, Raúl Constantino Guccerelli, Ana María Viagas de Guccerelli, Alejo Morrone, Piera Ana Efisia Cervetti de Morrone y César Luis Garbarino, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello". —

"Estatutos — Título I — Nombre — Domicilio — Duración y objeto. — Artículo 1º. — Con la denominación de "CERAMICA STELMAR S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituida una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y una duración de noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 2º. — La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación de materiales refractarios, antiácidos, aislantes, materiales cerámicas, cementos y tierras refractarias, cementos antiácidos y materiales básicos y la explotación de canteras y minas, en especial de arcillas y de yacimientos de materias primas con exclusión de hidrocarburos, fluidos, la explotación de las industrias metalúrgicas y electrometalúrgicas, químicas y electroquímicas, del plástico, textil, del vidrio, de la madera y del caucho; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta y distribución de mercaderías en general y la realización de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo 3º. — El capital autorizado se fija en la suma de pesos veinte millones moneda legal (m$n. 20.000.000.—) representado por acciones de pesos cien moneda legal (m$n. 100.—) cada una. — Las series de acciones cuyo monto se determinará en cada caso, serán emitidas en la oportunidad, clase, forma y condiciones de pago que fije el Directorio, debiendo cada resolución al respecto, ser elevada a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 4º. — Guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio y con cumplimiento de los requisitos y formalidades del decreto Nº 852 del 14 de octubre de 1955, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de pesos cien millones moneda legal (m$n. 100.000.000.—). Artículo 5º Las acciones podrán ser de tres clases a saber: acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, acciones ordinarias clase "B" con derecho a un (1) voto por acción y acciones preferidas que tendrán únicamente voz y un (1) voto en las Asambleas durante el tiempo en que por falta de utilidades no se les abone el dividendo fijo estipulado. — Artículo 6º: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, de hasta el quince por ciento de su valor nominal, pudiendo reconocérseles o no una participación adicional que no podrá sobrepasar del dividendo que corresponde a las acciones ordinarias; b) Podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. — Los rescates parciales se efectuarán por sorteo que serán anunciados durante tres (3) días en el Boletín Oficial; c) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. — Artículo 7º: Una vez integradas las acciones, serán al portador y los títulos deberán ser firmadas por el presidente y un Director, pudiendo una de las firmas insertarse en facsímil. — Artículo 8º: Salvo que la emisión de las acciones tuviera un destino especial, los tenedores de acciones ordinarias de la clase "A" y "B" en circulación, tendrán derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones que se emitan, dentro de cada clase y en proporción a las acciones que justifiquen ser titulares. — En tal caso, deberán emitirse simultáneamente ambas clases de acciones en igual proporción a la que existe en el momento de la emisión — Si se emitieran acciones de una sola clase, la preferencia se otorgará a los poseedores de acciones ordinarias sin distinción de categorías. — Los accionistas deberán hacer uso de su derecho, de preferencia, dentro de los quince (15) días a contar desde la última publicación, que por tres (3) días se efectuará en el Boletín Oficial. — Sólo se aceptarán suscripciones de terceros transcurrido aquel plazo y en cuanto las acciones ofrecidas excedan a las requeridas por los accionistas. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo 9º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a diez miembros según determine la Asamblea. —

Los Directores durarán un año en sus funciones y son reelegibles. — Los Directores depositarán en garantía de su gestión cien (100) acciones de la Sociedad. — Artículo 10º: El Directorio elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará a aquel en caso de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento

— El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de quien lo reemplace o a pedido de dos directores o del Síndico. — Estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, pero cada director, no podrá asumir más de una representación. — Artículo 11: Los Directores podrán desempeñar funciones especiales relacionadas con la administración de la sociedad y con el cumplimiento de los objetos sociales. — En estos casos así como también cuando la gerencia o gerencias sean desempeñadas por directores, el Directorio podrá fijarles una remuneración especial con cargo a gastos generales del ejercicio y ad referéndum de la Asamblea. — Artículo 12º: Corresponde al Directorio: 1º: Ejercer la representación y el uso de la firma social por medio del Presidente o de quien lo reemplace o de la persona o personas que el Directorio designe. — 2º: Emitir debentures dentro o fuera del país. — 3º: Establecer representaciones, agencias y sucursales en el país o en el extranjero. — 4º: Comprar, vender y gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes. — 5º: Formar y liquidar sociedades; adquirir fondos de comercio. — 6º: Operar en general con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, o con otras instituciones bancarias, oficiales o particulares, nacionales, mixtas o extranjeras, realizar con el Banco Central de la República Argentina las operaciones que permitieran a los particulares su Carta Orgánica y legislación vigente. — 7º: Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y todo otro papel de comercio, aceptar fianzas y acordar las garantías que les fuesen requeridas en las operaciones derivadas del giro de sus negocios. — 8º: Estar en juicio y ejercer las acciones judiciales y extrajudiciales que requieran los intereses sociales, formular denuncias y querellas. — 9º: Declarar y abonar dividendos provisorios en base a balances realizados en forma legal, debiendo comunicarlos a la Inspección General de Justicia. — 10º: Otorgar y revocar poderes; la enumeración que precede es meramente enunciativa por cuanto el Directorio podrá realizar todos los actos de administración y de disposición que requieran el cumplimiento de los objetos y de los fines sociales y especialmente los consignados en los artículos 779 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en lo pertinente se dan por reproducidos. — Título IV. — Fiscalización — Artículo 13º: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y un Suplente cuyas funciones serán las que determina el Código de Comercio. — Título V. — Asambleas. — Artículo 14º — Las convocatorias a Asambleas se publicarán en el Boletín Oficial por los plazos mínimos y con las anticipaciones que exijan las disposiciones en vigor. — Toda clase de Asamblea, inclusive las que enumera el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto y con cualquier capital y número de accionistas en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Cada acción suscripta tendrá el número de votos que se determina en el artículo 5º de los estatutos, con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 15º: Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Sede Social sus acciones o el certificado que acredite que se hallan depositadas en un banco, con tres (3) días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para su celebración. — Título VI. —

Balance — Utilidades y Fondos de Reserva. — Artículo 16º — El ejercicio social se cerrará el 31 de diciembre de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de una Asamblea, la que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. —

Las utilidades líquidas y realizadas anuales se distribuirán en la siguiente forma: a) el dos por ciento (2 o|o) para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto; b) La remuneración que fije la Asamblea para el Directorio y el Síndico; c) El dividendo de las acciones preferidas en el siguiente orden: acumulativo atrasado, fijo del ejercicio y dividendo adicional; d) El saldo tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 17º — La liquidación de la sociedad estará a cargo del liquidador o liquidadores que designe la Asamblea, la que también elegirá un Síndico titular y un Suplente. — Pagado el pasivo y los gastos y honorarios de la liquidación, el producido neto se distribuirá de la siguiente manera: a) se devolverá el capital integrado de las acciones preferidas, si las hubiera: b) Se devolverá el capital integrado de las acciones ordinarias; c) Se abonará el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El saldo se prorrateará entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — Angel Coda. — A. H. D'Addona. — Matilde Castelli de Coda. — Cirila Godoy de D'Addona. — A. Vázquez. — Nélida G. de Vázquez. — R. C. Guccerelli. — Ana María Viagas de Guccerelli. — Alejo Morrone. — Piera Cervetti de Morrone. — C. L. Garbarino. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Angel Coda, Alfredo Héctor D'Addona, Matilde Castelli de Coda, Cirila Godoy de D'Addona, Andrés Vázquez, Nélida Grillo de Vázquez, Raúl Constantino Guccerelli, Ana María Viagas de Guccerelli, Alejo Morrone, Piera Ana Efisia Cervetti de Morrone y César Luis Garbarino, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello". — "Balance General al 31 de diciembre de 1952 de aporte de bienes a "Cerámica Stelmar S. A. Industrial y Comercial". — Activo. — Disponibilidades: Caja 93.572,65. — Bancos 256.627,50. — 350.200,15. — Créditos: Por ventas: Deudores Varios 4.210.535,35. — Obligaciones a cobrar 1.843.608. — Certificados — Cancelación Deuda — 200.000. — 6.254.143.35. — Otros Créditos. — Asignac. Familiar: L. 7913. 65.997.49. — Unión Obreros Refractarios — 559,25 — 66.556,74 - 6.320.700,09. — Bienes de Cambio. — Materias Primas — 1.326.000. — Mercaderías — 81.000. — 1.407.000. — Bienes de Uso. — Maquinarias 4.135.136,98. — Instalaciones, Construcciones y Mejoras: 4.711.915,68. — Herramientas, Envases y Modelos 244.385,80. — Muebles y Utiles: 162.445,23. — Rodados: 1.205.791,39. Inmueble, Construcciones y Mejoras: 12.116.244,38. — Terrenos: 1.675.000. — Valores de origen revaluados: 24.250.899,46. — Menos: Amortiz. anteriores 1.976.066,61. — Amortizac. ejercicio 1.669.069,96. — 3.645.136,57. — Amortiz, saldo revalúo: 138.834,80. — 3.783.971,37 — 20.466.928,09. — Total del Activo: 28.544.828,33 — Pasivo: Deudas. — Comerciales: Acreedores varios: 1.318.674,62. — Obligaciones a pagar: 2.445.712. — Cuentas a pagar: 2.124.249,45. — 5.888.636,07. — Bancarias Documentos Descontados: 100.000.— Financieras: Acreedores Hipotecarios: 2.100.000.— Acreedores Prendarios: 800.000.— Cuentas Corrientes: 4.805.000. — 7.705.000.— Otras deudas: Instituto Nacional Ley 13937 — 114.126,64. — Instituto Remuneraciones: 6.392,30. — 120.518,94. — 13.814.155,01. — Previsiones: para Impuestos 461.055. — para Impuesto Aprendizaje: 6.392,30 — 467.447,30. — Total de compromisos: 14.281.602,31. — Previsiones: Ley 11.729 — 53.131,48. — Total: pesos 14.334.733,79. — Capital, Reservas y Resultados: Capital social: 480.000. — Cuenta Integración de Capital: 9.834.287,58 — 10.314.287,58. — Reservas: Legal 48.000.— Reposición Bienes de Uso 20.337.12. — Deudores Incobrables 777.758. — Saldo Revalúo Contable. — Ley 15.272. — 825.330,61. - 1.671.425,73. - 11.985.713,31. Utilidades del ejercicio: 2.224.381.23. — 14.210.094.54. — Total Pasivo: 28.544.828.33. — Angel Coda. — A. H. D'Addona. — Matilde Castelli de Coda. — Cirila G. de D'Addona. — A. Vázquez. — Nélida G. de Vázquez. — R. C. Guccerelli. — Ana María Viagas de Guccerelli. — Alejo Morrone. — Piera Cervetti de Morrone. — C. L. Garbarino. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Angel Coda, Alfredo Héctor D'Addona, Matilde Castelli de Coda, Cirila Godoy de D'Addona, Andrés Vázquez, Nélida Grillo de Vázquez, Raúl Constantino Guccerelli, Ana María Viagas de Guccerelli, Alejo Morrone, Piera Ana Efisia Cervetti de Morrone y César Luis Garbarino, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello." — "Cerámica Stelmar, S. A. Industrial y Comercial - Capital de Integración. — Accionista. — Capital social. — Cuenta integración de Capital. — Reserva legal. — Deudores incobrables. — Saldo Revalúo Contable — Ley 15.272. — Utilidad del ejercicio. — Total. — Garbarino, César Luis. — 10.000. — 10.000. — Morrone, P. A. E. Cervetti de: 10.000. — 10.000. — Morrone, Alejo 10.000.— 10.000. — Coda, M. Castelli de: 100.000. — 100.000. — Coda Angel: 240.000. — 6.147.143.79. — 24.000. — 388.879. — 412.665.31. 1.017.311,90. — 8.230.000. — Vázquez Andrés: 10.000. — 10.000. — Vázquez Nélida Grillo de: 10.000.— 10.000. — D'Addona Alfredo H. 240.000. — 3.417.143.79. — 24.000. — 388.879,412. — 665.30. — 1.017.311,91. — 5.000.000; D'Addona, C. Godoy de: 100.000. — 100.000. — Guccerelli, C. Raúl: 10.000. — 10.000. — Guccerelli, A. M. Viegas de: 10.000. — 10.000. — 480.000. — 9.834. — 287.58. — 48.000. — 777.758. — 825.330.61. — 2.034.623,81. — 14.000.000 — (x) Por aplicación del último párrafo de la cláusula Octava del Contrato Social. — Luis M. Sioli, Contador Público Nacional." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 4 jun. 1964. — Visto el expediente N- 17.487|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cerámica Stelmar, S. A. Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-Ley número 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cerámica Stelmar, S. A. Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 30 de septiembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis (6), con la modificación de oficio indicada a fojas treinta y uno (31). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas siete (7) a ocho (8) y la planilla de fojas veinte (20). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Al-

conada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000814." — Lo Transcripto es Copia Fiel, doy fe. — En este estado los comparecientes continúan diciendo: Que por instrumento por separado se perfeccionará la transferencia del fondo de comercio aportado, el cual se halla ubicado en la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de esta Provincia, en cuyo acto se oblará el impuesto fiscal provincial que corresponda, dando cumplimiento a lo establecido en la ley once mil ochocientos sesenta y siete. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — Garbarino. — Piera Cervetti de Morrone. — Alejo Morrone. — Matilde Castelli de Coda. — Angel Coda. — A. Vázquez. — Nélida G. de Vázquez. — A. H. D'Addona. — Cirila G. de D'Addona. — R. C. Guccerelli. — Ana M. Viagas de Guccerelli. — Hay un sello. — Ante mí: A. R. Blanco. — Concuerda con su matriz que bajo el número ciento cuarenta y siete, pasó ante mí al folio quinientos noventa y cinco del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este testimonio extendido en diez sellos de Actuación Notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del: Nueve millones dos mil novecientos cincuenta y seis al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a catorce de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Entre líneas: "Mil" Vale. — Antonio Roberto Blanco (Escribano). — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 26.600.— e.26|8 Nº 44.187 v.26|8|64

AZUCARES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Fº 840. A. — Primer Testimonio: Escritura número cuatrocientos. — En la ciudad de Buenos Aires, a once de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece don José Luis Terceño, casado en primeras nupcias con María Ernestina Palaveccino, argentino naturalizado, de cincuenta años de edad, comerciante, domiciliado en Santa Fe 3735 de esta Capital, con Cédula de Identidad 1.314.526, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto en nombre y representación de la Sociedad "Azúcares, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", y dice: Que por escritura de fecha 23 de junio del corriente año, pasada ante mí, al folio 613 de este mismo Registro, se constituyó provisoriamente la citada sociedad, habiéndose solicitado la aprobación de sus estatutos en el expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia bajo el número 18.227, la que fue concedida por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por resolución de fecha 29 de julio de 1964. Que a mérito de la autorización que le fuera conferida en el acta citada, viene por la presente a transcribir la misma, con la modificación introducida a fojas 25 del mencionado expediente, y a elevar a escritura pública los Estatutos de la Sociedad "Azúcares, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", así como la resolución dictada por el Ministerio respectivo, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 319 del Código de Comercio, todo lo que íntegramente transcripto, dice: "Primer testimonio. Escritura número doscientos noventa y dos. En la ciudad de Buenos Aires, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Luis Héctor Alvarez de Toledo, casado en primeras nupcias con Teodelina de Alvear, argentino, de cincuenta y dos años de edad, comerciante, domiciliado en Ocampo 2839, de esta Capital, con Cédula de Identidad número 291.112; don Fernando Alberto Alvarez de Toledo, casado en primeras nupcias con Blanca Bombal, argentino, de cincuenta y cinco años de edad, doctor en ciencias políticas, domiciliado en Arenales 875, segundo B, de esta Capital, con Céd. de Id. 291.111; don Jorge Rodolfo Gonzalo Alvarez de Toledo, casado en primeras nupcias con Antoinette Alvarez de Toledo, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, comerciante, domiciliado en Carlos Casares 2420, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, con Cédula de Identidad 737.301; don Esteban Arpad Takacs, casado en primeras nupcias con Martha Elba Casal, argentino, de treinta y cinco años de edad, ingeniero agrónomo, domiciliado en Vallejos 3379, de esta Capital, con Cédula de Identidad 3.066.204; don Oscar Moretti, casado en primeras nupcias con María Teresa Epstein, argentino, de cincuenta y un años de edad, ingeniero agrónomo, domiciliado en Humberto Primero 1274, de esta Capital, con Cédula de Identidad 926.953; don Francisco Sabeyro Yobino, casado en primeras nupcias con María Lidya Szalai, argentino, de veintiséis años de edad, comerciante, domiciliado en Luis M. Drago 85, Bernal, de paso en ésta, con Libreta de Enrolamiento número 4.873.344; don José Luis Terceño, casado en primeras nupcias con María Ernestina Palaveccino, argentino naturalizado, de cincuenta años de edad, comerciante, domiciliado en Santa Fe 3735, de esta Capital, con Cédula de Identidad 1.314.526; don Osvaldo Juan Tovo, casado en primeras nupcias con María de los Dolores Suárez, argentino, de cincuenta y ocho años de edad, contador público, domiciliado en Rodríguez Peña 1190, segundo piso B, de esta Capital, con Cédula de Identidad 482.615; don Vicente Renée Pellicer, casado en segundas nupcias con María Lila Marchesi, argentino, de cuarenta y tres años de edad, comerciante, domiciliado en Migueletes 505, octavo piso A, de esta Capital, con Cédula de Identidad 2.063.470; don Pablo Angel Etchehandi, soltero, argentino, de cincuenta y tres años de edad, jubilado bancario, domiciliado en calle General Fructuoso Rivera 6960, de esta Capital, con Cédula de Identidad 960.579; don Euclides Víctor Vergel, casado en primeras nupcias con Elisa Zalazar, argentino, de cuarenta y seis años de edad, comerciante, domiciliado en Bartolomé Mitre 559, octavo piso, oficina 826, de esta Capital, con Cédula de Identidad 2.722.853; y don Carlos Alberto Bianchi Berardo, casado en segundas nupcias con Erminda Rosa Musich, argentino, de cuarenta y seis años de edad, comerciante, domiciliado en Otamendi 247, de esta Capital, con Cédula de Identidad 1.084.029; todos los comparecientes hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: que por este acto resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AZUCARES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA". b) El término de su duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Comerciales, por la compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos; 2) Industriales, por la producción, fraccionamiento y envasamiento de artículos de la alimentación, azúcares, tabaco y textiles; 3) Agropecuarias, por la explotación de la ganadería, agricultura, granjas y forestación; d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos valor nominal cada una, dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series números uno y dos, de acciones ordinarias clase "A", al portador, de cinco votos, que se suscriben según se detalla a continuación: don Luis Héctor Alvarez de Toledo, dos mil acciones, o sean doscientos mil pesos moneda nacional; don Fernando Alberto Alvarez de Toledo, quinientas acciones, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; don Jorge Rodolfo Gonzalo Alvarez de Toledo quinientas acciones, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; don Esteban Arpad Takacs, mil acciones, o sean cien mil pesos moneda nacional; don Oscar Moretti, mil acciones, o sean cien mil pesos moneda nacional; don Francisco Sabeyro Yobino, diez mil acciones, o sea un millón de pesos moneda nacional; don José Luis Terceño, dos mil acciones, o sean doscientos mil pesos moneda nacional; don Osvaldo Juan Tovo, mil acciones, o sean cien mil pesos moneda nacional; don Vicente Renee Pellicer, mil acciones, o sean cien mil pesos moneda nacional; don Pablo Angel Etchehandi, doscientas acciones, o sean veinte mil pesos moneda nacional; Euclides Víctor Vergel, doscientas acciones, o sean veinte mil pesos moneda nacional; don Carlos Alberto Bianchi Berardo, seiscientas acciones, o sean sesenta mil pesos moneda nacional. — De la suscripción referida, que comprende el veinte por ciento del capital autorizado, los socios integran el diez por ciento cada uno sobre el capital suscripto, resultando así un capital integrado de doscientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, a las siguientes personas: Presidente: José Luis Terceño, Vicepresidente: Jorge Rodolfo Gonzalo Alvarez de Toledo, Director Titular: Euclides Víctor Vergel, Síndico Titular: Osvaldo Juan Tovo, Síndico Suplente: Carlos Alberto Bianchi Berardo.— Cuarto: Conferir poder especial a los señores Osvaldo Juan Tovo y José Luis Terceño, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. — Bajo las disposiciones que anteceden, manifiestan los comparecientes que dejan constituida provisoriamente la sociedad "Azúcares Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Leída y ratificada, la firman los comparecientes como acostumbran, por ante mí, doy fe. — L. H. Alvarez de Toledo. — F. A. Alvarez de Toledo. — J. R. G. Alvarez de Toledo. — E. A. Takacs. — O. Moretti. — F. Yobino. — Pablo A. Etchehandi. — E. V. Vergel. — O. J. Tovo. — J. L. Terceño. — V. R. Pellicer. — C. Bianchi Berardo. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Alfredo Orueta. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 618 del Registro 445 de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número 003524916 al presente, 003524918, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. Julio Alfredo Orueta. — Estatuto de "Azúcares Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria" ... Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas.— ... Cuarto: El capital social autorizado se fija en m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de $ 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. — ... Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por dos años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. — ... Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año.— ... Resolución. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N.18.227. Buenos Aires, 29 de julio de 1964. Visto lo solicitado a fs. 22, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Azúcares", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 23 de junio de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta". — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs. 25 (fojas veinticinco). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Firmado: Miguel Amílcar Mercader. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 631". — Es copia fiel de las constancias que surgen del expediente que he tenido a la vista, doy fe. — Leída y ratificada, la firma el compareciente como acostumbra, por ante mí, doy fe. — J. L. Terceño.— Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio 840 del Registro 445 de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados del 003635063, al presente, correlativos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Julio Alfredo Orueta. Escribano.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.000 e.26|8 Nº 44.025 v.26|8|64

COMPAÑIA AMERICANA COMERCIO E INDUSTRIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Mandatos y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1059. — Primer Testimonio. — Escritura número quinientos cincuenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen el señor Ramón Miranda, argentino, casado, comerciante, domiciliado en San Martín trescientos doce, y los cónyuges en primeras nupcias don Daniel León, argentino, comerciante y doña Mery Fremenditis de León, argentina naturalizada, ambos domiciliados en la calle Abraham Cornejo quinientos treinta y ocho, todos vecinos de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta de esta República, accidentalmente aquí, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento por su propio derecho, haciéndolo además los señores Miranda y León en nombre y representación de los cónyuges Jorge Raúl Decavi y Adelia Gómez Martínez de Decavi, ambos argentinos, domiciliados en la calle Urquiza trescientos veinticinco de la ciudad de Salta; José Neptali Sanz, argentino, casado; Percy Pedro Vargas, argentino naturalizado, casado; Eda Juana Reston de Miranda, argentina, casada; Hilda Vargas Morales de Sanz, argentina, casada y Marta Nelly Raventos de Vargas, argentina casada, todos vecinos de la provincia de Salta, mayores de edad, a mérito de los poderes que al efecto les otorgaran con fecha once de mayo, siete de abril, diez y seis de abril y diez y seis de marzo del corriente año, pasados ante los escribanos de la provincia de Salta Roberto Jorge Perotti, en el Registro número diez de su adscripción; Adolfo René Trogliero, en el registro número diez a su cargo, y María del Carmen Martínez Gil en el Registro número cuarenta de su adscripción, respectivamente, los que en testimonio debidamente legalizados tengo a la vista para este acto y agrego a la presente.— Y los comparecientes en los caracteres invocados dicen: Que juntamente con sus mandantes constituyeron con fecha primero de junio de mil novecientos sesenta y tres, la sociedad "Compañía Americana Comercio e Industria, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Mandatos y Agropecuaria" y redactaron el estatuto social que regirá el funcionamiento de la misma. A los efectos de la aprobación del mismo por parte del Superior Gobierno de la Nación, iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por Expediente número diecisiete mil doscientos sesenta y dos. Que el mencionado estatuto fue aprobado por resolución de la Inspección General de Justicia, que autoriza a la sociedad a funcionar en el carácter de anónima. Exhibiéndome el expediente referido, solicitando de mí, el autorizante, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva, de la cual ratifican expresamente los poderes y autorizaciones conferidos en los puntos cuarto y quinto de la misma, del texto del estatuto y Resolución de la Inspección General de Justicia, todo lo cual en el orden citado dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un día del mes de junio del año mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores Jorge Raúl Decavi, domiciliado en Urquiza 325 ciudad de Salta, Provincia de Salta; Ramón Miranda, domiciliado en San Martín 312, ciudad de Tartagal, Provincia de Salta; Daniel León, domiciliado en Abraham Cornejo 538, ciudad de Tartagal, Provincia de Salta; José Neptali Sanz, domiciliado en Warnes 650, ciudad de Tartagal, Provincia de Salta; Percy Pedro Vargas, domiciliado en Bolivia 251, ciudad de Tartagal, Provincia de Salta; Adelia Gómez Martínez de Decavi, domiciliada en Urquiza 325, ciudad de Salta, Provincia de Salta; Eda Juana Reston de Miranda, domiciliada en San Martín 312, ciudad de Tartagal, Provincia de Salta; Mery Fremenditis de León, domiciliada en Abraham Cornejo 538, ciudad de Tartagal, Provincia de Salta; Hilda Vargas Morales de Sanz, domiciliada en Warnes 650, ciudad de Tartagal, Provincia de Salta y Marta Nelly Raventos de Vargas, domiciliada en Bolivia 251, ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, todos de tránsito en ésta, mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 de fecha 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones: A) La sociedad se denominará "COMPAÑIA AMERICANA COMERCIO E INDUSTRIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, MANDATOS Y AGROPECUARIA". — B) Su término de duración será de noventa y nueve años. — C) Tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, asociada o en participación con terceros, en cualquier lugar de la República o del extranjero, a las siguientes actividades; a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento y distribu-

ción de materias primas, productos elaborados, semielaborados, maquinarias, mercaderías en general, frutos y subproductos, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos artísticos y literarios: b) Industriales: Mediante la producción, industrialización, elaboración y transformación y|o transporte en todas sus formas de materias primas, productos y subproductos manufacturados o no vinculados a las industrias, petrolera, energética, de combustibles líquidos y sólidos, de materiales plásticos y sintéticos, metales, minerales, forestales, del vidrio y cerámica, del caucho y sus derivados, de productos químicos, de la construcción, textiles, alimenticios, agropecuaria, de maquinarias motores e implementos para la industria automotriz y mecánica en general, comprendida la explotación de procedimientos y patentes de todo cuanto se refiera a las actividades, exploraciones, explotaciones y fabricación de relación directa con las actividades precedentemente enunciadas. c) Mandatos y Servicios: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud permitida por las leyes y reglamentos vigentes, y mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico. d) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, agrícolas, cultivos forestales y de bosques naturales. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. D) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda legal (m$n. 2.000.000) representado por veinte mil acciones de cien pesos moneda legal valor nominal cada una y dividido en cinco series de cuatrocientos mil pesos moneda legal cada serie. E) El directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un año, siendo reelegibles. F) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos de clase "A", la que es totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento en efectivo, según se detalla a continuación: Accionistas. Clase. Suscripción. Integración. 1. Jorge Raúl Decavi "A" m$n. 40.000. — m$n. 4.000. — 2. Ramón Miranda "A" m$n. 40.000. — m$n. 4.000. — 3. Daniel León "A" m$n. 40.000. — m$n. 4.000. — 4. José Neptali Sanz "A" m$n. 40.000. — m$n. 4.000. — 5. Percy Pedro Vargas "A" m$n. 40.000. — m$n. 4.000. — 6. Adelia Gómez Martínez de Decavi "A" m$n. 40.000. — m$n. 4.000. — 7. Eda Juana Restón de Miranda "A" m$n. 40.000. — m$n. 4.000. — 8. Mery Fremenditis de León "A" m$n. 40.000. — m$n. 4.000. — 9. Hilda Vargas Morales de Neptali Sanz "A" m$n. 40.000. — m$n. 4.000. — 10. Marta Nelly Raventos de Vargas "A" m$n. 40.000. — m$n. 4.000. — Los aportes efectuados por las señoras accionistas provienen de recursos propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Jorge Raúl Decavi; Vicepresidente: Ramón Miranda; Vocales: Daniel León; Percy Pedro Vargas y José Neptali Sanz. Síndico Titular: Doctor Roberto Bacal; Síndico Suplente: Carlos Guerrero. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Jorge Raúl Decavi; Ramón Miranda y Roberto Bacal, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente e inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Quinto: Conferir poder especial a favor de José Neptali Sanz, para que en su carácter de Director ejerza con toda amplitud la representación de la sociedad ante las Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, inclusive Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Ferrocarriles del Estado y toda otra entidad descentralizada. — En el lugar y fecha arriba indicados firman en prueba de conformidad. — A. G. M. de Decavi. — R. Miranda. — J. R. Decavi. — J. N. Sanz. — P. Vargas. — N. de Vargas. — Mery F. de León. — D. León. — Hilda de Sanz. — Eda de Miranda. — Estatutos. — Capítulo I. — Denominación — Domicilio — Duración — Objeto. — La Sociedad anónima constituida con el nombre de "Compañía Americana Comercio e Industria, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Mandatos y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo 1º: Domicilio: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo 2º: Duración: La duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo 3º: Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, asociada o en participación con terceros, en cualquier lugar de la República o del extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento y distribución de materias primas productos elaborados, semielaborados, maquinarias, mercaderías en general, frutos y subproductos, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos artísticos y literarios. b) Industriales: mediante la producción, industrialización, elaboración y transformación y|o transporte en todas sus formas de: materias primas, productos y subproductos manufacturados o no vinculados a las industrias, petrolera, energética, de combustibles líquidos o sólidos, de materiales plásticos y sintéticos, metales, minerales, forestales, del vidrio y cerámica, del caucho y sus derivados, de productos químicos, de la construcción, textiles, alimenticia, agropecuaria, de maquinarias, motores e implementos para la industria automotriz y mecánica en general, comprendida la explotación de procedimientos y patentes de todo cuanto se refiere a las actividades, exploraciones, explotaciones y fabricación de relación directa con las actividades precedentemente enunciadas. c) Mandatos y Servicios: mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud permitida por las leyes y reglamentos vigentes y mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico. d) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de bosques naturales. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. — Capítulo II Capital. Acciones. Emisión. — Artículo 4º: Capital: El capital autorizado se fija en dos millones de pesos moneda legal, representado por acciones de cien pesos moneda legal cada una y dividido en cinco series de cuatrocientos mil pesos moneda legal cada una. — Artículo 5º: Acciones: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo 6º: Emisión. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuple. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a los 15 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Capítulo III. Administración. Facultades. Representación Legal y Fiscalización. — Artículo 7º: Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 8 con mandato por un año siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, éste último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 8º: Facultades: Representación legal: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad-referendum" de aquélla. — Artículo 9º: Fiscalización La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la asamblea ordinaria conjuntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Capítulo IV: Asamblea. Quórum. Representación. — Artículo 10º: Asamblea, Quórum, Representación: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha a celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio — Capítulo V: Distribución de Utilidades y Liquidación. — Artículo 11º: Distribución de Utilidades. El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reservas facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo 12º: Liquidación. La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubiesen establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — R. Miranda. — J. R. Decavi. — D. León. — P. Vargas. — A. G. M. de Decavi. — Eda de Miranda. — J. N. Sanz. — Mery F. de León. — Hilda de Sanz. — N. de Vargas". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Número 17.262. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Compañía Americana Comercio e Industria, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Mandatos y Agropecuaria" constituida en esta Capital el 1º de junio de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. con las modificaciones de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta) y las de fs. 16 vta. (fojas diez y seis vuelta) a fs. 17 (fojas diez y siete). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva de fs. 16 y vta. (fojas diez y seis y vuelta). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución número 195. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia. — N. Villarruel. — Norberto Villarruel. — Inspector General de Justicia. — Es copia fiel de los documentos citados, que tengo a la vista, doy fe. — Y los comparecientes siguen diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declaran en nombre y representación de todos los constituyentes definitivamente constituida la sociedad "Compañía Americana Comercio e Industria", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Mandatos y Agropecuaria, solicitando que de la presente se expidan los testimonios necesarios. — El Escribano autorizante hace constar que para esta escritura el impuesto de sellos asciende a dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal. — Leída y ratificada la firman por ante mí los comparecientes, doy fe. — R. León. — Hay un sello. Ante mí: R. Miranda. — D León. — Mery F. de H. Burio. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio número mil cincuenta y nueve del registro número cien a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio, extendido en nueve fojas de actuación notarial, numerados del tres millones setecientos cuarenta y ocho mil seiscientos veinte al tres millones setecientos cuarenta y ocho mil seiscientos veintiséis; tres millones quinientos quince mil ciento doce al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a cuatro días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Roberto H. Burlo (Escribano).

Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 25.600.— e.26|8-Nº 44.029 v.26|8|64

HOTEL D'OR
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 771. — Primer Testimonio. — Número: Trescientos Sesenta y Seis.— En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece el Dr. Horacio Regino Alvarez Ulloa an-

gentino, casado, abogado, mayor de edad, vecino de la Capital, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y por los socios fundadores de "Hotel D'Or, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", a mérito del mandato especial conferido en el acta constitutiva de la misma, fechada el cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, por ante el autorizante, al folio mil setecientos noventa y nueve de este Registro, doy fe, señores Adrián Zecchi, Manfredo Ragazzi, Dardo Néstor Mouteira, Hugo Mouteira, Carmelo Longo, Antonio Cortes, Pascual Ramón Negruzzi, Jesús Las Heras, Alberto Palazzolo, Raúl Alberto Cortes, Roberto Sánchez, acta constitutiva de la cual forma parte integrante el proyecto de Estatuto que la ha de regir y designación del primer Directorio, todo lo cual se presentó a la Inspección General de Justicia para su aprobación, con lo que se formó el expediente diecisiete mil quinientos sesenta y cinco, el que tengo a la vista y del cual resulta: de fojas uno a nueve, testimonio de escritura del acta constitutiva antes indicada. — De fojas catorce a dieciséis modificación de los artículos segundo, tercero, quinto, décimo segundo y vigésimo del Estatuto, aconsejada por la Inspección General de Justicia a fojas trece y dieciocho. — A fojas diecinueve Decreto del Ministerio de Educación y Justicia, que autoriza a la recurrente a funcionar como Sociedad Anónima, todo lo cual tengo a la vista doy fe, así como de que lo pertinente del acta constitutiva, Decreto del Ministerio de Educación y Justicia, y texto definitivo del Estatuto copiado íntegramente, dice así: "... Número: Setecientos Ochenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen, don Adrián Zecchi, italiano, casado, con cédula de identidad de la Capital número cuatro millones trescientos siete mil ciento treinta y uno, domiciliado en la calle Nogoyá tres mil doscientos sesenta y siete; don Manfredo Ragazzi, italiano, casado, con cédula de identidad de la Capital Federal número cinco millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos dieciocho, domiciliado en la calle Nogoyá tres mil doscientos sesenta y siete; don Dardo Néstor Mouteira, argentino, soltero, con cédula de identidad de la Capital número tres millones setecientos cuarenta y un mil quinientos setenta y seis, domiciliado en la calle Picheuta mil quinientos cincuenta y nueve; don Hugo Mouteira, argentino, casado, con cédula de identidad de la Capital número tres millones cincuenta y un mil doscientos veintiuno, domiciliado en la calle Picheuta mil quinientos cincuenta y nueve; don Carmelo Longo, argentino, casado, con cédula de identidad de la Capital número un millón trescientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa y seis, con domicilio en la calle Constitución dos mil ochocientos cuarenta y cinco, departamento veintiuno; don Antonio Cortes, español, casado, con cédula de identidad de la Capital número dos millones setecientos setenta y cuatro mil doscientos veintitrés, con domicilio en la calle Miró setecientos cuarenta y seis, departamento "C"; don Pascual Ramón Negruzzi, argentino, casado, con cédula de identidad de la Capital número tres millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Bazurco dos mil seiscientos ochenta y ocho; don Jesús Las Heras, español, casado, con cédula de identidad de la Capital número cuatro millones cuatrocientos ochenta y un mil ciento sesenta y cinco, domiciliado en la calle Timoteo Gordillo doscientos sesenta y seis; don Felipe Alberto Palazzolo, argentino, casado, con cédula de identidad de la Capital número dos millones novecientos setenta y cuatro mil novecientos setenta y cuatro, con domicilio en la calle Echeverría mil cuatrocientos sesenta, departamento I; don Raúl Alberto Cortes, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones novecientos sesenta y dos mil setecientos veintidós, domiciliado en la calle Miró setecientos cuarenta y seis, departamento C; y don Roberto Sánchez, argentino, soltero, con cédula de identidad de la Capital número tres millones novecientos ochenta y un mil quininetos ochenta, domiciliado en José Bonifacio 616, todos mayores de edad y hábiles para contratar, exponen: Que para dedicarse a las actividades comerciales, industriales e inmobiliarias que se detallarán en el artículo pertinente de los Estatutos, cuyos textos se darán más adelante, han resuelto la constitución provisoria de una Sociedad Anónima, que se regirá ... Primero: Que la Sociedad girará bajo la denominación de "HOTEL D'OR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA". — Segundo: Se aprueban por unanimidad el texto del estatuto que ha de regir la sociedad ... Tercero: Que se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de la clase "A", con derecho a cinco votos por cada acción de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, las cuales se suscriben según el siguiente detalle: Adrián Zecchi, tres mil quinientas diez acciones; Manfredo Ragazzi, dos mil trescientas cuarenta acciones; Dardo Néstor Mouteira, dos mil novecientas veinticinco acciones; Hugo Mouteira, dos mil novecientos veinticinco acciones; Carmelo Longo y Antonio Cortés, cincuenta acciones cada uno y los Sres. Pascual Ramón Negruzzi, Jesús Las Heras, Felipe Alberto Palazzolo, Raúl Cortés y Roberto Sánchez, cuarenta acciones cada uno. — Cuarto: Que resuelven por unanimidad que el primer Directorio se componga de tres miembros directores, dos miembros directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente, recayendo la designación en las siguientes personas: Directores: Adrián Zecchi, Dardo Néstor Monteira y Pascual Ramón Negruzzi; Directores suplentes: Antonio Cortés y Jesús Las Heras; Síndico: Hugo Monteira y Síndico suplente: Manfredo Ragazzi. — Que los constituyentes, por este acto, resuelven autorizar al Directorio para que en la oportunidad que lo considere conveniente adquiere el fondo de comercio del Hotel denominado "Hotel D'Or", de cuyo activo y pasivo podrá hacerse cargo la sociedad que por este acto se constituye. — Para la citada compra, el Directorio podrá hacer uso de los medios, formas y condiciones que determine, todo lo cual se comunicará oportunamente a la Inspección General de Justicia. — En cuanto al inmueble en donde se halla instalado dicho Hotel de no ingresar a la sociedad como aporte de capital, podrá el Directorio resolver su compra pagando en dinero o acciones, según determine. — En la forma que antecede, los comparecientes agregan: a) Que autorizan a los doctores Horacio R. Alvarez Ulloa y|o José A. Ruiz Moreno, para que actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, puedan gestionar la aprobación y registro de los estatutos precedentes, aceptar cualquier modificación de los mismos, incluso en la denominación de la sociedad, requerida por el Poder Ejecutivo de la Nación o la Inspección General de Justicia, solicitar la personería jurídica de la sociedad, realizar las gestiones necesarias hasta la escritura de constitución definitiva y cuantos más trámites fueran necesarios a los objetos indicados; b) Que confieren Poder Especial irrevocable a favor de las mismas personas para que actuando cualquiera de ellos en forma indistinta, lleven a escritura pública la constitución definitiva de la sociedad en la forma de estilo, con las modificaciones que se introdujeran y demás constancias pertinentes y recaben su inscripción en el Registro Público de Comercio"... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 28 abr. 1964. — Visto el Expediente N-17.565|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Hotel D'Or, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Hotel D'Or, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 4 de noviembre de 1963, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a ocho (8), con las modificaciones de fojas catorce (14) a dieciséis vuelta (16 vta.) y la de oficio indicada a foja dieciocho (18). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas dieciséis vuelta (16 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — A. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000601". — "Estatuto. — Capítulo Primero: Nombre, domicilio, objeto, operaciones. — Artículo primero: Bajo la denominación de "Hotel D'Or", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", se constituye una sociedad anónima por el término de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. — Artículo segundo: El domicilio legal de la sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución del Directorio, sucursales o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes operaciones: a) Comercial: Mediante la explotación, administración y alquiler de establecimientos hoteleros y moteles, nacionales y extranjeros, en el país o en el exterior, representaciones, consignaciones de mercaderías, automotores y rodados, exportación e importación, compra venta de bienes. b) Industrial: Mediante la comercialización de productos correspondientes al ramo de la alimentación, vinos y licores, como así también todo lo relacionado con la industria del vidrio, cerámica, loza, hojalata, metales, plásticos, papel, cartón y lencería. c) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, usufructo, construcción, fraccionamiento, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Artículo cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional, representado por sesenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — Las acciones se emitirán en cinco series de doce mil acciones cada serie numeradas del número uno al cinco. — En el acto constitutivo queda emitida la serie número uno, constituida por acciones ordinarias de cinco votos cada una. — Las acciones serán de tres categorías a saber: a) Acciones ordinarias de la clase "A", que acuerdan a sus tenedores derecho a cinco votos en todas las asambleas, salvo para la elección del Síndico y fijar su retribución, en cuyo caso tendrán derecho a un voto. — b) Acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a un voto cada una; c) Acciones preferidas de la clase "C", las que tendrán las siguientes características: Primero: No tendrán derecho a voto, excepción hecha del caso en que el dividendo pactado se encuentre impago por más de un ejercicio, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción. — Segundo: Gozarán de un dividendo fijo que no excederá del diez por ciento anual de su valor nominal, acumulativo, y podrán tener un dividendo con carácter adicional, que será decidido por el Directorio o la Asamblea, en su caso, y que no podrá ser superior al dividendo acordado a las acciones ordinarias. — Tercero: Tendrán preferencia en el reintegro del capital, en caso de liquidación. — Artículo Quinto Del capital autorizado se encuentra emitida la primera serie de acciones ordinarias, que desde ya se denomina son de la clase "A". — Podrá pactarse que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente con una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal y a partir de la fecha fijada para su rescate no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriormente, ni en los bienes de la sociedad. — Dicho rescate se efectuará por resolución de la Asamblea General de Accionistas, en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales en vigor, pero siempre de acuerdo a las condiciones pactadas. — En caso de hacerse un rescate parcial, se determinará por sorteo las acciones a rescatarse previo aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial con una anticipación no menor de ocho días. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad, la característica de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — Artículo Sexto: Las resoluciones de emisión de acciones y de aumentos del capital autorizado, se publicarán en el Boletín Oficial de la Capital Federal, por el término de tres días hábiles consecutivos. — Dichas resoluciones, además, previo pago del impuesto fiscal correspondiente, deberán ser elevadas a escrituras públicas y comupnicadas a la Inspección General de Justicia, previa a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Para la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los tenedores de acciones de las clases "A" y "B", en proporción a las que posean, sean "A" o "B" indistintamente. — Los respectivos derechos de preferencia deben ejercitarse dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la última publicación señalada en el párrafo anterior. — No podrá efectuarse una nueva emisión de acciones sin que la anterior haya sido totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento por lo menos. — Las acciones totalmente integradas serán emitidas al portador y llevarán la firma del Presidente del Directorio y un Director, pudiendo ser la del Presidente en facsímil y demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Un solo título podrá representar cualquier número de acciones. — Artículo Séptimo: El suscriptor que no cumpla con la integración de las acciones incurrirá en mora sin necesidad de interpelación ni trámite alguno y quedará obligado a pagar intereses punitorios a razón del uno y medio por ciento anual. — A la vez, el Directorio quedará facultado para vender extrajudicialmente y en remate público las acciones en mora, aplicando el precio obtenido al pago del saldo deudor y gastos producidos. — Artículo Octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares y dos uplentes. — Los directores titulares y suplentes durarán en sus funciones dos años y podrán ser reelegidos indefinidamente. — Cada uno de los Directores durará en sus mandatos, hasta tanto sean designados sus remplazantes en la Asamblea General celebrada en los términos que señala el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — El Presidente y Vicepresidente del Directorio, serán designados por los miembros del mismo. — En garantía del fiel cumplimiento de sus funciones, cada uno de los Directores depositará en la caja de la sociedad doscientas acciones de la misma durante el término de su mandato. — No pudiendo estas acciones ser transferidas ni afectadas a obligación alguna hasta seis meses después de la finalización del mandato y aprobada su gestión. — Artículo Noveno: El Vicepresidente reemplazará al presidente con los mismos deberes y atribuciones en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o cualquier otra causa o impedimento transitorio o definitivo. — En igual forma y condiciones los directores suplentes reemplazarán a los titulares, según orden como éstos fueran designados en las asambleas. — Si llamados los suplentes a integrar el Directorio quedaren o se produjeren nuevas vacantes, el mismo con anuencia del Síndico designará entre los accionistas el sustituto que ha de actuar hasta la próxima asamblea, en caso de ausencia definitiva. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director mediante carta-poder en todos los actos, pero quedando siempre obligado por las responsabilidades inherentes a su cargo. — Artículo Décimo: El Directorio se reunirá en sesión por convocatoria de su presidente, de la mayoría de sus miembros o del síndico y, por lo menos, una vez cada dos meses. Tendrá "quórum" con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, incluso el del presidente, quien, en caso de empate, tiene un voto más. Todos los acuerdos se asentarán en el libro de actas que firmarán los directores presentes. — Artículo Décimo Primero: El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección y administración social, que ejerce por conducto del presidente conjuntamente con la firma de uno de los directores, salvo en caso de ausencia en que la firma del presidente será reemplazada por la del vicepresidente. Si la ausencia fuera simultánea, la representación estará a cargo conjuntamente de tres de los directores. La representación de la sociedad, así como el uso de la firma social, se regirá en la misma forma enunciada. — Artículo Décimo Segundo: Todas las facultades no reservadas expresamente en la ley y estos estatutos a la asamblea de accionistas, quedan delegadas en el Directorio, el cual, por lo tanto, queda investido de los más amplios poderes para realizar todos los actos que se relacionen con el objeto social. En especial son atribuciones del Directorio: a) Representar a la sociedad, judicial o extrajudicialmente; b) Adquirir y transmitir por cualquier título y modo, bienes muebles, inmuebles y semovientes y constituir sobre los mismos derechos reales, celebrar contratos de locación, de servicios y de arrendamiento, inclusive por más de seis años; c) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente, hacer novaciones, remisiones, quitas de deudas, comprometer a árbitros y arbitradores y amigables componedores. Transar cuestiones judiciales y extrajudiciales. d) Tomar dinero prestado, dentro y fuera del país con o sin garantía real, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, aticresis, hipotecas y todo otro derecho real, expedir carta de crédito y acordar fianzas asegurando obligaciones propias de la sociedad; e) Operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y con los demás Bancos oficiales, particulares y mixtos y con toda otra institución bancaria, creada o a crearse, nacional, provincial, municipal o

extranjera y aceptar las respectivas cartas orgánicas, leyes especiales y reglamentos que las rigen: abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar, avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y otros papeles de comercio; f) Celebrar contratos de sociedad, consignación, representación y gestión de negocios, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, desempeñar toda clase de mandatos; g) Emitir debentures, dentro y fuera del país, conforme a la ley de la materia, fijando las condiciones de la emisión; h) Recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario y expedir los correspondientes certificados; i) Adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, enseñas y nombres comerciales, en toda clase de nomenclaturas actuales o futuras; j) Aceptar concesiones públicas y privadas; k) Otorgar poderes generales o especiales u autorizar a otros directores o a terceros, sean o no accionistas para remover y nombrar empleados y gerentes, determinando sus funciones, sueldos, gratificaciones, con cargo de dar cuenta a la asamblea; l) Disponer el reparto de dividendos provisorios con utilidades líquidas y realizadas, sujetándose a las disposición de los artículos trescientos sesenta y uno al trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; ll) Convocar a asamblea general de accionistas, presentar a la misma anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, el balance general y el estado demostartivo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el inventario y el informe del síndico; m) Efectuar todo acto de administración y dirección relacionado con el objeto social, resolviendo con el voto consultivo del síndico, todos los otros casos no previstos en estos estatutos, entendiéndose que la numeración precedente es enunciativa pero no limitativa. — Artículo Décimo Tercero: Toda remuneración del presidente, vicepresidente, directores y síndico, será aprobada por la asamblea general y a cargo de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. Si las acciones tuvieran cotización bursátil, los honorarios y otras remuneraciones se ajustarán a los límites y condiciones fijadas por la Comisión de Valores. — Artículo Décimo Cuarto: La fiscalización social estará a cargo del síndico titular, cuyas funciones son las determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Será elegido anualmente por la asamblea general ordinaria, conjuntamente con un suplente, pudiendo ser reelegido indefinidamente. — Artículo Décimo Quinto: Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias que han de realizarse a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, se convocarán dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social. Las extraordinarias se convocarán en los casos del artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Si ésta fuera pedida por accionistas, su convocatoria será resuelta dentro de los diez días del requerimiento. — Artículo Décimo Sexto La convocatoria de las asambleas se hará por publicación en el Boletín Oficial durante cinco o tres días con diez y ocho días de anticipación, según se trate de primera o segunda citación respectivamente. — Para poder asistir a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada o certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas. — Artículo Décimo Séptimo: Las asambleas, aun las convocadas para tratar los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirán válidamente en primera convocatoria, con el "quorum" que represente la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto. — En la segunda convocatoria, las asambleas se constituirán por cualquier número de acciones que se presenten. — Tanto en primera como en segunda convocatoria y aun en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Octavo: Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio o quien lo sustituya y en su ausencia por el accionista que la Asamblea designe. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta dirigida al presidente de la misma o poder especial o general, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio. — Artículo Décimo Noveno: El ejercicio económico comienza el día primero de noviembre, termina el treinta y uno de octubre de cada año. — La fecha del cierre del ejercicio podrá ser modificada por resolución de la Asamblea, lo que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general a practicarse de conformidad con el artículo trescientos sesenta y uno, serán distribuidos en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas en las condiciones establecidas al ser emitidas, abonándose en primer lugar el dividendo acumulativo impago por orden de antigüedad y luego del ejercicio; d) El dividendo adicional de las acciones preferidas, si lo hubiere; y e) El remanente tendrá el destino que la asamblea resuelva. — Artículo Vigésimo: La liquidación de la sociedad, salvo resolución en contrario de la Asamblea, será practicada por el Directorio y bajo el control del Síndico y de la Inspección General de Justicia, procediéndose en la siguiente forma: a) se abonará el pasivo; b) se abonará el Capital de las acciones preferidas si las hubiere en las condiciones pactadas al emitirlas; c) se pagará el Capital de las acciones ordinarias; d) del sobrante que resultare después de efectuados estos pagos se repartirán en partes iguales a los poseedores de acciones ordinarias y preferidas en proporción a su integración. — En consecuencia, el compareciente deja elevado a escritura pública de acuerdo a lo establecido por la ley el Estatuto Social y Decreto que la autoriza a funcionar como sociedad anónima, a la sociedad "Hotel D'Or Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria". — Yo, el Escribano autorizante, hago constar que en este acto retengo la suma de siete mil doscientos pesos moneda nacional para ser aplicada al impuesto de sellos correspondiente y que será oblado en la forma de estilo. — Leída que le fue al compareciente, se ratifica en su contenido, y así la otorga y firma por ante mí, el autorizante, doy fe. — H. Alvarez Ulloa. — Hay un sello. — Ante mí: A. Lebañez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio setecientos setenta y uno, del Registro cuatrocientos noventa, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio, en diez sellos de actuación notarial numerados correlativamente del tres millones setecientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco al tres millones setecientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa y uno, y del tres millones setecientos setenta y cuatro mil ciento diez y nueve al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y seis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Armando Néstor Lemos Ibañez (Escribano).

Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 26.000. — e.26|8-Nº 41.081 v.26|8|64

TUPASSY

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento setenta y tres. — En la ciudad de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen: don Horacio José María Bullrich; don Luis Eduardo Bullrich; don Amado Lausi; don Isidoro Elías Caplan; don Andrés Neira Paz; don Jorge Nicolás Videla; don Mario Miguel José o Mario Miguel Angel José Affronti, don Eduardo José Garbarino y don Federico Nicolás Videla Escalada; todos los comparecientes de tránsito en esta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que comparecen por sus propios derechos haciéndolo el señor don Luis Eduardo Bullrich, además, en nombre y representación de doña María de las Nieves Cristina Zemborain, a mérito del Poder General otorgado ante mí el 15 de octubre de 1962, por escritura Nº 460, pasada al folio 1691 de este mismo Registro de mi adscripción. — Y los comparecientes, por sí y don Luis Eduardo Bullrich, además, en la representación invocada, Dicen: Que por acta privada de fecha 10 de diciembre de 1963, otorgada en la Ciudad de Buenos Aires, constituyeron la Sociedad "Tupassy", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora, cuya acta fué presentada a la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, promoviendo el Expediente número N 17.599|1|63,, por el que se solicitó autorización para que la mencionada pueda funcionar como sociedad anónima, y la aprobación de los estatutos; y en el que previos los trámites de estilo por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Nº 000466, de fecha 8 de abril del corriente año, se concedió la autorización solicitada, y se aprobaron sus Estatutos. — En consecuencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, por sí, y además don Luis Eduardo Bullrich en la representación invocada, vienen por la presente a dejar constituida definitivamente la mencionada sociedad, a cuyo efecto me solicitan eleve a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto Social y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo cual, tengo a la vista en el Expediente citado y copiados por su orden, son del tenor siguiente. — Acta de constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, a diez días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en el Estudio Videla Escalada, Corrientes mil doscientos noventa y seis, primer piso, oficina once, las siguientes personas: Horacio José María Bullrich, argentino, nacido el 23 de marzo de 1906, L. E. 164.911, casado con Mercedes Terra; Luis Eduardo Bullrich, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1931, L. E. 4.249.705, casado con Gloria Dodero; Amado Lausi, nacido el 25 de octubre de 1920, argentino, L. E. Nº 3.237.103, casado con María Lamas; Isidoro Elías Caplan, argentino, nacido el 25 de noviembre de 1934, L. E. 4.146.679, casado con Verta Urfajg; Andrés Neira Paz, argentino, nacido el 10 de enero de 1907, L. E. 640.010, casado con Etelvina Rosa Nieto; María de las Nieves Cristina Zemborain, argentina, nacida el 11 de diciembre de 1918, L. C. Nº 1.300.319, soltera; Jorge Nicolás Videla, argentino, nacido el 5 de agosto de 1927, L. E. 5.551.020, casado con Magdalena Fresco; Mario Miguel José Affronti, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con Dª. Adela Figari Cranwell, con domicilio en la calle Bustamante 2327, piso 4º, dpto. 19, Capital, E. C. Nº 1.897.756, de Policía Federal; Eduardo José Garbarino, argentino, soltero, abogado, L. E. 133.629, C. I. de la Policía Federal Nº 1.838.298, domiciliado en Corrientes 1296, piso 1º, Dpto. 10; Federico Nicolás Videla Escalada, argentino, casado con María Bullrich, abogado, L. E. 273.832, Corrientes 1296, piso 1º, Dpto. 11; quienes resolvieron dejar constituida una Sociedad Anónima denominada "Tupassy, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora". — Se sometió después a la consideración de los presentes el proyecto de Estatutos de la Sociedad, que se agrega a la presente. — Terminada la lectura y puesta a votación la aprobación del proyecto, se aprobó por unanimidad y todos los presentes lo suscribieron como parte integrante de esta acta. — Los presentes resolvieron declarar suscriptas y suscribir efectivamente la primera serie de acciones o sea cuatro millones de pesos moneda nacional, de acuerdo al siguiente detalle: María de las Nieves Cristina Zemborain, treinta y nueve mil cien acciones; Horacio José María Bullrich, cien acciones; Luis Eduardo Bullrich, cien acciones; Amado Lausi, cien acciones; Isidoro Elías Caplan, cien acciones; Andrés Neira Paz, cien acciones; Eduardo José Garbarino, cien acciones; Jorge Nicolás Videla, cien acciones; Mario Miguel Angel José Affronti, cien acciones y Federico Nicolás Videla Escalada, cien acciones; total, cuarenta mil acciones. — Todos los presentes integran en este acto el diez por ciento de su respectiva suscripción. — Se designó para ejercer la plena representación de la Sociedad en la forma y con las atribuciones previstas en los Estatutos, el siguiente Directorio: Presidente: Señor Doctor Federico Videla Escalada; Vicepresidente: Señor Luis Eduardo Bullrich; Director Titular, Señor Andrés Neira Paz; Director Suplente, Señorita María de las Nieves Cristina Zemborain; luego, se designó Síndico Titular al Señor Amado Lausi y Síndico Suplente al Señor Isidoro Elías Caplan. — Se estableció que este Directorio durará en sus funciones hasta la Asamblea General que designará el Directorio definitivo, la cual deberá ser convocada dentro de los noventa días de inscripta la Sociedad en el Registro Público de Comercio. — A continuación se autorizó y facultó especialmente a los Doctores Eduardo José Garbarino, Federico Nicolás Videla Escalada y Mario Miguel Angel José Affronti para que conjunta, separada o alternativamente: 1º) Soliciten del Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de los referidos Estatutos y el otorgamiento de la pertinente personería jurídica; 2) Acepten e introduzcan en los mismos las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia; 3) Obtenida la respectiva personería jurídica, conforme a lo establecido por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, procedan a realizar los trámites legales para obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio y practiquen todos los demás trámites exigidos por la Ley para el funcionamiento de la Sociedad. — Con lo que terminó el acto y previa lectura y ratificación, firmaron todos los presentes. — Luis E. Bullrich. — A. Lausi. — Horacio J. M. Bullrich. — I. E. Caplan. — M. N. Zemborain. — A. Neira. — F. Videla Escalada. — Jorge Videla. — Eduardo J. Garbarino. — M. J. Affronti. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen, respectivamente, a don Luis Eduardo Bullrich, don Amado Lausi, don Horacio José María Bullrich, don Isidoro Elías Caplan, doña María de las Nieves Cristina Zemborain, don Andrés Neira Paz, don Federico Nicolás Videla Escalada; don Jorge Nicolás Videla, don Eduardo José Garbarino y don Mario Miguel José Affronti. — Conste. — Entre líneas: Nicolás. — Vale. — Hay una firma y un sello. — Gerardo Iturbe. Escribano". Estatutos. — Título Primero: Nombre, Domicilio, Duración y Objeto· Artículo Primero: Queda constituida una sociedad anónima con la denominación de "TUPASSY", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGRICOLA, GANADERA, INMOBILIARIA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA", que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier punto de la República o del extranjero, según lo determine el Directorio. — La duración será de noventa y nueve años, a contar desde la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, siendo dicho término prorrogable o disminuible por decisión de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto efectuar: a) La explotación de establecimientos agrícola ganaderos y forestales. — b) Operaciones comerciales, mediante la compraventa, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras provenientes de sus explotaciones agrarias e industriales destinadas a las mismas. — c) Operaciones inmobiliarias, mediante la compraventa, permuta, explotación arrendamientos, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales hidráulicos, públicas o privadas. — d) La explotación de aserraderos y establecimientos industriales de carpintería. — Artículo Tercero: Para realizar esos objetos la sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios o convenientes autorizados por la Ley y en especial: a) Comercial en los ramos establecidos en el artículo segundo de estos estatutos: b) Adquirir y vender bienes por cualquier título, sean inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones o derechos de cualquier naturaleza, constituir o aceptar sobre ellos hipotecas, prendas, prendas agrarias u otras variantes de éstas que se establezcan, anticresis y cualquier otro derecho real o personal, dar o tomar en arrendamiento, aun por más de seis años, dar o aceptar cualquier clase de garantías o cauciones o celebrar cualquier contra lícito; c) Suscribir acciones de otras compañías nacionales o extranjeras o capitalizarlas pudiendo asimismo adquirir o vender o tomar participación en establecimientos o empresas comerciales vinculadas al objeto de la sociedad, con o sin transferencia del activo y pasivo de las mismas, así como formar sociedades subsidiarias o no, o comunidades de intereses con otras sociedades o personas domiciliadas dentro o fuera de la República Argentina, y a esos efectos, llevar a cabo cualquier arreglo respecto a los intereses u operaciones de disposición o administración; d) Obtener, adquirir, transferir y renunciar a permisos, concesiones o privilegios, de cualquier naturaleza, derechos de propiedad intelectual, patente de invención y marcas de fábricas y de comercio, reconocer el derecho para su explotación o tomarlas en arrendamiento o celebrar a su respecto cualquier otro contrato, ya sea con o de particulares o con el del Gobierno Nacional, gobiernos provinciales o municipales o con o de cualquier otro gobierno de provincia, Estado, Departamento o Municipalidad extranjeros; e) dar y aceptar consignaciones, mandatos o representaciones, tomar la administración de bienes o establecimientos de terceros o encargar a terceros la administración de los propios; f) formar parte de asociaciones civiles de carácter gremial; g) realizar toda clase de actos de administración de sus bienes y los de terceros que tenga a su cargo; h) realizar toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes con los Gobier-

nos de la Nación Argentina, provincias o municipalidades, con entidades autárquicas o autónomas; gobiernos extranjeros, generales, provinciales o municipales, particulares, sociedades o Bancos nacionales o extranjeros, incluyendo el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, aceptando en su caso las cláusulas que exijan los reglamentos de cada una de esas Instituciones. Podrá abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o en descubierto, obtener créditos de cualquier naturaleza o en cualquier forma o concederlos, otorgar, aceptar, avalar, ceder, endosar y descontar cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de porte, conocimientos, pólizas, cartas de crédito o cualesquiera otros documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías reales o personales, presentarse y|o aceptar licitaciones públicas o privadas de los gobiernos indicados y de los gobiernos de otros países, instituciones, Bancos particulares: i) celebrar cualquier clase de contratos lícitos y otorgar los instrumentos correspondientes. La especificación que precede es meramente enunciativa y no limitativa, quedando facultada la sociedad para realizar todos los actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto y fines de su creación. — Título II. — Del capital y de las acciones. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en cinco series iguales de cuarenta mil acciones cada una. El Directorio resolverá la oportunidad de la emisión de las cuatro series aun no emitidas y determinará las épocas y condiciones de pago de las respectivas suscripciones. El capital social podrá ser aumentado hasta la cantidad de cien millones de pesos por resolución de la Asamblea, la cual podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, forma y modo de pago de la acción, debiendo cada aumento elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y abonarse los impuestos correspondientes. Toda emisión y aumento del capital autorizado deberá hacerse constar mediante publicaciones por el término de tres días en el Boletín Oficial. En toda emisión de acciones, salvo que estuviere afectada a un destino especial por resolución del Directorio con la conformidad del Síndico, tendrán preferencia los tenedores de acciones ya emitidas en proporción al número de acciones que poseen. En caso de que algún accionista no hiciere uso de su derecho de preferencia dentro del término que fije el Directorio y que no podrá ser menor de quince días contados desde la última publicación, según constará en las publicaciones que se harán en el Boletín Oficial. las acciones que le habrían correspondido serán prorrateadas entre los que hubieren solicitado acciones en exceso, de su cuota y, si aun hubiere un excedente, éste será ofrecido en suscripción por el Directorio en la forma que estimare conveniente. Las acciones serán firmadas por el Presidente y otro Director y contendrán los demás requisitos que exige el artículo trescientos veinticinco del Código de Comercio. — Artículo quinto: La integración de las acciones podrá efectuarse en la forma y plazo que el Directorio fije. en dinero efectivo y en especie, esto último siempre que los precitados aportes incorporados como parte real o integrante del capital social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. A ese efecto, se requerirá siempre una resolución expresa del Directorio para cada caso, bajo la responsabilidad personal y solidaria de sus miembros y deberá efectuarse la comunicación pertinente a la Inspección General de Justicia. — Artículo sexto: Las acciones serán al portador. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. Mientras las acciones suscriptas no hayan sido íntegramente pagadas, se extenderán a los suscriptores certificados provisorios, en que consten el número de acciones y las cuotas pagadas. Estos certificados serán nominativos, estarán firmados en la forma establecida para las acciones, y, como éstas, deberán contener los datos establecidos en el artículo trescientos veinticinco del Código de Comercio. — Artículo séptimo: El pago de las acciones suscriptas deberá efectuarse en las oficinas de la sociedad o de la Institución bancaria que señale el Directorio. — Los suscriptores quedan obligados a realizar los pagos totales o parciales de las acciones dentro de las fechas que establezca el Directorio. — El accionista que dejase de abonar una o más cuotas en la fecha fijada incurrirá en pleno derecho en una multa de uno por ciento mensual y si dejase transcurrir más de noventa días para el pago, el Directorio podrá optar por perseguir judicialmente la integración de las acciones o vender extrajudicialmente en remate público las acciones respectivas, aplicando el producto al pago de las cuotas vencidas, intereses y multas en que hubiese incurrido el suscriptor y exigiendo a éste el déficit si lo hubiera. — El excedente quedará a beneficio de la sociedad en caso de no ser retirado o reclamado por escrito en el término de tres años. — Artículo Octavo: No podrá suscribirse una nueva serie mientras las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas. — Artículo Noveno: El hecho de suscribir o de adquirir acciones de la sociedad implica la aceptación de los Estatutos, de las resoluciones de las Asambleas y de los acuerdos del Directorio, con la reserva contenida en el artículo trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio y del derecho reconocido a los disidentes en el Art. trescientos cincuenta y cuatro del mismo Cuerpo Legal. — Título III. — Debentures. — Artículo Décimo La sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas y en la moneda y condiciones de precio, interés, amortizaciones y garantías que el Directorio estime conveniente. — Título IV. — Dirección, Administración y Fiscalización: Artículo Undécimo: La dirección y Administración de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros titulares y un suplente nombrado por la Asamblea General de Accionistas. — En la primera reunión que celebre el Directorio designará de su seno al Presidente y Vice-Presidente.

— Artículo Duodécimo Los miembros del Directorio durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes y atribuciones hasta que la Asamblea convocada dentro del término del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio designe sus reemplazantes. — Los Directores en garantía del buen desempeño de sus funciones tendrán depositadas, mientras dure su mandato, diez acciones en la Caja de la Sociedad. — Artículo Décimo Tercero: El directorio se reunirá por lo menos una vez por mes y además cuando lo consideren necesario, el Presidente o dos Directores o el Síndico. — Funcionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace voto adicional en caso de empate. — Todas las resoluciones serán asentadas en un Libro de Actas que será firmado por todos los presentes en la reunión. — Artículo Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento, inhabilidad o renuncia de cualquiera de los miembros titulares del Directorio, se incorporará para reemplazarlo el suplente, y permanecerá en su puesto hasta que se incorpore el nuevo miembro titular que designare la primera Asamblea que se realizare. — Artículo Décimo Quinto El Directorio podrá confiar a uno o más de sus miembros puestos permanentes en la administración de la Sociedad, los que ejercerán de acuerdo a las disposiciones de aquél, sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como miembros del Directorio, el que podrá disponer, la remuneración de estos servicios prestados a la Sociedad con sueldos fijos o en otra forma y que se cargarán a gastos generales. — Podrá asimismo, el Directorio designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Directores Delegados, confiarles, como tales, comisiones en la dirección, administración y representación de la Sociedad y retribuir sus servicios con cargo a gastos generales. — El Directorio puede dejar sin efecto en cualquier momento las designaciones a que se refiere el presente artículo y revocar los mandatos que hubiere otorgado. — Todas las remuneraciones previstas en este artículo, que fijare el Directorio, lo serán, en todos los casos, ad-referéndum de la Asamblea. — Artículo Décimo

Sexto: El Directorio podrá ejecutar todos los actos de Administración, dirección y disposición de los negocios y bienes de la Sociedad que no le sean expresamente prohibidos por la ley y salvo aquellas atribuciones que por estos Estatutos están reservados a la Asamblea General de Accionistas. — Al Directorio corresponderán pues, las siguientes facultades: a) Celebrar toda clase de actos jurídicos, negocios, convenios y contratos relacionados con el giro de la Sociedad y dirigir y administrar con amplio mandato de administración general, todos los actos civiles o comerciales de la Sociedad. — b) Presentar toda clase de propuestas u ofertas en licitaciones públicas o privadas o en cualquier otra forma, ante el Gobierno de la Nación, u otros países, de las Provincias o de los Territorios o Municipalidades, dependencias o reparticiones, sean o no autárquicas y ante toda persona visible o jurídica, pública o privada y cumplir las condiciones de los pliegos o requisitos que se exijan para someterlas o poder participar en aquéllas. c) Constituir, aceptar, transferir o extinguir préstamos, hipotecas, anticresis, prendas civiles o comerciales, prendas agrarias y otras variantes de éstas que se establezcan, además de todo otro derecho real o personal y dar o aceptar toda clase de garantías o cauciones; d) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional o al Banco Industrial de la República Argentina o del Banco de la Provincia de Buenos Aires, inclusive su sección crédito hipotecario o de otros Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y|o reglamentos; e) Contraer toda clase de empréstitos, créditos o anticipos con las cláusulas y en las condiciones que juzgue conveniente; f) Adquirir y enajenar por compraventa, permuta, donación o en cualquier otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, bienes materiales o derechos de cualquier clase de descripción, vinculados con las operaciones sociales; g) Representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales que tuviere, sea como parte actora o demandada, inclusive, en la jurisdicción criminal o correccional, proseguir todas las instancias judiciales, desistir, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, absolver posiciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, autorizar levantamientos de embargos, sobre bienes muebles o inmuebles, de inhibiciones o inscripciones voluntarias como así también desistir de cualquier clase de privilegios, hipotecas u otros derechos, acciones y garantías, con pago o gratuitamente; h) Abrir cuentas bancarias con o sin provisión de fondos o a créditos en descubierto, con las modalidades que estime adecuadas y girar sobre dichas cuentas, lo mismo que efectuar toda otra operación con bancos, firmar y aceptar órdenes de pago, giros, letras de cambio, endosos y toda clase de documentos comerciales y bancarios, determinar las condiciones de firmas de los endosos de los documentos comerciales y de todas las órdenes de pago;

i) Cobrar y percibir todas las sumas adeudadas a la sociedad, prestar y retirar toda clase de cauciones y otorgar finiquitos y cartas de pago; hacer novaciones, otorgar préstamos, créditos, anticipos y consentir subrogaciones, con garantía o sin ellas, otorgar avales, directos o indirectos, acordar toda clase de emolumentos y garantías, determinar la liberación de los deudores de la sociedad y consentir la prórroga de plazo para los mismos; j) Determinar la colocación de los fondos disponibles y reglamentar el empleo de las reservas en concordancia con el destino jurídico y económico a que corresponda su creación; k) Hacer pagos inclusive los que no sean ordinarios de la administración y hacer renuncias gratuitas o remisiones o quitas de deudas, autorizar toda clase de retiros, transferencias, cesiones y enajenaciones de fondos, rentas, créditos, bienes muebles o inmuebles y cualquier otro perteneciente a la sociedad, con garantía o sin ella; l) Dar o tomar bienes muebles o inmuebles en arrendamiento por plazo que exceda o no de seis años y celebrar toda clase de contratos de locación de obra y de servicios; ll) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; m) Emitir debentures de acuerdo al artículo diez de estos estatutos y fijar las condiciones, garantías y oportunidades de su emisión; n) Comprar y vender títulos, acciones, letras de tesorería, obligaciones, partes de intereses y participaciones y cualesquier otros valores de créditos;

ñ) Designar y remover al gerente, quien deberá ser argentino y tener domicilio real en la Argentina. Nombrar y trasladar, separar y suprimir toda clase de mandatarios, empleados y agentes, determinar sus atribuciones, sueldos y honorarios; fijar las compensaciones, gratificaciones y otras especies de remuneración que juzgue adecuadas para el personal de la sociedad; o) Delegar y transferir toda clase de créditos, títulos, arrendamientos, ventas vencidas o a vencer y todo otro documento, por los precios y en las condiciones que estime conveniente; p) Adquirir, vender, transferir, ceder, otorgar y ejercer permisos o licencias de explotación o privilegios sobre patentes de invención, sean ellas nacionales o extranjeras, las cuales podrán también solicitar sobre marcas de comercio y enseñas comerciales las que igualmente podrá peticionar y sobre derechos protegidos por la ley número once mil setecientos veintitrés; q) Cerrar las cuentas que deban ser sometidas a la asamblea general y presentar el inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, el proyecto de distribución de utilidades y una memoria anual sobre la situación de los negocios sociales; r) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas; s) Someter a la asamblea general las proposiciones de modificación o ampliación de los presentes estatutos, así como todas las gestiones sobre prórroga, fusión o disolución anticipada de la sociedad o cualquier otro punto que estime conveniente; t) Fijar los gastos generales de administración y proponer la fijación de reservas especiales; u) Realizar cuantos más actos incumban al carácter de representantes necesarios de la sociedad que inviste el directorio, sin que la enunciación efectuada pueda interpretarse como restricción de otros actos que le competan. — Del presidente. — Artículo décimo séptimo: Los deberes y atribuciones del Presidente son: a) Representar legalmente a la Sociedad ante los poderes públicos y en todos los actos jurídicos, judiciales, civiles y comerciales; b) Presidir las reuniones del Directorio y de la Asamblea, en todas las cuales tendrá voz y voto, decidiendo en caso de empate con otro voto adicional; c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea y del Directorio; d) Ejecutar los negocios de la Sociedad y realizar todos los actos que correspondan a las operaciones de la misma, de acuerdo con las resoluciones o instrucciones del Directorio; e) Representar a la Sociedad en dichas operaciones celebrando todos los contratos y actos jurídicos necesarios dentro de los límites que fije el Directorio; f) Convocar a las reuniones del Directorio y adoptar las medidas urgentes que considere conveniente, con cargo de rendir cuentas al Directorio en la primera reunión que realice. — Del vicepresidente.

— Artículo décimo octavo: El vicepresidente reemplazará al Presidente en todos los casos definitivos o transitorios en que sea necesario y tendrá mientras desempeñe la presidencia los mismos deberes y atribuciones que el titular. — Del Síndico. — Artículo décimo noveno: Anualmente en la Asamblea General de accionistas se nombrará un Síndico y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Tanto el Síndico como el Síndico suplente podrán ser reelegidos. — Título V. — Asambleas: Artículo vigésimo: La Asamblea General Ordinaria de accionistas se reunirá a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio en el local, día y hora que designe el Directorio. — Artículo vigésimo primero: Corresponde a las Asambleas Ordinarias: a) Resolver sobre los inventarios, memorias, balances y cuentas de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio y sobre el informe del Síndico; b) Elegir los miembros del Directorio cuando corresponda; c) Elegir Síndicos titular y suplente; d) Aprobar o modificar la distribución de utilidades proyectada por el Directorio o resolver sobre las pérdidas; e) Tratar y resolver todos los asuntos que figuren en el orden del día. Unicamente podrán tratarse los asuntos que figuren en el orden del día, que será fijado por el Directorio, el cual deberá incluir en el mismo todos los asuntos que le sean solicitados, antes de fijarlo, por el Síndico o uno o más accionistas que representen por lo menos un vigésimo del capital suscripto. — Artículo vigésimo segundo: La Asamblea Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico o el Presidente en ejercicio lo creyera conveniente o lo pida por escrito un número de accionistas que representen la vigésima parte por lo menos de las acciones suscriptas, debiendo los peticionantes expresar el objeto con que solicitan dicha Asamblea. No podrán, en ella, discutirse asuntos ajenos al objeto de la convocatoria, la que se publicará en la forma establecida en el artículo veintitrés. Los pedidos de Asambleas Extraordinarias formulados en las condiciones que determina este artículo deberán ser resueltos por el Directorio dentro de los diez días de presentados. — Artículo vigésimo tercero: Las convocatorias para Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se harán publicando avisos en el Boletín Oficial o el que lo reemplace, durante cinco días debiendo empezar las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Los accionistas para tener derecho a concurrir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para la realización de la misma y a cambio de sus acciones se les entregará un recibo, donde se hará constar el número de acciones depositadas y el cual servirá para ser admitido en la Asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo treinta y dos del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia para los poseedores de acciones nominativas. Podrá aceptarse en substitución de las acciones un recibo resguardo de ellas otorgado por un Banco de esta plaza. — Artículo vigésimo cuarto: Las Asambleas Generales tanto Ordinarias como Extra-

ordinarias aun para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto más una acción por lo menos y serán hábiles para resolver por mayoría de votos presentes, aun en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Cada acción da derecho a un voto. No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una nueva Asamblea de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones tomadas por la mayoría de los votos presentes serán válidas cualquiera sea el número de accionistas asistentes o la cantidad representada, aun en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las convocatorias para segunda Asamblea serán hechas durante tres días en el Boletín Oficial o el que lo reemplace, debiendo las publicaciones empezar ocho días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Artículo Vigésimo Quinto: Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la Sociedad, en su ausencia por el Vice-Presidente y en defecto de ambos, por el Director Delegado. — Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas y firmadas por quienes hayan presidido y dos accionistas. — Título VI. — Cuentas y Utilidades: Artículo Vigésimo Sexto: El año financiero de la Sociedad terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Los beneficios líquidos que arroje el balance anual, deducidas las amortizaciones que se practiquen de conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes, serán distribuidas en la siguiente forma: A) cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. — B) La suma que fije la Asamblea para remuneración de Directores y Síndico. — Las retribuciones que se fijen a la totalidad de los directores sumadas a las establecidas en el artículo quinto de estos Estatutos no podrán superar el veinticinco por ciento de las utilidades que resulten en cada ejercicio anual. — Cuando en el desempeño de Comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores se imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado o en caso de quebrantos, tales remuneraciones requerirán la aprobación expresa de la Asamblea de Accionistas, a cuyo fin deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la Orden del Día. — C) El resto será distribuido en la forma que determine la Asamblea de Accionistas. — Los dividendos declarados se pagarán dentro del ejercicio económico en que se sancionaron y los que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago se considerarán prescriptos a favor de la Sociedad. — Título VII. — Liquidación. — Artículo Vigésimo Séptimo: Disuelta la Sociedad será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará a uno o varios liquidadores, pudiendo conferirles todos los poderes que juzgue convenientes y aprobará las cuentas de la liquidación, fijando la remuneración de los liquidadores. — Al efectuar la liquidación, una vez abonado el pasivo, incluso los gastos generales, el remanente, si existiere, previa restitución del capital será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivas tenencias de acciones. — En la partición el o los liquidadores se ajustarán a lo dispuesto en los artículos cuatrocientos cuarenta y uno y cuatrocientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los poderes de la asamblea continuarán vigentes durante la liquidación, con la misma extención que durante la existencia normal de la sociedad. — Luis E. Bullrich. — A. Lausi. — Horacio J. M. Bullrich. — I. E. Caplán. — M. N. Zemborain. — N. Neira. — F. Videla Escalada. — Jorge Videla. — Eduardo J. Garbarino. — M. J. Affronti. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a respectivamente: don Luis Eduardo Bullrich, don Amado Lausi, don Horacio José María Bullrich, don Isidoro Elías Caplán, doña María de las Nieves Cristina Zemborain, don Andrés Neira Paz, don Federico Nicolás Videla Escalada, don Jorge Nicolás Videla, don Eduardo José Garbarino y don Mario Miguel José Affronti. — Conste. — Hay una firma y un sello: Gerardo Iturbe, Escribano". — "Buenos Aires, 8 abr. 1964. — Visto el Expediente N-17.599|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Tupassy, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora"; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|962. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Tupassy, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora", constituída en esta Capital el 10 de diciembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once (11) con las modificaciones de fojas diesiciete (17) a diecinueve (19). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas dieciséis (16). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000466". — Es copia fiel de sus originales, doy fe, que he tenido a la vista a fojas 1 a 2 vto., 3 a 11 vto., 16 a 19 y 22, del citado Expediente Nº N-17.599|1|63 de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, doy fe, como de que los comparecientes por sí y don Luis Eduardo Bullrich, además, por la representación que ha justificado, continúan diciendo: Que dejan por este acto definitivamente constituída la sociedad "Tupassy, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora y protocolizados sus estatutos, de acuerdo con lo dispuesto por las leyes y reglamentaciones vigentes, solicitando que de la presente se expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, y a sus demás efectos. — Leída que les fue, ratifican su contenido y así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Sigue a la Escritura número ciento setenta y dos, de fecha trece del corriente mes. — H. J. M. Bullrich. — Luis E. Bullrich. — A. Lausi. — I. E. Caplán. — A. Neira. — F. Videla Escalada. — M. J. Affronti. — Eduardo J. Garbarino. — Jorge Videla. — Hay un sello. — Ante mí: G. Iturbe. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio seiscientos setenta del Registro número siete de Lomas de Zamora, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en quince sellos de ley numerados correlativamente a partir del ocho millones seiscientos cincuenta y dos mil ochenta y seis al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. G. Iturbe.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 40.880.— e.26|8-Nº 44.015--v.26|8|64

VERESIT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos cincuenta y dos. — En Santos Lugares, Partido de Tres de Febrero, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Moisés Goldfarb, argentino naturalizado, casado y don Isaac Rajlevsky, argentino, casado, domiciliados legalmente en la calle Monasterio número doscientos setenta y uno de la Capital Federal, mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiestan concurrir a este otorgamiento en sus caracteres de Presidente y Vicepresidente, respectivamente de la sociedad anónima constituida y con asiento en la Capital Federal, calle Monasterio número doscientos setenta y uno, denominada "Veresit, S. A. Industrial, Comercial y Financiera" y en nombre y representación de la misma, justificando su existencia como persona jurídica con los respectivos Estatutos y Decreto aprobatorio contenidos en la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad, de fecha catorce de septiembre de mil novecientos sesenta, otorgada ante el Escribano de la Capital Federal don Eduardo R. Sepillosa, al folio mil cuatrocientos veintitrés del Registro trescientos cuarenta y tres de su adscripción, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el cuatro de abril de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número quinientos veintidós al folio trescientos sesenta y cuatro del libro cincuenta y tres, Tomo A. de Estatutos Nacionales, cuyo decreto lleva el número nueve mil quinientos diecinueve del doce de agosto de mil novecientos sesenta, cuya escritura en fotocopia autenticada por mí obra anexada al folio ochenta y nueve, protocolo corriente, de este mismo Registro número dieciocho a mi cargo, tengo a la vista para este acto, con duración de noventa y nueve años desde su inscripción, un capital social de cuatro millones de pesos moneda nacional y demás extremos que surgen de dicha escritura a la que más ampliamente me remito, doy fe así como de que el carácter y la autorización que los comparecientes tienen para este otorgamiento se justifican con el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el siete de febrero del corriente año que en su original tengo a la vista corriente del folio cuatro al trece del Libro de Actas de Asambleas número uno de la sociedad rubricado por el citado Registro Público de Comercio el dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y dos bajo el número cero cero quinientos ochenta y cuatro con el Libro de Asistencias a Asambleas número uno de la sociedad rubricado por el mismo Registro el dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y dos bajo el número cero cero quinientos ochenta y seis, al folio cinco del mismo y con el Acta del Directorio que en su original también tengo a la vista corriente del folio quince al dieciséis del Libro de Actas de Directorio número uno de la sociedad rubricado también el dieciséis de Febrero de mil novecientos sesenta y dos bajo el número cero cero quinientos ochenta y tres, cuyas actas transcriptas por el orden respectivo en lo pertinente son del siguiente tenor: "Asamblea General Extraordinaria del 7 de Febrero de 1964. Número de Orden. Fecha. Año 1964. Día. Mes. Accionista (Nombre completo y apellido). Representante (Nombre completo y apellido). Cantidad de Acciones o Certificados. Ordinarias. Clase "A" 5 votos. Número de los títulos, acciones o certificados. Ordinarias Clase "A", 5 votos. Capital. $. Cantidad de votos. Décimo (Art. 350 C. C.). Dos décimos de los presentes. Firmas. 1, 29 Enero, Moisés Goldfarb, por sí, 1.966—3 y 11—1.966.000. 2.000. 1.764. M. Goldfarb. — 2, 29 Enero, José Juan Vigo, por sí, 40 — 2 — 40.000 — 200 — 200. J. Vigo. — 3, 29 Enero, Eduardo Elías Silberstein, por sí, 20 - 1|2 — 20.000. — 100 — 100 E. E. Silberstein. — 4, 29 Enero, Natalio Uzenman, por sí, 20 — 9 —20.————.100. 100 N. Uzenman. — 5, 30 Enero, Ladislao Luis Dezso, por sí, 354 — 6 y 12 — 354.000. — 1.770. — 1.764. L. Dezso. — 6, 30 Enero, Juan Tomás Norvath, por sí, 50 — 1|5 — 50.000. 250 — 250. J. T. Norvath. — 7, 30 Enero, Tomás Fedor Grosz, por sí, 50— 1|4. — 50.000. — 250 — 250. T. Grosz. — 8, 30 Enero, Oscar Pablo Ludovico Haendler, por sí, 50 — 1|6 — 50.000. — 250 — 250. Haendler. — 9, 31 Enero, Isaac Rajlevsky, por sí, 940 — 4 y 13 — 940.000. — 2.000 — 1.764. I. Rajlevsky. — 10, 31 Enero, Nicolás Szekasy, por sí, 240 — 14 y 7 — 240.000 — 1.200 — 1.200. N. Szekasy. — 11, 31 Enero, Lea Szegedy de Dezso, por sí, 20 — 8 — 20.000 — 100. — 100. Marta Szegedy de Dezso. — 12, 31 Enero, Elisa R. Lehmann de Szekasy, por 1, 120.—1|3 y 1|7 y 10 — 120.000 — 600 — 600. E. Szekasy. — 3.870. — 3.870.000 — 8.820 — 8.342. Se cierra el presente Registro para la recepción del depósito de Acciones. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1964. — J. Vigo. — A las 10 y 30 horas del día 7 de Febrero de 1964 se clausura el Registro de Asistencia de Accionistas con la presencia de doce accionistas, todos por sí, que totalizan tres mil ochocientas setenta acciones ordinarias clase "A" de cinco votos cada una, o sea un Capital de Tres millones ochocientos setenta mil pesos moneda nacional, con derecho a ocho mil trescientos cuarenta y dos votos efectuadas las reducciones del Artículo 350 del Código de Comercio. — Entre líneas: setenta. Vale. — J. Vigo. — I. Rajlevsky. — T. Grosz. — Acta Nº 3: Asamblea General Extraordinaria. En la ciudad de Buenos Aires, a 7 días del mes de Febrero de 1964, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los señores accionistas de "Veresit Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", cuya nómina consta en el Libro de Asistencia a Asambleas Nº 1 al folio 5. Siendo las 10 y 30 horas se declara abierto el acto para considerar el Orden del Día que se consigna en la convocatoria respectiva, aparecida íntegramente en el Boletín Oficial y en el diario "La Información" bajo la presidencia del señor Presidente del Directorio don José Juan Vigo quien manifiesta que se encuentran presentes doce accionistas, todos por sí, que representan un capital accionario de pesos 3.870.000.— o sea el 96,75 por ciento del capital suscripto o integrado, con derecho a 8.342 votos efectuadas las reducciones del artículo 350 del Código de Comercio. Agrega el señor Presidente que se encuentran cumplidas en consecuencia las disposiciones del artículo 15 de los Estatutos respecto del quórum y en atención a que ningún accionista formula objeciones a la constitución del acto, somete a consideración de la Asamblea el punto 1) del Orden del Día que dice "Aumento del capital autorizado, aplicación del objeto social y otras reformas al Estatuto". En uso de la palabra el señor Vicepresidente don Juan Tomás Horvath manifiesta que en sus lineamientos generales la reforma a los Estatutos que propone el Directorio abarca los siguientes aspectos: a) Capital autorizado. habiéndose integrado los $ 4.000.000 del actual capital, con posible quintuplicación hasta $ 20.000.000 solamente, resulta reducido en atención a las actuales necesidades de expansión industrial de la empresa, por lo que se postula su aumento a $ 12.000.000 factible de incrementarse por resolución de Asamblea hasta $ 60.000.000. Se mantiene su actual subdivisión en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, pero en series de acciones con valor nominal de $ 100 cada una, ajustando a las normas de la Comisión de Valores. Además es aconsejable prever las futuras emisiones tanto en acciones clase "A" de 5 votos, como "B" de un voto, y Preferidas.; b) Objeto Social: Las múltiples facetas que se presentan hoy en día en las actividades industriales, comerciales y financieras y la envergadura que las mismas pueden adquirir en su proceso de expansión, hace aconsejable no circunscribir las mismas a los productos químicos exclusivamente, no obstante constituir en la actualidad la actividad predominante de la Sociedad, por lo que se propugna abrir nuevas posibilidades para el cumplimiento de los fines societarios, incluso las operaciones inmobiliarias; c) Directorio: Se sugiere un régimen de duración de mandatos de titulares y suplentes, elección de autoridades y régimen del uso de firma con mayor simplicidad y agilidad funcional; d) Asambleas: Se propugna un quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, incluso para tratar los puntos del artículo 354 del Código de Comercio; e) Otras reformas: Se ha tenido en cuenta las normas de la Comisión de Valores del Banco Central de la República, por lo que se propone la reestructuración de la redacción del articulado en consonancia con ellas y a fin de lograr una exposición ordenada y concordante de los distintos Títulos del Estatuto con las reformas introducidas, tratando de lograr concisión y armonía... Toma la palabra seguidamente el señor Moisés Goldfarb, quien expresa su opinión en concordancia con el preopinante, y agrega que habiéndose distribuido con anterioridad a la Asamblea el proyecto de Modificación a los Estatutos, el mismo es de conocimiento de los señores accionistas y cree interpretar la manera de pensar de los presentes al proponer que sea aprobado. Tras un breve cambio de opiniones se resuelve por unanimidad de votos. Reemplazar el texto de los artículos primero a vigésimo noveno inclusive de los Estatutos, aprobándose la redacción... ordenados en los títulos que también se consignan... Asimismo se resuelve por unanimidad de votos autorizar al Directorio a efectuar todos y cada uno de los trámites correspondientes hasta la consecución de lo aprobado por la Asamblea, facultándolo para subsanar los inconvenientes que pudieran sobrevenir para su aprobación, inclusive para cambiar los textos de los artículos aprobados, pero manteniendo el espíritu de los mismos, si hubiera algún reparo por parte de la Inspección General de Justicia, y para que el señor Presidente y el señor Vicepresidente o quienes los sustituyan estatutariamente, ya sea actuando en forma, conjunta, separada, alternada o indistintamente, eleven a escritura pública el aumento de capital y reformas aprobadas, abonen el impuesto fiscal que corresponda y cumplimenten los demás requisitos que sean necesarios. Puesto a consideración el punto 2) del Orden del Día que literalmente, dice "Ratificación de lo actuado por el Directorio reunciante y elección de Nuevo Directorio", toma la palabra el accionista, Natalio Uzenman, quien propone que primeramente se vote acerca de la conformidad del desempeño del Directorio saliente y al aceptar sus renuncias se apruebe la gestión llevada a cabo en la cual, no obstante su brevedad, la sociedad entró de lleno en pleno proceso productivo con muy amplias perspectivas dentro de la industria química del país. Esta moción es aprobada por unanimidad de votos, con abstención de los integrantes del Directorio. Seguidamente, y a propuesta del accionista señor Tomás Fedor Grosz, se eligen los siguientes Directores: Titulares: Moisés Goldfarb, Isaac Rajlevsky, Ladislado Luis Dezso y Nicolás Szekasy. Suplentes: José Juan Vigo y Lea Szegedy de Dezso, estableciéndose que la duración de su mandato se extenderá hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. A continuación se considera el punto 3) del Orden del Día, que dice "Designación de dos Accionistas para firmar el acta," y se nombra por unanimidad para tal fin a los señores Tomás Fedor Grosz

e Isaac Rajlevsky. Déjase constancia que no asistió el señor Inspector General de Justicia. No habiendo más asuntos a tratar se levanta la Asamblea siendo las 13 horas del día indicado al comienzo. Entre líneas: las, que. Sobre raspado: integradas, y se acreditarán al Fondo. Todo Vale. — J. Vigo. — I. Rajlevsky. — T. Grosz". — "Acta Nº 12. — En la ciudad de Buenos Aires, a 8 días del mes de febrero de 1964, se reúnen en la sede social los señores Moisés Goldfarb, Isaac Rajlevsky, Ladislado Luis Dezso y Nicolás Szekasy. Se encuentra presente el Síndico titular Sr. Eduardo E. Silberstein, quien siendo las 9 hs. inició las deliberaciones manifestando que de acuerdo al Art. 17 de los Estatutos y habiéndose realizado el día 7 del corriente mes la Asamblea General Extraordinaria por la cual los presentes recibieron el mandato de ocupar los cargos de Directorio, corresponde distribuir los mismos. — Tras un breve cambio de opiniones se resuelven por unanimidad las siguientes designaciones: Presidente, Sr. Moisés Goldfarb, Vicepresidente, Sr. Isaac Rajlevsky, Vocales Ladislao Luis Dezso y Nicolás Szekasy. — A continuación pasa a presidir la reunión el señor Moisés Goldfarb, quien manifiesta que de acuerdo a lo previsto en el artículo 24º de los Estatutos, corresponde resolver acerca del régimen del uso de la firma social por parte del actual Directorio. —Toma la palabra el señor Szekasy quien propone que la firma social se exprese por medio de un sello con la denominación de la sociedad seguido de dos firmas, indistintamente, de dos cualesquiera de los miembros titulares del Directorio, moción ésta que se aprueba por unanimidad. — Se resuelve igualmente que todo lo aprobado en la reunión sea extensivo hasta el término del mandato del actual Directorio o sea hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. Sin otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 10 horas del día indicado al comienzo y previa lectura y ratificación del presente Acta firman al pie los asistentes. — M. Goldfarb. — J. Rajlevsky. — J. Dezso. — N. Szekasy. — E. E. Silberstein": Es Copia Fiel de lo pertinente de los documentos de referencia, doy fe, asegurando los comparecientes que se encuentran en pleno ejercicio de los cargos invocados y en tal virtud dicen: Que ejecutando lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha siete de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro que se acaba de transcribir, se produjeron en la Inspección General de Justicia las actuaciones correspondientes en el expediente de la Sociedad número once mil seiscientos noventa y ocho, solicitando la aprobación de las reformas estatutarias que en dicha Asamblea se votaron, las que fueron resueltas a fojas cincuenta y cinco del citado expediente, que en su original tengo a la vista transcribiendo los mismos íntegramente y por su orden siendo del siguiente tenor: "Estatutos: Texto de los artículos modificados: Título I. — Denominación, domicilio y duración. — Artículo 1º Bajo la denominación de "VERESIT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", funciona la sociedad anónima que fuera constituida con el nombre de Veresit S.A., Industrial, Comercial y Financiera y autorizada por Decreto Nº 9.519 del P. E. con fecha 12 de agosto de 1960, y que como ésta tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales y domicilios especiales que en cualquier punto de la República o del extranjero resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado. —

Artículo 2º: La duración de la sociedad será de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse este término o disolverse anticipadamente, por resolución de la Asamblea. — Título II. — Objeto Social. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros, y|o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante compra venta al por mayor y|o al por menor, y|o permuta y|o distribución en toda forma de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles, automotores, rodados, semovientes y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos de y para la industria química en general, ya sea de aplicación industrial, farmacéutica o agropecuaria, de materiales sintéticos y plásticos, metalúrgicos, de la construcción, petroquímica, minera, eléctrica, electrónica, del cuero, caucho y textil. — c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y papeles de crédito, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, y otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso del público. — d) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de construcciones y mejoras en inmuebles propios o de terceros, obras viales, canales, desagües y otras obras de ingeniería hidráulica y energéticas. — Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar, por medio de sus representantes, todos los actos y contratos que hagan al objeto social en forma directa o indirecta, encuadrados dentro de las disposiciones legales. — Título III. — Capital, Acciones y Debentures. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de doce millones de pesos moneda nacional ($ 12.000.000 m|n.) representado por ciento veinte mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una ($ 100 m|n.) dividido en doce series de diez mil acciones cada una, clase "A" de 5 votos por acción, que se denominarán, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, undécima y duodécima, clase "A". — Artículo 5º: Las series primera, segunda, tercera y cuarta de acciones ordinarias clase "A" han sido totalmente suscriptas e integradas. — El Directorio resolverá la oportunidad y condiciones de emisión y suscripción de las demás series. — Artículo 6º: La Asamblea podrá aumentar el Capital Social hasta la suma máxima de Sesenta millones de pesos moneda nacional en series sucesivas de acciones cuyas características fijará en cada caso dentro de las condiciones generales del Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. — La Resolución de aumento de Capital se elevará a escritura pública, obrándose en ese acto el impuesto correspondiente, efectuándose la inscripción en el Registro Público de Comercio, la publicación en el Boletín Oficial por tres días y todos los requisitos legales que correspondan. La Asamblea resolverá a su arbitrio que características tendrán las series a emitirse, siempre que reúnan las de cualquiera de las siguientes clases de acciones: I) Ordinarias con derecho a cinco votos, clase "A" de $ 100.— cada una; II) Ordinarias con derecho a un voto, clase "B" de $ 100.— cada una; III) Preferidas de $ 100.— cada una, sin voz ni voto, con un dividendo fijo que puede ser acumulativo o no. — La Asamblea podrá disponer el pago en acciones liberadas de cualquiera de estas tres clases, de: dividendos, retribuciones a miembros del Directorio, en este caso asignando a las acciones su valor real; o cancelación de créditos; o el pago de bienes o derechos, o adquisiciones de acciones, fondos de comercio o participaciones en otras sociedades de similar objeto. — Artículo 7º: En caso de haberse emitido acciones preferidas y los dividendos pactados en las condiciones de emisión quedarán impagos por insuficiencia o falta de utilidades, sus tenedores tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren, concurriendo a formar el quórum y con los mismos derechos de las acciones ordinarias clase "B", mientras subsista tal omisión. — Artículo 8º: Todas las acciones cuyos titulares tengan derecho a participar en las deliberaciones de la Asamblea, tendrán a efectos de la designación, suspensión o remoción del Síndico titular o suplente, un solo voto cada una. — Artículo 9º: Para la suscripción de nuevas emisiones tendrán preferencia los propietarios de acciones ordinarias en proporción directa a sus respectivas tenencias, debiendo hacer uso de su derecho de opción dentro de los 20 días a partir de la última publicación que ha de realizarse en el Boletín Oficial, por tres días. — Artículo 10º: Mientras las acciones suscriptas no estén totalmente integradas, se entregará a los accionistas certificados provisorios nominativos que no podrán ser transferidos sin autorización previa del Directorio. — Estos certificados serán reemplazados por los respectivos títulos una vez satisfecho íntegramente el valor de suscripción. — Artículo 11º: Las acciones al portador podrán ser cambiadas por acciones nominativas o viceversa, por resolución del Directorio tomada de conformidad con el o los tenedores respectivos, debiendo constar el cambio en el Libro de Registro que llevará la Sociedad al efecto, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 12º: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario para cada una de ellas, serán numeradas con indicación de la respectiva serie y características de la misma, llevarán la firma del presidente y un Director, o en su defecto la del Vicepresidente y un Director, y demás enunciaciones indicadas en el artículo 328 del Código de Comercio. El Directorio podrá disponer que un único título represente más de una acción de la misma serie. — Artículo 13º: Los suscriptores que no abonaran las cuotas en los términos fijados por el Directorio, pagarán una multa del dos por ciento por cada mes o fracción de retardo. — Si dejasen transcurrir noventa días sin satisfacer las cuotas y multas adeudadas, el Directorio podrá proceder de acuerdo al artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo 14º: El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones, importa el conocimiento y aceptación de los presentes Estatutos y de las modificaciones que en ellos se introduzcan, así como las normas bajo las cuales se efectuó la emisión. — Artículo 15º: El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas vigentes en el momento de la emisión en las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que estimare convenientes. — Estos títulos serán firmados en igual forma que las acciones. — Título IV: Dirección y Administración. — Artículo 16º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro a ocho miembros titulares, designados por la Asamblea General, la cual fijará su número y nombrará entre ellos al Presidente y al Vicepresidente. — La Asamblea podrá designar además uno o más Directores suplentes, con indicación de su orden para actuar en los casos de renuncia, ausencia, fallecimiento, licencia o cualquier otro impedimento de los titulares. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en los casos de fallecimiento, ausencia, renuncia, licencia, o cualquier otro impedimento y a falta de éste el Directorio designará entre sus miembros al reemplazante. — Artículo 17º: Los Directores titulares y suplentes, durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta tanto se designe sus reemplazantes en Asamblea General Ordinaria en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — Para ser Director se requiere ser propietario de 200 acciones ordinarias de cualquier clase, las que serán depositadas en la Caja de la Sociedad en garantía del buen desempeño de sus funciones por el términos que ellas duren. — Artículo 18º: Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de los Directores presentes o representados, pero en caso de empate el Presidente tendrá doble voto para decidir. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de tres miembros si se compone de cuatro o cinco; de cuatro miembros si se compone de seis o siete, y de cinco miembros si se compone de ocho. — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, del Vicepresidente o cualquier Director o lo pida el Síndico. Los Directores podrán hacerse representar por otro Director mediante simple carta poder no relevándose de la responsabilidad inherente a su mandato. — Artículo 19: Los honorarios del Directorio serán fijados anualmente por la Asamblea General y no podrán exceder en conjunto del 25 por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, debiendo distribuirse entre sus componentes en la forma que resuelva el Directorio. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, podrán hacerse efectivas tales remuneraciones por resolución expresa de la Asamblea General a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los punto del Orden del Día. — Artículo 20: El Directorio está revestido de las más amplias facultades de disposición y administración y los poderes especiales de los incisos 1 a 4 y 7 a 17 del Artículo 1881 del Código Civil y Artículo 608 del Código de Comercio, y en general para realizar todos los actos y contratos de cualquier naturaleza, para ejecutar todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo tercero de estos Estatutos, sin otra limitación que la de ajustarse a las leyes vigentes, a la ejecución de las resoluciones de las Asambleas y a las disposiciones de estos Estatutos, salvo en lo que competa exclusivamente a la Asamblea. El Directorio podrá nombrar uno o más Gerentes, Apoderados y|o Administradores, Directores o no, y fijar sus remuneraciones imputables a gastos generales, las que en caso de ser asignadas a miembros del Directorio lo serán ad referéndum de la Asamblea, y será también de aplicación lo dispuesto en el artículo 19 de estos Estatutos. La representación legal podrá ser ejercida indistintamente y en forma individual por el Presidente o el Vicepresidente, estando facultades para absolver posiciones. Sin perjuicio de ello el Directorio podrá por resolución del mismo conceder la representación legal con carácter general a cualquiera de los Directores o a Apoderado General o especial. Para obligar válidamente a la sociedad bastará la firma conjunta del Presidente y un Director, o del Vicepresidente y un Director, o de uno o varios Gerentes o Apoderados, Directores o no, facultados para ello individual o conjuntamente. En todos los casos las firmas deberán ser precedidas por un sello con la denominación social. — Título V: Fiscalización. — Artículo 21: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular nombrado anualmente por la Asamblea General, la que designará además a un Síndico suplente quien reemplazará al titular en caso de muerte, ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento de éste. El Síndico tendrá las atribuciones y responsabilidades establecidas por el artículo 340 del Código de Comercio. — Artículo 22: Ambos Síndicos podrán ser reelectos ilimitadamente. sus honorarios serán fijados por la Asamblea General Ordinaria para cada ejercicio. — Título VI: Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias. — Artículo 23: Las Asambleas Generales de accionistas podrán ser: I) Ordinarias: Se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio, el que fijará local, día y hora de acuerdo al artículo 347 del Código de Comercio. II) Extraordinarias: Se realizarán de acuerdo al artículo 348 del Código de Comercio, y en caso de ser pedidas por accionistas que representen un vigésimo por lo menos del capital suscripto, el Directorio las convocará dentro de los diez días de solicitadas. Artículo 24º Las convocatorias a Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias se publicarán en el Boletín Oficial y en otro diario que designará el Directorio en la siguiente forma: I) Para primera convocatoria: Por 5 días con diez días de anticipación a la fecha en que ha de realizarse, a contar del primer día de la publicación. II) Para segunda convocatoria: Por 3 días con 8 días de anticipación a contar del primer día de la publicación. Artículo 25º Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria que hará el Directorio dentro de los 30 días de acuerdo al artículo 351 del Código de Comercio, cualquiera sea la cantidad de acciones representadas por los accionistas presentes. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos favorables presentes, actuando el Presidente de la Asamblea con doble voto en caso de empate. Las disposiciones de este artículo regirán para todos los casos, incluso cuando se trate de resolver los puntos enunciados en el artículo 354 del Código de Comercio. Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente o en su defecto por el accionista que designe la misma. Las actas de las Asambleas serán firmadas por el que las haya presidido conjuntamente con dos accionistas designados en las mismas a tal efecto. Artículo 26º Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas con tres días de anticipación por lo menos, a fin de obtener su tarjeta de asistencia, en la cual se determinará el número de votos que corresponde a cada uno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Reglamentario del 27 de abril de 1923 para los titulares de acciones nominativas. El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea está facultado para hacerse representar por otra persona, accionista o no que no sea miembro del Directorio, mediante una carta poder dirigida al Presidente. — Título VII — Balance, Utilidades y Reservas — Artículo 27º Los ejercicios económicos se cerrarán el 30 de junio de cada año y en esa oportunidad se practicará un Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de conformidad a las normas reglamentarias y adminis-

trativas en vigencia, las que junto con la Memoria sobre la marcha y situación de la sociedad y dictamen del Síndico serán sometidos a la Asamblea General para su aprobación. Artículo 28º Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada Balance, una vez deducidos los gastos, amortizaciones y previsiones que corresponda, se distribuirán en la siguiente forma: I) 2 por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 por ciento del Capital suscripto; II) Honorarios al Directorio y Síndico por el importe que fije la Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19 y 22 de estos Estatutos; III) Si hubiere acciones preferidas. 1) Dividendo acumulado de ejercicios anteriores si correspondiese. 2) Dividendo fijo del ejercicio. IV) El resto quedará a disposición de la Asamblea General para aplicarlo a reservas especiales e extraordinarias si lo estimase conveniente y al dividendo de las acciones ordinarias, resolviendo al efecdo por sí o a propuesta del Directorio. La Asamblea podrá disponer la capitalización de las reservas especiales o extraordinarias o de las utilidades, en cuyo caso las acciones que se emitan serán distribuidas en proporción a las respectivas tenencias. En oportunidad de determinar los dividendos a distribuir especificará si los mismos serán abonados en efectivo o en acciones u otros bienes, pudiendo delegar en el Directorio la determinación de la fecha en que serán puestos a disposición de los accionistas. Los dividendos no reclamados prescribirán a los 3 años de haber sido puestos a disposición de los accionistas, y se acreditarán al Fondo de Reserva Legal. — Título VIII — Liquidación. — Artículo 29º. Al pronunciarse la disolución de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto resolverá la forma en que deba practicarse la liquidación designando a los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneraciones. Los miembros del último Directorio pueden ser designados liquidadores, bajo la fiscalización del Síndico. Después de cubrir el pasivo y atender a las demás cargas de la sociedad, el producto neto será distribuido con el siguiente orden de prioridad: I) Reembolso del capital integrado en acciones preferidas, si hubiere. II) Reembolso del capital integrado en acciones ordinarias. III) Pago de dividendos acumulados de acciones preferidas, si hubiere. IV) Pago de dividendos fijos devengados de las acciones preferidas si hubiere. V) El resto se distribuirá entre las acciones ordinarias, concurriendo en la proporción equivalente al porcentaje integrado de su valor nominal a la fecha de disolución. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 15 Jun. 1964. Visto el expediente Nº 11.698|2|64 en el que la sociedad "Veresit S. A. Industrial, Comercial y Financiera" solicita aprobación de la reforma introducida en su Estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes, atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley número 13.051|62. El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta (40) a cuarenta y seis vuelta (46 vta.), con las modificaciones de fojas cincuenta y uno (51) a cincuenta y dos vuelta (52 vta.), el nuevo texto del Estatuto de la Sociedad "Veresit S. A. Industrial, Comercial y Financiera", sancionado por la Asamblea celebrada el 7 de febrero de 1964, la que en lo sucesivo se denominará "Veresit Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 000885". — Es copia fiel de los Estatutos de fojas cuarenta a cuarenta y seis vuelta con las modificaciones de fojas cincuenta y uno a cincuenta y dos vuelta y Resolución Ministerial de fojas cincuenta y cinco, doy fe. Y continúan diciendo los comparecientes: Que vienen así a cumplimentar las disposiciones legales vigentes elevando a escritura pública la reforma total de Estatutos de la expresada sociedad que ahora se denomina "Veresit Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicitando de mí el autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — En este estado, yo el Escribano autorizante, certifico que el impuesto fiscal correspondiente a los primeros cuatro millones de pesos moneda nacional del capital autorizado de la sociedad de que se trata fue satisfecho en oportunidad de constituirse la misma, según escritura citada al comienzo de la presente y posterior emisión. Leída y ratificada la firman los comparecientes por ante mí de que certifico. — M. Goldfarb. — I. Rajlevsky. — Está mi sello. Ante mí: Benjamín A. Rajlin. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ochocientos nueve del Registro número Dieciocho del Partido de Tres de Febrero a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en doce fojas de Actuación Notarial, numeradas correlativamente del nueve millones doscientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y siete a la presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintisiete días de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobre raspado: Santos, otorgada, Registro rubricado, mes, de, 940, Dezso, general, Asistencia, presidencia, exclusivamente, sugiere, comercio, señores, brevedad, eligen, raspado, exprese, indistintamente, miembros, pertinente, comisiones, fabricación, agropecuaria, aportes, mobiliarios, otras, duodécima, aumentar, cancelación, de comercio, revocabilidad, segunda, siguiente, será, ante: Vale. — Entre líneas; cuatro o cinco, de cuatro miembros si se compone: vale. — Sobre raspado: industrializadas, Inmobiliaria, comercio, duren, reducido, ejecutar, 3, acciones, vigencia, siguiente, ante, Oficial: Vale. — Benjamín A. Rajlin. — Hay un sello. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90 inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. Benjamín A. Rajlin obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 9295658 San Martín de 31 Jul. 1964 de... Luis Leguizamón, Luis Laguizamón. Presidente. Hay un sello. — Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Legalización.

Buenos Aires, agosto 18 de 1964. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.240. — e.26|8-Nº 44.023 v.26|8|64

ALMAFUERTE

Sociedad Anónima de Transporte Automotor Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1976. — Primer Testimonio. — Escritura número mil ciento trece. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante comparece el doctor Jorge Enrique Martorell, argentino, casado, domiciliado en la calle Florida ocho de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento doy fe y dice: Que por escritura de fecha siete de marzo de mil novecientos sesenta y dos, otorgada ante el Escribano don Amaro N. Detry, titular de este registro de mi adscripción, se constituyó la sociedad anónima denominada "Almafuerte, Sociedad Anónima de Transporte Automotor Comercial e Industrial", con posterior modificación otorgada ante mí, el once de junio de mil novecientos sesenta y tres, cuyos estatutos han sido aprobados por resolución de fecha dos de este mes. Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio viene por la presente a protocolizar el acta de constitución de la sociedad y la de modificación, sus estatutos definitivos y la precitada resolución, por la que se la autoriza a funcionar como tal, a cuyo efecto manifiesta que se ratifica desde ya, de todos los documentos cuya protocolización solicita y que tengo a la vista para dicho efecto de que certifico, los que se hallan glosados al expediente número diez y seis mil cuatrocientos noventa y nueve de la Inspección General de Justicia, año mil novecientos sesenta y dos, así como de que el compareciente se halla debidamente autorizado para este otorgamiento, según surge de los instrumentos que se transcribirán. El acta de fundación de la referida sociedad, sus reformas, los estatutos definitivos, según constancia del mismo expediente de la que surge la nómina de accionistas y resolución del Ministerio de Educación y Justicia, acordando la autorización para funcionar como sociedad anónima, con los siguientes que procedo a transcribir íntegramente: "Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos tres. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante comparecen don Alfredo Bonifacio, italiano, casado en primeras nupcias con doña Luisa Antonia Aloé, con cédula de identidad número un millón seiscientos veinte mil veintisiete, domiciliado en la calle Tandil seis mil quinientos ochenta y cuatro; don Domingo Agostino, argentino, casado en primeras nupcias con doña Norma Beatriz Sandro, con cédula de identidad número tres millones ciento sesenta y siete mil trescientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Directorio cinco mil cuatrocientos diez y siete; don Manuel Presas, español, de estado civil soltero, con cédula de identidad número tres millones seiscientos noventa y ocho mil ochocientos uno de esta Capital, mayor de edad, domiciliado en la calle O'Brien cuatrocientos cuarenta y cuatro de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza; don Salvador Depetro, argentino, casado en primeras nupcias con doña Blanca Acuña, con cédula de identidad númetro tres millones setecientos sesenta y dos mil doscientos tres, domiciliado en la calle Guardia Nacional mil doscientos setenta y cinco; don Cayetano Salvador Cavaliaro, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nelli Gangona, con cédula de identidad número tres millones cuatrocientos veintiocho mil ciento setenta y tres, domiciliado en la calle Lafuente doscientos veinticinco; don Antonio Dante Petinato, argentino, soltero, hijo de José Petinato y Francisca Bonomo, éste con cédula de identidad número cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Curupaytí mil seiscientos noventa y uno de San Justo; don José Petinato, italiano, casado en primeras nupcias con doña Francisca Bonomo, con cédula de identidad número ochocientos setenta y nueve mil setenta y ocho, domiciliado en la calle Curupaytí mil seiscientos noventa y uno, de San Justo; don Francisco Vázquez, argentino, soltero, hijo de Antonio Vázquez y Cándida Fernández, con cédula de identidad número un millón setecientos setenta y seis mil cuatrocientos veinticuatro, domiciliado en la calle Montiel dos mil ochocientos treinta; don Justo Meana, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Alcira Vásquez, con cédula de identidad número setecientos ochenta y ocho mil trescientos diez y ocho, domiciliado en la calle Muñiz setecientos quince; don José Ballesteros, español, casado en primeras nupcias con doña Josefa Martínez, con cédula de identidad número setecientos ochenta y cinco mil trescientos diez, domiciliado en la calle Montiel dos mil novecientos sesenta y uno; don Domingo Antonio Ballesteros, argentino, casado en primeras nupcias con doña Alicia Blanca Presas, con cédula de identidad número dos millones novecientos treinta y seis mil novecientos treinta y tres, domiciliado en la calle Deán Funes ciento cuarenta y ocho, de Tablada, Partido de La Matanza; don Rodolfo Ballesteros, argentino, casado en primeras nupcias con doña Josefa Nieves Rama, con cédula de identidad número tres millones doscientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Montiel dos mil novecientos sesenta y uno; don José D'Elía, italiano, casado en primeras nupcias con doña Carmen Bálsamo, con cédula de identidad número un millón ochocientos sesenta y ocho mil setecientos diez y nueve, domiciliado en la calle Montiel dos mil cuatrocientos ochenta y siete; don Juan Antonio Destefano, argentino, casado en primeras nupcias con doña Aída Gennari, con cédula de identidad número tres millones ochocientos treinta y cinco mil doscientos trece, domiciliado en la calle José León Suárez dos mil cuatrocientos treinta y uno; don Severiano Casanueva, argentino, casado en primeras nupcias con doña Hilda C. Korb, con cédula de identidad número un millón setecientos setenta mil cuatrocientos quince, domiciliado en la calle Esteban Bonorino tres mil trescientos cuarenta y uno; don Rodolfo Bernabé Perri, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Agustina Garioni, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Salta dos mil seiscientos cuarenta de San Justo; don Secundino Herrero, español, casado en primeras nupcias con doña Narcisa Nieto, con Cédula de Identidad número dos millones cincuenta y ocho mil setecientos veintiuno, domiciliado en la calle Molina mil quinientos sesenta y dos; don Marcelino Mariano Suárez, argentino, soltero, hijo de Robustiano Suárez y de Josefa Canal, con Cédula de Identidad número un millón quinientos veinte mil seiscientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Muñiz setecientos quince; don Héctor Osvaldo Gagnoli, argentino, casado en primeras nupcias con doña Noemí Elsa Romero, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos veinticuatro mil setenta y cuatro, domiciliado en la calle Francisco Bilbao mil quinientos ochenta y dos; don Angel Vicente Gómez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Juana Margarita Losada, con Cédula de Identidad número un millón setecientos noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Baualdo mil ciento treinta y siete; don José Príncipe, español, casado en primeras nupcias con doña Romea Colombo, con Cédula de Identidad número un millón noventa y un mil novecientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Lope de Vega dos mil ochocientos treinta y seis; don Juan Carlos Dos Santos, argentino, soltero, hijo de Juan Dos Santos, María Salgado, con Cédula de Identidad número tres millones setenta y cuatro mil doscientos dos, domiciliado en la calle Francisco Bilbao cinco mil trescientos sesenta; don Manuel Salgado, español, casado en primeras nupcias con doña Nélida Argelia Troncoso, con Cédula de Identidad número tres millones veintiocho mil seiscientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Francisco Bilbao cinco mil trescientos cincuenta y cuatro; don Plácido Teodoro Ramos, español, casado en primeras nupcias con doña Nélida Dos Santos, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos setenta y dos mil cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Gregorio de Laferrere dos mil quinientos noventa; don Jesús Presas, español, casado en primeras nupcias con doña Laura Ledo, con Cédula de Identidad número seis millones ciento cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Dorrego ciento cuarenta y dos, de Lomas del Mirador, Partido de Matanza; don Gumersindo Presas, español, casado en primeras nupcias con doña Angela Jorge, con Cédula de Identidad número cinco millones cuatrocientos sesenta y dos mil sesenta y dos, domiciliado en la calle Dorrego ciento cuarenta y dos, de Lomas del Mirador, Partido de Matanza, don Julio Presas, español, casado en primeras nupcias con doña Delia Vilariño, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos veinticuatro mil ochocientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Montiel mil noventa y nueve, don Alberto D'Elia, soltero, argentino, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos treinta y cinco mil catorce de esta Capital domiciliado en la calle Montiel número dos mil cuatrocientos ochenta y siete; mayor de edad; don Julio Pedro Franciscángelo, argentino, soltero, hijo de Justino Franciscángelo e Isabel Arditti, con Cédula de Identidad número seis millones treinta y dos mil trescientos setenta y seis, domiciliado en la calle Brandsen cuatro mil treinta y cinco de San Justo; don Américo Natucci, italiano, casado en primeras nupcias con doña Angela Gómez, con Cédula de Identidad número un millón setecientos setenta y cuatro mil seiscientos setenta, domiciliado en la calle Chacabuco trescientos treinta y seis de Florida; don Bruno Comincioli, italiano, casado en primeras nupcias con doña Felicia Arcuri, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos ochenta y ocho mil cuatro, domiciliado en la calle Nicaragua cuatro mil ochocientos cincuenta y siete; don José Gesto Souto, argentino, casado en primeras nupcias con doña Luz Divina Gil López, con Cédula de Identidad número un millón ochenta y cinco mil trescientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Argerich dos mil trescientos cincuenta y siete; don Raúl Cantabella, argentino, casado en segundas nupcias con doña Elvira Angélica Pérez Portela, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos noventa y uno, domiciliado en la calle San Blas dos mil novecientos treinta y uno; don Marcelino Silva, español, casado en primeras nupcias con doña Carmen Dadin Garrido, con Cédula de Identidad número ochocientos noventa y ocho mil trescientos setenta y seis, domiciliado en Julián Alvarez número dos mil quinientos cuarenta y seis; don Sergio Eijan, argentino, casado en primeras nupcias con doña Carolina Ochogaria, Libreta de Enrolamiento doscientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta y dos, domiciliado en Nicaragua cuatro mil novecientos veintioho; don Jorge Andrés Larraguy, casado con Amalia J. Bruno, domiciliado en Tellier dos mil quince; don Alfredo Asurei, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nelli Elsa Torres, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos veinticinco, domiciliado en la calle Tilcara tres mil ciento cuarenta y siete; don Emilio Pinto, argentino, casado en primeras nupcias con doña Juana Bautista González, con C. de I. Nº un millón setecientos setenta y siete mil cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Catriel tres mil cuatrocientos ochenta y seis de San Justo; don Francisco Muñoz, español, soltero, hijo de Francisco Muñoz y de Adela Muñoz, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos veinticuatro mil doscientos noventa y siete, domiciliado en la calle Colombres mil cincuenta y cuatro de Lomas de Zamora; don Mario Dos Santos, ar-

gentino, casado en primeras nupcias con Martha Teresa Iglesias, con cédula de identidad número dos millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Eugenio Garzón seis mil novecientos cuarenta; don Pedro Casuscelli, argentino, casado en primeras nupcias con doña Josefina Cordoni, con cédula de identidad número dos millones seiscientis seis mil doscientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle White mil trescientos veinticuatro· don Leonardo Rienzi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Haydée Yolanda Bruno, con cédula de identidad número dos millones setecientos treinta y dos mil trescientos treinta y siete, domiciliado en la calle Directorio cinco mil seiscientos once; don Benigno Andrés Guerra, español, casado en primeras nupcias con doña Agustina Baquero, con cédula de identidad número seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta, domiciliado en la calle Chascomús seis mil ochocientos diez y seis; don Rodolfo y Rafael Cacace, argentino, soltero, y el segundo casado con doña Yolanda Gancedo, con cédula de identidad números cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil dos; y un millón noventa y tres mil setecientos treinta y uno, domiciliados en la calle Pergamino cuatrocientos treinta y uno; don Claudio Soengas, español, casado en primeras nupcias con doña María Mouriño, con cédula de identidad número cuatro millones quinientos mil ochocientos setenta, domiciliado en la calle Montiel dos mil doscientos sesenta y dos; don Norberto Rebelo Da Fonseca, portugués, casado en primeras nupcias con doña María Concepción Gómez, con cédula de identidad número un millón ochenta mil quinientos cincuenta y nueve; don Reinaldo Rebelo Da Fonseca, argentino, soltero, cuyos padres y domicilio se consignarán más adelante: don Oscar Rebelo Da Fonseca, argentino, soltero, hijo de Norberto Rebelo Da Fonseca y de doña María Gómez de Rebelo, estos tres últimos domiciliados en la calle General Eugenio Garzón cuatro mil cuatrocientos veintitrés; don Esteban García, argentino, casado en primeras nupcias con doña Yolanda Cabrera, con cédula de identidad número un millón setecientos treinta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Tapalqué cuatro mil quinientos setenta y cinco; don Marcial Pino, español, soltero, hijo de Benito Pino y de Cándida Fernández, con cédula de identidad número un millón sesenta y cuatro mil cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Ameghino quinientos veintinueve; don Perfecto Tojo, español, casado en primeras nupcias con doña Pilar Vásquez, con cédula de identidad número un millón noventa mil ciento cuarenta y uno, domiciliado en el Pasaje Virasoro dos mil trescientos cuarenta y dos; don Luis Tojo, argentino, soltero, con cédula de identidad número tres millones novecientos cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y siete, domiciliado en el Pasaje Virasoro dos mil trescientos cuarenta y dos; don Angel Toucedo, argentino, casado en primera nupcias con doña María Angélica Navarro, con cédula de identidad número tres millones trescientos treinta y seis mil doscientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Godoy Cruz dos mil trescientos diez y siete; don Eliseo Rodríguez, argentino casado en primeras nupcias con doña Generosa Gómez, con cédula de identidad número dos millones seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Basualdo mil ciento treinta y siete; don Lorenzo Leali, italiano, casado en primeras nupcias con doña Esperanza Lopardo, con cédula de identidad número un millón cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Senillosa mil seiscientos treinta y nueve; don Eduardo Borrajo, español, casado en primeras nupcias con doña María Failde, con cédula de identidad número tres millones novecientos treinta y siete mil trescientos ocho, domiciliado en la calle Elpidio González tres mil trescientos treinta; don Benedicto López, español, casado en primeras nupcias con doña María Manuela Sánchez, con cédula de identidad número cuatro millones doscientos veintiséis mil quinientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Acevedo tres mil quinientos veintinueve de Lomas del Mirador, Partido de Matanza; don Antonio Frecha, español, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Marraco, con cédula de identidad número dos millones novecientos veintiséis mil ochocientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Jonte número dos mil novecientos cincuenta y cinco; don Mariano Abarzuza, español, casado en primeras nupcias con doña María de los Angeles Hernández, con cédula de identidad número un millón quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Cañada de Gómez dos mil cuatrocientos veintidós; don Jesús Hernández, español, casado en primeras nupcias con doña María Mañón, con cédula de identidad número dos millones ciento treinta y nueve mil treinta y dos, domiciliado en la calle Cañada de Gómez dos mil cuatrocientos diez y nueve; don Vicente Sudano, argentino, casado en primeras nupcias con doña Estela Depetro, con cédula de identidad número dos millones quinientos veintinueve mil sesenta y siete, domiciliado en la calle Directorio cinco mil cuarenta; don Ricardo Domingo Novo, argentino, casado en primeras nupcias con Eduvina Cortés, con cédula de identidad número dos millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos veintisiete, domiciliado en la calle General Artigas mil ochocientos cuarenta y dos; don Andrés Héctor Vasquez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Teresita Lardo, con cédula de identidad número tres millones doscientos veintitrés mil seiscientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Zelada seis mil novecientos cincuenta y nueve; don José Antonio Cortez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Andrea Epifania Navarro, con cédula de identidad número setecientos ochenta y seis mil setecientos noventa y seis, domiciliado en la calle Zelada seis mil novecientos cincuenta y nueve; don Manuel Tome, español, casado en primeras nupcias con doña Nélida Delfina Losaso, cédula de identidad ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Montiel tres mil doscientos veintiocho; don Julián García, argentino, casado en primeras nupcias con doña Angela Gancedo, con cédula de identidad número un millón trescientos trece mil setecientos uno, domiciliado en la calle Figueroa Alcorta tres mil trescientos treinta y cuatro, de San Justo, Partido de Matanza; don David Merelles Montero, español, soltero, hijo de Angel Merelles Montero, con cédula de identidad número un millón setecientos treinta mil novecientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Directorio cinco mil setecientos nueve; don Adolfo Merelles Montero, español, soltero, hijo de don Angel Merelles Montero, con cédula de identidad número cinco millones ochocientos treinta y siete mil seiscientos diez, domiciliado en la calle Directorio cinco mil setecientos nueve; don José Sereda, argentino, casado en primeras nupcias con doña Josefa Catalina Galgano, con cédula de identidad número setecientos ochenta y ocho mil setecientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Salta setecientos ochenta y tres; don Américo Charrelli, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Elena Fontenla, con cédula de identidad número un millón ochocientos sesenta y siete mil quinientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Aguirre mil cuatrocientos, de Ituzaingó, don Jesús Fernández, argentino, casado en primeras nupcias con doña Laurentina Boffo, con cédula de identidad número doscientos ochenta mil trescientos diez y seis, domiciliado en la calle Aguirre mil cuatrocientos, de Ituzaingó, don Lorenzo Paesano, argentino, soltero, con cédula de identidad número un millón quinientos doce mil dos, domiciliado en la calle Centenera mil cuatrocientos ochenta; don Eduardo Parnagian, turco, soltero, cédula de identidad un millón cuatrocientos treinnúmro dos millones ciento treinta y ocho, domiciliado en la calle Centenera mil cuatrocientos ochenta y siete, don Luis Mopardo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Aureliana Aznarez, con cédula de identidad número dos millones doscientos cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Enrique Martínez ochocientos cuarenta y dos; don Aquilino Ruiz, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Bianchi, con cédula de identidad úmero dos millones ciento treinta y nueve mil quinientos setenta y dos, domiciliado en la calle Rivadavia diez mil quinientos setenta y cinco; don Antonio Piragine, italiano, casado en primeras nupcias con doña Filomena Pucci, con cédula de identidad número dos millones ochocientos doce mil setecientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Olaya mil setecientos ochenta y uno; don Ramón Asurei, argentino, casado en primeras nupcias con doña Laura Jacinta Veiga López, con cédula de identidad número dos millones trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veintiocho, domiciliado en la callo Tilcara tres mil ciento cuarenta y siete; don Perfecto García, español, casado en primeras nupcias con doña Manuela Lema, con cédula de identidad número ochocientos veintiséis mil doscientos setenta y dos, domiciliado en la calle Lacarra mil quinientos ochenta y ocho; don Francisco García, español, casado en primeras nupcias con doña María Morales, con cédula de identidad número tres millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Mariano Santa María dos mil ciento ochenta y seis, de San Justo, Partido de Matanza; don Antonio Domínguez, español, casado en primeras nupcias con doña María Aurora Araujo, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos setenta y tres mil quinientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Serrano dos mil ciento ochenta y nueve; don Leonides Martínez, argentino, casado en segundas nupcias con Irene Sotelo, Cédula de Identidad un millón setecientos quince mil ciento setenta y siete, vecino de Villa Insuperable, Matanza; don José Crisanto Barrientos, casado con Haydée Marsikany, domicilio Avenida del Trabajo cinco mil quinientos cincuenta y cinco, Cédula de Identidad cuatro millones quinientos ochenta mil trescientos sesenta y ocho; don Ramón Emilio Asurei, argentino, soltero, con Cédula de Identidad número ochocientos seis mil doscientos catorce, domiciliado en la calle Centenera dos mil novecientos treinta y uno; don Manuel Pájaro Fernández, argentino, viudo de sus primeras nupcias con doña Rosalía Covelo, con Cédula de Indentidad número trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treintá y tres, domiciliado en el Pasaje Epecuen cinco mil ochenta y cuatro; don Héctor Víctor Villagran, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marta del Valle, con Cédula de Identidad número novecientos ochenta y nueve mil setecientos setenta y tres, domiciliado en la calle Gorriti cinco mil trescientos cuarenta y ocho; don Primo Aldo Ferrari, argentino, casado en primeras nupcias con doña Asunta Delia Chilarducci, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos noventa mil doscientos, domiciliado en la calle Emilio Mitre novecientos ocho; don Virginio Torti, argentino, casado, en primeras nupcias con doña Lilia Chilarducci, con Cédula de Identidad número un millón trescientos diez mil novecientos cincuenta, domiciliado en la calle Emilio Mitre novecientos ocho; don Antonio Presas, español, casado en primeras nupcias con doña Isabel Elizondo, con cédula de identidad número tres millones seiscientos noventa y cinco mil seiscientos diez, domiciliado en la calle O'Brien cuatrocientos cuarenta y cuatro de San Justo, Partido de Matanza; don José Andrés Paz Fernández, español, casado en primeras nupcias con doña Balbina Vence, con cédula de identidad número cinco millones trescientos quince mil catorce, domiciliado en la calle Oliden mil ciento treinta; don Roque Catalano, argentino, casado en primeras nupcias con doña Celina T. Iribarne, con cédula de identidad número cuatro millones doscientos setenta y nueve mil novecientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Corvalán mil cuatrocientos catorce; don Carlos Grilli, argentino, casado en primeras nupcias con doña Alcira Armanda Rosales, con cédula de identidad número dos millones trescientos noventa y tres mil seiscientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Carlos Gardel dos mil doscientos diez y nueve, de Haedo; don Juan Vena, argentino, casado en primeras nupcias con doña Delia Valencia, con cédula de identidad número un millón doscientos cuarenta y dos mil ciento tres, domiciliado en la calle Lavallol mil seiscientos veinticuatro; don Roque Giudatto, argentino, casado en primeras nupcias con doña Adelina M. Capurro, con cédula de identidad número un millón trescientos ochenta y cinco mil setecientos noventa y siete, domiciliado en la calle Araujo mil cuatrocientos treinta y uno; don Luis Porzio, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana L. Cristian, con cédula de identidad número tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos veinte y ocho, domicilio: Valentín Virasoro número novecientos treinta y dos; don Leonardo Donis, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dorinda Haritchavalet, con cédula de identidad número dos millones quinientos sesenta y un mil novecientos veintiuno, domiciliado en la calle Albariño mil setecientos siete; don Bartolomé Peira, italiano, casado en primeras nupcias con doña Isabel T. Bianchi, con cédula de identidad número setecientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y uno, domiciliado en el Pasaje Particular tres mil novecientos cincuenta y uno, don Osvaldo Domingo Peira, argentino, soltero, hijo de Bartolomé Peira y doña Isabel T. Bianchi, con cédula de identidad número tres millones setecientos sesenta y tres mil quientos veintiuno, domiciliado en el Pasaje Particular tres mil novecientos cincuenta y uno; don Hermindo Montes, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ema Elba Delari, con cédula de identidad número dos millones seiscientos treinta y cinco mil trescientos treinta y dos, domiciliado en la calle Paraguay cinco mil seiscientos cuarenta y cinco; don Luis María Rodríguez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Josefina Dolores Martin, con cédula de identidad número dos millones doscientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y uno, domiciliado en la calle Acevedo mil setecientos treinta y tres; y don Pedro Epifanio Irurzún, español, casado en primeras nupcias con doña Modesta Ciganda, con cédula de identidad número un millón seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Gavilán, doscientos cincuenta y tres, todos mayores de edad, comerciantes, vecinos de esta Capital, con las excepciones ya indicadas, siendo éstos vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que de común acuerdo resuelven constituir una Sociedad Anónima sobre las siguientes bases: a) Su denominación será "ALMAFUERTE SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) El capital social autorizado será el de veintiún millones novecientos mil pesos moneda nacional, representado por doscientas diez y nueve mil acciones ordinarias de cien pesos cada una, divididas en cinco series de cuarenta y tres mil ochocientas acciones cada una. — La primera serie se encuentra totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento; los comparecientes suscriben las siguientes acciones: Benigno Andrés Guerra: mil ochocientas acciones; Alfredo Asurei: mil doscientas acciones; Lorenzo Leali: mil doscientas acciones; Julio Presas: mil cien acciones; Ramón Emilio Asurei: novecientas acciones; Ramón Asurei: novecientas acciones; José Ballesteros: ochocientas acciones; Manuel Presas: seiscientas acciones; Salvador Depetro: seiscientas acciones; Justo Meana: seiscientas acciones; Severiano Casanueva: seiscientas acciones; Secundino Herrero: seiscientas acciones; Héctor Osvaldo Gagnolli: seiscientas acciones; Julio Pedro Franciscángelo: seiscientas acciones; Bruno Comincioli: seiscientas acciones; Leonardo Renzi: seiscientas acciones; Jorge Andrés Larraquy: seiscientas acciones; José Crisantos Barrientos: seiscientas acciones; Esteban García: seiscientas acciones; Marcial Pino: seiscientas acciones; Eliseo Rodríguez: seiscientas acciones; don Luis Porzio: con seiscientas acciones; Vicente Sudaño: seiscientas acciones; Rodolfo Bernabé Perri: seiscientas acciones; Américo Natuchi: seiscientas acciones; Roque Guidatto: seiscientas acciones; Julián García: seiscientas acciones; José Sereda: seiscientas acciones; Luis Mopardo: seiscientas acciones; Aquilino Ruiz: seiscientas acciones; Antonio Piragine: seiscientas acciones; Perecto García: seiscientas acciones; Manuel Pájaro: seiscientas acciones; Héctor Víctor Villagran; seiscientas acciones; Antonio Presas; seiscientas acciones; Pedro Epifanio Irurzun: seiscientas acciones; Alfredo Bonifacio: seiscientas acciones; Domingo Agostino: trescientas acciones; Cayetano Salvador Cavallaro: trescientas acciones; Francisco Vázquez: trescientas acciones; José D'Elía: trescientas acciones; Juan Antonio D'Stéfano: trescientas acciones; Marcelino Mariano Suárez; trescientas acciones; Angel Vicente Gómez: trescientas acciones; José Príncipe: trescientas acciones; Plácido Teodoro Ramos: trescientas acciones Alberto D'Elía: trescientas acciones; Antonio Frecha: trescientas acciones; José Gesto Souto: trescientas acciones; Raúl Cantabella: trescientas acciones; Marcelino Silva: trescientas acciones; Sergio Elfan: trescientas acciones; Emilio Pinto: trescientas acciones; Francisco Muñoz: trescientas acciones; Mario Dos Santos: trescientas acciones; Pedro Casuscelli: trescientas acciones; Rafael Cacace: trescientas acciones; Rodolfo Cacace: trescientas acciones; Claudio Soengas: trescientas acciones; Norberto Rebelo de Fonseca: trescientas acciones; Eduardo Borrajo: trescientas acciones; Benedicto López: trescientas acciones; Marino Albazurza: trescientas acciones; Jesús Hernández: trescientas acciones; Ricardo Domingo Novo: trescientas acciones; José Antonio Cortez: trescientas acciones; Manuel Tome: seiscientas acciones; David Merelles Montero: trescientas acciones; Adolfo Merelles Montero: trescientas acciones; Américo Charrelli: trescientas acciones; Jasús Fernández: trescientas acciones; Lorenzo Paesano: trescientas acciones; Eduardo Parnagian: trescientas acciones; Francisco García: trescientas acciones: Antonio Domínguez: trescientas acciones; Leonidas Martínez: trescientas acciones; Primo Aldo Ferrari: tres cientas acciones; Virginio Torti: trescientas acciones; Roque Catalano: trescientas acciones; José Andrés Paz: trescientas acciones; Carlos Grilli: trescientas acciones; Juan Vena: trescientas acciones; Bartolomé Peira: trescientas acciones; Osvaldo Domingo Peira: trescientas acciones; Luis María Rodríguez: trescientas acciones; Hermindo Montes: trescientas acciones; Leonardo Donis: trescientas acciones; Jesús Presas: doscientas acciones; Gumersindo Pre-

sas: doscientas acciones; Perfecto Tojo: doscientas acciones; Luis Tojo: doscientas acciones; Angel Toucedo: doscientas acciones; José Petinato: ciento cincuenta acciones; Domingo Antonio Ballesteros: doscientas acciones; Rodolfo Ballesteros: doscientas acciones; Antonio Dante Petinato: ciento cincuenta acciones; Juan Carlos Dos Santos: ciento cincuenta acciones; Manuel Salgado: ciento cincuenta acciones; Reynaldo Rebelo Da Fonseca: ciento cincuenta acciones; Oscar Rebelo Da Fonseca: ciento cincuenta acciones; Andrés Héctor Vázquez trescientas acciones. — c) Los constituyentes establecen que la sociedad se regirá por los estatutos que aprueban en este acto y que se transcriben a continuación ... — Finalmente autorizan al doctor Jorge Enrique Martorell, para que someta estos estatutos y acta constitutiva que se acaban de aprobar a la consideración y aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, a los fines de la obtención de personería jurídica y acepte y proponga las modificaciones que el mismo o la Inspección General de Justicia les introdujeran, otorgue y firme oportunamente la escritura de constitución definitiva y protocolización de dichos estatutos y los demás instrumentos públicos y privados que se requieran para proceder a la publicación de los mismos y su inscripción en el Registro Público de Comercio y hacer y practicar cuanto sea necesario hatsa dejar definitivamente constituida la sociedad y en condiciones de funcionar como Sociedad Anónima, a cuyo efecto se confiere al nombrado, Poder Especial tan amplio cuanto sea requerido a los objetos indicados, con carácter irrevocable por ser el medio de cumplir las obligaciones contraídas y tendrá valor aún despues de fallecido uno o más de los otorgantes, conforme con lo dispuesto en el artículo mil novecientos ochenta del Código Civil. — Previa lectura y ratificación la firman los comparecientes por ante mí, de todo lo que doy fe. — Alfredo Bonifacio; Domingo Agostino. — Manuel Presas. — Salvador Depetro. — Cayetano Cavallaro. — Antonio Dante Petinato. — José Petinato. — Francisco Vázquez. — Justo Meana. — José Ballesteros. — D. A. Ballesteros. — Rodolfo Ballesteros. — José D'Elía. — J. A. Destéfano. — S. Casanueva. — Rodolfo B. Perri. — Secundino Herrero. — Marcelino Mariano Suárez. — Héctor O. Gagnoli. — Angel V. Gómez. — José Principe. — J. C. Dos Santos. — M. Salgado. — Teodoro Ramos. — Jesús Presas. — Gumersindo Presas. — Julio Presas. — Alberto D'Elía. — Julio P. Franciscángelo. — Américo Natucci. — Bruno Comincioli. — José Gesto Souto. — Raúl Cantabella. — Marcelino Silva. — Sergio Eijan. — J. A. Larraquy. — Alfredo Asurei. — Emilio Pinto. — F. Muñoz. — Mario Dos Santos. — Pedro Casuscelli. — Leonardo Rienzi. — Benigno Andrés Guerra. — Rafael Cacace. — Rodolfo Cacace. — C. Soengas. — Norberto Rebelo da Fonseca. — Reinaldo Rebelo. — O. Rebelo Da Fonseca. — Esteban García. — Marcial Pino. — Perfecto Tojo. — Luis Tojo. — Angel Toucedo. — Eliseo Rodríguez. — L. Leali. — Eduardo Borrajo. — Benedicto López. — Antonio Frecha. — Marino Abarzuza. — Jesús Hernández. — V. Sudano. — R. D. Novo. — Andrés Héctor Vázquez. — José Antonio Cortez. — Manuel Tomé. — Julián García. — David Merelles. — Adolfo Merelles. — José Sereda. — Américo Charrelli. — Jesús Fernández. — Lorenzo Passano. — Eduardo Parnagián. — L. Mopardo. — Aquilino Ruiz. — Antonio Piragine. — Ramón Asurei. — Perfecto García. — Francisco García. — Antonio Domínguez. — Leonidas Martínez. — J. G. Barrientos. — Ramón Atilio Asurei. — Manuel Pájaro. — Héctor V. Villagran. — Aldo Ferrari. — Virginio Torti. — Antonio Presas. — José Paz. — Roque Catalano. — Carlos Grilli. — Juan Vena. — Roque Giudatto. — Luis Porzio. — L. Donis. — Bartolomé Peira. — Osvaldo D. Peira. — H. Montes. — Luis Rodríguez. — Pedro Irurzun. — Hay un sello. — Ante mí: Amaro N. Detry. — "Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos cincuenta y cinco del registro cincuenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en dieciocho sellos de ley numerados correlativamente del un millón doscientos mil cuatrocientos setenta y cuatro al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Amaro N. Detry. — Hay un sello. — "Primer Testimonio. — Escritura número mil quinientos ochenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de junio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Benigno Andrés Guerra, casado, domiciliado en la calle Chascomús seis mil ochocientos dieciséis; don Alfredo Asurei, casado, domiciliado en la calle Tilcara tres mil ciento cuarenta y siete; don Lorenzo Leali, casado, domiciliado en la calle Senillosa mil seiscientos treinta y nueve; don Julio Presas, casado, domiciliado en la calle Montiel mil noventa y nueve, don Ramón Emilio Asurei, soltero, domiciliado en la calle Centenera dos mil novecientos treinta y uno; don Ramón Asurei, casado, domiciliado en la calle Tilcara tres mil ciento cuarenta y siete; don José Ballesteros, casado, domiciliado en la calle Montiel dos mil novecientos sesenta y uno; don Manuel Presas, soltero, domiciliado en la calle O'Brien cuatrocientos cuarenta y cuatro, de Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires; don Salvador Depatro, casado, domiciilado en la calle Guardia Nacional mil doscientos setenta y cinco; don Justo Meana, casado, domiciliado en la calle Muñiz setecientos quince; don Severiano Casanueva, casado, domiciliado en la calle Esteban Bonorino tres mil trescientos cuarenta y uno; don Secundino Herrero, casado, domiciliado en la calle Molina mil quinientos sesenta y dos; don Héctor Osvaldo Cagnoli, casado, domiciliado en la calle Francisco Bilbao mil quinientos ochenta y seis; don Julio Pedro Salvador Depatro, casado, domiciliado en la calle Brandsen cuatro mil treinta y cinco, de San Justo, Provincia de Buenos Aires; don Bruno Comincioli, casado, domiciliado en la calle Nicaragua cuatro mil ochocientos cincuenta y siete; don Leonardo Rienzi, casado, domiciliado en la calle Directorio cinco mil seiscientos once; don Jorge Andrés Larraquy, casado, domiciliado en la calle Tellier dos mil quince; don José Crisanto Barrientos, casado, domiciliado en la Avenida del Trabajo cinco mil quinientos cincuenta y cinco; don Esteban García, casado, domiciliado en la calle Tapalqué cuatro mil quinientos setenta y cinco; don Marcial Pino, soltero, domiciliado en la calle Ameghino quinientos veintinueve; don Eliseo Rodríguez, casado, domiciliado en la calle Basualdo mil ciento treinta y siete; don Luis Porzio, casado, domiciliado en la calle Valentín Virasoro novecientos treinta y dos; don Vicente Sudaño, casado, domiciliado en la calle Directorio cinco mil cuarenta; don Rodolfo Bernabé Perri, casado, domiciliado en la calle Salta dos mil seiscientos cuarenta, de San Justo, Provincia de Buenos Aires; don Américo Natuchi, casado, domiciliado en la calle Chacabuco trescientos treinta y seis de Florida, Provincia de Buenos Aires; don Roque Guidatto, casado, domiciliado en la calle Araujo mil cuatrocientos treinta y uno; don Julián García, casado, domiciliado en la Avenida Figueroa Alcorta tres mil trescientos treinta y cuatro; don José Sereda, casado, domiciliado en la calle Salta setecientos ochenta y tres; don Luis Mopardo, casado, domiciliado en la calle Enrique Martínez ochocientos cuarenta y dos; don Aquilino Ruiz, casado, domiciliado en Avenida Rivadavia diez mil quinientos setenta y cinco; don Antonio Piragine, casado, domiciliado en la calle Olaya mil setecientos ochenta y uno; don Perfecto García, casado, domiciliado en la calle Lacarra mil quinientos ochenta y ocho; don Manuel Pájaro Fernández, viudo, domiciliado en el Pasaje Epecuen cinco mil ochenta y cuatro; don Héctor Víctor Villagran, casado, domiciliado en la calle Gorriti cinco mil trescientos cuarenta y ocho; don Antonio Presas, casado domiciliado en la calle O'Brien cuatrocientos cuarenta y cuatro de San Justo, Provincia de Buenos Aires; don Pedro Epifanio Irurzun, casado, domiciliado en la calle Gavilán doscientos cincuenta y tres; don Alfredo Bonifacio, casado, domiciliado en la calle Tandil seis mil quinientos ochenta y cuatro; don Domingo Agostino, casado, domiciliado en la calle Directorio cinco mil cuatrocientos diecisiete; don Cayetano Salvador Cavallaro, casado, domiciliado en la calle Lafuente doscientos veinticinco; don Francisco Vazquez, soltero, domiciliado en la calle Montiel dos mil ochocientos treinta; don José D'Elía, casado, domiciliado en la calle Montiel dos mil cuatrocientos ochenta y siete; don Juan Antonio De Stefano, casado, domiciliado en la calle José León Suárez dos mil cuatrocientos treinta y uno; don Marcelino Mariano Suárez, soltero, domiciliado en la calle Muñiz setecientos quince; don Angel Vicente Gómez, casado, domiciliado en la calle Basueldo mil ciento treinta y siete; don José Principe, casado, domiciliado en la calle Lope de Vega dos mil ochocientos treinta y seis; don Teodoro Plácido Ramos, casado, domiciliado en la calle Gregorio de Laferrere dos mil quinientos noventa; don Alberto D'Elía, soltero, domiciliado en la calle Montiel dos mil cuatrocientos ochenta y siete; don Antonio Frecha, casado, domiciliado en la calle Jonte dos mil novecientos cincuenta y cinco; don José Gesto Souto, casado, domiciliado en la calle Argerich dos mil trescientos cincuenta y siete; don Raúl Cantabella, casado, domiciliado en la calle San Blas dos mil novecientos treinta y uno; don Marcelino Silva, casado, domiciliado en la calle Julián Alvarez dos mil quinientos cuarenta y seis; don Sergio Eijan, casado, domiciliado en la calle Nicaragua cuatro mil novecientos setenta y cinco; don Raúl Cantabella, casado, domiciliado Emilio Pinto, casado, domiciliado en la calle Catriel tres mil cuatrocientos ochenta y seis de San Justo, Provincia de Buenos Aires; don Francisco Muñoz, soltero, domiciliado en la calle Colombres mil cincuenta y cuatro, de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; don Mario Dos Santos, casado, domiciliado en la calle Eugenio Garzón seis mil novecientos cuarenta; don Pedro Casuscelli, casado, domiciliado en la calle White mil trescientos veinticuatro; don Rafael Cacace y don Rodolfo Cacace, casado, y soltero respectivamente, domiciliados en la calle Pergamino cuatrocientos treinta y uno; don Claudio Soengas, casado, domiciliado en la calle Montiel dos mil doscientos sesenta y dos; don Norberto Rebelo da Fonseca, casado, domiciliado en la calle General Eugenio Garzón cuatro mil cuatrocientos veintitrés; don Eduardo Borrajo, casado, domiciliado en la calle Elpidio González tres mil trescientos treinta; don Benedicto López, casado, domiciliado en la calle Acevedo tres mil quinientos veintinueve; don Marino Abarzuza, casado, domiciliado en la calle Cañada de Gómez dos mil cuatrocientos veintidós; don Jesús Hernández, casado, domiciliado en la calle Homero quinientos cincuenta y dos; don Ricardo Domingo Novo, casado, domiciliado en la calle General Artigas mil ochocientos cuarenta y dos; don José Antonio Cortez, casado, domiciliado en la calle Zelada seis mil novecientos cincuenta y nueve, don Manuel Tome, casado, domiciliado en la calle Montiel tres mil doscientos veintiocho; don David Merelles Montero, soltero, domiciliado en la calle Directorio cinco mil setecientos nueve; don Adolfo Merelles Montero, soltero, con el mismo domicilio que el anterior; don Américo Charrelli, casado, domiciliado en la calle Aguirre mil cuatrocientos, de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; don Jesús Fernández, casado, con el mismo domicilio que el anterior; don Lorenzo Paesano, soltero, domiciliado en la calle Centenera mil cuotrocientos ochenta don Eduardo Parnagian, soltero, domiciliado en la calle Centenera mil cuatrocientos ochenta y siete; don Francisco García, casado, domiciliado en la calle Mariano Santamaría dos mil ciento ochenta y seis de San Justo, provincia de Buenos Aires, don Antonio Domínguez, casado, domiciliado en la calle Serrano dos mil ciento ochenta y nueve; don Leonidas Martínez, casado, domiciliado en Villa Insuperable, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires; don Primo Aldo Ferrari, casado, domiciliado en la calle Emilio Mitre novecientos ocho; don Virginio Torti, casado, domiciliado en la calle Emilio Mitre novecientos ocho; don Roque Catalano, casado, domiciliado en la calle Corvalán mil cuatrocientos catorce; don José Andrés Paz Fernández, casado, domiciliado en la calle Oliden mil ciento treinta; don Carlos Grilli, casado, domiciliado en la calle Carlos Gardel dos mil doscientos diecinueve de Haedo, provincia de Buenos Aires; don Juan Vena, casado, domiciliado en la calle Llavallol mil seiscientos veinticuatro; don Bartolomé Peira, casado, y don Osvaldo Domingo Peira, soltero, ambos domiciliados en el Pasaje Particular tres mil novecientos cincuenta y uno; don Luis María Rodríguez, casado, domiciliado en la calle Acevedo mil setecientos treinta y tres, don Hermindo Montes, casado, domiciliado en la calle Paraguay cinco mil seiscientos cuarenta y cinco; don Leonardo Donis, casado, domiciliado en la calle Albariño mil setecientos siete; don Jesús Presas, casado, domiciliado en la calle Dorrego ciento cuarenta y dos de Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires; don Gumersindo Presas, casado, con el mismo domicilio que el anterior; don Perfecto Tojo, casado, y don Luis Tojo, soltero, domiciliados en el Pasaje Virasoro dos mil trescientos cuarenta y dos; don Angel Toucedo, casado, domiciliado en la calle Godoy Cruz dos mil trescientos diecisiete; don José Petinato, casado, domiciliado en la calle Curupaytí mil seiscientos noventa y uno de San Justo, provincia de Buenos Aires; don Domingo Antonio Ballesteros, casado, domiciliado en la calle Dean Funes ciento cuarenta y ocho de Tablada, provincia de Buenos Aires; don Rodolfo Ballesteros, casado, domiciliado en la calle Montiel dos mil novecientos sesenta y uno; don Antonio Dante Petinato, casado, domiciliado en la calle Curapaytí mil seiscientos noventa y uno, de San Justo, provincia de Buenos Aires; don Juan Carlos Dos Santos, soltero, domiciliado en la calle Francisco Bilbao cinco mil trescientos sesenta; don Manuel Salgado, casado, domiciliado en la calle Francisco Bilbao cinco mil trescientos cincuenta y cuatro; don Reinaldo Rebelo da Fonseca y don Oscar Rebelo da Fonseca, solteros, domiciliados en la calle General Eugenio Garzón cuatro mil cuatrocientos veintitrés; don Andrés Héctor Vázquez, casado, domiciliado en la calle Zelada seis mil novecientos cincuenta y nueve, en su carácter de constituyentes originales y los señores don Héctor Caló, argentino, casado con doña Celia Estraviz, comerciante, hijo de don Domiro Caló y doña Petronila Espinosa, domiciliado en la calle Chascomús seis mil novecientos treinta y uno, Capital, cédula de identidad tres millones treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y uno; don José Schirmo, italiano, casado con doña Juana Di Pietro, hijo de don Juan Schirmo y Baglieri Blase, comerciante, domiciliado en calle Berón de Estrada cuatro mil cincuenta y dos, San Justo, provincia de Buenos Aires, cédula de identidad tres millones trescientos ochenta mil trescientos ochenta y cinco; Avelino Pardellas, español, casado con doña Concepción Fernández, comerciante, hijo de don Avelino Pardellas y Jesusa Rodríguez, domiciliado en calle Charcas dos mil novecientos ochenta y siete, Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires, cédula de identidad cuatro millones quinientos cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y cuatro; Manuel Jorge Noguerol Rey, argentino, casado con doña Julia Doval, comerciante, hijo de Manuel Noguerol y Dolores Rey, domiciliado en Paraguay mil quinientos diecisiete, San Justo, provincia de Buenos Aires, cédula de identidad dos millones novecientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve, Nicolás Pontillo, argentino, comerciante, casado con doña Ilde A. Mantovani, comerciante, hijo de Pablo Angel Pontillo y Dominga María, domiciliado en calle Donato Alvarez quinientos seis, departamento G, piso tercero, Capital, Cédula de identidad dos millones seiscientos sesenta y seis mil quinientos veinticuatro, Saverio Antonio Logullo, argentino, comerciante, casado con doña Nelly Elena Urso, hijo de don Saverio Logullo y doña Magdalena Ramundo, domiciliado en calle Santander novecientos veintitrés, departamento dos, Capital, Cédula de Identidad tres millones cuatrocientos veintiocho mil, Obdulio Roberto Massa, argentino, comerciante, casado con doña Etelvina Ester Alegre, hijo de don Gerónimo Domingo Massa y doña Adela María Corridoni, domiciliado en Florencio Varela dos mil quinientos sesenta y dos, San Justo, provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad dos millones ciento dos mil doscientos cuarenta y tres de la provincia; Luis Fernández Izzo, argentino, comerciante, casado don doña Juana Viglino, hijo de don Domingo Izzo y doña Luisa Feola, domiciliado en Villegas dos mil setecientos setenta y uno, San Justo, Provincia de Buenos Aires, con libreta de enrolamiento número un millón cuarenta y cinco mil ciento noventa y nueve; don Roque Julián, argentino, casado con doña Graciana Arreche, hijo de Nicodemes Julian y Julia Santo Domingo, domiciliado en Pitágoras ochocientos noventa y uno, Capital, cédula de identidad cuatro millones quinientos noventa mil seiscientos sesenta y seis; Juan Mancuso, argentino, comerciante, casado con doña Adelma Picar Torres, hijo de Fortunato Mancuso y María Romeo, domiciliado en Pola mil seiscientos sesenta y seis, Capital, cédula de identidad tres millones doscientos veintisiete mil novecientos cincuenta; Mauricio Lipsis, argentino, comerciante, casado con doña María Angélica Pepe, hijo de don Adolfo Lipsis y Clara Nimeroska, domiciliado en Viejo Bueno cinco mil trescientos sesenta y cuatro, cédula de identidad tres millones doscientos setenta y un mil ciento sesenta y nueve; Mario Baratta, italiano, comerciante, soltero, hijo de Antonio Baratta y María Baratta, domiciliado en la calle Jujuy dos mil novecientos cincuenta y ocho, San Justo, provincia de Buenos Aires, cédula de identidad cinco millones cuatrocientos noventa y seis mil ciento quince; Pacelli Rosario Baratta, italiano, comerciante, soltero hijo de Antonio Baratta y María Baratta, domiciliado en la calle Jujuy dos mil novecientos cincuenta y ocho, San Justo, cédula de identidad cinco millones trescientos sesenta y seis mil ciento veintiséis; Norberto Horacio Tomé, argentino, comerciante, soltero, hijo de

Manuel Tomé y Nélida Delfina Losaso, domiciliado en la calle Montiel tres mil doscientos veintiocho, Capital Federal, cédula de identidad tres millones trescientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cinco; Oscar Alberto Tome, argentino, comerciante, soltero, hijo de Manuel Tome y Nélida Delfina Losaso, domiciliado en Montiel tres mil doscientos veintiocho, Capital Federal, cédula de identidad tres millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos veinticuatro; Mario Luis Catalani, argentino, comerciante, casado con doña Rosa Argentina Barrios, hijo de don Miguel Catalani y doña Ana María Dotti, domiciliado en la calle Corvalán mil cuatrocientos catorce, Capital, cédula de identidad cuatro millones quinientos sesenta y tres mil doscientos ochenta y nueve; Vicente Iannuzzi, italiano, comerciante, casado con doña Nevicela Ceres, hijo de don Lorenzo Iannuzzi y de doña Gelsomina Alefano, domiciliado en Pasteur dos mil setecientos cuarenta y uno, San Justo, provincia de Buenos Aires, cédula de identidad cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil ciento treinta y cinco; Horacio Esteban Urso, argentino, comerciante, casado con Isabel Ines Santana, hijo de don Luis Urso y de doña María Díaz, domiciliado en la calle Bragado cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro, Capital, cédula de identidad tres millones trescientos diecinueve mil ochocientos cuarenta y dos; Oscar Urso, argentino, comerciante, casado con doña María Francisca Domínguez, hijo de don Luis Urso y doña María Díaz, domiciliado en la calle Miralla mil quinientos once Capital, cédula de identidad tres millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento y vecinos de esta Capital, a excepción de los citados de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí doy fe y exponen: Que los ciento uno primeros en su carácter de constituyentes originales y los restantes en el de nuevos accionistas, por cesiones que se relacionarán de la Empresa "Almafuerte Sociedad Anónima de Transporte Automotor Comercial e Industrial", cuya aprobación de estatutos se tramita en el expediente número diez y seis mil cuatrocientos noventa y nueve de la Inspección General de Justicia y a la que se le acordó personería jurídica por resolución número cuatrocientos setenta y cuatro, del doce de marzo último, han decidido introducir diversas modificaciones al acto constitutivo, con carácter previo al otorgamiento de la escritura de constitución definitiva y en ese sentido resuelven: Primero: Modificar los artículos sexto, octavo, décimo segundo, décimo tercero, vigésimo y vigésimo primero... Segundo: Designar nuevo Directorio y síndicos, dejando sin efecto los mandatos anteriores en la siguiente forma: como directores titulares los señores Julio Presas, Juan Vena, Osvaldo Peira, Domingo Agostino, José Cortez, Eduardo Dorajo, Secundino Herrero, José Ballesteros, Nicolás Pontillo, Antonio Presas, Luis M. Rodríguez y Andrés F. Paz; para Directores suplentes los señores Manuel Muñoz, Vicente Sudano, Primo Ferrari, David Merelles Montero, Bonifacio Pérez y Benigno Andrés Guerra, como Síndico titular al doctor Jorge Enrique Martorell y como síndico suplente el señor Jorge A. Larraquy. — Tercero: Prestar conformidad a las siguientes transferencias de acciones anteriormente formalizadas: de don Alfredo Bonifacio, trescientas acciones a don Rodolfo Bernabé Perri, las que sumadas a las seiscientas acciones que poseía, llevan la participación del cesionario, a novecientas acciones, sin perjuicio de las operaciones que más adelante se indicarán, conservando el cedente trescientas acciones. De don José Ballesteros doscientas acciones a Rodolfo Ballesteros y doscientas acciones a don Domingo Ballesteros, las que sumadas a las doscientas acciones que cada uno poseía, llevan la participación de los cesionarios a cuatrocientas acciones y conservando el cedente cuatrocientas acciones, todo ello sin perjuicio de las operaciones que más adelante se indicarán. De Luis Porzio, seiscientas acciones a don Antonio Frecha, las que sumadas a las trescientas acciones que poseían, llevan la participación del cesionario a novecientas acciones, sin perjuicio de la operación que más adelante se indicará y quedando en consecuencia el cedente totalmente desvinculado de la sociedad. De Leonardo Donis, trescientas acciones a Francisco García, las que sumadas a las trescientas acciones que poseía llevan la participación del cesionario a seiscientas acciones, sin perjuicio de las operaciones que más adelante se indicarán y quedando por consecuencia, el cedente totalmente desvinculado de la empresa. — De don Antonio Frecha, seiscientas acciones a Marcial Pino, las que sumadas a las seiscientas que poseían llevan la participación del cesionario a mil doscientas acciones, sin perjuicio de las operaciones que más adelante se indicarán y conservando el cedente trescientas acciones. De don Salvador De Petro seiscientas acciones a Rodolfo Bernabé Ferri, las que sumadas a las novecientas acciones que poseían llevan la participación del cesionario a mil quinientas acciones y quedando en consecuencia el cedente totalmente desvinculado de la sociedad. — De don Raúl Cantabella trescientas acciones a don José Gesto Souto, las que sumadas a las trescientas acciones que poseía, llevan la participación del cesionario, a seiscientas acciones y quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad. — De Francisco Muñoz, trescientas acciones a don Emilio Pinto, las que sumadas a las trescientas acciones que poseían, llevan la participación del cesionario a seiscientas acciones, sin perjuicio de las operaciones que más adelante se indicarán, quedando en consecuencia el cedente totalmente disvinculado de la sociedad. — De don José Ballesteros, don Domingo Ballesteros y don Rodolfo Ballesteros, doscientas acciones cada uno, en total seiscientas acciones, a don Héctor Caló, conservando los primeros por consecuencia de esta transación y de la anterior mencionada, doscientas acciones cada uno, y ascendiendo la participación del sesionario a seiscientas acciones. — De don Rodolfo Bernardo Ferri, trescientas acciones a don José Schirmo, conservándose el cedente mil doscientas acciones, sin perjuicio de las operaciones que más adelante se indicarán y ascendiendo la participación del cesionario a trescientas acciones. — De don Benigno A. Guerra, trescientas acciones a Avelino Pardellas y ciento cincuenta acciones a don Manuel Jorge Noguerol Rey, conservando por consecuencia el cedente mil trescientas cincuenta acciones y ascendiendo la participación de los cesionarios a trescientas y ciento cincuenta acciones respectivamente. — De Marcial Pino, trescientas acciones a Nicolás Pontillo y trescientas acciones a don Saverio Antonio Logullo, conservando en consecuencia el cedente por esta transacción y la anterior mencionada seiscientas acciones y ascendiendo la participación de los cesionarios a trescientas acciones cada uno. — De Julio Presas, trescientas acciones a don Obdulio Roberto Massa y trescientas acciones a don Luis Fernando Izzo, conservando en consecuencia el cedente quinientas acciones y ascendiendo la participación de los cesionarios a trescientas acciones cada uno. — De Vicente Sudano, ciento cincuenta acciones a Juan Mancuso y ciento cincuenta acciones a Mauricio Lipsis, conservando en consecuencia el primero, trescientas acciones y ascendiendo la participación de los cesionarios a ciento cincuenta acciones cada uno. — De Rodolfo Bernabé Perri, trescientas acciones a Mario Baratta y trescientas acciones a Pacelli Rosario Baratta, conservando el cedente, por consecuencia de esta transacción y de las anteriores mencionadas, seiscientas acciones y ascendiendo la participación de los cesionarios, a trescientas acciones cada uno. — De Manuel Tomé, y ciento cincuenta acciones a Norberto Horacio Tomé, y ciento cincuenta acciones a Oscar Alberto Tomé, conservando en consecuencia el cedente, trescientas acciones y ascendiendo la participación de los cesionarios a ciento cincuenta acciones cada uno. — De Aquilino Ruiz, ciento cincuenta acciones a Mario Luis Catalani, conservando en consecuencia el cedente cuatrocientas cincuenta acciones y ascendiendo la participación del cesionario a ciento cincuenta acciones. — De Ricardo D. Novo, trescientas acciones a don Vicente Iannuzzi, quedando en consecuencia totalmente desvinculado de la sociedad y ascendiendo la participación del cesionario a trescientas acciones. — De Francisco García trescientas acciones a Horacio Esteban Urso y trescientas acciones a don Oscar Urso, quedando en consecuencia el cedente totalmente desvinculado de la sociedad y ascendiendo la participación de los cesionarios, a trescientas acciones cada uno. — De Leónidas Martínez, trescientas acciones a don Antonio Roque Julián, quedando en consecuencia el cedente totalmente desvinculado de la sociedad y ascendiendo la participación del cesionario a trescientas acciones. — De Perfecto García, trescientas acciones a Rafael Marcos Maldonado y trescientas acciones a Juan José Lorenzo, quedando en consecuencia el cedente totalmente desvinculado de la empresa y ascendiendo la participación de los cesionarios a trescientas acciones cada uno. — Como efecto de las precedentes transferencias, la suscripción del capital societario queda registrada en la siguiente forma: Benigno Andrés Guerra, mil trescientas cincuenta acciones; Alfredo Asurei, mil doscientas acciones; Lorenzo Leali, mil doscientas acciones; Ramón Asurei, novecientas acciones; Ramón Emilio Asurei, novecientas acciones; Manuel Presas, seiscientas acciones; Rodolfo Bernabé Perri, seiscientas acciones; Justo Meana, seiscientas acciones; Hector Caló seiscientas acciones; Severiano Casanueva, seiscientas acciones; Secundino Herrero, seiscientas acciones; Héctor Osvaldo Gagnoli, seiscientas acciones; Julio Pedro Franciscángelo, seiscientas acciones; Américo Natucci, seiscientas acciones; Bruno Comicioli, seiscientas acciones; José Gesto Souto, seiscientas acciones; José Crisanto Barrientos, seiscientas acciones; Jorge Andrés Larraquy, seiscientas acciones; Leonardo Rienzi, seiscientas acciones; Esteban García, seiscientas acciones; Emilio Pinto, seiscientas acciones; Eliseo Rodríguez, seiscientas acciones; Marcial Pino, seiscientas acciones; Julián García, seiscientas acciones; José Sereda, seiscientas acciones; Luis Lopardo, seiscientas acciones; Antonio Piragine, seiscientas acciones; Héctor Víctor Villagrán, seiscientas acciones; Antonio Presas, seiscientas acciones; Roque Guidatto, seiscientas acciones; Pedro Epifanio Irurzún, seiscientas acciones; Manuel Pájaro, seiscientas acciones; Julio Presas, quinientas acciones; Aquilino Ruiz, cuatrocientas cincuenta acciones; Alfredo Bonifacio, trescientas acciones; Domingo Agostino, trescientas acciones; Cayetano Salvador Cavallaro, trescientas acciones; Francisco Vázquez, trescientas acciones; José D'Elía, trescientas acciones; Juan Antonio Destéfano, trescientas acciones; José Schirmo, trescientas acciones; Vicente Iannuzzi, trescientas acciones; Marcelino Mariano Suárez, trescientas acciones; Angel V. Gómez, trescientas acciones; José Príncipe, trescientas acciones; Plácido Teodoro Ramos, trescientas acciones; Alberto D'Elía, trescientas acciones; Antonio Frecha, trescientas acciones; Marcelino Silva, trescientas acciones; Sergio Eijan, trescientas acciones; Mario Dos Santos, trescientas acciones; Pedro Casuscelli, trescientas acciones; Avelino Pardellas, trescientas acciones; Rodolfo Cacace, trescientas acciones; Rafael Cacace, trescientas acciones; Claudio Scongas, trescientas acciones; Norberto Rebalo da Fonseca, trescientas acciones; Nicolás Pontillo, trescientas acciones; Saverio Antonio Logullo, trescientas acciones; Obdulio R. Massa, trescientas acciones; Luis Fernando Izzi, trescientas acciones; Eduardo Borrajo, trescientas acciones; Benedicto López, trescientas acciones; Marino Abarzuza, trescientas acciones; Jesús Hernández, trescientas acciones; Mario Baratta, trescientas acciones; Pacelli Rosario Baratta, trescientas acciones; Andrés Víctor Vázquez, trescientas acciones; José Antonio Cortez, trescientas acciones; Manuel Tomé, trescientas acciones; David Merelles Montero, trescientas acciones; Adolfo Merelles Montero, trescientas acciones; Américo Charrelli, trescientas acciones; Jesús Fernández, trescientas acciones; Lorenzo Paesano, trescientas acciones; Eduardo Parnegian, trescientas acciones; Rafael Marcos Maldonado, trescientas acciones; Juan José Lorenzo, trescientas acciones; Horacio Esteban Urso, trescientas acciones; Oscar Urso, trescientas acciones; Antonio Domínguez, trescientas acciones; Antonio Roque Julián, trescientas acciones: Primo Aldo Ferrari, trescientas acciones; Virginio Torti, trescientas acciones; José Andrés Paz Fernández, trescientas acciones; Roque Catalano, trescientas acciones; Carlos Grilli, trescientas acciones; Juan Vena, trescientas acciones; Bartolomé Feira, trescientas acciones; Osvaldo Domingo Feira, trescientas acciones; Hermindo Montes, trescientas acciones; Luis María Rodríguez, trescientas acciones; Vicente Sudano, trescientas acciones; Jesús Presas, doscientas acciones; Gumersindo Presas, doscientas acciones; José Ballesteros, doscientas acciones; Rodolfo Ballesteros, doscientas acciones; Domingo Ballesteros, doscientas acciones; Antonio Dante Petinato, ciento cincuenta acciones; José Petinato, ciento cincuenta acciones; Juan Carlos Dos Santos, ciento cincuenta acciones; Manuel Salgado, ciento cincuenta acciones; Manuel Jorge Noguerol Rey, ciento cincuenta acciones; Reinaldo Rebelo da Fonseca, ciento cincuenta acciones; Perfecto Tojo, doscientas acciones; Luis Tojo, doscientas acciones; Angel Toucedo, doscientas acciones; Norberto Horacio Tomé, ciento cincuenta acciones; Oscar Antonio Tomé, ciento cincuenta acciones; Mario Luis Catalani, ciento cincuenta acciones; Juan Mancuso, ciento cincuenta acciones y Mauricio Lipais, ciento cincuenta acciones. — Cuarto: Finalmente los comparecientes ratifican el mandato conferido en el acta anterior de fecha siete de marzo de mil novecientos sesenta, ante mí, al folio setecientos cincuenta y cinco de este registro ya citado, a favor del doctor Jorge E. Martorell y vuelven a otorgárselo en los mismos términos, condiciones y carácter, para la realización de todos los trámites necesarios, hasta que la sociedad quede constituída definitivamente, inclusive la aprobación de las modificaciones que resulten de la presente acta, otorgue y firme oportunamente la escritura de constitución definitiva y protocolización de dichos estatutos y los demás instrumentos públicos y privados que se requieran para proceder a la publicación de los mismos y su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Con lo que terminó el acto. Previa lectura y ratificación la firman por ante mí, doy fe. — Benigno Andrés Guerra. — Alfredo Asurei. — L. Leali. — Julio Presas. — Ramón Emilio Asurei. — R. Asurei. — José Ballesteros. — Manuel Presas. — Salvador Depetro. — Justo Meana. — S. Casanueva. — Secundino Herrero. — Héctor O. Cagnoli. — Julio P. Franciscángelo. — B. Comincioli. — Leonardo Rienzi. — Jorge Andrés Larraquy. — J. Crisanto Barrientos. — Esteban García. — Marcial Pino. — E. Rodríguez. — Luis Porzio. — V. Sudano. — Rodolfo B. Perri. — Américo Natucci. — Roque Guidatto. — Julián García. — José Sereda. — L. Mopardo. — A. Ruiz. — Antonio Piragine. — Perfecto García. — Manuel Pájaro. — Héctor V. Villagran. — Antonio Presas. — Pedro Irurzun. — Alfredo Bonifacio — Domingo Agostino. — Cayetano Cavallero. — Francisco Vázquez. — José D'Elia. — De Stefano. — Marcelino M. Suárez. — Angel V. Gómez. — José Príncipe. — Teodoro P. Ramos. — Alberto D'Elia. — Antonio Frecha. — José Gesto Souto. — Raúl Cantabella. — Marcelino Silva. — Sergio Eijan. — Emilio Pinto. — F. Muñoz. — Mario dos Santos. Pedro Casuscelli. — Rafael Cacace. — Rodolfo Cacace. — C. Soengas. — Norberto Rebele da Fonseca. — Eduardo Barrajo. — Benedicto López. — Marino Abarzuza. — Jesús Fernández. — R. D. Novo. — José Antonio Cortez. — Manuel Tome. — David Merelles. — Adolfo Merelles. — Américo Charrelli. — Jesús Hernández. — Lorenzo Paesano. — Eduardo Parnagian. — Francisco García. — Antonio Domínguez. — L. Martínez. — Aldo Ferrari. — Virginio Torti. — Roque Catalano. — José Paz. — Carlos Grilli. — Juan Vena. — Bartolomé Peira. — Osvaldo Peira. — Luis Rodríguez. — H. Monte. — L. Donis. — Jesús Presas. — Gumersindo Presas. — Perfecto Tojo. — Luis Toj. — Angel Toucedo. — José Petinato. — D. A. Ballesteros. — R. Ballesteros. — Antonio D. Petinato. — J. C. dos Santos. — M. Salgado — Reinaldo Rebelo da Fonseca. — Oscar R. da Fonseca. — Héctor Vázquez. — Hector Caló. — José Schirmo. — Avelino Pardellas. — Jorge Noguerol. — N. Pontillo. — Saverio A. Logullo. — Obdulio R. Massa. — Luis F. Izzo. — R. Julián. — Juan Mancuso. — Mauricio Lipsia. — Mario Baratta. — Pacelli R. Baratta. — Norberto H. Tome. — Oscar A. Tome. — Mario Luis Catalani. — Vicente Iannuzzi. — Horacio Esteban Urso. — Oscar Ursc. — R. M. Maldonado. — Juan J. Lorenzo. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Corte. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi en el registro cincuenta y ocho de mi inscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en once sellos de ley numerados correlativamente del dos millones novecientos tres mil seiscientos cinco al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Juan Corte. — Hay un sello". — "Estatutos. — Capítulo Primero. — Nombre — Domicilio — Duración. — Artículo Primero: Queda constituida una Sociedad Anónima con la denominación de "Almafuerte Sociedad Anónima de Transporte Automotor Comercial e Industrial". — Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, y podrá establecer sucursales, agencias y oficinas en cualquier punto de la República o del extranjero. — Su duración será de noventa y nueve años, desde la inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio, siendo dicho término prorrogable o disminuible por decisión de la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo Segundo: Objeto. Artículo Segundo: La sociedad tiene los siguientes fines: a) Transporte: Dedicarse al negocio de transporte automotor de pasajeros y carga en todo el territorio de la República. — b) Comercial. Comprar y vender, importar, exportar, distribuir y comerciar vehículos automotores y cualquier otra clase de unidades de transporte, combustibles, lubricantes, neumáticos y demás repuestos y accesorios. — c) Industrial: Elaborar, construir, armar, montar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos automotores y sus partes integrantes, repuestos y accesorios. — Para el cumplimiento de esos fines podrá explotar las concesiones o permisos de transporte que adquiera por otorgamiento, cesión, transferencia, compra, posesión o cualquier otro título, de las autoridades nacionales, provinciales, municipales o de la jurisdicción competente, desarrollar las actividades análogas que no requieran autorización administrativa y en general realizar todo negocio que tenga afinidad con el automotor y demás medios y sistemas de transporte; crear y mantener los establecimientos, playas, talleres, carrocerías y garages necesarios, por cuen-

ta propia o de terceros. — Comprar, asociarse o relacionarse con empresas que se dediquen a los mismos negocios. — Obtener patentes de invención y marcas de fábrica y comercio. — Competir y participar en licitaciones públicas, privadas y adquisiciones directas efectuadas por entes públicos y particulares. Comprar y vender inmuebles y explotarlos. — Y en general, celebrar todos los actos jurídicos y contratos que directa o indirectamente favorezcan su desarrollo, pues la enunciación que antecede es sólo ejemplificativa y no limitativa. — Mientras la Sociedad explote permisos o servicios otorgados por la Secretaría del Transporte de la Nación, estos Estatutos no podrán ser modificados total ni parcialmente, sin su autorización. — Capítulo Tercero. Capital y Acciones. Artículo Tercero: El capital social autorizado se fija en Veintiún Millones Novecientos Mil Pesos Moneda Nacional, representado por doscientas diez y nueve mil acciones ordinarias de cien pesos cada una, divididas en cinco series de cuarenta y tres mil ochocientas acciones cada una. — La primera serie se encuentra totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — La integración de los saldos, así como la emisión de las demás series se realizará conjunta o separadamente en las épocas y bajo las condiciones de pago que el Directorio oportunamente resuelva. — Si existiere atraso en el pago de una o más cuotas por término mayor de noventa días, desde ya se confiere al Directorio la facultad prevista por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — El suscriptor de una acción no integrada será solidariamente responsable con sus sucesores hasta la integración de la misma. — Las acciones se entregarán al accionista una vez integradas totalmente. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de ciento nueve millones quinientos mil pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, dentro de las condiciones generales de estos estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas, todo aumento del capital autorizado, como también las emisiones de acciones que resuelva el Directorio dentro del mismo, se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En las ampliaciones de capital la Asamblea podrá disponer la emisión de acciones preferidas, con un dividendo determinado, que deberá pagarse preferentemente con el importe de las utilidades realizadas y líquidas, su porcentaje no podrá exceder del siete por ciento y no será acumulativo, por lo que si las utilidades de un ejercicio no alcanzaran a cubrirlo, no se completará con las de los ejercicios siguientes. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de veintiún millones novecientos mil pesos moneda nacional, con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo con lo previsto en este artículo, los que guardarán las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Artículo quinto: Para la suscripción de las nuevas series se dará preferencia a los tenedores de las anteriores en proporción a las acciones que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación, que por tres días, se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo sexto: Las acciones serán nominativas y tanto ellos como los certificados provisorios de las no integradas en caso de aumento del capital autorizado, llevarán las firmas del Presidente, del Tesorero y del Secretario de la Sociedad con los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — El Directorio podrá emitir títulos representativos de una o varias acciones. — Las acciones no podrán enajenarse sin la conformidad previa del Directorio y de acuerdo con las exigencias que respecto a los compradores se fije en la reglamentación. — Si la resolución fuera contraria a la enajenación, el accionista podrá recurrir de la misma dentro de los diez días perentorios de que le fuera notificada, para ante la primera Asamblea que se realice. — La reglamentación pertinente será establecida por la Asamblea y sometida a la previa aprobación de la Inspección General de Justicia. — Capítulo Cuarto. — Debentures. — Artículo séptimo: La Sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país, con sujeción a lo dispuesto en las leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que el Directorio determine. — Los títulos de los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos para las acciones. — Capítulo Quinto. — Administración y Fiscalización. — Artículo octavo: La Sociedad es dirigida y administrada por un Directorio compuesto por doce miembros titulares y seis suplentes. — La Asamblea podrá aumentar hasta quince el número de Directores, tanto titulares como suplentes. — El mandato de los Directores durará dos años y subsistirá hasta que los reemplazantes designados por la Asamblea celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercia tomen posesión de sus cargos. — Seis Directores del primer Directorio durarán un año en sus funciones. — En caso de elevarse el número de Directores se procederá en la misma forma, para que se renueve anualmente por mitades. — Podrán ser reelectos solamente con un período de un año de intervalo. Los cargos del Directorio serán honorarios, mientras sus miembros no ejerzan funciones administrativas o técnicas. — Como garantía de su buen desempeño, los Directores depositarán mientras dure su mandato, el número de acciones que determine la Asamblea General. — Artículo noveno: Los Directores elegirán anualmente de su seno, un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario y seis Vocales y se distribuirán los demás cargos que creyeran conveniente establecer. — Las resoluciones del Directorio serán válidamente tomadas por mayoría de votos presentes. — La mitad más uno de los Directores como mínimo formarán quórum legal. — Los acuerdos del Directorio se harán constar en el libro de actas que firmarán todos los Directores presentes en la reunión. — Artículo décimo: En caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento de un Director titular, lo reemplazará con las mismas atribuciones y derechos, el Director suplente que corresponda, siguiendo el orden de colocación en el cual hubiesen sido designadas por la Asamblea. — En caso de acefalía total o parcial del Directorio será integrado por las personas que designe el Síndico hasta la primera Asamblea que se celebre. — Cuando se cubra vacantes producidas durante el período por el cual fuera designado un Director, la designación del Director suplente reemplazante se hará por el tiempo que falta para completar aquel período. — Artículo décimo primero: El Directorio se reunirá en las fechas que el mismo establezca y por lo menos dos veces al mes. — También se reunirá cuando lo crea necesario o conveniente o lo pidieran dos Directores o el Síndico. — Artículo décimo segundo: Es deber y atribución del Directorio administrar los negocios de la Sociedad. — Podrá en consecuencia: a) Realizar todos los actos y contratos de disposición y administración que requiera el cumplimiento del objeto social y que por su naturaleza no sean reservados a la Asamblea; b) Efectuar con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial, Hipotecario Nacional y demás Bancos, las operaciones previstas en sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; c) Nombrar y separar de sus puestos a los empleados de la Sociedad y fijarles su remuneración, designar apoderados judiciales o extrajudiciales; d) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y resolver los pedidos que sobre el particular formulen los accionistas dentro de los quince días de presentados; e) Declarar y abonar el dividendo provisorio de utilidades líquidas realizadas de acuerdo con el artículo trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que deberá ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — f) Proyectar los reglamentos internos necesarios para la prestación del servicio de transporte y la explotación de las unidades pertenecientes a la Sociedad y para la realización de las demás actividades que constituyen el objeto social, los que serán sancionados por la Asamblea y previamente sometidos a la aprobación de la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo Tercero. — El uso de la firma social estará a cargo del Presidente, del Secretario y del Tesorero conjuntamente. — Capítulo Sexto. — Del Presidente. Artículo Décimo Cuarto: Son atribuciones del Presidente: a) Representar al Directorio y a la Sociedad ante las autoridades administrativas, legislativas y judiciales, ya sea por sí o por intermedio de mandatarios. — b) Hacer cumplir los estatutos y las resoluciones del Directorio. — Presidir las sesiones del Directorio y las Asambleas, y dirigir la discusión y decidir con doble voto en caso de empate en ambas clases de reuniones. — Autorizar los testimonios de las actas de las Asambleas de socios y de las sesiones del Directorio. — Artículo Décimo Quinto. Del Vicepresidente. El vicepresidente reemplaza en sus funciones al presidente, en los casos de ausencia, licencia, renuncia, fallecimiento o cualquier otro impedimento, previa resolución del Directorio. — Artículo Décimo Sexto. Del Tesorero. Son deberes y atribuciones del Tesorero: a) Tener bajo su custodia y ser depositario de los valores, títulos, acciones, escrituras y documentos importantes de la Sociedad. — b) Firmar conjuntamente con el Presidente y otro Director, las acciones que emita la Sociedad. — c) Verificar frecuentemente el estado de Caja y Bancos. — d) Vigilar el desenvolvimiento financiero de la sociedad y el correcto cumplimiento de los compromisos de y para con ella. — Artículo Décimo Séptimo. Del Secretario: Son deberes y atribuciones del Secretario: a) Tener bajo su guarda y llevar los libros de actas de la Sociedad. — c) Colaborar con el Presidente en la redacción de la memoria anual, reuniendo los antecedentes necesarios para dicha tarea. — Artículo Décimo Octavo: Por las mismas causales de impedimento establecidas para el Presidente en el artículo décimo quinto, serán reemplazados el Tesorero y el Secretario, por los vocales titulares que el Directorio designe de entre sus miembros. — Capítulo Séptimo. Fiscalización. — Artículo Décimo Noveno: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado anualmente por la Asamblea General, la que elegirá asimismo y por igual término, un Síndico suplente, que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o impedimento. — Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos en el Código de Comercio. — Su remuneración será fijada por la Asamblea. — Capítulo Octavo. Asambleas. Artículo Vigésimo: Las Asambleas Ordinarias se reunirán dentro de los cuatro meses de vencido el año comercial y las Asambleas Extraordinarias cuando lo determine el Directorio o convoque el Síndico, por propia iniciativa o a requerimiento de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Las convocatorias a las Asambleas se harán por medio de anuncios en el Boletín Oficial, durante cinco días, con diez de anticipación a la fecha señalada para su realización, debiendo mencionarse en ellos el objeto de las convocatorias. — Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias salvo los casos previstos en el párrafo siguiente, se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes. — Las Asambleas que deban tratar los siguientes asuntos: Primero) Los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; Segundo: Realizar transportes de cargas. Tercero: Los que prevén los incisos b) y c) del artículo segundo de los Estatutos. — Cuarto) Los aumentos de capital previstos en el artículo cuarto y la emisión de debentures del artículo séptimo. — Quinto) El establecimiento de nuevas agencias y oficinas y Sexto) Toda ampliación de actividades que exceda de la explotación del servicio de transporte automotor de pasajeros de la línea número cincuenta y cinco de la Secretaría de Transporte de la Nación, se constituirán y resolverán con el número de acciones y de votos establecido en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Cuando las Asambleas, aun las que deban tratar los casos del párrafo precedente, no se celebren por falta de representación del capital necesario, se convocará durante tres días con ocho de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días, cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital con derecho a voto representado; las resoluciones de las Asambleas en segunda convocatoria serán tomadas por mayoría de votos presentes, aun en los casos del párrafo precedente. — Artículo Vigésimo Primero: Cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto. — Las acciones referidas que se emitieran de acuerdo con el artículo cuarto, no darán derecho a voto. — Los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo trigésimo segundo del decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Sólo podrán hacerse representar por otro accionista y en ese caso podrán hacerlo por simple carta poder. — Capítulo Noveno. — Ejercicio Social y Balance. — Artículo Vigésimo Segundo. — El año comercial terminará el treinta de noviembre de cada año. Esta fecha podrá cambiarse por resolución de la Asamblea, que deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance anual, previa deducción hecha de los gastos generales, cargas sociales y amortizaciones del activo, se distribuirán en la forma siguiente: a) El dos por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) El remanente para atender al dividendo fijo que se hubiere asignado a las acciones preferidas que se emitiere; c) El saldo será aplicado en la forma que determine la Asamblea. Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas por la Asamblea que los acordó, caducan en beneficio de la Sociedad. Los Balances e Inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Capítulo décimo. — Liquidación y disolución. — Artículo vigésimo tercero: En caso de disolución de la Asamblea de accionistas determinará las condiciones y el plazo en que la liquidación se efectuará. La misma quedará a cargo del Directorio, y el Síndico conservará sus funciones de fiscalización durante la misma. El capital que resulte de la liquidación se repartirá proporcionalmente entre las acciones". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 2 Jun. 1964. — Visto el expediente N. 16.499|1|64 en el que los accionistas constituyentes de la Sociedad "Almafuerte, Sociedad Anónima de Transporte Automotor, Comercial e Industrial", que fuera autorizada a funcionar por resolución P. J. Nº 474 del 12 de marzo de 1963, solicitan, estando pendiente de cumplimiento el artículo 319 del Código de Comercio, aprobación de la reforma introducida a su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|1962, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, en la forma de fojas treinta y uno vuelta (31 vta.) a treinta y tres (33), con las modificaciones de fojas cuarenta y vuelta (40 y vta.) la reforma introducida por los accionistas constituyentes con fecha 11 de junio de 1963, al estatuto de la sociedad "Almafuerte, Sociedad Anónima de Transporte Automotor, Comercial e Industrial", quedando por lo tanto modificada en tal sentido la resolución P. J. Nº 474 del 12 de marzo de 1963. Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada de fojas veintisiete (27) a treinta y siete vuelta (37 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000772. — C R. Alconada Aramburú". — Lo transcripto es copia fiel del acta de fundación y complementaria, de la sociedad "Almafuerte, Sociedad Anónima de Transporte Automotor, Comercial e Industrial" y de la correspondiente resolución autorizándola a funcionar como sociedad anónima. Previa lectura y ratificación la firma el compareciente por ante mí, doy fe. — Jorge E. Martorell. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Corts. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos setenta y seis del registro cincuenta y ocho de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido el presente en treinta sellos de ley numerados correlativamente del tres millones setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos dieciséis al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: social. Vale. — Fdo.: Esc. Juan Corts Rovira.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 90.000.— e.26|8-Nº 44.009-v.26|8|64

CASENAVE Y FACCHINI L'AUTOMOBILE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 563. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Setenta: En este Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a los seis días de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparecen don Raúl Horacio Musis, argentino, casado, con doña Elsa Nélida Rosa Bayo, comerciante con Cédula de Identidad un millón setecientos cincuenta y siete mil setecientos uno, domiciliado en Ramón L. Falcón tres mil veinte y uno, Pablo Eduardo Facchini, argentino, casado con doña Arminda Alicia Zarandona, comerciante, con Cédula de Identidad cuatro millones quinientos ocho mil seiscientos veinte y nueve, domiciliado en la calle Yerbal mil ochenta y cuatro, doña Arminda Alicia Zarandona de Facchini, argentina, casada con don Pablo Eduardo Facchini, con Cédula de Identidad, dos millones quinientos setenta y seis mil setecientos noventa y dos, domiciliada en Yerbal mil ochenta y cuatro, don Aurelio Miguel Cáceres, argentino, casado con doña María Elena Rodríguez, empleado, con Cédula de Identidad, un millón setecientos treinta y tres mil seiscientos cinco, domiciliado en Quesada dos mil setecientos sesenta y seis, don Juan Héctor Casenave, argentino, casado con Michele Lise Dreyfus, comerciante, con Libreta de Enrolamiento

seis millones noventa mil ciento setenta y siete, y Michele Lise Dreyfus de Casenave, francesa, casada con Jua. Héctor Casenave, dedicada a quehaceres del hogar, con Cédula de Identidad dos millones trescientos cincuenta y dos mil sei c entos sesenta, domiciliados ambos en . ruguay mil doscientos diez y siete, cuarto piso, Juan Félix Giachetti, argentino, casado con doña Lidia Esther Leiro, militar, con Libreta de Enrolamiento número, tres millones doscientos treinta y tres mil doscientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Libertad novecientos sesenta y nueve, don José Antonio Borrelli, argentino, casado con doña Delia Bazzola, Comerciante, con Cédula de Identidad número, dos millones sesenta y un mil doscientos trece y Delia Bazzola de Borrelli, argentina, casada con don José Antonio Borrelli, domiciliados ambos en Luis María Campos mil trescientos veinte, don Vicente Oscar Díaz, argentino, casado con doña Nelly Esther Fernández, doctor en Ciencias Económicas, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos sesenta y un mil novecientos cincuenta y dos, domiciliado en la Avenida General Paz seiscientos treinta y siete en este Partido, don Plácido Ramón Oses, casado con doña Martha Roxana Antelo, argentino, médico, Libreta de Enrolamiento número dos millones doscientos dos mil ochocientos cincuenta, domiciliado en Uruguay mil doscientos diez y siete, cuarto piso, los comparecientes están de tránsito en ésta, son hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe, como de que por sus propios derechos dijeron que habiendo sido aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia los estatutos de la Sociedad, Casenave y Facchini, L'Automóbile, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria" y obtenido testimonio que me entregan en once fojas útiles a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por los artículos trescientos diez y nueve y trescientos veinte y tres del Código de Comercio, quien piden al autorizante su protocolización en este Registro a cuyo efecto me hacen entrega del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia y que copiado íntegramente dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, el día primero de Octubre de mil novecie tos sesenta y tres, siendo las nueve horas, se reunen en la calle Esmeralda Nº 83, 1ro., los señores que firman al final, con el objeto de constituir una Sociedad Anónima, y quienes después de confiar la Presidencia al señor Juan Héctor Casenave, pasan a considerar el siguiente estatuto. — Artículo Primero. — Bajo la denominación de. "CASENAVE Y FACCHINI L'AUTOMOBILE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursal, filiales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo Segundo. — La Sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo este término ser prorrogado o reducido por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero. — La Sociedad tiene por objeto por cuenta propia o de terceros y|o asociar a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compra venta, importación y exportación de rodados, automotores y sus accesorios, máquina de todo tipo, línea, herramientas, e q u i n o s, fraccionamiento envases y distribución e comercialización de materia prima, productos elaborados o semi elaborados y|o frutos del país y sus derivados. — Negociaciones del país o fuera de él de patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños, dibujos, industriales, artísticos o literarios; b) Industriales: fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, electrometalúrgicos, electrónicos, químicos, plásticos y sintéticos, materiales para la construcción, máquinas y motores para la industria en general y sus accesorios, implementos, herramientas, barcos, aeronaves, explotación de canteras y minas, con excepción de hidrocarburos, artículos eléctricos para el hogar, la industria, el transporte, la navegación, las comunicaciones y toda clase de servicios en plantas industriales propias y de terceros en cualquier parte del país o del extranjero; c) financieras, por préstamo con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades creadas o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, así como también monedas y billetes extranjeros en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. — Formar, administrar, regentear carteras de créditos, derechos, igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos sesenta y dos (Texto ordenado en 1943) y de toda otra que requiera el concurso público y d) mandataria, ejercer representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones sobre los objetos precedentemente referidos.

— Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos permitidos por las leyes, adquirir por cualquier título legal en el país o en el extranjero inclusive como donataria, toda clase de muebles o inmuebles o recibirlos en pago, enajenarlos y permutarlos, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes con o sin garantía o registro con o sin desplazamiento, agrarias, civiles, comerciales y|o con garantía flotante, hipoteca y todo derecho real, dar o tomar bienes en comodato, locación o sublocación por cualquier tiempo legal; entregar o recibir en depósitos, sumas de dinero, mercaderías o efectos de comercio, excepto depósitos de carácter bancario y concordantes a las disposiciones instituidas por el artículo 93 de la Ley 11.672, tomar, comprar, librar o vender giros, operar sobre títulos y efectos públicos o papeles de comercio y celebrar toda clase de contratos sobre bienes muebles e inmuebles, que se relacionen con el objeto social. — Solicitar privilegios, concesiones, licitaciones, adjudicaciones, órdenes de trabajo y|o suministros del Gobierno Nacional, de los análogos provinciales y municipales y autoridad competente de cualquier parte del país y especialmente de los organismos internacionales, públicos, privados y|o mixtos que tengan como objeto la construcción y|o financiación de carretera, diques, obras viales y de ingeniería en general a efecto de facilitar ayuda y|o proteger cualquiera de los objetos de esta Sociedad. — La especificación que antecede es enunciativa y no limitativa, pues podrá celebrar la sociedad en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirlo siempre que se relacionen con los objetos sociales. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones ordinarias al portador de pesos cien cada una, y dividido en cinco series de veinte mil acciones ordinarias cada una, las primeras tres series son de la clase "A" y las restantes de clase "B", abonándose el impuesto de sellos sobre el importe total del capital autorizado. Del capital autorizado se hallan suscriptas e integradas en más del treinta por ciento las tres primeras series de clase "A", las restantes series serán emitidas en oportunidad que fije el Directorio. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, dividido en series de dos milllones de pesos cada una, por resolución de la Asamblea General de accionistas, la que fijará las características de las acciones a emitirse, y ésta podrá delegar en el Directorio la elección de la oportunidad de las emisiones y la forma y condiciones de pagos de las mismas, debiéndose guardar las proporciones que estipula el artículo 318, inc. 2º y 3º del Código de Comercio. — La resolución de la Asamblea de accionistas de aumento del capital autorizado deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, hecha conocer por publicaciones durante tres días. en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — En estos aumentos de capital el número de acciones de clase A no podrá ser superior a ciento cincuenta mil y el impuesto de sellos correspondiente será abonado en oportunidad de cada emisión. — No se enunciará como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de conformidad a las normas que anteceden. — Las acciones y|o títulos que las representen llevarán las firmas del Presidente y de un Director y demás recaudos de la Ley, pudiendo una de las firmas ser puesta con sello. — Artículo Quinto: Las acciones que emitan la Sociedad podrán ser; primero) ordinarias, clase A con derecho a cinco votos por acción, exceptuándose el caso de elección de Síndico en el que tendrán un solo voto por acción 2º) Ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción y 3º) Preferidas sin derecho a voto que gozarán en caso de emitirse de un dividendo de hasta un treinta por ciento sobre el valor nominal acumulativo o no, y no en el primer caso, por un período no mayor a tres años, podrá acordárselos además una participación en el remanente de las utilidades líquidas y realizadas, que la Asamblea de accionistas resuelva distribuir; esta participación estará sujeta a las siguientes limitaciones; a) Sólo se hará efectiva cuando las acciones ordinarias perciban un dividendo mínimo del treinta por ciento y b) su monto no podrá ser superior al doce por ciento que sobre el referido treinta por ciento perciban las acciones ordinarias. — Los poseedores de acciones preferidas tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren con derecho a un voto por acción, durante el tiempo en que se encuentren en mora en el cobro de los dividendos que se hubieren pactado al colocarlas. — Las acciones preferidas tendrán prioridad para su reembolso a la par en caso de liquidación, podrán ser rescatadas total o parcialmente sin prima o con prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, más los dividendos atrasados y corridos, todo lo que se pagará al contado en la fecha fijada para su rescate a partir de la cual, no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores ni en los bienes de la sociedad. — El rescate se efectuará en la forma determinada por el artículo trescientos cuarenta y tres, del Código de Comercio, o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión.

— En caso de realizarse un rescate parcial se determinarán por serie o las acciones o rescatarse debiendo efectuarse dicho sorteo ante Escribano Público Nacional, previas publicaciones por un día en el Boletín Oficial con antelación de tres días a la fecha del sorteo. — Artículo Sexto: Las cualidades, modos de pago y demás condiciones de la emisión de acciones dentro de las limitaciones fijadas por el Estatuto serán determinadas por el Directorio o la Asamblea en su caso. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo, de bienes o en otros valores, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, de lo que se dará cuenta la Inspección General de Justicia. — Los tenedores de todas las acciones ordinarias en circulación tendrán preferencia en igualdad de condiciones para suscribir las nuevas emisiones en proporción a sus tenencias a cuyo efecto deberán hacer uso del derecho dentro del plazo que fije el Directorio que no podrá ser inferior a quince días después de la última publicación, que se hará de acuerdo con las disposiciones del del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ochocientos cincuenta y dos, del año mil novecientos cincuenta y cinco. — En caso de que alguno de los accionistas restantes sin distinción de categoría. — El derecho de preferencia no regirá en los casos en que la emisión de acciones ordinarias sea destinada al pago de adquisiciones de bienes a terceros, por servicios prestados o regalías acordadas para la cancelación de pasivos o para abonar dividendos correspondientes a otra clase de acción, en estos supuestos la emisión deberá ser resuelta por una Asamblea de Accionistas celebrada en primera convocatoria en cuyo orden del día se halla incluido como punto especial y específicamente señalado, el importe de la emisión y su destino. — El quórum de esta Asamblea se regirá por las normas instituidas en el artículo décimo cuarto. — Artículo Séptimo: Si hubiera mora por parte del suscriptor acciones en el pago de una o más cuotas la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, el suscriptor moroso pagará un interés del uno por ciento mensual, desde la fecha, en que debió hacer efectivo el pago hasta los noventa días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo el directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el suscriptor moroso, debiendo integrar el comprador la acción en las condiciones de la emisión, transfiriendosele a éste, todos los derechos del primitivo suscriptor quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubierto el valor nominal de las acciones, los gastos de remate y los intereses adeudados, en caso de que la venta, de acciones no alcance su valor nominal, gastos o intereses, el suscriptor responderá por el saldo deudor, aplicándose este procedimiento a todos los accionistas, sin distinción de categoría. — Artículo Octavo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros según lo determina anualmente, la Asamblea de accionistas, la que deberá asignarle los siguientes cargos, Presidente, Vice-Presidente podrá o no designar Vice Presidente segundo y los demás Directores vocales hasta completar el número. — La Asamblea nombrará de uno a tres Directores suplentes indicando el orden de su incorporación. — El mandato de los Directores será de un año sin perjuicio de continuar sus cargos, con todos los derechos, deberes y atribuciones, que les corresponden hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asambleas celebradas dentro del plazo del artículo trescientos cuarenta y siete, del Código de Comercio. Los Directores depositarán cien acciones ordinarias de cualquiera de las clases emitidas en la caja de la Sociedad en garantía del desempeño de su mandato. La remuneración del Directorio será fijada anualmente por la Asamblea General sin perjuicio de lo que pueda corresponderle de acuerdo con lo dispuesto por el artículo once inciso "C" pero con la limitación del monto máximo de las retribuciones por todo concepto no podrá exceder del veinte y cinco por ciento de las utilidades. — En caso que el directorio ejerza la atribución nombrada por el inciso c) del artículo once y la utilidad del ejercicio sea insuficiente para no exceder la limitación porcentual preestablecida, las remuneraciones en exceso al Directorio solo podrán hacerse efectivas si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo eefcto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos, de la orden del día, las vacantes, que se produzcan por enfermedad, ausencias, renuncias o cualquier otro impedimento de Directores titulares, serán llenadas por el Síndico con la incorporación de Directores suplentes con su ección a la orden establecida por la Asamblea de Accionistas que lo designara. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la terminación del mandato, del titular reemplazado. — Artículo Noveno: Para obligar jurídicamente a la Sociedad en los actos y contratos que la misma realice ya sea por instrumento público o privado y de los cuales esta adquiera derechos o contrarios a obligaciones se requerirá conjuntamente la firma del Presidente o Vicepresidente con otro Director, en su defecto serán válidos los suscriptos por mandatarios con poder suficiente otorgado por el Directorio. — En ausencia o impedimento del presidente lo reemplazará el Presidente primero, en ausencia o impedimento de éste, lo reemplazará el Vicepresidente segundo, si lo hubiere y faltando ellos, el Directorio designará de su seno el Director que ejercerá dichas funciones. A los fines de absolver posiciones y concurrir a toda clase de audiencias judiciales o administrativas ante cualquier jurisdicción o instancia, la Sociedad podrá estar representada legalmente por el Presidente o Vicepresidente, un Director titular o gerente, si lo hubiere. — Artículo Décimo: El Directorio se reunirá cada vez que asuntos de interés así lo requieran debiendo hacerlo también dentro de las cuarenta y ocho horas de solicitado por cualquiera de los Directores. Las reuniones serán convocadas por el Presidente o quien lo reemplace o por el síndico.

— El Directorio entrará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros adoptándose las resoluciones al sistema de mayoría de votos presentes, teniendo quien ejerza la Presidencia doble voto en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Artículo Décimo Primero: El Directorio tiene las facultades y atribuciones más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, en todo lo concerniente a su administración y negocio, por medio de su presidente o quien lo reemplace bajo la siguiente característica:

A) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno, setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y ochocientos treinta y nueve, del Código Civil, como así también lo señalado por el artículo seiscientos ocho, del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) Crear los empleos que juzgue necesarios, determinar, sus atribuciones y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios, comisions o cualquiera otra forma de retribución. — Si el Directorio lo juzga necesario podrá nombrar de su seno uno o más Directores delegados, gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración "ad referendum" de la Asamblea correspondiente al ejercicio que ella hubiere devengado, con sujeción a las disposiciones del artículo octavo; d) Otorgar, renovar, aceptar y renunciar toda clase de poderes incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar y|o donar toda clase de bienes, raíces, muebles o semovientes; f) Sus-

cribir, comprar, vender y permutar acciones de sociedades particulares o mixtas, nacionales o extranjeras, títulos públicos, nacionales, provinciales o municipales ; g) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación de obras y de servicios, así como constituir y tomar depósitos; h) Aceptar comisiones consignaciones y pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; i) Constituir, aceptar, transferir o extinguir prendas con registros, hipotecas, anticresis y todo derecho real; j) Recibir pagos, extinguir obligaciones, novar, hacer quitas o remisiones de deudas; k) Dar, endosar, aceptar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de créditos, aceptar "trust-receipt", tomar dinero prestado, dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado para negociar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Banco Interamericano de Desarrollo, Internacional Finance Corporatión, Banco de Importación y Exportación y cualquier otra institución de créditos públicos o privado, nacional o internacional, creada o a crearse, operando con las mismas cuentas corrientes en descubierto, en descuentos y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos, realizar con el Banco Central de la República Argentina las operaciones que permitieran a los particulares su Carta Orgánica y legislación vigente; l) Registrar, adquirir, ceder, alquilar y transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; m) tomar pólizas de seguros para cubrir riesgos; n) Importar, exportar o adquirir fondos de comercio, industriales y|o comerciales, establecer sucursales, agencias, filiales y|o representaciones dentro o fuera de la República, designar su personal y asignarle un capital; p) Distribuir dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de Ley respecto a la distribución se ajuste a los previstos en los artículos trescientos sesenta y uno y trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y de lo que se dará cuenta a la Inspección de Justicia; q) presentarse, desistir o levantar quiebras y convocatorias de acreedores, comprometer en todas clases de árbitros, arbitradores, amigables componedores o peritos, renunciar apelaciones, instancias, recursos y peticiones, traslados y prescripciones y perenciones adquiridas, compareciendo en toda clase de juicios como actor, demandado u otro carácter, con todas las facultades para seguirlos hasta su total terminación, y r) en general, realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo Décimo Segundo: Anualmente, las Asambleas designarán un síndico titular y un síndico suplente, con las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelegidos y la remuneración del síndico será fijada por la Asamblea General. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para querella. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación hasta tres días antes de la fecha señalada, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones con derecho a voto o un certificado de depósito extendido por un Banco, o sociedad financiera del país o del extranjero. El pedido de Asamblea formulado por los accionistas, conforme al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberá ser considerado por el Directorio dentro de los diez días de presentado y convocado dentro de los veinte días de solicitado. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas Ordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o de capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, rigiendo también estas disposiciones para los casos reglados por el artículo trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio. — Los accionistas tendrán siempre derechos a los votos que determinan en el artículo quinto y podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. Ningún accionista cualquiera sea el número de sus acciones, podrá representar, en la Asambleas más de la décima parte de los votos conferidos para todas las acciones emitidas ni más de las dos décimas partes de los votos presentes en la Asamblea. — Artículo Décimo Quinto. — Las resoluciones tomadas en las Asambleas legalmente constituidas y con la mayoría en cada caso requerida, obligarán a todos los accionistas hayan formado o no parte de ellas, pero dejándoles a salvo los derechos que les acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres, trescientos cincuenta y cuatro y concordantes del Código de Comercio. — Artículo Décimo Sexto. — Las Acciones que estén en mora de integración para con la sociedad, carecerán de votos mientras esa situación no se regularice no pudiendo efectuarlo una vez constituida la Asamblea. — Artículo Décimo Séptimo. — Se reconoce como promotores y fundadores de la Sociedad a los señores Juan Héctor Casenave y Pablo Eduardo Facchini, a quienes de acuerdo con lo dispuesto por los artículos descientos noventa y dos, inciso cuarto y trescientos veinte y uno, del Código de Comercio se les otorga el diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, durante diez años, derecho que será prorrateado por partes iguales entre ambos beneficiarios. — Los fundadores podrán renunciar en forma individual total o parcialmente a este derecho en cada ejercicio anual, haciéndolo saber en forma fehaciente a la Sociedad antes de la Asamblea General Ordinaria. — Artículo Décimo Octavo. — El ejercicio económico termina el día 31 de Julio de cada año, debiéndose efectuar a dicha fecha un inventario y balance general, los cuales se confeccionarán en concordancia a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, con sujeción a las normas técnicas aplicables en la materia. — Al respecto se efecturán las amortizaciones ordinarias y extraordinarias y previsiones necesarias para que los estados antes referidos reflejen la verdadera situación económica-financiera de la sociedad. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se distribuirán conforme al siguiente orden: a) dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) diez por ciento a los promotores de acuerdo y por el plazo dispuesto en el artículo décimo séptimo; c) la retribución que fije el Directorio de la Asamblea anual; d) la suma necesaria para el pago de los dividendos atrasados acumulativos de las acciones preferidas si los hubiere en todo o en parte, sin abonar intereses por retardo en el pago de dichos dividendos; e) la suma necesaria para abonar el dividendo fijo que se hubiere estipulado para las acciones preferidas; f) la suma necesaria para abonar el dividendo que se señale para las acciones ordinarias y g) el remanente de las utilidades después de pagada la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas de acuerdo con el artículo quinto, tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — La Asamblea General Ordinaria podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio, debiéndose inscribir esta modificación en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia y Organismos interesados. Artículo Décimo Noveno. — En caso de liquidación de la Sociedad. la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán o no ser miembros del Directorio y que actuarán conjuntamente con el Síndico. El producido líquido que se obtenga será distribuido en la siguiente forma: a) reintegro del capital preferido que se hubiese emitido; b) reintegro del capital ordinario; c) pago de los dividendos acumulativos atrasados si los hubiere y d) el remanente que pudiera resultar será distribuido entre los accionistas ordinarios. Los liquidadores tendrán las facultades de tales según el artículo cuatrocientos treinta y cinco y siguientes del Código de Comercio, pudiendo representar ante terceros ampliamente a la sociedad, a los fines indicados. A los liquidadores se les permitirá expresamente conceder toda clase de poderes generales y especiales de administración y de disposición incluso para representación judicial. Las acciones que no estuvieren totalmente integradas participarán a la distribución a igual prorrata que su valor de integración. Acto seguido luego de un cambio general de idea se aprobó por unanimidad el Estatuto que antecede, procediéndose en concordancia a la suscripción e integración de las tres primeras series de capital con el siguiente resultado: Series — Cantidades acciones suscriptas — Integración en bienes en efectivo — primera (Clase A) m$n. Juan Héctor Casenave — 9.000 — 300.000 — Pablo E. Facchini — 7.600 — 250.000 — José A. Borrelli. — 3.400 — 114.000 — Segundo (Clase A) Juan Héctor Casenave 9.000 300.000 — Pablo E. Facchini — 7.600 — 250.000 — José A. Borrelli 3.400 — 114.000 — Tercera Clase A — Juan Héctor Casenave — 8.640 — 313.000 — Pablo E. Facchini 7.296 — 271.000 — José A. Borrelli 3.264 — 116.000 — Raúl H. Musis 100 — 1000 — Aurelio M. Caceres 100 — 1000 — Juan F. Giachetti — 100 — 1000 — Plácido R. Oses — 100 — 1000. — Vicente Oscar Díaz — 100 — 1000 — Arminda Zarandona de Facchini 100 — 1000 — Miguele L. Dreyfus de Casenave: 100 — 1000 — Delia Bazzola de Borrelli: 100 — 1000 — 60.000 2.029.000 — 8.000. Los aportes en bienes realizados por los señores Juan Héctor Casenave, Pablo E. Facchini y José A. Borrelli se efectúan conforme al detalle obrante en el balance inicial de aportaciones y que certificado por el profesional en Ciencias Económicas Dr. Eduardo Antonio Martínez, forma parte integrante de esta acta. — Las señoras Michele Lise Dreyfus de Casenave, Arminda Alicia de Zarandona de Facchini y Delia Bazzola de Borrelli, dejan expresa constancia que las respectivas suscripciones y aportaciones anteriormente detalladas las realizan con bienes propios. — De inmediato se puso a consideración la designación del primer Directorio, el que obtuvo por unanimidad la siguiente composición: Directores Titulares: Presidente: Juan Héctor Casenave; Vicepresidente: Pablo Eduardo Facchini; Director Vocal: José Antonio Borreli. Directores Suplentes por orden de incorporación: Sra. Michele Lise Dreyfus de Casenave; Sra. Arminda Alicia Zarandona de Facchini; Sra. Delia Bazzola de Borrelli. Síndico Titular: Dr. Vicente Oscar Díaz; Suplente: Vicecomodoro (R.E.) Juan Félix Giachetti. — Los firmantes disponen por unanimidad que oportunamente la Asamblea de Accionistas deberá considerar la gestión del primer ejercicio social al día 31 de Julio de 1964, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. Los constituyentes por este acto otorgan mandato especial al Señor Juan Héctor Casenave y Dr. Vicente Oscar Díaz, para que conjunta, separada, alternativamente o indistinamente efectúen los siguientes actos: 1º) Para que personalmente o por medio de personas que éstos designen realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica quedando especialmente autorizados para aceptar las modificaciones que requieran los estatutos, incluso los que puedan referirse al nombre de la sociedad; 2º) Para peticionar y tramitar la inscripción de la Sociedad en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro; 3º) Para firmar en nombre de la Sociedad Anónima las escrituras de transferencias de los bienes inmuebles que aportan los señores Pablo Eduardo Facchini, Juan Héctor Casenave y José Antonio Borrelli. — Leída el acta, quedó ratificada por todos los presentes firmando al pie de la misma en prueba de ello, con lo que quedó levantada la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos. — S|Raspado: Octubre — Vale. — Borrelli. — Pablo Facchini. — V. O. Díaz. — R. Musis. — A. M. Cáceres. — Juan H. Casenave. — J. F. Giachetti. — P. R. Oses. — Arminda Alicia Z. de Facchini. — M. Dreyfus. — Delia B. de Borrelli. — En mi condición de Escribano Público, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: José Antonio Borrelli, Pablo Eduardo Facchini, Vicente Oscar Díaz, Raúl Horacio Músis. Aurelio Miguel Cáceres. — Juan Héctor Casenave. — Juan Félix Giachetti. — Plácido Ramón Oses. — Arminda Alicia Zarandona de Facchini. — Michele L se Dreyfus de Casenave y Delia Bazzola de Borreli, de lo cual doy fe. — Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Una firma y un sello: Rafael Ricardo Cazenave. — Escribano. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires 1º Jun. 1964. — Visto el Expediente Nº 17.372 1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Casenave y Facchini L'Automovile Sociedad Anónima Comercial. Industrial, Financiera y Mandataria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Casenave y Facchini L'Automovile Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria, constituida en esta Capital el 1º de octubre de 1963, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a nueve vuelta (9vta.)... con las modificaciones de fojas treinta y tres (33) a treinta y cinco vuelta (35 vta.) y la indicada de oficio a fojas treinta y nueve (39). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas doce (12). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Una firma. — Carlos Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000891". Es copia fiel, doy fe. — En consecuencia los comparecientes dejan protocolizados al folio quinientos sesenta y tres de este Registro número Cuarenta y siete a mi cargo, los Estatutos definitivamente constituidos de la sociedad "Casenave y Facchini L'Automovile Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera y Mandataria, consintiendo que se expida testimonio de la presente para su inscripción y demás recaudos legales. — Previa lectura que yo el autorizante les hago de la presente se ratifican y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — M. Dreyfus. — Borrelli. — Pablo Facchini — V. O. Díaz. — R. Musis. — A. M. Cáceres. — Juan H Casenave. — J. F. Giachetti. — P. R. Oses — Arminda Alicia Z. de Facchini. — A. Alicia Z. de Facchini. — Delia Bazzola. — Delia B. de Borrelli. — Hay un sello: Ante mí: Rafael Cazenave. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio quinientos sesenta y tres del Registro número cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Registro respectivo expido el presente testimonio en trece sellos notariales numerados del nueve millones veinte y siete mil, seiscientos cuatro, al nueve millones veinte y siete mil seiscientos diez y seis y el presente, que sello y firmo a los diez días de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, doy fe. — Hay un sello: Firmado: Rafael Casenave. — Escribano.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 40.000.— e.26|8-Nº 42.921-v.26|8|64

COMERCIAL CEBALLOS
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número quinientos treinta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece don León Scublinsky, argentino naturalizado, Contador Público, casado, mayor de edad, vecino de esta Capital, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores: don Pablo Olijavetzky, argentino, casado, Contador Público, vecino de esta Capital; doña Elisa Zulema Ceballos de Olijavetzky, argentina, casada, comerciante, vecina de esta Capital; don Enrique Carlos Pérez, argentino, casado, empleado, vecino de esta Capital; doña Julia Cándida Firtuoso, argentina, soltera, empleada, vecina de esta Capital; don Nicasio Dámaso Brizuela, argentino, casado, Contador Público, vecino de esta Capital; doña Ana Kirschbaum de Scublinsky, argentina, casada, quehaceres domésticos, vecina de esta Capital; don Mario Scublinsky, argentino, soltero, estudiante, vecino de esta Capital; doña Ana María Apolonio, argentina, soltera, empleada, vecina de Vicente López, provincia de Buenos Aires, y doña Rosa Aurelia Varanzuela, argentina, soltera, empleada, vecina de esta Capital; todos mayores de edad, todo lo cual justifica con el poder especial irrevocable conferido entre sí, según escritura otorgada por ante mí, al folio setecientos ochenta y cuatro, de este mismo Registro de mi adscripción, protocolo corriente, con fecha veintinueve de Mayo último y cuya plena vigencia me asegura el compareciente, quien por sí y en el carácter invocado, dice: Que como resulta del acta privada de fecha veintinueve de Mayo del año en curso, constituyeron la Sociedad "Comercial Ceballos Sociedad Anónima". Que a los efectos de promover la obtención como persona jurídica, se inició ante la Inspección General de Justicia de la Nación, el expediente número dieciocho mil sesenta y tres uno|sesenta y cuatro; habiéndosela autorizado para funcionar como sociedad anónima con el nombre citado, por Resolución número seiscientos seis de fecha veinte de Julio último, de la citada Inspección de Justicia, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, aprobándose sus estatutos. Que a los efectos de cumplir con la citada disposición legal, viene por la presente a elevar a escritura pública, el Acta constitutiva; el Estatuto Social y la Resolución respectiva, todo lo cual obra en el mencionado expediente y copiados literalmente en el orden enunciado dicen así: "Comercial Ceballos Sociedad Anónima". En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de mayo de 1964, se reúnen los señores: Pablo Olijavetzky, Elisa Zulema Ceballos de Olijavetzky, Enrique Carlos Pérez, Julia Cándida Firtuoso, Nicasio Dámaso Brizuela, León Scublinsky, Ana Kirschbaum de Scu-

olinsky, Mario Scublinsky, Ana María Apolonio y Rosa Aurelia Varanzuela, resuelven por unanimidad lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "COMERCIAL CEBALLOS SOCIEDAD ANONIMA"; B) Su término de duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; C) La sociedad tendrá por objeto dedicarse a toda clase de operaciones comerciales como ser: Importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados y semielaborados y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; D) El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos cada una y dividido en cinco series de seiscientos mil pesos m|n. cada una: E) El Directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares con mandato por tres años; F) El ejercicio social cerrará el treinta de noviembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto por acción que son suscriptas de conformidad al siguiente detalle: señor Pablo Olijavetzky: 4.000 acciones; señora Elisa Zulema Ceballos de Olijavetzky: 1.200 acciones, y los señores Enrique Carlos Pérez, Julia Cándida Firtuoso, Nicasio Damaso Brizuela, León Scublinsky, Ana Kirschbaum de Scublinsky, Mario Scublinsky, Ana María Apolonio y Rosa Aurelia Varanzuela: 100 acciones cada uno. Los accionistas integran en este acto el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, quedando en consecuencia suscripto un capital de $ 600.000 m|n. y un capital realizado de $ 60.000 m|n. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y el fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Sra. Elisa Zulema Ceballos de Olijavetzky; vicepresidente: Señor Pablo Olijavetzky; Síndico titular: señor Nicasio Dámaso Brizuela; Síndico Suplente: Sr. León Scublinsky. — Cuarto: Autorizar a los señores Pablo Olijavetzky y León Scublinsky para que en forma conjunta, separada o alternada, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad, con facultad para aceptar o proponer modificaciones a la presente acta, inclusó a la denominación social. Entre líneas "cinco", vale. Pablo Olijavetzky; Zulema C. de Olijavetzky; Enrique C. Pérez; Julia Firtuoso; N. D. Brizuela; L. Scublinsky; Ana K. de Scublinsky; Mario Scublinsky; Ana María Apolonio; Rosa Varanzuela. En mi carácter de Escribano adscripto al Registro 77 de esta Capital certifico que las firmas que anteceden, son auténticas de: D. Pablo Olijavetzky, doña Elisa Zulema Ceballos de Olijavetzky, don Enrique Carlos Pérez, doña Julia Cándida Firtuoso, don Nicasio Dámaso Brizuela, don León Scublinsky, doña Ana Kirschbaum de Scublinsky, don Mario Scublinsky, doña Ana María Apolonio y doña Rosa Aurelia Varanzuela. — Conste. Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Hay un sello. M. López Magallanes, Escribano. — Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Comercial Ceballos, Sociedad Anónima", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables — 1. La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. — 3. La sociedad tiene por objeto: dedicarse a toda clase de operaciones comerciales como ser: importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados y semielaborados y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4. El capital social autorizado se fija en pesos 3.000.000,— m|n. c|l. (tres millones de pesos moneda nacional de curso legal) representado por acciones de $ 100,— m n. c|l. (cien pesos moneda nacional de curso legal), valor nominal cada una y dividido en cinco series de pesos 600.000 m|n. c|l. (seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una. — 5. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso de capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieren percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón de aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerce dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por tres años siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general hayá designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poder especial conforme a los Arts. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer sobre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se le fije será por la asamblea o por el directorio "ad referendum" de aquélla. — 9. La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10. Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el art. 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — 11. El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12. La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso,. el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades Entrelíneas: "cinco". — Vale. — Pablo Olijavetzky. — Zulema C. de Olijavetzky. — Enrique C. Pérez. — Julia Firtuoso. — N. D. Brizuela. — L. Scublinsky. — Ana K. de Scublinsky. — Mario Scublinsky. — Ana María Apolonio. — Rosa Varanzuela. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro 77 de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden, son auténticas de: don Pablo Olijavetzky; doña Elisa Zulema Ceballos de Olijavetzky; don Enrique Carlos Pérez; doña Julia Cándida Firtuoso; don Nicasio Damaso Brizuela, don León Scublinsky; doña Ana Kirschbaum de Scublinsky; don Mario Scublinsky; doña Ana María Apolonio y doña Rosa Aurelia Varanzuela. — Conste. — Buenos Aires, mayo 29 de 1964. Hay un sello. — M. López Magallanes. Escribano. — Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Comercial Ceballos, Sociedad Anónima", constituida en esta Capital el 29 de mayo de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 606. — Firmado: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — Es conforme con el Acta de constitución de fojas uno a dos; Estatutos de fojas tres a seis y Resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación de fojas doce del relacionado Expediente número dieciocho mil sesenta y tres-uno-sesenta y cuatro, de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista, doy fe. — Y el compareciente, por sí y a mérito del carácter invocado al principio de la presente, otorga y declara: Que deja definitivamente constituida a la Sociedad "Comercial Ceballos, Sociedad Anónima". Leída que le fue, se ratifica de su contenido, firmando por ante mí, doy fe. L. Scublinsky. — Hay un sello: M. López Magallanes. — La presente fotocopia es fiel reproducción de su matriz que pasó ante mí al Registro setenta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para "Comercial Ceballos, Sociedad Anónima", expido el presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: M. López Magallanes. — Es copia fiel, doy fe para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido la presente copia simple en ocho fojas útiles, que sello y firmo en Buenos Aires, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Mario W. López Magallanes (Escribano).

Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 19.240.— e.26|8-Nº 44.000-v.26|8|64

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ANGEL BATISTON. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 43.947 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BLANCO de PRADA. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 43.917 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAHAK SARKISSIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400.- e.22|8 Nº 43.774 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.- e.22|8 Nº 43.876 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY MABEL JONES de TORNQUIST o FANNY JONES de TORNQUIST o FANNY ELLIOT JONES de TORNQUIST o FANNY ELLIOT JONES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 3.600.- e.21|8 Nº 43.424 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALEJANDRO TAYLOR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto cuatro de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e. 20|8 Nº 43.144 v. 31|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA CRISTINA GORGA de LOCAFARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e. 20|8 Nº 43.258 v. 31|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por quince días a don Aníbal Espósito y|o Propietario Desconocido del inmueble de la calle RIVERA INDARTE Nº 1432, Capital, a comparecer en juicio "Ledesma, Domingo Martín y otros s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.- e.22|8 Nº 43.853 v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ERRECALDE de LADEUIX. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.19|8 Nº 43.036 v.29|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ESTER o SARA ESTHER CAGNONI de SOLARI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. — e.19|8 Nº 42.934 v.29|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VYORAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.- e.22|8 Nº 43.703 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON KIPERMAN o LEJBA KIPERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.19|8 Nº 43.122 v.29|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PASCUAL ANSELMO ROMERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e. 20|8 Nº 43.248 v. 31|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 42.074 v.26|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA CARAM de POZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 41.951 v.26|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SARA LÖWY de WEISBACH o TERESA LÖWY de WEISBACH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto seis de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 3.200 e.13|8 Nº 42.083 v.26|8|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CASSANDRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 44.175 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO CELESTINO PELLICCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.046 v. 3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL GERONIMO MOLINARI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.120 v.3|9|64

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINO MANZANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. e.14|8. Nº 42.321. v.27|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LUCIA CAVALLARO de LAUDANI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.- e.22|8 Nº 43.737 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CIRINO ENRIQUE MOREIRA o MOREIRA CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.- e.22|8 Nº 43.867 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO VICTORIO PEDRO ALLIEVI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. e.14|8. Nº 42.357. v.27|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO LANDEIRA, de CONSTANTINO MANUEL LANDEIRA y de CIPRIANA GARCIA de LANDEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 3.200. e.12|8. — Nº 41.949 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILUMINADO CHIOCHETTI, DOMINGA MARIA CHIOCHETTI de MAZZONI, IAGO MAZZONI y EMILIA VENTURINI de CHIOCHETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.115 v. 3|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 (Secretaría 3) cita por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CHIZZOLI. — Publíquense edictos por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. e.14|8. Nº 42.506. v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMIA ESTHER LLAMBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — $ 2.800. e.12|8. — Nº 41.862 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA o CATALINA SOFIA MANDEL de MANDEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.- e.22|8 Nº 43.751 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA GARCIA de BARALDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e. 20|8 Nº 43.262 v. 31|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HUGO GALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 42.128 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BERNABE ANTONIO LUIS MONTOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 42.094 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO SEBASTIAN COGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800. e.14|8. Nº 42.419. v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CURT SCHWEIG. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. e.14|8. Nº 42.490. v.27|8|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN FERRARA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 43.994 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO INFANZON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 43.926 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLDO MIGUEL PIZZORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.104 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA BLOIS de VILLARRUBIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto cuatro de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini secretario.
$ 2.800. e.14|8. Nº 42.411. v.27|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA OCHOA de MONTORO. — Publíquese por diez días. - Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e. 20|8 Nº 43.250 v. 31|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REMEDIOS PALACIOS de PELLONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 20|8 Nº 43.175 v. 31|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA JULIANA GOMEZ ROBLES de ABELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.- e.18|8 Nº 42.662 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MARIA BOCHICCHIO de BALDANZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.- e.22|8 Nº 43.833 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de ALBERTO VICTOR LONCQ. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.007 v.3|9|64

Nº 4

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PAULINO VILLA SOLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.106 v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederso y acreedores de don SARKIS UNANIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 44.126 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MENTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 44.059 v.3|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO FORTUNATO ROSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.- e.22|8 Nº 43.752 v.2|9|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA LUCIA PUGLIESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.- e.22|8 Nº 43.679 v.2|9|64

Juzgado Nacional Civil 4, Secretaría 7, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a don MARCOS LAZARO MARGULIES, nombrándose síndico al Dr. Juan Carlos Lagos, Avda. Roque Sáenz Peña 720 (3º D). Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Igualmente se cita a la audiencia el día 19 de Noviembre a las 9 horas, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, teniéndose a los inasistentes como adheridos a lo que resuelva la mayoría presente. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.400.- e.21|8 Nº 43.571 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA LATTUCHELLA de PASSARELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.- e.21|8 Nº 43.669 v.1º|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número cuatro, secretaría número siete, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA AIRAGHI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.- e.21|8 Nº 43.672 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a acreedores y herederos de ABRAHAM EPELBAUM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.- e.21|8 Nº 43.568 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DELFINI y de doña TERESA TURCI de DELFINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 12 do 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.- e.21|8 Nº 43.516 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER STEIMBERG de DOLINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.19|8 Nº 42.892 v.29|8|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA o IDA JOSEFINA ROVIDA de SOLLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.19|8 Nº 42.903 v.29|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OROZCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. — e.19|8 Nº 42.915 v.29|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ALBERTO COLEMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.- e.18|8 Nº 42.790 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM HERSZ KORENBLIT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.- e.18|8 Nº 42.661 v.28|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION DOMINGUEZ de JORQUES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.- e.18|8 Nº 42.633 v.28|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL SILEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.- e.18|8 Nº 42.834 v.28|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RAMOS de BALDONEDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e. 20|8 Nº 43.244 v. 31|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza opr treinta días a herederos y acreedores de EUSTAQUIA MARTINEZ de AZCARATE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.14|8. Nº 42.472. v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA SAMPER de TROITIÑO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto tres de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.14|8. Nº 42.473. v.27|8|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA STURIZA VIERA de ZAMBONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 42.150 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 42.205 v.26|8|64

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SPALLETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — J. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 44.064 v.3|9|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, a cargo del Dr. Luis Néstor Perrone, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERCILIA o ERCILIA MARIA BIANCHI de DUTREY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.600 e.24|8 Nº 44.014 v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BERSANTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — J. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 44.135 v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA GARBINI de GUGLIELMINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.- e.22|8 Nº 43.714 v.2|9|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO BERAMENDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e. 20|8 Nº 43.387 v. 31|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CEFERINA COUSILLAS de POZZI o COUSILLAS BARIZO de POZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.- e.22|8 Nº 43.712 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS GARCIA HERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1964. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 2.400.- e.21|8 Nº 43.628 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WOLF LEON TABACHNIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.- e.21|8 Nº 43.431 v.1º|9|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE GOROSITO o GOROCITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e. 20|8 Nº 43.352 v. 31|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GARFUNKEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — J. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.19|8 Nº 43.119 v.29|8|64

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría número 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN ANDRES SANCHEZ, por treinta días. — Publíquese por diez.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.19|8 Nº 43.039 v.29|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINO BATTAGLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 42.994 v.29|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GARAVAGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e. 20|8 Nº 43.346 v. 31|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIDAD GARCIA de BURDESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 20|8 Nº 43.169 v. 31|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA GERPE LOPEZ. —. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e. 20|8 Nº 43.189 v. 31|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JOAQUIN DE ACHAVAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 43.099 v.29|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MERELAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.- e.18|8 Nº 42.651 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CZORNOMAZ o CHORNOMAZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.14|8. Nº 42.330.. v.27|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL JOSE FRANCISCO ROCA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964 — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.- e.14|8 Nº 42.352 v.27|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES RUOCCO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.- e.14|8 Nº 42.353 v.27|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIBERA ITALIA TRIESTE CARMAGNINI de PLACONA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.- e.14|8 Nº 42.351 v.27|8|64

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría número 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CERRUTI de BOIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.13|8-Nº 42.086-v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA NOCETTI de ARZENO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.- e.14|8 Nº 42.469 v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederosc y acreedores de ESTELA SCHIAPPACASSE de CANEPA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.- e.14|8 Nº 42.516 v.27|8|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARTIN SUBIJANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e. 20|8 Nº 43.384 v. 31|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS CHIARLE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.- e.14|8 Nº 42.470 v.27|8|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIOL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 44.138 v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.22|8 Nº 43.807 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMIGIO PEREZ PUJATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.727 v.2|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE WALTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.960 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO TOMAS CROWLEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.860 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MORENO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.21|8 Nº 43.439 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA SAKSIDA de FAILLA o JUANA SAKSIDA o SASCIDA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 20|8 Nº 43.243 v. 31|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA AGUILAR de GARRIDO y JULIO GARRIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.20|8. — Nº 43.312 v.31|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PAGANI Viuda de ASTRALDI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 43.067 v.29|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELO ANTONIO ARRIETA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 43.042 v.29|8|64

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CIOFFI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 43.027 v.29|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BORRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.13|8-Nº 42.271-v.26|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ERNESTO JORGE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.- e.18|8 Nº 42.615 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA PISERA de FAZZARI y don FRANCISCO DOMINGO FAZZARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.13|8-Nº 42.274-v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO ANTONIO ENRICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.13|8-Nº 42.272-v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR PEDRO CLEMENTINA SOVERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.18|8 Nº 42.754 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ASTERITI de FILACCHIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 41.965 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE FELIX STEFANILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.711 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EULALIA ANTONIA FRANCISCA SIRERA de DEL MARMOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.805 v.2|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría Nº 14, cita a los herederos y acreedores de doña MARIA BERNARDINA DARGAIGNON, por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.975 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANCIO PALANTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario
$ 2.800.— e.21|8 Nº 43.624 v.1º|9|64

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NIEVES VILLAMAYOR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.21|8 Nº 43.662 v.1º|9|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SABINA ROSEMBERG de CASTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800. e.20|8. — Nº 43.345 v.31|8|64

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION GOMEZ de BOUZA y don JOSE BOUZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.20|8. — Nº 43.147 v.31|8|64

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreeuores de MANUEL VARELA, o VARELA DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.20|8. — Nº 43.146 v.31|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FRANCISCO DEMELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800. e.20|8. — Nº 43.266 v.31|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS MARCOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800. e.20|8. — Nº 43.330 v.31|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treintr días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA FERNANDEZ y ALVAREZ. Publíquese por diez iías. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 42.991 v.29|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA RODRIGUEZ de BESTEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.- e.14|8 Nº 42.387 v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS SPREAFICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.- e.18|8 Nº 42.862 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS o MARCO CORNACCHIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 43.601 v 1º|9|64

Jugado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO CIBEIRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.- e.14 8 Nº 42.471 v.27|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DE CACERES PETTIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Agusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 43.083 v.29|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLATONIO DI GIORGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.13|8-Nº 42.097-v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.13|8-Nº 42.126-v.26|8|64

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ARENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 44.028 v.3|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALEANO BELARDINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e 24|8 Nº 43.919 v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ZIMMERMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e|24|8 Nº 43.319 v.3|9|64

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Número 16, cita y emplaza a don EUSEBIO MANUEL RICO, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días en los autos: "Romano de Rico, Olga Rosa Luisa c|Rico, Eusebio Manuel s|Divorcio y tenencia de hija", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 44.174 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARCELO VILMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.22|8. — Nº 43.802 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADDOLORATO PETRECCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.845 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO O JUAN FRANCISCO MARSIGLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.783 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE NICANDRO PASSICOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.696 v.2|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO BORREGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.886 v.2|9|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALADINA ALONSO de GONZALEZ y BELARMINO GONZALEZ COUTO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 43.928 v.3|9|64

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO REGALES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.21|8 Nº 43.615 v.1º|9|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL PASCARETTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e19|8 Nº 43.044 v.29|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENITA CABAÑAS de FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 43.558 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE BLANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 43.555 v.1º|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MARZORATTI. Publíquese por diez días, — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 42.993 v.29|8|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MOYANO de GONZALEZ MONASTERIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964 — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 42.951 v.29|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña JUANA WAFFENSCHMIDT de SEGOVIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 43.653 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JACINTA TORRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.19|8-Nº 43.035-v.29|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAMON OREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.19|8-Nº 43.084-v.29|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA o JACINTA CAROLINA ONETO de VERCESI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 42.964 v.29|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON JABALERA (HIJO). — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.- e.18|8 Nº 42.771 v.28|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RAUL SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.18|8-Nº 42.873-v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HONORIA CHAPEROT de PELLEGRIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.- e.14|8 Nº 42.319 v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEITA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.18|8-Nº 42.772-v.28|8|64

El Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL AMIL, por el término de treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.18|8-Nº 42.855-v.28|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.14|8 Nº 42.317 v.27|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMIDIO D'ULISSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.14|8 Nº 42.297 v.27|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA GUALCO y DAGNINO de LEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.14|8 Nº 42.417 v.27|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHABSE WOLF OSTERER INGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.20|8. — Nº 43.372 v.31|8|64

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MALLEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.24|8. — Nº 44.111 v.3|9|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO SILVIO VINCIGUERRA y EMMA MAGDALENA GALLINO de VINCIGUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.952 v.2|9|64

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDA GONZALEZ BARREÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.22|8. — Nº 43.757 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO CAIRNIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.22|9. — Nº 43.735 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NICETO SANTIAGO de LOIZAGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.22|8-Nº 43.726-v.2|9|64

Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RUIZ o ENRIQUE RUIZ JIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.22|8-Nº 43.744-v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA ACCETTA de LAMAZOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.22|8-N 43.691-v.2|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALEJANDRO OTERMIN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 43.517 v.1º|9|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA ESTEBAN ROSA de NUÑEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.21|8 Nº 43.545 v.1º|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO MADALONE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 43.520 v.1º|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO LEON SVARTMAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 — e.21|8 Nº 43.519 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA GARCIA de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 — e.18|8-Nº 42.660-v.28|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN DOMINGO MICHIENZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.13|8-Nº 42.131-v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTINA REMIGIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.14|8-Nº 6.224-v.27|8|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DOMINGO BARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 44.060 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO LUIS JACINTO de CARDENAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.20|8. — Nº 43.326 v.31|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ROUCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 42.643-v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUL DANIEL TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 42.720-v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CIDE de CENTENO y de MANUEL CENTENO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200 e.14|8 Nº 42.474 v.27|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIA ANTONIO ROMANO y de MARIA SPINELLI de ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.13|8-Nº 42.045-v.26|8|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES OLIVEIRA de de los SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.13|8-Nº 42.047-v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO HECTOR FIDALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 27 de marzo de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.14|8 Nº 42.389 v.27|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JULIO BACARIZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 44.164 v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN ALONSO o ALONSO y SALDAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 44.119 v.3|9|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RAFAEL RIGUERO o RAFAEL RIGUERO IBAÑEZ, por treinta dias. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.22|8-Nº 43.707-v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaria Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GALASSO de TELESCA y MIGUEL TELESCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio quince de 1964 Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 42.788-v.28|8|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PALMIRA FONTAIÑA de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 43.995 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR JULIO IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto diez de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.19|8-Nº 42.968-v.29|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ROMANO de LAVIA y de don PASCUAL LAVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio veintiséis de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.19|8-Nº 42.965-v.29|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS JURISSEVICH. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
e.19|8 Nº 6.284 v.29|8|64

Juzgado Civil Nº 12 secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA TEODORA CASSINA de RAFFO BONTA Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto doce de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 42.768 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA EUGENIA CARDENAU de PAILHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200 e.14|8 Nº 42.482 v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO FURLONG y de doña ANITA CARDIFF de FURLONG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200.— e.13|8-Nº 42.199-v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos acreedores de ANA MAGDALENA SAKNUS. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
e.19|8 Nº 6.283 v.29|8|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DE LA SANTISIMA TRINIDAD SERRALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.19|8-Nº 42.959-v.29|8|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE MICO CARRERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 43.910 v.3|9|64

Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TREVISAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.22|8-Nº 43.688-v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BADOSJAN JACHADURIAN de ASSADOURIAN o BADASGAN JACHADURIAN de ASSADOURIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.200 e.18|8 Nº 42.636 v.28|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BOSETTI de GRAFFIGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.20|8. — Nº 43.212 v.31|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA SALZANO de CROCCO y de don ERNESTO CROCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200 e.14|8 Nº 42.463 v.27|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA ARCURI de CHIARELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.14|8 Nº 42.416 v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JOAQUIN BERGANTIN (h). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.19|8-Nº 42.952-v.29|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MENZELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.19|8-Nº 42.938-v.29|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 13, Secretaría Nro. 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA PARODI de ARATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.600 v.28|8|64

El señor Juez en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, que desempeña el Dr. Francisco A. Vocos, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO LOSINNO, EMILIA LIMONGELLI Vda. de LOSINNO y ROSA SIERRA o ROSA SIERRA de LIMONGELLI o LIMONGEILLI o LIMONGEILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 4.800.— e.19|8-Nº 43.076-v.29|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JUAN MANTARAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.19|8-Nº 42.939-v.29|8|64

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DOMINGO LONGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 43.595 v.1º|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERCOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 42.056 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DEL CORAZON DE JESUS y NILIA ELISA MARQUEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|8-Nº 43.689-v.2|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE CRESPI. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 42.117 v.26|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA o ADELINA ANGELA GRENNO de CAUGET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 42.127 v.26|8|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ILDEFONSO GOMEZ o GOMEZ MUÑOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 44.063 v.3|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaria Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FERRES. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.22|8-Nº 43.826-v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GARCIA o GARCIA CASTRILLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 junio de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.614 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTA ASTIZ de MURILLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.14|8 Nº 42.363 v.27|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RICARDO BOROWICZ y de BERTA o BERTA AUGUSTA BOROWICZ. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 42.331 v.27|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO RODRIGUEZ. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
e.19|8 Nº 6.285 v.29|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO CAEIRO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
e.19|8 Nº 6.286 v.29|8|64

Juez Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIO AMALIO VANOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Jorge A Garriga, secretario.
$ 2.400 e.14|8 Nº 42.495 v.27|8|64

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA SACOMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.24|8. — Nº 43.911 v.3|9|64

El Juzgado Nacional Nº 16 en lo Civil, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CERRATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964 — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 44.152 v.3|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de dn. EMILIO PIAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.20|8. — Nº 43.269 v.31|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Edgardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.20|8. — Nº 43.295 v.31|8|64

Juzgado Civil Nro. 16, Secretaría Número 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA LADO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 42.818 v.28|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ORTEGA VELARDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, treinta de julio de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 42.528 v.27|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31 cita por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA SUAREZ de FLORES. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 2.800 e.13|8 Nº 42.265 v.26|8|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días, de don AARON GARFUNKEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 42.249 v.26|8|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO o PABLO CLEMENTE JOSE CRETEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 44.061 v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaria Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL TZAREFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.22|8-Nº 43.693-v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos de LUIS JUAN JULIO GIOVANNETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.21|8. — Nº 43.458 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO NAFARRATE o NAFARRETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.20|8. — Nº 43.207 v.31|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA NEME de SESIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13, de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.694 v.28|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA CAGIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 42.492 v.27|8|64

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JOSE PEREZ VILA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 42.245 v.26|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO RINCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio ocho de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.19|8-Nº 42.976-v.29|8|64

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARSENIO ISABELINO MONICHON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. e.24|8. — Nº 43.918 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARSENIO PADULA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 44.143 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS MAZZUCCHELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 44.144 v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON KISCHNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.22|8-Nº 43.758-v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN o MARIA ARGELICH o ARGELICH de IBAÑEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires julio 21 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.22|8-Nº 43.814-v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA MERAYO de LUENGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.757 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON ABANOVICH. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.19|8-Nº 42.891-v.29|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PEZZETTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 42.167 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMIDA ZAFFARONI de CLAVEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 42.546 v.27|8|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "BABUIN, VICTORIO" — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de Julio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.200.— e.14|8 Nº 42.322 v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA KLEINER de DINER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1962 — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 42.259 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GARCIA de RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Luis Prato secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 42.049 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALEJANDRO YAVICOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 42.064 v.26|8|64

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA o ANGELA MAXIMINA GOMEZ de MOIRANO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.154 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CHINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400. e.20|8. — Nº 43.353 v.31|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ORTEGA de MUÑOZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 19|8 Nº 43.022 v. 29|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVALDO CECHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 42.565 v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SILVEIRA y MANUELA SOUTO de SILVEIRA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 16 de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 42.118 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO ERGASTO BORDENAVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de Agosto de 1964 — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 42.554 v.27|8|64

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRISTOBAL ARTERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.113 v.3|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO EMILIO AUGUSTO BARBE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.148 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO RIVERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 20 de 1964. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 2.400.- e.13|8 Nº 42.029 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS CASTO MÜLLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 42.176 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS DONATI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 4 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.- e.13|8 Nº 42.230 v.26|8|64

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO VILLALBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Julio P. Gérez secretario.
$ 2.800.— e.22|8-Nº 43.951-v.2|9|64

El Juzgado Civil Nº 21 secretaría 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. JUANA TERESA TRIVERIO de NARANJO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.22|8-Nº 43.804-v.2|9|64

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS COMETTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 19|8 Nº 42.923 v. 29|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO SANTIAGO GILARDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.613 v.28|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL VILLEGAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.- e.13|8 Nº 42.287 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC GLIKIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.052 v.3|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO WEIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Oscar Jorge Chioca, secretario.
e.24|8-Nº 6.346 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA MARINI de CANTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.20|8. — Nº 43.155 v.31|8|64

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PITTACORA de FEDERICO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 19|8 Nº 42.925 v. 29|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAZZITELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 42.756 v.28|8|64

El Juez en lo Civil Nº 21, Secretaría 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GLORIA FRANCISCA FILOMENA SPINOSA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Julio 21 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.- e.13|8 Nº 42.096 v.26|8|64

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA FINO de SABATINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 42.442 v.27|8|64

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AMALIA BUSINELLI de RAVEGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 42.365 v.27|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLLASLAO BIAJGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 42.512 v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de Mayo de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.- e.13|8 Nº 42.142 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, ecretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO RIGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto seis de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 — e.14|8 Nº 42.412 v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MOLARONI de DRUDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.769 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GOMILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.685 v.28|8|64

Nº 23

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TARDIOLI de TARDIOLI EMILIA y TARDIOLI ULISES FEDERICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.600.- e.13|8 Nº 42.262 v.26|8|64

Juzg. en lo Civil Nº 23, Sec. 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreed. de LAURA BELLINI o BELLINA de ZAVATTO. — Pub. por 10 días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 43.754 v.2|9|64

Juzg. en lo Civil Nº 23, Sec. 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreed. de RUPERTO TREVIÑO. — Publiq. por 10 días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.22|8 Nº 43.749 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PUGLIESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.21|8. — Nº 43.413 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VISITACION PONCE de CONFORTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.21|8. — Nº 43.411 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LIVIO MAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.21|8. — Nº 43.410 v.1º|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BORIO de PASTORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, a 15 de julio de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.21|8. — Nº 43.476 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL ARGENTINO REYES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.21|8. — Nº 43.556 v.1º|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. RAFAEL BADOLATO. — Publíquese por 10 días. — Bs. Aires, 30 de julio de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 19|8 Nº 43.130 v. 29|8|64

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUANA AMADEA RASENTE de DEVECHI, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Carlos A. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 19|8 Nº 43.040 v. 29|8|64

Juez Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO ROSENDO MORBELLI o ROSENDO MORBELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.664 v.28|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, ecretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 31 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.14|8 Nº 42.361 v.27|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEMETRIO AZABAL o DEMETRIO AZABAL MUÑOZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 19|8 Nº 42.997 v. 29|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA ANCAROLA de GIASE y de ROQUE GIASE. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.14|8 Nº 42.390 v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERINO JOSE CARLOS SARANDRIA o JOSE CARLOS SARANDRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.21|8. — Nº 43.412 v.1º|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BALBINO MESA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 30 de 1964. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.800.- e.13|8 Nº 42.143 v.26|8|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NICOLASA NUCCETELLI de BUONGIORNO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.083 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 43.690 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CANZANELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diez de abril de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 43.883 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA NIADA V. de ANZANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.21|8. — Nº 43.397 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZOLTAN WEISZFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.21|8. — Nº 43.605 v.1º|9|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN CASTELLO POYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.21|8. — Nº 43.427 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA JUANA CARRILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 43.606-v.1º|9|64

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA SAPARRAT de LUCAS o MARGARITA SAPARRAT y ALDAX de LUCAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.20|8 Nº 43.383 v.31|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BRAVO o ANTONIO PLACIDO BRAVO o ANTONIO JOSE PLACIDO DE LA SANTISIMA TRINIDAD BRAVO MARTINEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.600.- e.13|8 Nº 42.115 v.26|8|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CATALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 19|8 Nº 42.912 v. 29|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEA BASSANI o LEA BASSANI de ROMAN. — Publíquese diez días.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.860 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO YAMBURG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 21 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.13|8 Nº 42.228 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE REGUEIRA de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 21 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.13|8 Nº 42.227 v.26|8|64

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO PEDRO TAVECCHIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.173 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM FROMAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 44.165 v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ECHENIQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 43.466-v1º|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO LAGOMARSINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 43.408-v.1º|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO EDUARDO CARNOTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964 — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 43.666-v.1º|9|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO IRAÑETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.663 v.28|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don ENRIQUE JUSTINO THOMAS SABATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.866 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO TRIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio diez de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.13|8. Nº 42.273. v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO TEODORO KOTTMEIER. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.14|8 Nº 42.409 v.27|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA o ANA MARIA ANSELMA CARBIA de GARONA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 29 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.- e.13|8 Nº 42.194 v.26|8|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GENOESE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.14|8 Nº 42.380 v.27|8|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE LUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.13|8. Nº 42.244. v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA o TAUBE WONS de GECHTMAN y JACOBO GECHTMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.13|8. Nº 42.088. v.26|8|64

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE APPELLA, MARIA CARMEN o MARIA MARME DE PAOLA o MARIA CARMELA DI PAOLA o MARIA CARMEN o MARIA CARME DI PAOLA de APELLA o MARIA CARMEN DE PAOLA de APELLA o APPELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto cinco de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 4.000 e.22|8 Nº 43.816 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BOSSOLA o BOSSOLA de RONCAROLI o MARIA BOZZOLO o MARIA BOSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto cinco de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 3.600 e.22|8 Nº 43.817 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SALVADOR VICENTE NARDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 43.882 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA DONOFRIO o D'ONOFRIO de SANTANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 43.483-v.1º|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaa por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PAULINA VAZQUEZ de RIVERO y NICOLAS LIBORIO RIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200 e.20|8 Nº 43.148 v.31|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ENRIQUE o ENRIQUE CAPURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.20|8 Nº 43.238 v.31|8|64

Juzgado Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA PALAMIDESSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.20|8 Nº 43 174 v.31|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e. 19|8 Nº 42.924 v. 29|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VOJAK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 19|8 Nº 43.123 v. 29|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.602 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINA SANTA MARIA o SANTAMARIA de BARRIO o BARRIOS. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires agosto 13 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.792 v.28|8|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORO PARULA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.14|8 Nº 42.494 v.27|8|64

Nº 27

El Dr. Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA INSAURRALDE de BARBAGELATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 3.200 e.22|8 Nº 43.884 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO JOSE AMADEO GOTTLIEB o THEO JOSEPH GOTTLIEB o THEO GOTTLIEB. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.13|8. Nº 42.260. v.26|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFINA MACHUCA DE CANEPA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.026 v.3|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARNEIRO o CARNEIRO LAMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 43.772 v.2|9|64

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO FOSSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 43.681 v.2|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AMBROGETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.608 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL TYSZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400 e.14|8 Nº 42.320 v.27|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CENOVIA o CENOBIA o GENOVIA FONTEINA de BRES o de PIRATE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.13|8. Nº 42.257.. v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL HORACIO VIVIANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.14|8 Nº 42.386 v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO KLOTZMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 42.100 e.26|8|64

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.22|8 Nº 43.990 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA o ELENA HERMINIA SIEBENMANN de MANRIQUE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 43.637-v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEONOR LALANNE de LOPEZ SECO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.14|8 Nº 42.375 v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA GRAGNOLATI DE CANEVARO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.13|8. Nº 42.125. v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de ENRIQUE RAGAZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.13|8. Nº 42.033. v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita a herederos de Da. MARIA CORREA MORALES de SAGUIER y de Da. MARIA ELENA SAGUIER por cinco días para que comparezcan a

estar a derecho en los autos "González Abad José María y otros s|tercería de dominio en el juicio ejecutivo Banco de Córdoba c|Saguier Fernando", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.600.— e.24|8 Nº 44.002 v.28|8|64

Juez Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 19 8 Nº 43.024 v. 29 8|64

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NICOLAS AMAGIANAKIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.142 v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VISCUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 43.979 v.2|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña EMMA ROSA MALACHANE de JAUREGUY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 43.640-v.1º|9|64

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LISARDO del RIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.20|8 Nº 43.142 v.31|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LESPI y AGUSTINA LAGUZZI de LESPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.583 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE MASCIOTRA o MASCIOTTRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.14|8 Nº 42.503 v.27|8|64

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JEANSALLE Vda. de ENGEL. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Arístides L. F. Rolando, Secretario.
$ 2.400. e.13|8. Nº 42.110. v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUELINA CAFARO de PORRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.13|8. Nº 42.171. v.26|8|64

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de ley a RICARDO PEDRO WALLACE, a fin de que se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de ausntes en juicio que por divorcio y tenencia le sigue Francisca Margarita Elena Schimerling de Wallace. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.22|8 Nº 43.866 v.27|8|64

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA WEISERMAN de GUERZENSTEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.13|8. Nº 42.935. v.26|8|64

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PAZOS o JOSE MARIA PAZOS o JOSE PAZOS CASTIÑEIRA o JOSE MARIA PAZOS CASTIÑEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.200 e.14|8 Nº 42.444 v.27|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA MATILDE URBAN de BRANDAU. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.018 v.3|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA ROSARIO CAVALIERI de GUARELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.163 v.3|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS VIERGUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.22|8 Nº 43.753 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SANSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 43.667-v.1º|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES LAGE de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 43.668-v.1º|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ESTEINOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 43.539-v.1º|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA RONCAYOLO de MINONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, a 6 de agosto de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e. 20|8 Nº 43.201 v. 31|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO GARCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.13|8. Nº 42.048. v.26|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BRITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.13|8. Nº 42.152. v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA WINOCUR o VINOCUR de DZIOB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.714 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAMIS EPIFANIO TRIPOLI BONZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.624 v.28|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA AURORA NOVELLE de BERLANGA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Julio 30 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.14|8 Nº 42.343 v.27|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO BALBOA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.14|8 Nº 42.067 v.27|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por tres días a AUSONIA S. A. COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES GENERALES E INMOBILIARIA y ocupantes del inmueble de la calle Montevideo 1167, en el juicio caratulado "Blin De Bourdon Adolfo José contra Ausonia S. A. s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Francisco J. Vitacco, secretario.
$ 1.320.— e.24|8-Nº 44.057-v.26|8|64

Nº 3

Juzgado de Paz Nº tres, cita a ENRIQUE KUKS por seis días en el juicio: "Cura de Balan, Zulema y otros c| Novinska de Kuks, Clara y herederos de Jaime Kuks y subinquilinos y ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Fernando B. Durao, oficial 1º
$ 1.080.— e.24|8-Nº 44.047-v.26|8|64

Nº 5

El Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SALVADOR CIOFFI, por el término de diez días. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Carlos Dominguez, prosecretario.
$ 1.400.— e.24|8-Nº 44.056-v.28|8|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de JOAQUIN SANCHEZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Julio Rey (h.), secretario.
$ 1.200.— e.22|8 Nº 43.988 v.27|8|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO ARCIERI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Julio Rey, secretario.
$ 1.400.— e.21|8-Nº 43.600-v.26|8|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARIA TERESA GIOVANETTI Vda. de DAVICO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.400.— e.22|8 Nº 43.676 v.27|8|64

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SALOMON GARFUNKEL. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio de 1964. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e.22|8 Nº 43.871 v.27|8|64

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LORENZO MARTINEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200.— e.24|8-Nº 43.999-v.28|8|64

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por tres días a don JUAN PERMANYER para comparecer en el juicio caratulado "García Gayo, Jovino contra Permanyer, Enrique s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.080.— e.24|8-Nº 44.058-v.26|8|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EULOGIO ESPINACO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.22|8 Nº 43.745 v.27|8|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SILVIO ZAMAGNI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Zieignbw J. Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.21|8-Nº 43.670-v.26|8|64

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, cita por tres días a ABDON TOMAS MACHADO, para comparecer en juicio "Silbergleit Jacobo y otro contra Scotto Lavina, Rafael y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.080.— e.24|8-Nº 44.031-v.26|8|64

Nº 28

Juzgado Nacionalde Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAMOS GOMIS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Carlos A. Aldanondo secretario.
$ 1.200.— e.24|8-Nº 44.066-v.28|8|64

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE MARCHI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200.— e.22|8 Nº 43.978 v.27|8|64

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña IRMA MAGDALENA SCHMITT de BEUTH. Publíquese 5 días. — Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200.— e.22|8 Nº 43.840 v.27|8|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE RAMON ONIS. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Angel D. Bergallo, prosecretario.
$ 1.200.— e.22|8 Nº 43.715 v.27|8|64

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUANA INDA de GRASSI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Emilio Arturo Esviza, oficial 1º.
$ 1.200.— e.22|8 Nº 43.766 v.27|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría No. 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO PALMA BELTRAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, causa 3.775, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.24|8-Nº 6.343 v.28|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO EGG ROSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa 4.091, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.24|8-Nº 6.344 v.28|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FRANCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa 4.126, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964.
Clodomiro José Luque, secretario.
e.24|8-Nº 6.345 v.28|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del doctor Carlos E. González Bonorino, Secretaría Nº 29, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco (5) días a la señora NILDA BARIFFO DE VALLEJOS, a estar a derecho en el juicio que se le sigue al Fisco Nacional por cobro de pesos, autos: "Fisco Nacional contra Antártida Argentina S.R.L. sobre Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención en los mismos al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Jorge Almeida, secretario.
e.24|8-Nº 6.353 v.28|8|64

Carlos E. González Bonorino, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, por la Secretaría Nº 30, durante cinco días, cita a estar a derecho, por cinco días, a JUAN CARLOS LERCARI y a PEREZ y COMPAÑIA, SOCIEDAD COLECTIVA", en los autos "Junta Ejecutiva, Decreto 12.959/57 c/ López Domínguez, Raúl y otros, s/rendición de cuentas".
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Jorge Arana Tagle, secretario.
$ 2.200. — e.21|8 Nº 43.434 v.26|8|64

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, a cargo del doctor José Sartorio, Secretaría Nº 49 del suscripto, cita por el término de tres (3) días al señor HAROLDO HYLAND y|o AGENCIA o CIA. TRANSPORTADORA, a estar a derecho, en el juicio que le sigue La Nación por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designar en su representación al Sr. Defensor Oficial en turno. - Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Martha E. Krom, secretaria.
e.24|8-Nº 6.354 v.28|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal número 1, Secretaría número 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO IUCK WILSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Causa Nº 4|64, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Angel de Paola, secretario.
e.24|8-Nº 6.347 v.28|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal número 1, Secretaría número 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ROBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo Nº 118|64, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — El secretario.
e.24|8-Nº 6.348 v.28|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal número 1, Secretaría número 2, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AUDOLIA MOYANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, estafa y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — El secretario.
e.24|8-Nº 6.349 v.28|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal número 1, Secretaría número 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL VIJANDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. Angel de Paola, secretario.
e.24|8-Nº 6.350 v.28|8|64

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado número 2, de la Capital, doctor Luis M. Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a CARLOS DIAZ Y ERNESTO DIAZ, a fin de que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 5080, que se les sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.24|8-Nº 6.351 v.28|8|64

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado número 2 de la Capital, por la Secretaría número 9 del firmante, en la causa número 8.546|62, caratulada "Banco Industrial de la República Argentina s|den. Falsificación de documentos públicos y desaparición de bienes prendados c|Azzaroni Cayetano", cita, llama y emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a estar a derecho a CAYETANO AZZARONI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde y contumaz.
Secretaría, 11 de agosto de 1964. — René F. Daffis Niklison, secretario.
e.24|8-Nº 6.352 v.28|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de "MACOL SOCIEDAD ANONIMA, MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al Síndico Contador Pantaleón Acuña, con domicilio en la calle Pinto 3250, Capital, los justificativos de créditos. El 19 de Febrero de 1965 a las 10 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 3.000.- e.24|8 Nº 44.099 v.28|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de "ALEJANDRO BONFANTI, S. A. I. C. I. y F.", la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al síndico, Aldo Félix Caputo, los justificativos de sus créditos. El día 17 de noviembre, a las 10 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.600. — e.22|8 Nº 43.959 v.27|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la liquidación sin quiebra de C. U. F. R. A. COOPERATIVA UNION FAMILIAR REPUBLICA ARGENTINA. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 8 de noviembre de 1963. Síndico, Augusto Enrique Campitelli, en su carácter de liquidador delegado de la Superintendencia de Ahorro y Préstamo, domicilio Hipólito Yrigoyen 250, piso 3º, of. 301, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 21 de octubre de 1964, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 4.600.— e.21|8-Nº 43.584-v.26|8|64

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días que con fecha 20|8|63 fue declarada la quiebra de FERROMETAL S.A.I.C.F. e I. Fecha de la cesación de pagos el 6|8|62. Liquidador: Bank of America N. T. S. A. Domicilio constituido: Cerrito 836, 5º piso, Capital. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a su disposición. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo pena de no quedar exonenerados. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 3.000.- e.24|8 Nº 44.017 v.28|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de "INTERPARTS S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoseles veinte días a contar de la última publicación para presentar al Síndico Ramón J. E. Lodeiro, Parral 59, los justificativos de sus créditos. El 11 de Noviembre de 1964 a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.600.- e.24|8 Nº 44.162 v.28|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, del doctor César A. Gaibisso, Secretaría número 4, cita por tres días a AGUSTIN PAGANO para comparecer en juicio "Banco Español del Río de la Plata Ltdo. c/Materiales Plásticos Pagano, S. R. L. y otros, s/ejec. $ 78.733", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.200. — e.22|8 Nº 43.786 v.27|8|64

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por el término de cinco días a "GALVESTON, S. A. C. I. F. I.", para que comparezca a estar a derecho en los autos "Galveston, S. A. C. I. F. I." le pide la quiebra a Osvaldo J. Aristegui, S. A.", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en juicio.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.400. — e.22|8 Nº 43.798 v.27|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de VIÑAS DE CHILE S.A. la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al Síndico: Rafael López Segura, los justificativos de créditos. El 29 de Octubre a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.000.- e.24|8 Nº 44.101 v.28|8|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica la siguiente regulación de honorarios efectuada en los autos: "MERPRO SRL (en formación) s|quiebra": letrado apoderado, setecientos cuarenta pesos; síndico-liquidador, quinientos pesos; escribano, trescientos cuarenta pesos. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1964. — Alejandro Pinedo, secretario.
$ 2.400.- e.24|8 Nº 43.919 v.28|8|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de "ROULLET HNOS. y CIA.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 16 de julio de 1963. Síndico: José Luis Salmerón, domicilio, Uruguay 435, 3º "E", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 16 de octubre de 1964, hora 14, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.200. — e.22|8 Nº 43.719 v.27|8|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de "WELGOS Y CIA.", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico Carlos Andrés Balbin, domiciliado calle San José 530, piso 1º, los justificativos de créditos. El 3 de noviembre 1964, hora 15, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.600.— e.21|8-Nº 43.631-v.26|8|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, del doctor Salvador María Lozada, Secretaría Nº 16 del doctor Francisco Migliardi, cita y emplaza por el término de cinco días a RAIMUNDO SICE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco Israelita del Río de la Plata, en liquidación por el Banco Central de la República Argentina, sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.800. — e.22|8 Nº 43.777 v.27|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de "TELEVIDA INTEGRAL, S. A. (En formación)", Jorge Hugo Rossi, Raymundo Torcuato Cuccarese, Juan José Leonardo Toribio Cuenca, Polonia Bianca Di Nardi de Lentino, Víctor Hiran Naudeau, Daniel Alfredo Lentino, Teófilo Atilio Ré, Hildebrando Raiter, Juan Antonio García García y José Rodolfo Di Desiderio. Fecha provisoria de cesación de pagos, 2 de junio de 1961. Síndico, contador Héctor Varela Dávila, Lezica 4191, a quien los acreedores deberán presentar los documentos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. Señálase el día 11 de diciembre de 1964, a las 8 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerles pagos, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 5.000. — e.21|8 Nº 43.665 v.26|8|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de "ARI-PLAX, S. R. L.", la convocatoria que solicita, fijándose el plazo de cincuenta días para presentar al síndico, Nicasio Dámaso Brizuela, con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 158, oficina 514, los justificativos de su crédito. El día 5 de noviembre de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta de verificación de los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 3.000. — e.21|8 Nº 43.531 v.26|8|64

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco (5) días, a los acreedores de "DIMEC, S. A. M. I. C.", la convocatoria solicitada, fijándoseles quince días para presentar al síndico, Oscar Katz, con domicilio en Cochabamba 886, piso 3º "C", los justificativos de sus créditos. El día 28 de octubre de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.800. — e.21|8 Nº 43.661 v.26|8|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de "PILAGUA LTDA., S. R. L.", que el día 29 de setiembre de 1964, a las 13.30 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.200. — e.21|8 Nº 43.484 v.26|8|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por cinco días a MIGUEL ADOLFO JANTUS, para comparecer en juicio "Proficsa, S. A. c/Jantus, Miguel A., s/ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.000. — e.22|8 Nº 43.767 v.27|8|64

Nº 15

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días que la junta que debía llevarse a cabo en los autos METALAN S.A.C.I. y F. ha sido postergada para el día 12 de Noviembre a las 14 horas. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 960.- e.24|8 Nº 44.160 v.26|8|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por 30 días a contar desde la 1ª publicación del presente, a ENZO CONSTANTE LUCONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, lesiones y encubrimiento bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — La Plata, 13 de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Carlos A. Herrera, secretario.
e. 24|8 Nº 6.355 v. 28|8|64

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR KRISCIUNAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — La Plata, 11 de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Carlos A. Herrera, secretario.
e. 24|8 Nº 6.356 v. 28|8|64

El Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 3, Secretaría Jorge A. Spinetta, cita por cinco (5) días, a RAMON JOSE SABOLDELLI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre ejecutivo bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, en expediente Nº 1.757-A|61. — Publíquese por tres días. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.
e. 24|8 Nº 6.357 v. 28|8|64

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR JORGE GAGLIANO, para que comparezca a estar a

derecho en la causa que se le sigue por contrabando, Nº 11.580, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e. 24|8 Nº 6.360 v. 28|8|64

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza, a N. CARLOZZI y N. MONTERO, para que dentro del término de quince días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración testimonial en la causa Nº 1.710|61, caratulada: "E. F. E. A. s|denuncia hurto Jeep I.K.A. chapa 447.171" bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e. 24|8 Nº 6.358 v. 28|8|64

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza, a ANGEL TORCUATO RAYA, para que dentro del término de quince días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal. — Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 3.364 que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e. 24|8 Nº 6.359 v. 28|8|64

PARANA

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, doctor Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a JOSE MARIA BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Local del Juzgado, calle 25 de Mayo 130 v. Paraná.) —Paraná, agosto 10 de 1964. — Julio F. Benítez, secretario.

e. 24|8 Nº 6.361 v. 9|9|64

ROSARIO

Por disposición del Dr. Raúl Andrada, Juez Federal de 1ª Instancia de Rosario a cargo del Juzgado Nº 2, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c|Héctor Rubén Serrano s|Cobro ejecutivo de pesos", expte. Nº 38513, en trámite ante este Juzgado, Secretaría del suscripto, se cita y emplaza al demandado don HECTOR RUBEN SERRANO, para que comparezca a estar a derecho en el término de nueve días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarle representante al señor Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa. Secretaría, Rosario, 27 de mayo de 1964. — Fdo.: Roberto G. Cuaranta, secretario.

$ 3.400.- e.24|8 Nº 43.908 v.28|8|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en los autos "BERTOLDO, RICARDO JUAN FRANCISCO c|MONTESANO de PANZITTA, AIDA EMMA ELENA c|Cobro Hipotecario", que el martillero don Alfonso E. Ramos, designado a propuesta de partes, rematara el día 29 de agosto próximo, a las 16 hs., sobre la misma, la finca ubicada en esta Capital, Pasaje El Litoral Nº 2127, entre las de Helguera y Cuenca. Su terreno mide: 8 m. 66 c. de frente por 8 m. 66 c. de fondo. De acuerdo cláusula "G" de la escritura hipotecaria, se hace constar que la deudora habita la finca con su familia, y que se obliga a no alquilarla ni cederla bajo ningún título ni concepto. Base $ 250.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Inf.: 923-7112. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 4.400 e. 22|8 Nº 43.721 v. 27|8|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en autos "RASPEÑO HORACIO c|BOUZON FRANCISCO ANTONIO y otro s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Guillermo Antonio Ferro, rematará el 31 de agosto cte., a las 17 horas, en Moreno 1441, Capital Federal, una finca ubicada en Partido Almirante Brown, Provincia Buenos Aires, calle Alvear Nº 4564 entre San Juan y La Rioja, edificada en lote 19, manz. 10. Mide 8,66 mts. de frente por 45.90 mts. de fondo. Conf. contrato hipotecario los deudores se inhibieron a favor del acreedor de arrendar la finca y se obligaron a desalojarla dentro de los diez días de decretado el remate. Base $ 200.000 m|n. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.000 e. 22|8 Nº 43.854 v. 27|8|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría número 5, comunica por cinco días que en el juicio "CACURI ANGEL c|ACUÑA ESCOBAR LUIS y otros", c|hipotecario, los martilleros A. E. Cassano e Hijo, rematarán el miércoles 26 de agosto, a las 16.30 horas, en el local de la "Corporación de Rematadores", calle Reconquista 311, subsuelo, Capital Federal, 15 lotes de terrenos ubicados en el partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, estación Banfield, barrio "Villa Benquez", con frente a las calles: Lanús, Barilari, Tucumán, Armesti, Capitán Rojas y Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle: Manzana Nº 16, lotes 7, 8, 9 y 10; Manzana Nº 26, lotes 17, 19 y 22; Manzana Nº 27, lotes 22 y 25; Manzana número 44, lote 23; Manzana Nº 40, lote 10; Manzana Nº 47, lotes 2 y 7. Superficie de cada uno de estos lotes 187,50 m.c. — Manzana Nº 44, lote 5, superficie 274,98 m.c. — Manzana Nº 44, lote 15, superficie 299,98 m.c. — Base de venta en block, al contado, pesos 119.500. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 6.000.— e.21|8-Nº 43.501-v.26|8|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que en el juicio "CACURI ANGEL c|SIGNORELLI GALLO, ADOLFO", c|hipotecario, los martilleros A. E. Cassano e Hijo, rematarán el miércoles 26 de agosto, a las 16.30 horas, en el local de la "Corporación de Rematadores", calle Reconquista 311, subsuelo, Capital Federal, 29 lotes de terreno ubicados en el partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, estación Banfield, barrio "Villa Benquez", con frente a las calles: Lanús, D'Onofrio, Barilari, Capitán Rojas, Armesti, Mendoza, Tucumán, Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle: Manzana Nº 47, lote 22; Manzana número 46, lotes 17 y 25; Manzana Nº 37, lote 10; Manzana Nº 16, lote 18; Manzana Nº 35, lote 19; Manzana Nº 25, lote 18; Manzana Nº 24, lote 10; Manzana Nº 5, lote 22. Superficie de cada uno de estos lotes 187,50 m.c.. — Manzana Nº 47, lote 13; Manzana Nº 44, lote 14; Manzana Nº 35, lotes 14 y 27; Manzana Nº 16, lotes 11, 26, 27 y 28; Manzana Nº 15, lotes 14, 27 y 29; Manzana Nº 6, lotes 11 y 13; Manzana número 5, lotes 26 y 28. Superficie de cada uno de estos lotes 299,98 m.c. — Manzana Nº 16, lotes 5, 20 y 21; Manzana Nº 6, lotes 21 y 14. Superficie de cada uno de estos lotes 374,98 m.c. — Base de venta en block $ 675.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 7.600.— e.21|8-Nº 43.503-v.26|8|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que en el juicio: CACURI ANGEL c|ACUÑA ESCOBAR LUIS y otros, s|hipotecario, los martilleros A. E. Cassano e Hijo, rematarán el miercoles 26 de agosto, a las 16.30 horas en el local de la "Corporación de Rematadores", calle Reconquista 311, subsuelo, Capital Federal; 29 lotes de terrenos ubicados en el Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Estación Banfield, Barrio "Villa Benquez", con frente a las calles: Lanús, D'Onofrio, Entre Ríos, Buenos Aires, Barilari; de acuerdo con el siguiente detalle: Manzana Nº 3, lotes 17, 18 y 19; Manzana Nº 12, lotes 17 y 19; superficie de cada uno 187.50 mc.; Manzana Nº 4, lotes 12 y 13; Manzana Nº 12, lote 30; Manzana Nº 23, lote 27; Superficie de cada uno 299,98 mc.; Manzana Nº 3, lote 21; Manzana Nº 4, lote 5, Manzana Nº 5, lotes 20 y 21; Manzana Nº 15, lote 21; Manzana Nº 22, lotes 20 y 21; Manzana Nº 26, lotes 5, 6, 20 y 21; Manzana Nº 33 lotes 20 y 21; Manzana Nº 34, lotes 5, 20 y 21; Manzana Nº 23, lote 5; Manzana Nº 24, lote 20 y Manzana Nº 25, lotes 20 y 21; Superficie de cada uno de estos lotes 374,98 mc. — Base de venta en block al contado m$n. 282.200. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 7.200 e.21|8 Nº 43.505 v.26|8|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría número 5, comunica por cinco días que en el juicio "CACURI ANGEL c|ACUÑA ESCOBAR LUIS y otros", s|c|hipotecario, los martilleros A. E. Cassano e Hijo, rematarán el miércoles 26 de agosto, a las 16.30 horas, en el local de la "Corporación de Rematadores", calle Reconquista 311, subsuelo, Capital Federal, 14 lotes de terrenos ubicados en el partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, estación Banfield, barrio "Villa Benquez", con frente a las calles: Capitán Rojas, Mendoza, Buenos Aires, Entre Ríos y otras, de acuerdo al siguiente detalle: Manzana 46, lote 8, superficie 187.50 m.c.; Manzana Nº 17; lote 26; Manzana Nº 27, lotes 14 y 29; Manzana Nº 34 lote 26; Manzana Nº 36, lotes 11, 12, 15 y 26; Manzana Nº 48, lote 27; superficie de cada lote 299,98 m.c. — Manzana número 48, lote 21; Manzana Nº 36, lotes 5 y 6; superficie de cada lote 374,98 m.c. — Manzana "H", lote 16; superficie 299,98 m.c. — Base de venta en block al contado, $ 125.930. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 6.000.— e.21|8-Nº 43.500-v.26|8|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que en el juicio: CACURI ANGEL c|ACUÑA ESCOBAR LUIS y otros, s|hipotecario, los martilleros A. E. Cassano e Hijo, rematarán el miercoles 26 de agosto a las 16.30 horas, en el local de la "Corporación de Rematadores", calle Reconquista 311, subsuelo, Capital Federal; 16 lotes de terrenos, ubicados en el Partido de Lomas de Zamora Estación Banfield, Barrio "Villa Benquez", Provincia de Buenos Aires, con frente a las calles D'Onofrio, Entre Ríos, Buenos Aires, Bancalari, Lanús, Tucumán y otras, de acuerdo con el siguiente detalle: Manzana Nº 6, lotes 3 y 9; Manzana Nº 16, lotes 22 y 23; Manzana Nº 26, lotes 10 y 23; Manzana Nº 27, lotes, 8, 9 y 24; Superficie de cada uno 187,50 mc.; Manzana Nº 6, lote 29; Manzana Nº 26, lote 12; Manzana Nº 27, lote 30; Manzana Nº 44, lote 30; Superficie de cada uno 299,98 mc. — Manzana Nº 35, lote 20; Manzana Nº 36, lote 20; Manzana Nº 37, lote 5; Superficie de cada uno 374,98 mc. — Base de venta en block al contado $ 233.440. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini secretario.

$ 6.400 e.21|8 Nº 43.509 v.26|8|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que en el juicio: DEL PUERTO, ELENTERIO FELIPE y otros c|SIGNORELLI GALLO, ADOLFO s|ejecución hipotecaria, los martilleros A. E. Cassano e Hijo, rematarán el miercoles 26 de agosto a las 16.30 horas, en el local de la "Corporación de Rematadores", calle Reconquista 311, Subsuelo, Capital Federal; 25 lotes de terrenos, ubicados en el Partido de Lomas, Provincia de Buenos Aires, Estación Banfield, Barrio "Villa Benquez", con frente a las calles: Lanús, D'Onofrio, Barilari y otras de acuerdo con el siguiente detalle: Manzana Nº 7, lotes 24 y 25; Manzana Nº 12 lote 22; Manzana Nº 27, lote 16; Manzana Nº 34, lote 17; Manzana Nº 38, lotes 1, 3 y 4; Manzana Nº 48, lotes 10 y 24; Superficie de cada uno de estos lotes 187,50 mc. — Manzana Nº 27, lote 15; Manzana Nº 34, lote 29; Manzana Nº 48, lotes 12 y 13; Superficie de cada uno de estos lotes 299,98 mc. — Manzana Nº 27 lote 21; Manzana Nº 38, lote 6; Manzana Nº 48, lote 6; Superficie de cada uno de estos lotes 374.98 mc. — Manzana Nº 7, lote 22; Manzana Nº 38, lotes 7, 8, 9 y 10; Superficie de cada uno de estos lotes 187,50 mc.; Manzana Nº 7, lote 28; Superficie 299,98 mc. — Base de venta $ 20.000 cada lote al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Los lotes se entregarán en el estado de ocupación que se encuentran.

Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini secretario.

$ 8.000 e.21|8 Nº 43.495 v.26|8|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que en el juicio "CACURI ANGEL c|ACUÑA ESCOBAR LUIS y otros", c|hipotecario, los martilleros A. E. Cassano e Hijo, rematarán el miércoles 26 de agosto, a las 16.30 horas, en el local de la "Corporación de Rematadores", calle Reconquista 311, subsuelo, Capital Federal; 11 lotes de terrenos ubicados en el Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Estación Banfield, Barrio "Villa Benquez" con frente a las calles; D'Onofrio, Lanús, Barilari y Villa Barceló, de acuerdo al siguiente detalle: Manzana Nº 12, lotes 18 y 25; Manzana Nº 13, lotes 7 y 10; Manzana Nº 22, lotes 1, 4, 16 y 17; — Superficie de cada uno de estos lotes 187,50 mc. — Manzana Nº 11, lotes 26, 27 y 30; Superficie de cada uno de estos lotes 299,98 mc. Base de venta en block al contado m$n. 84.725. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 6.000. e.21|8. Nº 43.460. v.26|8|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que en el juicio "CACURI ANGEL c|ACUÑA ESCOBAR LUIS y otros", c|hipotecario, los martilleros A. E. Cassano e Hijo, rematarán el miércoles 26 de agosto, a las 16.30 horas, en el local de la "Corporación de Rematadores", calle Reconquista 311, subsuelo, Capital Federal; 12 lotes de terrenos ubicados en el Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Estación Banfield, Barrio "Villa Benquez" con frente a las calles: Buenos Aires, Córdoba, D'Onofrio, Santa Fe, Entre Ríos, Lanús; de acuerdo con el siguiente detalle: Manzana Nº 23, lote 1; Manzana Nº 24, lotes 1, 2, 7 y 9; Superficie de cada uno 187.50 mc. — Manzana Nº 23, lotes 14 y 15; Manzana Nº 24, lotes 14, 29 y 30; Manzana Nº 34, lote 12; Superficie de cada lote 299,98 mc. — Manzana Nº 12, lote 6; Superficie 374,98 mc. — Base de venta al contado en block $ 98.500.—. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 5.600. e.21|8. Nº 43.497. v.26|8|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que en el juicio "CACURI ANGEL c|ACUÑA ESCOBAR LUIS y otros", c|hipotecario, los martilleros A. E. Cassano e Hijo, rematarán el miércoles 26 de agosto, a las 16.30 horas, en el local de la "Corporación de Rematadores", calle Reconquista 311, subsuelo, Capital Federal; 17 lotes de terrenos ubicados en el Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Estación Banfield, Barrio "Villa Benquez" con frente a las calles Lanús, Tucumán, D'Onofrio Entre Ríos, Capitán Rojas, Barilari, Villa Barceló, Córdoba, Buenos Aires, de acuerdo con el siguiente detalle: Manzana Nº 5, lote 24; Manzana Nº 15, lotes 10 y 16; Manzana Nº 25, lotes 1, 3 y 9; Manzana Nº 33, lotes 19 y 22; Manzana Nº 35, lote 2; Manzana Nº 44, lotes 1 y 2; Superficie de cada uno de estos lotes 187,50 mc — Manzana Nº 15, lote 26; Manzana Nº 25, lote 12; Manzana Nº 33, lotes 26 y 27; Manzana Nº 35, lote 30; Manzana Nº 44, lote 13; Superficie de cada uno de estos lotes 299.98 mc. — Base de venta en block al contado, m$n. 202.240. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Julio 30 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 6.600. e.21|8. Nº 43.462. v.26|8|64

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "AMENDOLARA FRANCISCO y otros c|MUSSIO, JORGE BENITO s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha Nº 1071, 32-1806, rematará la finca ubicada en la Av. Maipú Nº 4171|5|7|9, entre las calles Paraná y Mariano Moreno, de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, edificada en un terreno de 12,01 m. de frente, 12 m. de contrafrente, 22,20 m. en su costado Sud y 22,80 m. en su costado Norte, con una superficie de 269,33 m2., ocupada por el demandado, al contado y con la base de $ 3.000.000 m|n. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o; en el local de la calle Suipacha Nº 1087, 3er. piso, Capital Federal, el día lunes 31 de agosto de 1964, a las 15 horas. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 4.600 e. 22|8 Nº 43.782 v. 27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio: SILMAR F.I.C. c|ROSELL, OSCAR ANTONIO s|ejec. hipotecaria, que el martillero Francisco A. Bade, rematará el 29 de agosto de 1964, a las 11 horas, en Cangallo 818, piso 3º, ofic. 22, Capital, una finca ubicada en la Zona Norte de la Capital Federal, calle Anchorena Nº 615|17, entre las de Lavalle y Zelaya, edificada en terreno que mide 7m794, de frente al Oeste por 37m937 de fondo al Norte y 37m757 al Sud. — Nomenclatura parcelaria: Circunscripción 8º, Sección 13, manzana 72, parcela 17, partida Nº 190.939. — Según claúsulas 8 y 9 de la escritura hipotecaria del inmueble, se entregará al comprador desocupado. — Base m$n. 700.000 al contado. — Seña 8 o|o. y Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 4.600 e.24|8 Nº 43.943 v.28|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio REIDO ISIDRO s| Sucesión, que el martillero Luis Roberto García, rematará el día 31 de agosto a las 17 hs., en Moreno 1441: una finca ubicada en la calle Bolivia 3512 entre Gutemberg y Navarro, Parroquia de San Bernardo, Circunscripción 15. — Superficie total 42,75 m2. — Base $ 15.675.00 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 3.000 e.24|8 Nº 44.168 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días en autos "FALCO, RICARDO CARLOS c|DESCALZO de DE LA FUENTE, ANA RAQUEL CELINA y otros s|ejecución hipotecaria", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L., rematarán el próximo día domingo 30 de agosto, a las 11 hs., sobre la misma, la propiedad Avenida Triunvirato 2985-87, Capital Federal, que mide 9 m. 14 de frente al S., 35 m. 07 fondo costado E., 32 m. 00 en el del O. y 8 m. 66 c|frente al N., con base de $ 200.000 contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 14 agosto de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 3.000 e. 22|8 Nº 43.710 v. 27|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "DAVILA, ANTONIA s|sucesión", que los martilleros Comi y Pini S. R. L. rematarán el miércoles 2 de septiembre, a las 15.30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, una propiedad ocupada, ubicada frente a la calle Lavalleja Nº 1541 entre Gascón y Honduras, Capital Federal, edificada en lote de terreno que mide: 8m66 de frente al N. O.; 15 m. de fondo en el costado N. E.; 18m38 en su otro costado al S. O y 9m35 en su contrafrente al E. — Base $ 236.666,66 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1964 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 3.400.— e.21|8-Nº 43.419-v.26|8|64

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en juicio CASAL GUILLERMO EDMUNDO c|PALACIOS MARIA ORILIA s|ejecutivo, que el martillero Rómulo De Simone, rematará el 20 de setiembre, hs. 10. en el mismo, el inmueble calle El Salvador e|Marcos del Bueno y Costa Rica, Barrio "La Perlita", Partido Moreno. Consta de 4 ambientes, baño y otra dependencia: bomba para agua de mano: lote 15, manzana 90; frente al S.E., 10x21,50 m., 215 m2. s|título. Pavimento tipo asfáltico al frente y en esquina. 8 o|o seña y a cuenta del precio de compra. 3 o|o comisión. — Base $ 49.050. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 3.600.— e. 22|8 Nº 43.206 v. 27|8|64

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta del 20 al 21|8|64.

Nº 7

El Juzgado Nacional Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en autos PARISI Y CASTAÑEDO JOSE y otros contra BOCCHICCHIO PALMERO y otra s|ejecutivo, que el martillero Domingo R. Spinelli, ofic. San Juan Nº 3528, Teléf. 97-4008: Rematará la finca Castro 1325, el domingo 30 de agosto 1964, a las 16 hs., en la misma. — Mide 8m66 frte. Este, 8m69 al Oeste, por 29m36 Norte y 30m19 al Sud. — Base $ 400.000, contado. — Por cláusula novena el deudor en caso de ejecución se obligó a entregar el inmueble totalmente desocupado. — 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 3.200 e.24|8 Nº 43.915 v.28|8|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, en autos "PUMA FINANCIERA S. A. c|ROSALES RAUL CELESTINO y otra s|hipotecario", comunica por cinco días que el martillero Julio Bogaco, rematará el 15 de setiembre de 1964, a las 16 horas en el local de Av. Santa Fe 4800, el lote de terreno Nº 1. de la manzana 29, calle Entre Ríos formando esquina con la calle Lima, Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, que mide 251.600 metros cuadrados de superficie. Base m$n. 394.245. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 3.200 e. 22|8 Nº 43.760 v. 27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio: DEL PEDRO ROBERTO y MARCELINO c|BENITEZ PEDRO FRANCISCO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Vicente G Vaianella, rematará en sus oficinas Machain 3961, Capital Federal, el sábado 12 de setiembre de 1964, hs. 16.30, una finca ubicada en las proximidades de la Estación Elías Romero, Partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, frente a la calle San Martín, esquina a otra sin nombre, lote 13, fracción B-7, tiene forma triangular y mide: 137,66 m. por 253,37 m. por 212,30 m., o sea 14.647,02 m2. — Base: quinientos setenta y cinco mil trescientos treinta pesos m|n. (m|n. 575.330,—) al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Según constancia de autos la finca se entregará libre de ocupantes e intrusos — Más informes en autos.

Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 4.600 e.24|8 Nº 44.006 v.28|8|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, en el juicio: "POMBO JOSE MANUEL c. MONTANELLI ARMANDO JUAN NICOLAS s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará el 30 de agosto, a las 16,30 horas, en el mismo, un lote de terreno ubicado en el Partido de San Fernando, Pcia. Buenos Aires, paraje denominado Punta Chica, designado como lote Nº 12, Fracción B., frente a la calle Nº 1, hoy Baqueano Aguado, entre Enrique del Arca y Carlos Pellegrini, hoy Avda. Libertador General San Martín. — Superficie 1888,65 m2. — Base $ 826.390 m|n. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o de comisión. — Informes: Alsina 1260, piso 2º.

Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 4.200 e.22|8 Nº 43.819 v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "SAN MIGUEL LEANDRO NARCISO c|KOSAK FERNANDO o KOZAK FERNANDO s|Ejec. hipotecaria", que el martillero Abraham Fleisman, rematará en Florida 633, piso 2º, Capital, el día 31 de agosto próximo a las 14,30 horas. — Una finca sita en la calle Av. Melian 2249|53, entre las de Mendoza y Olazabal, y en el estado de ocupación en que se encuentre. — Edificado sobre el Lote Nº 1 y, parte del Lote Nº 2, mide 12.99 metros de frente, al Sud Oeste por 44,87 metros de fondo. — Base $ 900.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Joaquín Alberto Fransquet, secretario.

$ 4.200 e.24|8 Nº 43.755 v.28|8|64

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio: SUÁREZ, LUIS HECTOR c|REGUEIRA FALCON CLAUDIO s|sucesión, ejecución honorarios, que los martilleros Alfredo & Emilio Bollón, con domicilio en Av. Callao 220, 3er. piso, Capital, rematarán sobre los mismos inmuebles, el domingo 30 de agosto del corriente año, a las 15 horas, la siguientes propiedades, ubicadas en la Capital Federal: 1º) calle Doctor Pedro Ignacio Rivera (antes Bebedero) Nros. 4384 y 4386 entre Acha y Donado. — Edificada en parte del lote 17, Manzana 25, que mide: 8m66 por 25m98. — Base: $ 474.000 m|n. al contado. — 2º) calle Dr. Pedro Ignacio Rivera (antes Bebedero) Nro. 4389 entre Acha y Donado. Edificada en parte del lote 15, Manzana 13, que mide: 8m66 por 24m60. Base: $ 303.333,33 m|n. al contado. — Las bases establecidas correpsonden a la dos terceras partes de la valuación fiscal. — Los inmuebles se entregan en el estado de ocupación en que se encuentran. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 6.000 e.24|8 Nº 43.977 v.28|8|64

Jugado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "MARCIALES JUAN o JUAN TELESFORO (suc.) y otra (con. civiles) contra GAVENSKY de DE CECCO TOMASA MARTA, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Oscar Fernández Lauria, rematará el día 3 de setiembre de 1964, a las 14 horas en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el departamento en propiedad horizontal, planta baja Nº 2, ubicado en la calle Arenales Nº 3040, Capital. — Superficie 76,11 mts.2. — Porcentual 4,46 o|o. — Base $ 1.018.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 3.600 e.22|8 Nº 43.[illegible] v.27|8|64

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 22, en juicio: "DURAN, DIOGENES E. contra BENCHIMOL, ABRAHAM R| y otro s|hipotecario", comunica por cinco días, que el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña Nº 486, piso 2º, Capital, el Sábado 29 de agosto de 1964, a las 16 horas, rematará la unidad Nº 1 (local negocio), Planta baja, calle Uruguay Nº 1249|51, Capital Federal; superficie: 33.15 m2.; porcentual: 1,80 o|o. — Base: $ 600.000.— m|n. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.— e.21|8 Nº 43.532-v.26|8|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, en el juicio: "GAMBOA CELIA VICENTA c SALGADO JULIO, ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará, el 30 de agosto, a las 15 horas, en la misma, la finca Argerich 3343, entre Simbron y Avda. San Martín, Su terreno mide: 8m75 frente S.O.: 25 metros al N.O.; 10m10 al N.E. y 25m50 al S.E. — Base $ 438.978 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Por las cláusulas 5a. y 8a. del mutuo, el deudor se ha obligado a no arrendar el inmueble y a entregarlo totalmente desocupado en caso de ejecución. — Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-0753.

Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 3.600 e.22|8 Nº [illegible] v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, en el juicio: "GALLINA de LAURIA LUCIA ELVIRA c|SALGADO JULIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará, el 30 de agosto, a las 14,30 horas, en la misma, la finca Cuenca 1705, esq. Camarones. — Terreno mide: 10m. frente al S.O. por 26m75 de fondo y frente al S.E. — Base $ 218.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Por las cláusulas 4a. y 9a. del mutuo, el deudor se ha obligado a no arrendar el inmueble y a entregarlo totalmente desocupado en caso de ejecución. — Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-0753.

Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 3.600 e.22|8 Nº 43.820 v.27|8|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por el término de cinco días, en autos "DICIANO, ANTONIO c|PECILE MAXIMO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero público, don Antonio Pérez, rematará el lunes 31 de agosto, a las 14 horas, en Directorio Nº 4814, Capital Federal, la finca sita en la calle Vidal Nº 2954|60, entre las de Quesada y Congreso, de esta Capital Federal, edificada en el lote 29 de la manzana A, y que mide 8,66 mts. de frente al Nord-Este por 42,83 mts: de fondo, lindando al frente con la calle Vidal; al Sud-Oeste con el lote 12; al Sud-Este con lote 30 y al Nord-Oeste con el lote 28. El inmueble se entrega en el estado de ocupación que se encuentra. Base m$n. 189.000. Al contado y al mejor postor. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 20 de 1964. J Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 4.400.— e.24|8-Nº 43.901-v.28|8|64

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en autos FRANGOS MIGUEL|Suc. que el martillero señor A. L. Baistrocchi rematará el día 9 de setiembre de 1964, en 25 de Mayo 311, Cap., a las 15 horas, la propiedad ubicada en J. Newbery 4614|16, Cap., y que consta de local para negocios; 4 habitaciones; 3 cocinas y w.c. con una superficie de terreno aprox. de m2. 175,00. Ocupada sin contratos. — Base pesos 153. 333,33, al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (todo en efectivo). "Ad corpus".

Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 3.000 e.22|8 Nº 43.720 v.27|8|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, comunica por 10 días en el juicio "GERMAN BLANCO S. A. INDUSDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGRICOLA, GANADERA e PEREYRA ROQUE FELIX y otro s| ejecución hipotecaria", que el martillero Julio S. Taquini rematará en San Martín 388, Capital, el 3 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el local de la unidad Nº 2, planta baja y sótano del edificio 25 de Mayo 784|86|88, Capital; sup. cub. total 91,44 ms. cs., base retasada $ 1.762.500, contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio 3 o|o comisión

Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 6.400.— e.21|8-Nº 43.634-v.1º|9|64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AISIC BELINCO o ANGEL BELINCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.800.— e.13|8-Nº 42.294-v.26|8|64

Nº 24

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 24, Secretaría Nº 47, comunica por diez días en el juicio "ZORZI de DIDIEGO, MARIA T. y otros c|SCHALUM, ELIAS y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge M. Sacón, rematará en el mismo, el 19 de setiembre de 1964, a las 15 hs., el terreno calle Remedios Escalada de San Martín Nº 4189, entre las de Jean Jaurés y Curupaytí, Lanús, Prov. de Bs. As. — Sup., 842,50 m2. — La cláusula tercera del contrato hipotecario establece que "Los deudores no podrán alquilar ni vender el bien hipotecado sin el consentimiento previo dado por escrito por los acreedores". — Base retasada: m$n. 600.000.—, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Publicar: Boletín Oficial. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 8.400.— e.24|8-Nº 44.071-v.3|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber por diez días que en los autos "YRIMIA JUAN y otra c|CASTAÑARES IGNACIO, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Agustín D. Badaracco, rematará el día 30 de agosto, a las 16 horas, sobre la misma, una finca ubicada en la zona norte de la Capital Federal, calle Benito Juárez Nº 2035|39, que consta de seis departamentos ocupados, edificada en el lote 17, manzana B., que mide: 8,75 mts. frente al S.O. por 58,61 mts. de fondo costado N.E., 59,71 mts. al otro costado S.E. y 8,74 mts., en el contrafrente al N. E. — Base $ 75.000. m|nacional. — Al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 6.800.— e.13|8-Nº 42.207-v.26|8|64

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, comunica por cinco días en los autos: "FADRON de PEREZ, MARIA GLORIA su sucesión", que el martillero Enrique Manuel López Vergara rematará el 31 de agosto de 1964, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Acha Nº 3289 entre las de Guayrá e Iberá, lote 17 de la manzana "S", que mide: 8,66 m. de frente por 15,66 m. en el N. O. y 14 34 m. en el del S. E. y 8,74 m. en su contrafrente; títulos en autos, que se entregará desocupado. — Base $ 201.000 m|n., al contado y mejor postor. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 4.000.— e.21|8-Nº 43.396-v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio: DARO JUAN G. y otra c| MARISCAL RIVAS ANIBAL F y otra, s|Cobro Hipotecario, que el martillero Luis Cunto, rematará el jueves 27 de agosto de 1964, a las 14 horas, en el Hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble sito en esta ciudad, calle Julián Alvarez Nº 1971 y 1975, entre Guatemala y Soler, edificado en terreno que mide: 8,66 m. de frente al N.O. por 45,58 de fondo costado S.O. y 42,86 m. en otro costado al N.E. — Base pesos moneda nacional 750.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.

$ 3.400. e.21|8. — Nº 43.406 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, comunica por cinco días en los autos "PARIENTE de RUIZ MICAELA contra PIÑERO JOSE A. y otros s|ejecución hipotecaria", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el próximo jueves 27 de agosto, a las 16 horas, el inmueble calle Santa Magdalena 639|45, entre las de Iriarte y Río Cuarto, Capital Federal, que mide 17m10 de frente por 49m10 de fondo. Ocupado. — Base $ 642.000.—, al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.000.— e.21|8-Nº 43.522-v.26|8|64

Nº 28

Juzgado Nº 28, Secretaría 56, comunica por cinco días en el juicio SENZALE y EMANUELA de SENZALE, s| sucesión, que el martillero Miguel de Silva, rematará el domingo 30 agosto, a las 16 horas, el inmueble calle Pergamino 1212, esquina Junta 3598, de la Capital Federal. — Totalmente desocupada. — Base $ 358.038 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.200. e.21|8. — Nº 43.446 v.26|8|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio ZUCCHI, AMERICO s|testamentaría" que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en 25 de Mayo 311, Capital el viernes 28 de Agosto, a las 15,30, el departamento ubicado en el piso 5º, letra "B" del edificio calle Belgrano 1386, designado como unidad Nº 9. Sup. propia: 57,57 m2. Sup. cub. común 19,04. Porcentual 3,83 o|o. Base $ 380.000. Se entrega desocupado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1964. — Jorge F Aquilio, secretario.

$ 3.000.- e.22|8 Nº 43.836 v.27|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por cinco días en los autos "BARIFUS de GRET AMALIA, y otros, s|sucesiones", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán el jueves 27 de agosto, a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, 6 lotes en Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, con frente a las calles Blas Parera y Larrea, e|las de Av. Rolón y Salguero, designados con los Nros. 8, 9, 10, 23, 24 y 25, de la Manz. 14, que miden 333,41 m.c. c|uno. — Base pesos 533,33 el m.c. — 1 lote en Ramos Mejía Norte, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. Aires, E. Mitre esq. Ameghino, designado con el Nº 19 de la Manz. 19, que mide 276,75 m.c. — Base $ 179.086,66. — Los lotes se entregarán desocupados. — 8 o|o de Seña y 3 o|o de Comisión en efectivo.

Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 4.400. e.21|8. — Nº 43.488 v.26|8|64

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por tres días en el juicio "ANNA S. A. c|ARRICAU ANA MARIANA, s|ejecutivo", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en la calle Bialet Masse Nº 566, Capital, el 28 de agosto, a las 12 horas, un lavarropas marca K C Master, modelo W-A número 84765, para uso familiar, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en el mismo lugar del remate. Venta al contado. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. Base $ 17.250 m|n. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Juan Antonio García Morillo, secretario.

$ 1.920.— e.24|8-Nº 44.100-v.26|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos caratulados: "BONAGLIA, OSCAR ORESTE c|CHALITA, ELIAS, s|incidente de venta", que el martillero José Singerelsky, rematará en la calle Baradero Nº 321, de esta Capital, donde se exhibe, el día 7 de setiembre de 1964, a las 10 horas, el siguiente bien: "Un automotor marca Estanciera Ika, modelo UA-IRA, año 1960, tipo rural, motor Nº 606045602, serie 03111-06662, patente de la Prov. de Bs. As., año 1962, Nº 336-605, para uso particuar, con la base de m$n. 57.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.040.— e.24|8-Nº 44.107-v.26|8|64

Nº 3

Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Comercial Nº 3, Sec. Nº 5, comunica por tres días en el juicio "LOPEZ, CAMILO EDUARDO c|FLORIDA, JUAN RAMON, s|ejec. prendaria", que el martillero Gaspar S. Fontana rematará en el garaje de la calle Garay 1447, de esta ciudad, donde se exhibe, el día 4 de septiembre próx., a las 16 hs., un automotor (camión), marca "Brocway", mod. 1938, motor Nº 32-B.-3743, patente de la Pcia. Bs. Aires Nº 790-528, año 1963, carrocería de madera, para transportes generales. En el estado en que se encuentra. Base $ 38.500 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.040.— e.24|8-Nº 44.037-v.26|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría número 5, comunica por tres días, en el juicio "MARQUEZ ENRIQUEZ, ANTONIO c/PANUNZI, JOSE, s/ejec. prendaria", que el martillero Gaspar S. Fontana, rematará, en el garaje de la calle Garay 1447, de esta ciudad, donde se exhibe, el día 3 de setiembre próximo, a las 16 hs., un automóvil marca "Buick", modelo 1940, motor número 3.822.446, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 805.528, año 1963, para uso particular. En el estado que se encuentra. Base $ 35.000 m|n., al contado. Comisión 10 %. Seña 30 %.

Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.920. — e.24|8 Nº 44.038 v.26|8|64

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en el juicio "IMEXPORT, S. A. c/GREGORI UBALDO, s/ejecución prendaria", que el martillero Carlos F. Zanotti, el día 10 de setiembre próximo, hora 10, en Bernardo de Irigoyen 474, donde se exhiben, rematará: Una rectificadora marca "Carabelli", de 800 mm., con equipo refrigerante, máquina Nº 10624; un motor trifásico de 5 H. P. 220/380 vts., 1400 r. p. m., Acec. "Tedo", Nº 4162; un motor trifásico 1,5 H. P. 220/380 vts., 2800 r. p. m. Acec. "Tedo", Nº 31339; un motor de 0.18 H. P., trifásico, 220/380 vts., 2800 r. p. m., Nº 116, marca "Radicey Tiberti"; un motor de 1,5 H. P., trifásico, 220/380 vts., 900 r. p. m. Acec. "Tedo", Nº 9531; un motor de 0.75 H. P., trifásico, 220/380 vts., 1400 r. p. m. Acec. "Tedo" Nº 29261. Base pesos 213.351,40. Comisión 10 %. Al contado. Seña 30 %. Los bienes se entregan después de la aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. de Proc.).

Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.520. — e.24|8 Nº 44.170 v.26|8|64

Nº 5

JUDICIAL. — El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres (3) días, en el juicio "AGUILERA, DOMINGO c/SPAGNA ALBERTO y FERNANDEZ CELIA, s/ ejec. prenda", que el martillero Emilio J. Novoa, rematará, en Moreno 1441, el día 8 de setiembre próximo, a horas 10.30, un automotor marca IKA, modelo JA-2-PB, tipo pick-up-Jeep, tracción simple, modelo año 1961, serie número 14111-01401, con motor Nº 616056363, con patente Nº 759-912 de la Provincia de Buenos Aires. Se exhibe en Avda. H. Yrigoyen Nº 10486, de la localidad de Temperley, Prov. de Bs. As. Base m$n. 102.125. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.040. — e.24|8 Nº 43.933 v.26|8|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio "POSSIEL, JUAN c/HERNANDEZ, CESAR JULIO y otra, s/prenda agraria", que el martillero señor Antonio Raúl Carminatti, rematará, en Recuero Nº 3276, el día 7 de setiembre de 1964, a las 9 hs., un chasis con un solo elástico delantero; un diferencial con dos elásticos traseros del cardan; un block de motor Nº A-4.743.788 (desprovisto de tapa de cilindro) y varias piezas del mismo, todo correspondiente a coche Ford, modelo del año 1929, en el estado en que se encuentre y que se exhibe allí. Sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 %. Subasta sujeta al Art. 520 del Cód. Ptos.

Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.400. — e.24|8 Nº 44.085 v.26|8|64

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio "ALAIMO FERNANDO c|CARO ARQUIMEDES s|Ejecución Prendaria", que el martillero Félix O. Berrino, rematará el día sábado 5 de setiembre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Chile Nº 1241, Capital Federal, Un automóvil, marca Chevrolet, tipo Pick-Up, doble cabina; modelo 1962; motor Nº F-D.816 JEL-601053, Patente de la Provincia Nº 573.903; con 4 gomas nuevas, 2 Firestone y 2 Goycar; 1 de auxilio completo; estado regular; radio y antena, en el estado en que se encuentra. — Sin base al contado y mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — En dinero en efectivo. — El bien se entrega una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.520 e.24|8 Nº 43.173 v.26|8|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio EST. MUSICAL NEUMANN c| PALAVECINO HUGO y otro ej. prend.", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Rivadavia 2545, 2º piso, el lunes 7 de setiembre, a las 11, un televisor Motorola Nº 11,636, modelo 2306. — Base $ 22.302,50, al contado. — Se exhibe en Maipú 235 y se entregará una vez aprobada la subasta. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.560 e.24|8 Nº 44.079 v.26|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos "EL BOSQUE S. A. contra EDGARDO V. MARINO y otro" sobre prendario, que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 11 de setiembre, a las 16.30 horas, en el local Bmé. Mitre 1552, Cap. Un microómnibus marca Ford, modelo 1953, motor marca Mencedes Benz, Nº O.N312.911|01264|53, de 115 C.V., con chasis 2.325.678, a patentar y que se encuentra depositado en la calle C. Pellegrini 1688, Bánfield, dentro de las horas 9 a 12 y de 14 a 17 horas, podrá ser revisada la unidad. — Sin base, al contado y mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El automotor se entregará una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.400 e.24|8 Nº 44.155 v.26|8|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días que en los autos "ROVASIO JAVIER A. c| RAPISARDA de MULET, MARIA, s| Ejec., el martillero Federico F. J. Buela rematará el 30 de agosto, a las 16 horas, en Paraná 264, piso 4, Of. 44: un inmueble sito en el Partido de Vicente López, con frente a la calle Domingo F. Sarmiento Nº 3845, designado como lote 5, manzana 12, que mide 8,66 m. de frente al S.O. por 26,48m. de fondo, o sea una superficie de 229,31m2., y cuya nomenclatura catastral es: circunscripción VI; Sección, C; Manzana, 44, parcela 10, con todo lo adherido y plantado al suelo, en el estado en que se encuentra. — Base $ 500.000. — Al contado. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.200 e.24|8 Nº 44.054 v.28|8|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio ESTABLECIMIENTO MUSICAL NEUMANN S.R.L. c|LEALMAR J. C. DODD Y CIA., Ej. Prend.", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Av. Rivadavia 2545, 2º piso, el lunes 7 de septiembre, a las 11, dos televisores, marca "Hallicrafters", Nros. 30.743 y 30.739, modelos T.100. — Base $ 57.577. — Al contado. — Se entregan una vez aprobada la subasta y se exhiben en Maipú Nº 235, Capital. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680. e.24|8. — Nº 44.084 v.26|8|64

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días, en autos caratulados "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA SACIA y F. c|CORSI, ALDO, s|ejecución prendaria", que el martillero D. Mario Caruso, rematará el día 4 de septiembre de 1964, a las 11 horas, en el local sito en calle Víctor Hugo 625, de esta Capital Federal, donde se encuentra, el siguiente bien: "Un automóvil nuevo, marca "Gordini Ika", con motor número 3004224, serie Nº 36254|02210, modelo DA-2V, año 1963, tipo Dauphine, carrocería Nº 02192, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1051999, uso particular. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Base m$n. 169.641. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.520. e.24|8. — Nº 44.172 v.26|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES POMPEYA SAFICI. c|CORREA de GOMEZ MABEL N., s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Centenera 2302, Cap., donde se exhibe, el día 3 de septiembre de 1964, horas 10, el siguiente objeto: un automóvil usado, marca Di Tella, tipo 1.500, mod. 1960, Sedan 4 puertas, con motor Nº 15AANL-1894; Serie Nº A1900, chasis Nº AHSIL 1900, patente Cap. Fed., año 1961, Nº 23795, hoy Nº 9549, destinado a taxímetro. — Base $ 225.719 m|n. — Contado. — Comisión 10 o|o, en el estado que se encuentra.

Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.040. e.24|8. — Nº 44.146 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días, en los autos caratulados "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA SACIIA y F. c|ROSENDO, EMILIO, s|ejecución prendaria", que el martillero D. Humberto Emilio Sempertegui, rematará el día 4 de septiembre de 1964, a las 11 y 15 horas, en el local sito en calle Víctor Hugo 625, de esta Capital Federal, donde se encuentra el siguiente bien: "un automotor nuevo, marca Ika, con motor Nº 634061212, serie Nº 32221| 01578, modelo JA-2PB, año 1963, tipo Pick Up Jeep, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 753-434, uso particular. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Base m$n. 197.172. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.520. e.24|8. — Nº 44.171 v.26|8|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos "PUBLICIDAD BRUJULA S.R.L., s|quiebra", que el martillero Diógenes A. Chiappori, rematará en Constitución Nº 2056, Capital Federal, el día miércoles 2 de septiembre, a las 14.30 horas, el automotor marca Peugeot, modelo 403, año 1960, chapa 661571, Capital Federal, en el estado en que se encuentra, sin base, de contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, saldo al contado a depositar en autos dentro del 3er. día de aprobado el remate. — Informes en Secretaría y en Cangallo Nº 461, 1º piso, Capital Federal, T. E. 40-0897.

Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.280. e.24|8. — Nº 44.003 v.26|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio ASOCIACION COOPERATIVA CRIADORES DE CABALLOS c| SUBIZA, PASCUAL, s|ej., que el martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., rematará en Tattersall de Palermo Av. Libertador San Martín 4995, el 1º de setiembre 15 horas, el producto pura sangre "Nazarea", zaina, 1960, sin base, al contado y mejor postor. — Comisión 6 o|o a cargo comprador.

Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.680 e.24|8 Nº 44.087 v.26|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por ocho días, en el juicio "NOGUERA DIONISIO contra ANTONIO SASSONE, sobre ejec. hip.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 3 de septiembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Av. Córdoba 5347|49, Capital; mide 8m55 frente S., 43m30 costado E., teniendo a los 28m90 del costado O., un martillo a favor de 17m95 por 12m40, teniendo 25m. 98 de contrafrente. — Base retasada $ 4.241.250. — Contado. — 8 o|o Seña. — 3 o|o Comisión.

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 4.800.— e.21|8-Nº 43.633.v.29|8|64

Nº 15

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 15, Sria. 29, comunica por 3 días autos "PEREZ JOSE c|MAZZA LUIS C. s|P. A." el mart. A. Larocca, rem. el 4 de Setiembre a las 11 hs., en Bmé. Mitre 2350, donde se exhibe, un camión mar. Reo, mod. 1946, volcador, motor Nº 16383, de 6 cilindros, patente, P. Bs. As. Nº 610-111. Base m$n. 35.230. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.320. e.24|8 Nº 43.950 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: RODOLFO C. BRIOZZO S. A. DE AUTOM. COM. FIN. c| DELUCHI, RAIMUNDO F. s|prenda, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 3 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en la calle Santa Fe Nº 1501, Martínez, Prov. de Buenos

Aires, donde se exhibe: un tanque cisterna para transporte de combustible con capacidad para ocho mil litros, iniciales "Shell". — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.920 e.24|8 Nº 44.153 v.26|8|64

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio TERRAZO VICTOR c|WERNER HERIBERTO CHRIST s|ejecución prendaria, que el martillero Jacobo Cosoy, rematará en la Avenida de los Incas Nº 4357, Capital Federal, el 11 de setiembre de 1964, hora 10, el siguiente objeto: automotor Pick-Up "Rastrojero", modelo 1957, motor Borgward, Nº 694165, 4 cilindros, serie Nº 11503, chasis Nº 694, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 587-526 que se exhibe en el citado local. — Base $ 47.000 al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.280 e.24|8 Nº 43.922 v.26|8|64

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "PATRONE JULIO c|MARTINEZ MARCOS JUAN s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Adolfo Pérez rematará en Avenida de los Incas Nº 4334, Capital, el 18 de setiembre de 1964, hora 10, el siguiente objeto: Camión "Reo", modelo 1937, motor Nº 1537, 6 cilindros, patente Nº 447-081 provincia de Buenos Aires, que se exhibe en el citado local. Base $ 15.000, al contado. Comisión 10 o|o. El automotor se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.040.- e.24|8 Nº 43.923 v.26|8|64

JUDICIAL: El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres (3) días en el juicio "AGUILERA DOMINGO c|BORELLO JULIO s|ejec. prenda", que el martillero Emilio J. Novoa, rematará en Moreno 1441, el día 8 de Setiembre próximo a horas 10.15, un automotor marca Chevrolet, modelo año 1946, motor Nº DE. 224.639, patente Nº 414-430 de la Prov de Bs. As. Se exhibe en Av. H. Yrigoyen 10486, de la localidad de Temperley, prov. de Buenos Aires. Base m$n. 100.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 1.920.- e.24|8 Nº 43.932 v.26|8|64

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ARLAN S.A.C.I. y F
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Septiembre de 1964, a las 10 horas, en el local social de Belgrano 295, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963;
2º Distribución de las utilidades que arroja el ejercicio, remuneración del Directorio y Síndico;
3º Elección del Directorio;
4º Elección de Síndico Titular y Suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.- e.25|8 Nº 43.974 v.29|8|64

ADOLFO SCHÖN E HIJOS S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en la sede social, calle Bolívar 1755, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1964;
2º Destino de las utilidades;
3º Designación del Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año;
4º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias a los efectos del depósito de acciones.
$ 5.600.— e.24|8-Nº 44.050-v.28|8|64

A N K A R A
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
Expediente Nº 9.231
CONVOCATORIA
Convocamos a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al sexto ejercicio para el día 3 de septiembre de 1964, a las 8 horas en el local de la compañía, calle Garay 56, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores y elección de los designados.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Autorización al Directorio para comprar y vender inmuebles durante el próximo ejercicio.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.600. — e.22|8-Nº 42.622-v.27|8|64

ARUNCO, S. A. Com. e Ind.
Convócase a Asamblea Ordinaria 31|8|64, a las 19 horas, en Cerrito 836, piso 5º, Cap., para considerar:
1º Documentos Art. 347 C. de Com. (inc. 1º) (ejercicio 30|6|64);
2º Elección de directores y síndico titular y suplente;
3º Designación de accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800. — e.22|8 Nº 43.763 v.27|8|64

A T O M I C A
Comercial e Industrial, S. A.
Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria día 2 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en Bmé. Mitre Nº 688, 5º piso, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, ganancias y pérdidas;
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;
3º Autorizar al Directorio para vender el inmueble en Ezeiza;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.22|8 Nº 43.761 v.27|8|64

A. MARTINEZ & CIA. S.A.C. e I.
Convócase a Asamblea Ordinaria día 31 de agosto 1964, 11,30 horas, en Juan B. Alberdi 15, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 Cód. de Com. ejercicio 30|4|64 y estado de ganancias y pérdidas.
2º Designación de directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400. — e.21|8-Nº 43.420 v.26|8|64

AGENCIA DEL SUD
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 4 de setiembre de 1964, a las 18.30 horas, en el local sito en Brasil 912, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 2do. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
3º Distribución de utilidades;
4º Remuneraciones a los miembros del Directorio que exceden el límite máximo previsto en el Art. 21 de los Estatutos;
5º Elección de tres directores titulares y un director suplente;
6º Elección del Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.
$ 5.000. e.21|8. Nº 43.583. v.26|8|64

ANGEL GARDELLA LTDA. S. A.
Compañía Argentina Comercial y de Navegación
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto próximo, a las 15 horas, en el local social de Rivadavia 1342, 5º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Inventario por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964, juntamente con el informe del Síndico.
2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
3º Designación de un director titular y de dos directores suplentes por un nuevo período.
4º Designación de un síndico titular y un suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 5.000 e. 21|8 Nº 43.211 v. 26|8|64

ASOCIACION ARGENTINA DE LIQUIDADORES Y PERITOS DE SEGUROS
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La comisión directiva de la Asociación Argentina de Liquidadores y Peritos de Seguros, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en el local social, Avenida de Mayo 715, 4º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio 1º|7|63 al 30|6|64.
2º Elección de tres (3) miembros titulares de la C. D.; de dos (2) miembros suplentes y de un revisor de cuentas en reemplazo de los señores Arturo Noni, Amadeo Folgado, José Robles, Raúl J. Melo, Eugenio F. Villaggi y Alfredo Paz.
3º Fijar día y hora de reunión para que los electos asuman sus cargos.
4º Designación de dos asociados para que suscriban el acta de asamblea.
$ 675.— e.24|8-Nº 43.929.v.26|8|64

AGRICOLA DEL SUR
S. A. Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria el 2 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en Lavalle 655, piso 2º, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar los documentos Art. 347 Cód. Com. al 31|12|63.
3º Determinar número de Directores y elegirlos.
4º Elegir Síndicos. — El Directorio.
$ 2.800 e. 21|8 Nº 42.864 v. 26|8|64

ALFREDO MONTANARO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1964, a las once horas, en Olleros 3551, Capital, para tratar:
Documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio al 30|4|64; distribución de utilidades; determinación del número de directores y su elección; elección de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. — e.21|8 Nº 42.936 v.26|8|64

A. T. I. ASESORAMIENTO TECNICO INDUSTRIAL, S. A. C. I. F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964, a las 17 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 615, 4º piso, Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|64;
2º Aumento del número de directores;
3º Ratificación aumento de capital hasta la suma de m$n. 25.000.000 (veinticinco millones de pesos m|n.);
4º Elección de síndicos titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — El Directorio.
$ 3.800. — e.21|8 Nº 43.043 v.26|8|64

AGRICOLA GANADERA PLATENSE S. A. Financiera e Inmobiliaria
Belgrano 427 — Buenos Aires
Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de agosto de 1964 a las 10 horas, en el local de Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos art. 347 C. de Comercio del ejercicio 30|4|1964.
2º — Disposición por parte de la asamblea, de la utilidad del ejercicio. Remuneración del directorio y síndico.
3º — Elección de directores y síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 — e.21|8-Nº 42.803-v.26|8|64

AUTOMOTOR
Sociedad Anónima Comercial
Expediente Nº 15.290
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de agosto de 1964, a las 16 horas, en Reconquista 314, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Doc. Art. 347, Cód. Comercio, por ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.
2º Elección de directores y designación presidente.
3º Elección síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, abril 19 de 1964. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|8-Nº 43.421.v.26|8|64

ARQUITECTO GERONIMO BUGGIANO
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 31 de Agosto de 1964, a las 9 horas, en Juramento 3317, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1962 y 30 de junio de 1963;
2º Distribución de utilidades y aumento de capital;
3º Fijación del número de Directores y su elección por un año;
4º Elección de Síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.600. e.21|8. Nº 43.554. v.26|8|64

A L C A M A Y
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Financiera Comercial e Industrial
(N-6068)
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria 31 agosto 1964, 11 horas, avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:
1º Reformar Estatutos Sociales;
2º Capitalizar parte saldo Revalúo Contable y aumentar capital a dicho efecto;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 43.548-v.26|8|64

ARO
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964, a las 17 horas, en la sede social, Avda. Belgrano 369, para tratar el siguiente,
ORDEN DE DIA:
1º — Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del C. de C. correspondientes al 1º ejercicio social cerrado el 28 de febrero de 1964.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Fijación del número de miembros del directorio y elección de los mismos por el término de tres años.
4º — Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en nuestras oficinas hasta tres días antes del señalado para la asamblea (art. 14 de los estatutos sociales). — El Directorio.
$ 6.200 — e.21|8-Nº 43.073-v.26|8|64

"B"

BARRACA Y ESTANCIAS MONTES DE OCA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Septiembre de 1964, a las 9 horas, en la Avenida Montes de Oca 1232 de Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.
3º Consideración de las remuneraciones de Directores por funciones administrativas.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.- e.25|8 Nº 43.811 v.29|8|64

"BUENA VISTA" SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Septiembre de 1964 a las 9 horas, en Talcahuano 178, piso 2º, para considerar:
1º Aumento de Capital.
2º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de Junio de 1963 y al 30 de Junio de 1964.
3º Elección de los miembros del Directorio y Síndicos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
$ 3.200.- e.25|8 Nº 43.423 v.29|8|64

BASSI CRISTAL S. A. C. I. y F.
Convócase Asamblea Ordinaria para 31 agosto de 1964, hora 19, en Cerviño Nº 4641, para tratar:
1º Documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|4|64.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.21|8-Nº 42.378-v.26|8|64

BERGAMALI, S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 7.334
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º del estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 4 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Alsina 1659.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio y aplicación de utilidades y reservas.

2º Aumento de capital y autorización al Directorio para emitir las series 16º a 25º de acciones ordinarias en la oportunidad y forma de pago que éste fije.

3º Retribución de los directores y síndicos para el 10º ejercicio de acuerdo con el artículo 12º del estatuto.

4º Elección de cinco directores, un síndico y un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.800.— e.24|8-Nº 43.983.v.28|8|64

BIONA S. A. C. I. F. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964, a las ocho horas, en el local social calle Varela 582, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance, cuenta ganancias y pérdidas, anexos, inventario e informe del Síndico, ejercicio finalizado el 30 de abril 1964.

2º Determinación del número de componentes y elección del Directorio, Síndico y suplentes.

3º Retribución del Directorio y Síndico: y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 21|8 Nº 43.048 v. 26|8|64

BUENOS AIRES
BUILDING SOCIETY
S. A. de Ahorro y de Préstamos para la Vivienda

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de septiembre de 1964, a las 11 horas en el local social Sarmiento Nº 1136 (planta alta) para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

$ 3.000.— e.21|8-Nº 43.443 v.26|8|64

BENDINER S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1964, a las 20 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 760 3er. piso. escrit. 502|3, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964;

2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y síndico;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.21|8 Nº 43.636 v.26|8|64

BELO HORIZONTE
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de agosto de 1964, a las 16 horas, en el local de la calle R. S. Peña 740, 3º para tratar:

1º Documentos según artículo 347 del Código de Comercio; ejercicios vencidos el 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963.

2º Nombramiento de un síndico Ad-Hoc para que se informe sobre los balances.

3º Nombramiento del nuevo Directorio, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|8-Nº 43.657 v.26|8|64

BAY Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de setiembre de 1964 a las 19.30 horas en Avenida San Martín 3511, Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Retribución de directores y síndico.

3º Retribución especial a presidente y vicepresidente.

4º Elección de síndico titular y suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.400.— e.21|8-Nº 43.480 v.26|8|64

BODEGAS Y VIÑEDOS "GRAN SUR"
Soc. Anón. Ind., Com. y Agrop.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1964, a las 18 hs., en Cangallo 564, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 del C. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4 1964.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e. 19|8 Nº 43.045 v. 28|8|64

"C"

C A L I
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asambela Ordinaria para el día 5 de Septiembre de 1964, a las 11 horas, en Talcahuano 178, piso 2º, de esta Capital, para considerar:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de los miembros del Directorio y Síndicos Titular y Suplente por un año.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

$ 3.000.- e.25|8 Nº 43 939 v.29|8|64

C O M A S I D E R
Comercialización Materiales Siderúrgicos S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 7 de septiembre de 1964, a las 19 horas, en el local, sito en la calle Belgrano 367, 10º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.24|8-Nº 43.931-v.28|8|64

COMPAÑIA AMERICANA DE ACEROS S. A. C. I. F. I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1a. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 7 de setiembre de 1964, a las 18.30 horas, en el domicilio legal de la calle Rivadavia 789, piso 2º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio por el tercer ejercicio, vencido el 30 de junio de 1964; aplicación de utilidades;

2º La aprobación de las retribuciones mensuales de Directores miembros de Comisiones Especiales;

3º El número de Directores por el 4º ejercicio y proceder a su elección por el término de un año;

4º La designación de un Síndico titular y un suplente y establecer la remuneración por el nuevo ejercicio;

5º El nombramiento de dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

Bs. As., agosto 20 de 1964.

NOTA: Para obtener la tarjeta de entrada corresponde el depósito previo de los títulos o certificados bancarios, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 6.200.— e.24|8-Nº 44.001-v.28|8|64

CREACIONES PARIS
S. A. I. C. F. e I.
Registro Nº 15.514

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 5 de setiembre de 1964, a las 12 y 30 horas, en Pasteur 265, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio;

2º Distribución de la utilidad del ejercicio;

3º Asignación de honorarios al Directorio y Síndico;

4º Elección de Directores titulares y suplente;

5º Elección de Síndico, titular y suplente:

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.24|8-Nº 44.027-v.28|8|64

COPIMEX C.I.S.A.
Nº 4.883

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, el 3 de septiembre de 1964, 9 horas, en el local social.

ORDEN DEL DIA:

1º Retiro de la cotización de acciones de la Sociedad de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires;

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.24|8-Nº 44.043-v.26|8|64

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 3 de setiembre de 1964, 18 horas, 25 de Mayo 538, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio 31|3|64;

2º Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el Acta. — Raúl L. Gándara, secretario.

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 3.600.— e.24|8-Nº 44.008-v.28|8|64

CIRILO JUAN FAES, S.A.I.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de setiembre 1964, en Goncalves Díaz 1100, a las 11 y 30 horas, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 30|6|64.

2º Distribución de utilidades.

3º Designar síndicos.

4º Nombrar dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|8-Nº 43.298.v.28|8|64

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA S. A.
Agropecuaria y Comercial
Nº 13.639

Se convoca a Asamblea General Ordinaria el día 4|9|64, a las 20 hs., en Av. Córdoba 632, P. 13, Capital, para tratar:

1º Consideración Documentos Art. 347, Inc. 1º C. de C., Ejer. al 30|4|64.

2º Elección Directores, Síndicos y 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 24|8 Nº 44.086 v. 28|8|64

C U M E L E N
Sociedad Anónima Inmobiliaria
5.655

Convócase Asamblea Ordinaria día 31 de agosto a las 18 y 30 horas en el local Avda. Libertador General San Martín 222, 6º piso, para tratar,

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|4|64.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.22|8-Nº 43.675-v.27|8|64

COMPAÑIA MOLINERA DEL SUR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto a las 16 hs., en el local de Agüero 63, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Destino de reservas libres.

4º Elección del Directorio.

5º Elección de los síndicos.

6º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e.21|8 Nº 43.481 v.26|8|64

CELULOSA JUJUY S. A.

Se convoca a los accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Avda. Juan Bautista Alberdi 159-163 el día 31 de Agosto de 1964, a las 18 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance e Informe del Síndico correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1964;

2º Elección de Síndicos titulares y suplentes para el nuevo ejercicio:

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.21|8-Nº 43.521-v.26|8|64

C. E. SALINAS, S.A.I.C.
Nº de Inscripción N-13.652
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de agosto, 19 horas, en José Ma. Moreno 351, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio, cuarto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Reforma de los Arts. 11 y 12 del estatuto social.

3º Revaluación inmuebles.

4º Designación de los directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 5.400 e.21|8 Nº 43.270 v.26|8|64

CIA. VAMAG DEL RIO DE LA PLATA S. A. I. C. I. E.
San Luis 3132 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29|8,64, a las 8 horas, en San Luis Nº 3162, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renovación de Directorio;

2º Modificación de Estatutos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|8-Nº 43.741-v.27|8|64

CONCORDINA S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria correspondiente al 2º Ejercicio, para el día 31 de agosto de 1964, a las 11 horas, en calle Bmé. Mitre 757, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de marzo último.

2º Reparto de Utilidades.

3º Confirmación de la autorización del Aumento de Capital Autorizado de $ 5.000.000 a $ 10.000.000 efectuada en la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1963

4º Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente, firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.400. — e.21|8-Nº 42.956 v.26|8|64

CENTRAL MOTOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(Registro Nº 6016)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de setiembre de 1964, a las 10 hs., en Córdoba 1776|78, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 30|6,64.

2º Aumento de Capital Autorizado (Decreto 852|55).

3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.22|8-Nº 43.808-v.27|8|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE ACEROS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº Registro 8.127
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Matheu 1851|55, Capital Federal, el día 31 de agosto de 1964, a las 18.30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Octavo Ejercicio terminado el 30 de abril de 1964.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año. — El Directorio.

$ 6.000. — e.21|8-Sº 42.325 v.27|8|64

CRISTALES CALIFORNIA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto a las 19 horas en el local de la calle Avda. de Mayo 1410, Entrepiso "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de capital.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400. — e.21|8-Nº 42.400 v.27|8|64

CARLOS LUIS PALENA
S. A. C. I. F. e I. — Alsina 943

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en Alsina 943, oficina 407, Capital, para tratar:

Documentos Art. 347, Inc. 1º C. Comercio Ejercicio al 30|6|1964; Distribución utilidades, elección directores, síndicos y accionistas firmar acta.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 2.200.— e.22|8-Nº 43.728 v.27|8|64

CREAR CREDITO ARGENTINO S. A.
Institución de Ahorro Para la Vivienda

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 31 de agosto de 1964 a las 10 horas, en Tucumán 861, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de todo lo actuado desde la fundación de la empresa hasta la fecha;

2º Consideración Memoria; Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril del año en curso;

3º Elección de cuatro Directores Titulares;

4º Elección de Síndicos Titulares y Suplentes;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964.

$ 4.000. — e.21|8-Nº 42.829 v.26|8|64

C. I. C. O. S.A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 4.990

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artº 24 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 31 de agosto, a las 17 horas, en el local social Esmeralda 352.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al 17º ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes por dos años debiendo la asamblea designar entre los titulares al presidente.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600.— e.21|8-Nº 43.068-v.26|8|64

COPAL, S. A.
Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964, horas 11, en Sarmiento 246, 7º piso, para tratar:

Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio; ejercicio 30|4|64.

Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.21|8 Nº 43.214 v.26|8|64

COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria 31 de agosto de 1964, 11 horas, Sarmiento 580 para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación del Art. 347, del C. C. al 30|9|1963 y distribución de utilidades;

2º Fijación número directores y elección de los mismos y de síndicos;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.21|8 Nº 43.639 v.26|8|64

CABIRO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 del corriente mes de agosto, a las 15 horas, en el local de la calle Pichincha 748 a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para la firma del acta.

2º Designación de 3 Directores Titulares y 1 Director Suplente.

3º Consideración del nuevo estado patrimonial de la Sociedad con relación al puntualizado en la Asamblea recientemente celebrada y resolver las medidas a adoptarse y ejecutarse por el Directorio, tendiente a hacer posible la continuidad de los negocios sociales. — El Directorio.

$ 5.000 e.21|8 Nº 43.354 v.26|8|64

CARLOS SANGUINETTI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Expediente Nº 12.322|60)

CONVOCATORIA

Comunícase que el día 2 de septiembre de 1964, a las 21 horas, se realizará la Asamblea General Extraordinaria en la sede de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1486, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 25.000.000;

2º Reforma de los artículos 4º y 5º del estatuto;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.21|8-Nº 41.105 v.27|8|64

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
(Sociedad Anónima Industrial y Comercial)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de agosto de 1964, a las 15 horas, en su local social, calle Lavalle Nº 416, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del Balance General, Memoria, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 58º Ejercicio, vencido el 30 de abril próximo pasado, e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

3º Elección de Presidente, Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía las acciones o certificados de depósito de las mismas con la numeración de cada título, (Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927) hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 6.600 e.21|8 Nº 43.349 v.26|8|64

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva y lo dispuesto en el artículo 23º de los Estatutos, se convoca a los señores socios de la Corporación Frutícola Argentina, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de agosto a las 17.30 horas en el local social, calle Agüero 441, para considerar el

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos socios para firmar el acta;

2º — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 30º ejercicio;

3º — Elección de seis miembros titulares por dos años y cuatro suplentes por un año, para reemplazar a igual número de salientes de la Comisión Directiva actual. — Elección de tres miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas y de tres titulares y dos suplentes para constituir el Tribunal Arbitral.

$ 1.795.— e.20|8-Nº 43.343-v.28|8|64

"CH"

CHANILAO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964 a las 16 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1074, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al sexto Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Destino de las utilidades.

3º Remuneración al Directorio.

4º Determinación número de Directores y su elección.

5º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e.21|8 Nº 43.159 v.26|8|64

"D"

DIBASA
DISTRIBUIDORA BUENOS AIRES S. A. C. I. I. y F.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de setiembre de 1964, en el local social, Uruguay 872, 6º piso, a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores en reemplazo de los que han finalizado su mandato.

4º Elección de Síndico, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha fijada para la realización del acto, en la secretaría de la sociedad.

$ 7.000 e. 24|8 Nº 44.108 v. 28|8|64

DESIPRA
S. A. C. I. F. A. e I.
Cangallo 1410, 10º piso — Bs. Aires

Convócase Asamblea General Ordinaria, día 31 de agosto, 11 horas, Cangallo 1410, 10º piso, para tratar:

1º Considerar documentación Art. 347 referente ejercicio pasado;

2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|8-Nº 43.746 v.27|8|64

DALCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 15.953

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964, a las 19 horas, en la sede social de la calle Florida 323, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y distribución de las utilidades correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964, en concordancia con lo dispuesto por el Estatuto.

2º Aumento a nueve miembros titulares del Directorio (artículo 11).

3º Elección de tres Directores titulares y de dos Directores suplentes, por el término de tres años (Art. 11).

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por el término de un año (Art. 15).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por los artículos 16 y 19 del Estatuto, referentes a depósito de acciones y a representación en las Asambleas.

$ 7.200.— e.21|8-Nº 42.523-v.26|8|64

DITA, S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de D.I.T.A., Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de agosto de 1964, a las 11 horas, en su local social de la calle Venezuela 1255, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, referentes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Reforma del Estatuto (cambio de fecha cierre del ejercicio).

4º Elección del Directorio y Sindicatura por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.21|8-Nº 42.667-v.26|8|64

DAVID SCHUSTERMAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Registro 12.146

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964, a las 9 horas, en A. M. Cervantes 1657, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1964;

2º Ratificaciones de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que desempeñan cargos ejecutivos;

3º Distribución de utilidades;

4º Determinación del número de directores titulares para el nuevo ejercicio y elección de los que pudieren corresponder; así como la elección de dos directores titulares;

5º Elección de Síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 6.000 e.21|8 Nº 43.502 v.26|8|64

DOS TALAS AGROPECUARIA S A.
Registro Nº 8.979

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1964, a las 19 horas, en Viamonte 180, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 6º Ejercicio Económico cerrado el 30 de Abril de 1964.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — — El Directorio.

$ 4.800.— e.24|8 Nº 44.020 v.28|8|64

DALCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 15.953

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1964, a las 20.30 horas, en la sede social de la calle Florida 323, 4º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º, 6º, 11, 13, 16 y 20 de los Estatutos Sociales.

2º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|8-Nº 42.525-v.26|8|64

DRUETT, FABRICA DE MAQUINAS AGRICOLAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, 31 de agosto de 1964, en Paraná 123, piso 7º, Ofic. 162, 16 horas, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1964 y distribución utilidades.

2º Remuneración Directores y Síndico.

3º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 14 de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.400.— e.21|8-Nº 42.587-v.26|8|64

DOMEC
Sociedad Anónima I. C. y F.
Legajo 7.655

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1964, a las 19 horas en el local de la calle Corrientes 1783, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1964.

2º Reforma del estatuto social.

3º Determinación del número de miembros que integrarán el directorio y elección de sus titulares; designación de directores suplentes si así se resolviera.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 27 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 6.460.— e.21|8-Nº 43.?56-v.26|8|64

D I C O M A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. Nº 17.462

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de septiembre de 1964, a las 19 horas, en Moreno 2045, Capital Federal, para tratar:

1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio; ejercicios cerrados al 31|12|62 y 31|12|63.

2º Honorarios Directores y Síndicos.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.22|8-Nº 43.961-v.27|8|64

DROGUERIA GLIKIN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 9349

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de agosto de 1964 a las 19 horas, en Avda. Roque S. Peña 720, 9º E, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, inc. 1º, del Código de

Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 5, cerrado el 30 de abril de 1964;
2º Elección directores suplentes y Síndicos, titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.21|8 Nº 43.573 v.26|8|64

"E"

EL CHILOTE
Sociedad Anónima Inversora

Convócase Asamblea Ordinaria día 31|8|64, 10 hs., en Alsina 633, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.
2º Resolución destino del saldo del revalúo contable, Ley 15.272.
3º Elección de directores y síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 43.455 v.26|8|64

EL CABILDO
Compañía Argentina de Seguros Generales
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 1º de Setiembre de 1964, a las 10 horas, en su local social, calle San Martín 439, 10º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Secretario ad hoc y de dos accionistas para firmar el Acta. (Art. 21º de los Estatutos).
2º Reforma de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
Nota: Se recuerda disposiciones artículo 13º de Estatutos.
$ 3.800.— e.22|8 Nº 43.780 v.27|8|64.

EXCAVACIONES DE AMBROSI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964, a las 10 horas, en el local social, calle Rivadavia Nº 717, piso 5º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 del Código de Comercio, al 30 de abril de 1964.
2º Distribución de Utilidades.
3º Designación de Directores y Síndicos, Titular y Suplente.
4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 22|8 Nº 43.931 v. 27|8|64

ESTANCIA Y CABAÑA CENTELLA
S. A. Agropecuaria, Comercial y Financiera
N - 11.639
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 565 (9º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación Revalúo Hacienda, Ley Nº 15.272.
2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 30 de abril de 1964.
3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1964, en 25 de Mayo 565 (9º piso), a realizarse a continuación de celebrada la Asamblea Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.
2º Aumento del capital.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.200.— e.21|8 Nº 43.537 v.26|8|64

EROSA Y ANGIO HNOS.
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964, a las 19 horas, en el local social de Bernardo de Irigoyen Nº 1059, de esta Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al quinto ejercicio comercial cerrado el 30 de abril de 1964.
2º) Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndicos.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Aumento de Capital Autorizado.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.
$ 4.800.— e.21|8-Nº 43.241 v.26|8|64

ESTANCIAS "SAN GARA" S. A.
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1964, a las 11 horas, en Av. Roque S. Peña 555, 4º piso, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30|4|64.
2º Elección de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 22|8 Nº 43.964 v. 27|8|64

ESTABLECIMIENTOS ALFREDO LOPEZ
S. A. Com. e Ind.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de agosto de 1964 a las 11 horas en Aguirre 350 para tratar el siguiente,

ORDEN DE DIA:

1º — Consideración documentos art. 347 C. de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30|4|64 y distribución de utilidades.
2º — Elección de síndicos, titular y suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — El Directorio.
$ 2.800 — e.21|8-Nº 41.483-v.26|8|64

EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A. 2070

Convócase a Asamblea Ord. del 31 agosto 1964, 18 hs., Corrientes 1000, para tratar el,

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerac. Doc. Art. 347 C. de C. y Distrib. Utilid.
2º) Fijación número miembros y elección Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.21|8-Nº 42.017 v.26|8|64

ESTANCIAS EL AGUILA
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y de Mandatos
Exp. Nº 13.681
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de agosto de 1964, a las 10 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.
2º Fijar número de directores y su elección.
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.21|8 Nº 43.589 v.26|8|64

EMPRESA DE TRANSPORTES ANDRES CORMICK & CIA.
S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Transportes
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964, a las 19 horas, en Tucumán 978, Piso 2º, Capital, para tratar lo siguiente:
1º) Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|64.
2º) Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|8.Nº 42.723 v.26|8|64

EXPRESO RICHTER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Minera

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 31 de agosto de 1964, a las 19 horas, en Avenida Amancio Alcorta 2783|2785, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.
2º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.21|8.Nº 42.804 v.26|8|64

EDITORIAL PIATTI
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 14.782

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1964, a las 19 horas, en Uruguay 520, 3º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración, documentación, artículo 347, C. C. del ejercicio cerrado el 30|4|64.
2) Honorarios Directores y Síndicos.
3) Elección Directores Titulares y Suplentes y Síndicos.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e.21|8-Nº 42.933-v.26|8|64

EDITORIAL GLEM
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Registro 12.087

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964, a las 18 horas, en la calle Sgo. del Estero 1269, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado al 30 de junio de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores titulares para el nuevo ejercicio y elección de los mismos, como así la elección de dos directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.21|8 Nº 43.504 v.26|8|64

EL DIARIO ISRAELITA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1964, a las 10.30 horas, en Uruguay 440, 9º piso, Esc. 93|95, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º, Cód. Com. ejercicio 30|4|64. Remuneración Directorio y Síndico.
2º Fijación y elección miembros del Directorio, Síndico Titular y Suplente.
3º Ratificación actos y contratos Directorio.
4º Designación dos accionistas firmar acta asamblea.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964.
El Directorio.
$ 4.000.— e.21|8-Nº 43.056-v.26|8|64

ESTABLECIMIENTO GRAFICO S. I. A. G. A.
Soc. Anón., Industrial y Comercial
Registro Nº 9.127

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1964, a las 18.30 horas, en Espinosa 2539, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, remuneraciones al Directorio y Síndico.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elección de directores.
4º Designación de Síndicos titular y suplente.
5º Designar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e.21|8-Nº 41.648-v.26|8|64

EKON, S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1964, a las nueve horas, en la calle Martín García 764, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|64.
2º Elección del Directorio y Síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.200— e.21|8-Nº 41.738-v.26|8|64

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES FEBO
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase señores Accionistas, Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1964, en Moreno 574, a las 9 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio ejercicio terminado el 30 de abril de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar las garantías que deben otorgar los señores Directores durante la vigencia de su mandato.
4º Remuneraciones a los Directores por sus funciones ajenas al cargo.
5º Designación de Síndicos Titular y Suplente y fijar su remuneración con cargo a gastos generales.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.
$ 5.000.— e.21|8-Nº 43.072-v.26|8|64

"F"

FELMAN CHAVES
Sociedad Anónima, Constructora Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de setiembre de 1964, a las 18 horas en Muñecas 772, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento capital autorizado a m$n. 15.000.000,00;
4º Aumento del número de Directores a seis miembros y elección de los mismos;
5º Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año;
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta;
El Directorio.
$ 5.400 e. 25|8 Nº 42.985 v. 29|8|64

FIDELNOR S. A.
Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Uruguay 440, 9º p., esc. 93|95, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Remoción Directorio, y elección nuevos Directores y Síndicos;
2º Consideración actos y contratos Directorio;
3º Autorización para iniciar acciones judiciales pertinentes;
4º Designación dos accionistas firma acta Asamblea.
El Directorio.
$ 3.400 e.25|8 Nº 43.407 v.29|8|64

FIAT ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Setiembre de 1964, a la hora 10, en Avenida del Libertador 3046, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto Social.
2º Aumento del Capital por capitalización Reservas.
3º Informe sobre asunto "I.A.P.I.".
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.24|8 Nº 44.010 v.28|8|64.

FRIGORIFICO RIOPLATENSE
S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1º de setiembre, a las 18 horas, en el local de la calle Belgrano 225, 10º piso, oficina 42, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 28 de febrero de 1964, distribución de utilidades y fijación de retribuciones de directorio y síndico.
2º) Elección de tres directores titulares y uno suplente.
3º) Elección de un síndico titular y uno suplente.
4º) Modificación del artículo 14 del Estatuto Social.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.400.— e.21|8-Nº 43.225 v.26|8|64

F A G R A L
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
Expediente Nº 7.454

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de agosto de 1964, a las 20 horas, Callao 181.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 abril de 1964.
2º) Retribución al Directorio y Síndico.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Elección de Síndico titular y suplente.
5º) Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.21|8-Nº 41.931 v.31|8|64

FONTANINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Expte. Nº 15.905

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964, a las 15 horas, en Ciudad de La Paz 2331, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos citados Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º) Elección de Directores y Síndicos, por un año.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.21|8-Nº 42.438 v.26|8|64

F A D E T E
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas para el día 31 de agosto de 1964, a las 10,30 horas, en Alsina 1184, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Doc. Art. 347 del C. de Comercio. Ejercicio al 30|4|1964.

2º) Capitalización remanente Saldo Revalúo Contable. Ley 15.272.

3º) Distribución de utilidades.

4º) Elección Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.21|8-Nº 42.982 v.26|8|64

F I N A L C O N
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 14.657

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964, a las 17 horas, en Perú 425, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos artículo 347, C. C., por ejercicio al 30|4|1964.

3º Fijación número directores, su elección y designación síndicos. — El Directorio.

$ 3.000.— e.21|8 Nº 43.544 v.26|8|64

F A T E X
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964, a las 17 horas, en Monasterio 1528, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 inciso 1º) del Código de Comercio, por el ejercicio Nº 21, terminado el 31 de diciembre de 1963.

3º Destino del saldo de revalúo contable, Ley 15.272, para capitalizar o compensar quebrantos.

4º Determinación del número de directores, elección de los mismos, elección del síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.400.— e.21|8 Nº 43.612 v 26|8|64

"FACTOR"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
(Nº 15.319)

Convócase Asamblea Ordinaria, día 31|8|64, a las 18 horas, en Belgrano 865, para:

1º Considerar documentos Art. 347, Código Comercio, ejerc. 31|12|63.

2º Aumentar capital autorizado y emitir acciones.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 43 425.v.26|8|64

"G"

GUIPA, EMBOTELLADORA DE PADILLA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera. Elaboración, Distribución y Financiación de Bebidas y Productos sin Alcohol.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de agosto de 1964, a las 17 horas, en el local calle 25 de Mayo 195, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1964, y distribución de utilidades.

2º Fijar remuneraciones a directores, (Art. 15 de los estatutos) y honorarios síndicos.

3º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.

4º Fijar número de directores y elección de los mismos y síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.21|8-Nº 43.437.v.26|8|64

GINSBURG
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de setiembre de 1964, a las 17.30 horas, en Avenida Julio A. Roca 672, piso 9º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio:

2º Elección de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.25|8 Nº 41.021 v.29|8|64

GORLERO Y GUERRA S. A.
Comercial
(Registro Nº 11.121)

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de Setiembre de 1964, a las 11 horas, en Reconquista 657, primer piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 30|VI|1964. Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Sindicatura.

2º Fijación del número y elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.24|8 Nº 44.024 v.28|8|64.

GOMEZ BUSTILLO, TERZOLO y DEL' ACQUA S.A.C.I.I. y A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964, a las 11 horas, a realizarse en el local de la calle Santa Fe 1042, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. C., ejercicio cerrado al 30|4|64, e informe del Síndico

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Remuneración del Directorio.

4º Elección de nuevo Directorio.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

4.200 e.21|8 Nº 43.523 v.26|8|64

GAVETECO S. A. I. C. F. e I.
Industria Electrónica

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, para el día 31 de agosto de 1964, a las 8,00 horas, en el local de la calle Laguna Nº 51, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Sexto Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Remuneración al Directorio y Sindicatura.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Presidente.

$ 4.000 e.21|8 Nº 42.970 v.26|8|64

GURNIA S. A. C. I. I. y A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Para el día 31 de agosto de 1964, a las 8,00 horas, en el local calle Quirno 1093, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.21|8 Nº 42.335 v.27|8|64

GRAFEX S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 4.904

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964, a las diez horas, en Avda. Juan de Garay 125, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de Capital.

4º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.21|8 Nº 42.999 v.26|8|64

"H"

HUELLA SOCIEDAD ANONIMA
Organización de Radiodifusión y Televisión

Convócase Asamblea Accionistas, para el 31 de agosto de 1964, hora 10, en Florida 165, 2º subsuelo, para tratar:

Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30 abril 1964; distribución utilidades; determinación número Directores; elección Directores y Síndicos; designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 24|8 Nº 44.092 v. 28|8|64

HOTELES NOGARO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

TRIGESIMA SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Expediente Nº 2.957

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1964, a las 16,30 horas, en Diagonal Julio A. Roca 562, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 30 de abril de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado y aprobación destino Saldo Revalúo Contable Ley 15.272.

4º Fijación número de Directores y elección.

5º Elección de Síndicos Titular y Suplente y designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.21|8 Nº 43.272 v.26|8,64

HECTOR AMOROSI & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, día 31 de agosto de 1964, 18 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 740, 1º "B".

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C., correspondientes ejercicio cerrado 30 de abril de 1964.

2º Fijación del número de Directores y su elección por un año

3º Elección de los Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.21|8 Nº 43.237 v.26|8|64

"I"

INSTITUTOS MEDICOS ANTARTIDA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo Nº 17 de los Estatutos convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de Setiembre de 1964, a las 21 horas, en el local de la calle Rivadavia 4978; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la nota y petición en ella formulada, de fecha 12 de Agosto de 1964, solicitando la aplicación de sanciones al Dr. Celestino Lavigne por la imputación ofensiva de la actividad del Directorio, previas aclaraciones concretas por parte de este mismo Directorio.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.22|7 Nº 43.717 v.27|8|64.

INMOBILIARIA DEL SUD ATLANTICO S.A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 15.282

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 31 de agosto de 1964, a las 9,30 horas en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, piso 9º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de abril de 1964.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.21|8-Nº 43.088-v.26|8|64

I N S A
Inmobiliaria Sud Americana, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964, a las 17 horas, en el local social Tucumán 1438, oficina 201, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del inventario, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Retribución al Directorio y a la sindicatura.

3 Destino de las utilidades.

4º Elección del Directorio y de los síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.21|8-Nº 43.395.v.26|8|64

ISLAS PARANA GUAZU
S. A. F. A. C. e I.
Expediente Nº 10.269

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964 a las 11 horas, en Suipacha 756, 4º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Designación de un director titular: síndicos, titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.21|8-Nº 42.806-v.26|8|64

INVERSIONARIA ARGENTINA S A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964, a las 19 horas, en Cangallo 729, 6º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 Inc. 1º, Código de Comercio del Ejercicio al 30|6|64.

2º Remuneración Directorio, (Artículo 10 de los Estatutos).

3º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.21|8 Nº 43.549 v.26|8|64

INTERMUNDI S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
(Expediente 16.503)

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1964, a las 9,30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730, piso 4º, Ofic. 45|46, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Elección del Directorio y Síndicos titular y suplente.

3º Remuneración al Directorio y Síndico.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.21|8 Nº 43.506 v.26|8|64

IMPRENTA LOPEZ S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2º de agosto de 1964, a las 11 horas, en Paraguay Nº 880, 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio al 30|4|1964.

2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas las prescripciones del Artículo 15 del Estatuto.

El Directorio.

$ 3.800 e.21|8 Nº 43.626 v.26|8|64

"J"

JOSE THENEE
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964 a las 17 horas en la Avda. Belgrano 774, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Elegir directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.21|8-Nº 41.882-v.26|8|64

J. VAZQUEZ IGLESIAS S.A.
Registro Nº 6.829

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 1964, a las 18 horas 30 minutos, en Hipólito Yrigoyen 2681, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio ejercicio terminado el 30 de abril de 1964.

3º Distribución de utilidades.
4º Emisión de acciones.
5º Modificación del estatuto (art. 4º, 6º, 15º, 18º, 19º, 22º, 44º, 45º y 46º.
6º Elección de dos directores titulares un director suplente y síndicos.
Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán presentar en las oficinas de la sociedad sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco o casa bancaria comprendida en las disposiciones de la Ley 12.156, a fin de extenderles el respectivo boleto de entrada.
$ 6.600. —e.21|8-Nº 41.908-v.26|8|64

"L"

LANCASTER ARGENTINA S.A.I.C. y F.
(Nº 9561)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de setiembre de 1964, a las 10 horas en Moreno 490, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Fijación del número de Directores y su designación por un año;
3º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente y dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 4.400 e.25|8 Nº 42.564 v.29|8|64

LINEA EXPRESO LINIERS, S. A.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de setiembre de 1964, a las 17 horas, en el local de la calle Pueyrredón 19, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Designación de síndico "ad-hoc" para informar sobre memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.
3º Consideración memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico "ad-hoc", correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.
4º Elección de vicepresidente, secretario y vocal del Directorio, y síndico titular y síndico suplente.
Asistencia a la asamblea conforme con el Art. 28 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 5 200.— e.24|8-Nº 43.386.v.28|8|64

LICAM
Soc. Anón. Com., Inm. y Fin.
Registro Nº 2.479
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3|9|64, a las 10 horas, en Corrientes Nº 569, 6º piso, Capital Federal para tratar:
1º Consideración doc. prescripta art. 347 del C. de C., del 37º ejercicio al 30|6|64;
2º Distribución de utilidades y remuneración al síndico;
3º Elección de síndicos titular y suplente;
4º Aumento del capital autorizado;
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.24|8-Nº 43.914-v.28|8|64

"LA PAPELERA ARGENTINA", S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 3 de setiembre de 1964, en Esmeralda 288, (2º piso), a las 10 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación tanto del contrato de inversión como del contrato de opción con la Corporación Financiera Internacional.
2º Renuncia del derecho de preferencia de los accionistas a fin de acordar a la Corporación Financiera Internacional la facultad de ejercer el derecho de opción de suscribir acciones de acuerdo al convenio de opción indicado en el punto 1º) y acordar al Directorio las facultades de emitir las acciones necesarias a este efecto.
3º Reforma de los estatutos sociales.
4º Autorización al señor presidente o vicepresidente o a las personas que los mismos designen para que acepten las modificaciones que fueran necesarias para la aprobación de la reforma y firmen las escrituras y escritos necesarios y llenen todos los requisitos requeridos por la ley.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, (Art. 34 de los estatutos sociales).
Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados de los bancos depositarios, en la caja de la sociedad, Esmeralda 288, (7º piso), hasta el día 28 de agosto próximo inclusive, tal como lo determina el Art. 30 de los estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — El Directorio.
$ 10.600.— e.24|8-Nº 43.967.v.28|8|64

LORENA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera. Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 12.551
CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1964, a las 15 horas, en Pasteur Nº 455, 4º Piso, Oficina 13, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 inciso 1º Código de Comercio, ejercicios 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963
2º Determinación del número de Directores, elección de los mismos y de Síndicos titular y suplente.
3º Dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.22|8 Nº 43.680 v.27|8|64.

LA REVANCHA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 17.555
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de septiembre de 1964 a las 15 horas en el local de la Av. Callao 1520, P. B., para tratar:
1º — Aumento del capital social.
2º — Cambio de la fecha de cierre del ejercicio.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 — e.21|8-Nº 42.920-v.26|8|64

LUSITANIA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964, a las 10 horas en la sede de la sociedad, calle Tucumán 1539, tercer piso.
1º — Considerar documentos, art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1962 y al 31 de diciembre de 1963.
2º — Elegir directores, síndicos y dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.000 — e.21|8-Nº 40.029-v.26|8|64

LUIS PICARDO
Sociedad Anónima Inversora
Convócase Asamblea Ordinaria día 31|8|64, 11 horas, en Alsina 633, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.
2º Resolución destino saldo revalúo contable, Ley Nº 15.272.
3º Elección de directores y síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 43.456.v.26|8|64

LAR ARGENTINO
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria
CONVOCATORIA
Conforme lo establecen los artículos 17 y 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Lar Argentino" Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria, a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de gosto de 1964 a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Avenida Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación del secretario que debe autorizar el acta y de dos accionistas para que suscriban la misma conjuntamente con el presidente.
2º — Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al 8º ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1964.
3º — Determinación del número de miembros que ha de constituir el directorio durante el 9º ejercicio y elección de sus integrantes por un año.
4º — Elección de tres directores suplentes, por el término de un año.
5º — Elección de síndicos titular y suplente, por el término de un año.
6º — Remuneración del síndico.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (art. 20º de los estatutos). — El Directorio. — Buenos Aires, julio 31 de 1964.
$ 8.600 — e.21|8-Nº 43.070-v.26|8|64

LA COMERCIAL TECNICA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de setiembre de 1964, a las 12 horas en Florida 835, 3er. p., Of. 337, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 del Cód. de Comercio, al 31 de diciembre de 1963.
2º Destino del fondo de reserva general; y
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200. e.22|8. Nº 43.859. v.27|8|64

LA SUDESTADA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Registro Nº 14.318
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1964, a las 17 horas, en el local social Bartolomé Mitre Nº 311, 5º piso, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.
2º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda por un año.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda el artículo 12 del estatuto social. — El Directorio.
$ 5.400.— e.21|8-Nº 43.443.v.26|8|64

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL S. A.
CONVOCATORIA:
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1964, a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio 55º cerrado el 30 de abril de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro directores por tres años.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir, deberán depositar sus acciones en Avenida Roque Sáenz Peña 615, hasta el 27 de agosto corriente.
El Directorio.
$ 5.600 e.21|8 Nº 43.581 v.26|8|64

LA CASA DEL R. P.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de agosto de 1964, a las 13 horas, en la sede social de la Avda. Belgrano Nº 2318, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.
2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico.
3º Elección de directores titulares y suplentes por dos años, un síndico titular y uno suplente para el nuevo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.21|8-Nº 43.470.v.26|8|64

LOSHERSEUN SOCIEDAD ANONIMA
De Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias
Exp. 13.656
CONVOCATORIA:
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de agosto de 1964, a las 17 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.
2º Fijación número de Directores y su elección. Designación Presidente, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
$ 4.400 e.21|8 Nº 43.592 v.26|8|64

LABORATORIOS PROMECO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto de 1964, a las 10 horas en Avda. del Libertador 7208, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, inventario, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 14 de los estatutos, en cuanto a la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 6.000.— e.21|8-Nº 42.490-v.26|8|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 20|8|64.

"M"

MANTEIGA Y CORTES S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Septiembre de 1964, a las 11 horas, en la calle Cangallo Nº 1253 de esta Capital Federal, para:
1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|64. Distribución de Utilidades;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.24|8 Nº 44.040 v.28|8|64.

MALTERIA Y CERVECERIA DE CUYO
S. A. C. I. F.
Registro Nº 5657
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 3 de setiembre de 1964, a las 9.30 horas. en Santa Fe 1552, 1er. piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Comercio ejercicio 30 de junio de 1964.
2º Honorarios del Directorio.
3º Retribución del Síndico.
4º Elección de nuevo Directorio.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.22|8. Nº 43.827. v.27|8|64

MINIGAS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Diag. Julio A. Roca 733, 2º piso, Capital, T. E.: 34-3734
Nº 11.411
CONVOCATORIA:
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1964, a las 19,30 horas, en Diagonal Julio A. Roca 733, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|1964.
2º Fijación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndico titular y suplente y de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.800 e.21|8 Nº 43.619 v.26|8|64

MOLDAMA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
De conformidad con las prescripciones del Código de Comercio, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964 a las dieciocho horas, en nuestra sede, calle Donado 2251, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DE DIA:
1º — Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1964.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Aumento de capital autorizado a m$n. 10.000.000.
4º — Elección de cinco directores titulares por tres años.
5º — Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea general ordinaria deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo de depósito de las mismas en un establecimiento bancario o financiero, con una anticipación no menor de un día con relación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 7.000 — e.21|8-Nº 41.943-v.26|8|64

MOLINOS E. P. A.
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 3 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en Sarmiento 412, piso 6º, oficina 611, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 30 de noviembre de 1963.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 24|8 Nº 44.094 v. 28|8|64

MORIXE Y CIA., S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12 y 13 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1964, a las 17 horas, en nuestro local social, situado en la Avda. Corrientes 222, piso 11º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio finalizado el 30 de abril de 1964.

2º Fijación del número de directores y su elección, todos por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la asamblea en las oficinas de la sociedad, Avda. Corrientes 222, piso 11º, Capital Federal.

Buenos Aires, agosto de 1964. — El Directorio.

$ 6.000.— e.21|8-Nº 43.398.v.26|8|64

MADEFRI S. A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1964 a las 19, en Av. Julio A. Roca 672, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al 5º ejercicio, terminado el 30 de abril de 1964.

2º — Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 — e.21|8-Nº 43.239-v.26|8|64

MACKINNON & COELHO LTDA.
Compañía Yerbatera, S. A.
Nº 2.526
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1964, 11 y 30 horas, en Hipólito Yrigoyen 2666, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Capitalización de revalúo contable, Ley 15.272.

3º Aumento capital autorizado, Decreto 852|55.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Fijación honorarios síndico, ejercicio transcurrido.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, agosto 14 de 1964.

$ 4.600.— e.21|8-Nº 43.442.v.26|8|64

"N"

NEOGAR C.I.F.I.S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de agosto de 1964, a las 9 horas, en el local social, calle Uriburu Nº 22, piso 1º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1963;

2º Considerar la liquidación de la Sociedad y, en su caso, designar liquidadores;

3º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.22|8. Nº 43.982. v.27|8|64

"O"

O P T I M A R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 15.257
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en Rivadavia 1115, 2º P., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del C. C. del Ejercicio cerrado el 31|12|1963.

2º Honorarios Directores y Síndico.

3º Fijación número y elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 24|8 Nº 44,110 v. 28|8|64

OSCAR SUAREZ Y CIA.
S. A. Industrial y Comercial
Coronel Díaz 1747 — Capital.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, calle Coronel Díaz 1747, el día 2 de septiembre de 1964, a las 19,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|64.

2º Consideración de la situación de la convocatoria de acreedores y adopción de las resoluciones que correspondan en atención a su estado.

3º Designación de síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — Los Liquidadores.

$ 5.000. — e.22|8-Nº 43.284-v.27|8|64

O N C E
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 6.234
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1964 a las 9.30 horas, en el local de la Avenida Pueyrredón 542, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Honorarios Directores (art. 12, inciso s) y art. 17, inciso b).

3º Honorarios del Síndico.

4º Determinación del número de Directores y su elección.

5º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000. — e.21|8-Nº 42.421 v.26|8|64

O M I C A
Organización Metalúrgica Industria Cobre y Aleaciones S.A.I.C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964, a las 18 horas en Lavalle 1759, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código Comercio; Ejercicio 30|6|64.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.21|8 Nº 43.560 v.26|8|64

OESTE MOTORS CAR S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1964 a las 19.30 horas, en Paraguay 643, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Distribución de utilidades y remuneración de Directorio y Síndico.

3º Elección de nuevo Directorio.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.21|8-Nº 42.737 v.26|8|64

"P"

PULCAR PAPEL S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de septiembre de 1964, a las 18 horas, en el local social sito en la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 852, 6º Piso, Oficina 615 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo Sexto ejercicio económico de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente, por el término de dos años;

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año, y

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Jaime León Gebstein, Presidente.

$ 5.200.— e.24|8 Nº 44.032 v.28|8|64.

PRENSAMETAL,
S. A. E. J. F.
Registro Nº 13.842

Convócase Asamblea General Ordinaria para agosto 31 de 1964, a 17 horas, en Reconquista 331-2º-131, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 Código Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 43.996 v.28|8|64.

PETROSUR S.A.I.C.
Expte.: Nº 16.191

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de septiembre de 1964, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 1432, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y designación de Directores Titulares y Suplentes.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Modificación del Estatuto.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 17º del Estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en el domicilio de la sociedad antes del día 30 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 4.600. e.22|8. Nº 43.850. v.27|8|64

PFAFF - BROMBERG
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los Arts. 8º, 27º y 31º del Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964 a las 18,30 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, 1er. piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:,

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2º Lectura y consideración de los documentos Art. Nº 347º del Código de Comercio, Ejercicio al 31 de marzo de 1964.

3º Remuneración a los Directores y Síndico.

4º Elección de Directores Titulares y suplentes y elección de Síndicos Titular y Suplente.

5º Reforma de los artículos 5º, 7º, 15º del Estatuto Social y cualquiera otro que resuelva la Asamblea.

Buenos Aires, agosto de 1964. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 28º del Estatuto Social sobre depósito de acciones.

$ 3.600. — e.21|8-Nº 43.058 v.26|8|64

PALO SANTO S. A.
Comercial Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1964 17 horas, en Carlos Pellegrini 1594, para:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|4|64.

2º Honorarios síndico ejercicio vencido. Elección Directores, Síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.21|8-Nº 42.966 v.26|8|64

POLITEAMA S. A.
Inmobiliaria, Constructora y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria 31|8|64, 19 horas, Viamonte 723, piso 3º, Capital, para tratar documentos art. 347 C. Comercio, balance al 30|4|64; remuneración directores y síndicos: determinación número y elección directores, síndicos y dos accionistas firmar acta.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 41.934-v.26|8|64

P. A. M. P. As.
Soc. Anón. In. Com. Fin. e Inm.
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Setiembre de 1964, a las 9,30 horas, en la calle Carlos Pellegrini Nº 651, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Número Cuatro, cerrado el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

2º Capitalización de la tercera cuota del Saldo de Revalúo Contable.

3º Retribución a los Directores y al Síndico por el Ejercicio 1963|64.

4º Distribución de Utilidades del Ejercicio.

5º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 20 del Estatuto Social.

$ 6.800.— e.24|8 Nº 43.935 v.28|8|64.

POLIAMIDAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964, a las 10 horas, en la calle Estomba Nº 46 de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el inciso 1º del Artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de abril de 1964.

2º) Aumento del Capital Autorizado.

3º) Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800.— e.21|8-Nº 43.157-v.26|8|64

PASCOTTO S. A.
Com. e Ind.
Expte. 5.958
CONVOCATORIA

Se Convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964, a las 19 hs. en Paraná 623, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 317 Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30|6|64.

2º) Distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndico.

3º) Sueldos y remuneraciones abonados a los Directores.

4º) Elección de nuevos Directores y Síndicos Titular y Suplente.

5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

$ 5.600.— e.21|8-Nº 42.856-v.26|8|64

PREMA I. C. S. A.
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de agosto de 1964, a las 10 horas, en Viamonte 759, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio finalizado el 30|4|64.

2º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Honorarios directores y síndico.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 3.400.— e.21|8-Nº 43.441.v.26|8|64

PETROMINERA S. A. C. I. C. y F.
CONVOCATORIA:

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede legal, calle Lavalle 1171, 1er. piso, Capital Federal, el 31 de agosto a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril|64.

2º Elección de 8 directores, síndico titular y síndico suplente por 1 año.

3º Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Si esta Asamblea no pudiera efectuarse, se realizará una segunda convocatoria el 30 de setiembre de 1964, en la misma sede y hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriese.

OTRA: Para tomar parte de la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones o comprobantes de las Instituciones depositarias en la Caja de la Sociedad, en su sede de Lavalle 1171, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 27 de agosto de 1964, inclusive.

$ 6.200 e.21|8 Nº 43.613 v.26|8|64

PLATAMOR S. A. C. F.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 31 de agosto de 1964, a las 13 horas, en la sede social, Paraná 489, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, e informes de la Sindicatura, del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Gestión y remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores, Síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.21|8-Nº 42.181 v.27|8|64

"R"

R I Z M A R
Soc. Anón. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1964, en su sede social Juan B. Alberdi 2939, a las 11 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964;

2º Elección total del Directorio y Síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la Asamblea deberán atenerse a lo dispuesto por el Art. 16º de los Estatutos.

$ 4.600.— e.24|8-Nº 43.515-v.28|8|64

RICAMAN
I. E. C. I. In. A. & F. S. A.
Reg. Nº 6.576
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones del Estatuto Social en su Art. 19, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 31 de agosto de 1964, a las 18 horas, en Av. Callao Nº 1171, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación estipulada en el Art. 347 del C. C., correspondiente al 11º Ejercicio.

2º Remuneración de Directores (Art. 27 del Estatuto Social).

3º — Consideración de la Resolución de Directorio, respecto del mantenimiento del actual número de Directores, por renuncia de dos Titulares.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, las disposiciones del Art. 21 del Estatuto Social.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 6.200.— e.21|8-Nº 43.135-v.26|8|64

RADIOPROGRAMAS INTERNACIONALES S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 10 de setiembre de 1964, a las 11 y 30 horas, en Ayacucho 1358, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los convenios de ventas y coparticipaciones suscriptos con los señores Daniel Mallo, Norberto Pablo Panizza y José María Grandamarina y/o Radioproducciones Internacionales S. R. L.

2º Autorización para vender el Edificio Ayacucho 1358, Capital.

3º Consideración de la marcha de la explotación de la empresa y resolver sobre su futuro.

4º Nombrar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.800 e. 21|8 Nº 43.518 v. 26|8|64

RABRI, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Registro Nº 10.185
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 31 de agosto de 1964, a las 20 horas, en nuestra sede social, sita en Avda. Francisco Beiró 4764, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 5, cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares y su elección.

4º Designación de dos directores suplentes, un Síndico titular y otro suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 5.200.— e.21|8-Nº 42.366-v.26|8|64

RIO SAR S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964, en su sede social Sarmiento 1953, a las 16 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964;

2º Elección total del Directorio y Síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la Asamblea deberán atenerse a lo dispuesto por el Art. 11º de los Estatutos.

$ 4.600.— e.24|8-Nº 43.513-v.28|8|64

REPUBLICA, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Gral. Ord. 31 agosto 1964, 12 horas, Bmé. Mitre 559, Of. 830, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación y demás, Art. 347, C. Comercio.

2º Distribución de utilidades, remuneración Directorio y Síndico, elección de un director por tres años y Síndico titular y suplente por un año.

3º Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e.21|8-Nº 43.195-v.26|8|64

RODAS, S. A.
Industrial y Comercial
Nº 5.652
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de agosto de 1964, a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Coronel Díaz Nº 1432 de esta Capital, para trata el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964, incluyendo balances períodos: 1º|1|63 al 31|12|63 y 1º|1|64 al 30|4|64.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneraciones del Directorio y funciones rentadas de los mismos.

5º Remuneración del Síndico.

6º Renovación total de autoridades para un período de tres años (Art. 17 de los Est. Sociales).

7º Elección de Síndico y suplente.

El Directorio.

$ 6.000.— e.21|8-Nº 43.275-v.26|8|64

REFRES-COLA
S. A. I. C. F.
Nº 14601|1 61

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, Asamblea General Ordinaria, día 31 de agosto 1964, a las 8 horas, en el local social, calle Boulogne Sur Mer 960, 5º p., "B", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al 3er. Ejercicio de la Sociedad, cerrado al 30 de abril 1964.

2º Remuneración del Síndico.

3º Fijación número de Directores y elección de los mismos y Síndico, Titular y Suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 21|8 Nº 43.577 v. 26|8|64

RELOJES ROLEX ARGENTINA
S. A. Importadora
N. 13.092

Convócase a asamblea general extraordinaria el 2|9|1964, 9 horas, en Corrientes 447, esc. 705, para considerar reforma estatuto y designación de accionistas firma del acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.22|8 Nº 43.742 v.27|8|64.

ROSSI, MOSCATELLI & CIA.
S. A. Com. Ind. Finan.
Nº 12.381
CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964 a las 19 horas, en Salta 1563, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 4º Ejercicio Social cerrado el 30 de abril de 1964. — 2º Remuneraciones del Directorio y Síndico. — 3º Distribución de Utilidades. — 4º Elección de directores. — 5º Elección de Síndico Titular y Suplente. — 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.21|8-Nº 43.087-v.26|8|64

R O D A R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 6.209

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Rodar, S.A.C.I., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 1964, a las 19 y 30 horas en el local de la Sociedad, calle Viamonte Nº 1506, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, planillas anexas e informe del Síndico correspondiente a los ejercicios Nº 10 y 11 terminados el día 31 de diciembre de 1962 y 1963 respectivamente;

2º Distribución de las utilidades o pérdidas de los ejercicios;

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta respectiva. — El Directorio.

NOTA: Deberán depositar certificados por tres días de anticipación, Art. 25 E. S.

$ 6.000.— e.19|8-Nº 42.235-v.27|8|64

"S"

SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA S. A. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día cinco de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Diagonal Julio A. Roca 733, piso 9º, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;

2º Consideración de los honorarios a los Directores y Síndico;

3º Designación de Directores titulares y Síndico;

4º Aumento del capital social;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.24|8-Nº 43.913-v.28|8|64

SUDAMERCANTIL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de Setiembre de 1964, a las 12 horas, en Corrientes 222, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de Junio de 1964;

3º Remuneración al Directorio y Síndico;

4º Distribución de utilidades;

5º Elección del Directorio y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.800.— e.24|8-Nº 43.341-v.28|8|64

SAFIMEX S. A.
Ind., Com., Inmob., Import., Export., Const., Explot. de Obr. y Serv. Públ. y Priv.
Nº 13.937
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 1964 a las 18 horas, en Piedras 113, piso 1º, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 Inc. 1º Cód. de Comercio, Ejercicio al 30|4|64.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar Acta.

Nota: Se recuerda Art. 23 de Estatutos. — El Directorio.

$ 3.600. e.22|8 Nº 43.869. v.27|8|64

SOLICAN
Compañía Interamericana de Industria y Comercio S. A.
Registro Nº 5.595
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964, 15,30 horas, en Bartolomé Mitre 311, 2º piso, oficina 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 30|4|1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación número Directores y elección de Presidente, directores suplentes y síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.21|8 Nº 42.688 v.26|8|64

SOUTH AMERICAN PETROLEUM Co.
(Compañía Petrolera Sudamericana)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre del año 1964, a la hora 14, en Tucumán Nº 1545, 7º piso A., Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo del año 1964.

2º Determinar número de directores y su designación por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.25|8 Nº 44.130 v.29|8|64

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA
CONVOCATORIA

Para la Asamblea General Ordinaria de socios de la Sociedad Rural Argentina.

Distinguido Consocio:

De acuerdo con las disposiciones de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, el día jueves 24 de setiembre de 1964, a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los socios fallecidos.

2º Distribución de medallas a los socios que han cumplido 50 años: Señores Ing. Guillermo Argerich, Otto E. Bemberg, Justo F. del Carril, Juan C. Gibrone Cañas, Juan D. Nelson, Dr. Vicente Nicolau Roig, Julio L. Perkins, Pedro A. Portalé y Ernesto Sackmann.

3º Proclamación como socio honorario del Excmo. señor Presidente de la República Federal de Alemania, doctor Heinrich Lüebke.

4º Proclamación como socios honorarios, a propuesta de la Comisión Directiva, y conservando sus derechos como socios vitalicios, de los señores Ingeniero Guillermo Argerich, Otto E. Bemberg, Justo F. del Carril, Juan C. Gibrone Cañas, Juan D. Nelson, doctor Vicente Nicolau Roig, Julio L. Perkins, Pedro A. Pourtalé y Ernesto Sackmann.

5º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio fenecido.

6º Aprobación de los siguientes reglamentos:

a) De elección de autoridades;

b) De socios activos y adherentes.

7º Fundación "Sociedad Rural Argentina".

8º Designación de escrutadores para el acto eleccionario.

9º Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

10. —

a) Elección de un presidente, un vicepresidente y seis vocales generales, por el período 1964|1966, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores: Presidente, Faustino Alberto Fano; vicepresidente, Gustavo A. Pueyrredón; y vocales generales, Señores Enrique Crotto, Bernardo L. Duggan (h.), Alfredo S. Gaztambidé, Antonio M. Leloir, doctor Horacio J. Peralta Ramos e Ing. Carlos M. Videla (h.), quienes terminan su mandato.

b) Elección por Distrito, de doce vocales por el período 1964|1966, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Alberto Hogg, Horacio C. Cook, Horacio L. Newton, José Víctor Poggio, doctor Luis J. Firpo Miró, Próspero Pangaro, Norberto R. Schiro, Luis Labarthe, Jorge Alberto Mayoraz (fallecido), Adolfo E. Ratto que lo reemplazó, Miguel Alonso Fernández, doctor Diógenes Varela Díaz (que renunciara), Ing. Emilio J. Ferro, que fue su reemplazante, e Ing. Miguel L. Rodríguez Romero.

c) Elección de un vocal suplente por cada uno de los doce distritos, por el período 1964|1966, en remplazo de los señores Jaime Cluselias, Pedro Crosatto, Juan M. Elissono, Juan Carlos Larreuy, Guillermo A. Bernasconi, Alfonso Asteguiano, Adolfo Castro Almeyra, Daniel A. Oría, Adolfo E. Ratto, Walter Brendel, Ing. Emilio J. Ferro y Ernesto W. Soneyra.

d) Elección de la Comisión Anual Revisora de Cuentas, integrada por tres socios activos. — Buenos Aires, julio de 1964. — Horacio J. Peralta Ramos, Carlos M. Videla (h.), secretarios.

Art. 31º (De los estatutos). Las asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios. — Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente.

Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos, con la salvedad que establece el artículo 41º.

Art. 32º — Para la elección de autoridades los socios activos y vitalicios, votarán personalmente o por correspondencia, en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente. Con

una antelación no menor de 30 días la sociedad deberá despachar los sobres para el voto por correspondencia.

Art. 33º — Para poder participar en las asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y estar al día con sus cuotas sociales.

Notas:

1 — Los señores consocios cuyo número de ingreso sea superior al 22.551 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisión Directiva.

2 — No tienen antigüedad para votar en esta asamblea, los señores socios cuyo número de ingreso a la sociedad, en ese carácter, sea superior al 23.642.

3º — Están al día los socios que acrediten haber pagado el segundo semestre de 1964.

El Gerente.

$ 1.237.— e.25|8 Nº 41.443 v. 1º|9|64

SANTA BARBARA
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 6.785

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 31 de agosto de 1964, horas 15, en Avenida Presidente Figueroa Alcorta número 3125, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C., ejercicio al 30|4|1964.

2º Elección Directores y Síndicos artículos 26 y 27 Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e.21|8-Nº 42.945-v.26|8|64

"S. I. N. A. S. A."
Social Inmobiliaria Norteamericana, Sociedad Anónima
N-5.791

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964, a las 18 y 30 horas, en el local sito en Viamonte 1133, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964.

2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.21|8-Nº 43.440.v.26|8|64

SARMIENTO INVERSORA S. A. F.

CONVOCATORIA

Sarmiento Inversora S. A. F., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1964, en Sarmiento 1179, subsuelo, a las 9,00 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Aprobación del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario, Memoria del Directorio y Propuesta de distribución de utilidades.

b) Designación de nuevo directorio · síndicos en reemplazo de los cesantes.

c) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la Asamblea o presentar sus certificados de depósitos bancarios.

$ 4.600 e.21|8 Nº 42.267 v.26|8|64

SILUTEL, S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 16.196

PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1964, a las 19 horas, en Loyola 1010, 1º piso D, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1) C. Comercio, ejercicio Nº 2, cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Remuneraciones al Directorio en exceso 25 o|o y al síndico.

3º Elección de nuevo Directorio, síndico titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.21|8-Nº 43.445.v.26|8|64

SAGAZOLA, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas, por el término de cinco días, conforme lo establece el Decreto Nº 1.793|56, a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de septiembre de 1964, a las 18 horas, en el local social Avenida del Libertador Nº 7112, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

2º Ratificación de la designación de Síndico ad hoc, efectuada por el Directorio el día 12 de junio de 1964.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964.

4º Elección de los directores titulares y suplentes que correspondiere.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

El Directorio.

$ 5.400.— e.21|8-Nº 42.897-v.26|8|64

SUPERSIL
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Nº 14.831

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 31 de agosto de 1964, en Bartolomé Mitre 3782, a las 18,00 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1964.

2º Designación de directores en número a fijar por la Asamblea, Síndico titular y Síndico suplente, por un período de un año.

3º Distribución de utilidades y honorarios que corresponde asignar a los Directores en un porcentaje mayor al 25 por ciento de las utilidades y retribución a Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.21|8 Nº 41.475 v.26|8|64

SUBLIMAR S. A. C. I. F. P.
Registro Nº 17.631

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1964, a las 9,30 horas, en la calle Terrero 1259, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Compra Planta Frigorífica de Mar del Plata.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 14 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.800 e.21|8 Nº 42.957 v.26|8|64

SIRTE ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964, a las 9,00 horas, en Pasco 294, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Financiero Nº 3 cerrado el 30-4-64.

2º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Artículo 20 de los Estatutos Sociales.

$ 4.400 e.21|8 Nº 43.021 v.26|8|64

SALON DEL AUTOMOVIL S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964, a las diez horas, en Avda. Roque S. enz Peña 625, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Aumento de Capital Autorizado.

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.21|8 Nº 42.654 v.26|8|64

SINTECOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 10.035

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de agosto de 1964, a las 17 horas, en la calle San Martín 551, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|8-Nº 43.414.v.26|8|64

S A N J O
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1964, a las 11 horas, en San José 334, para tratar:

1º Memoria, Balance General Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas 6º ejercicio.

2º Retribución administradores.

3º Renuncia socio solidario y designación reemplazante.

$ 1.440 e. 24|8 Nº 44.070 v. 26|8|64

SAN SERVANDO
Sociedad Anónima Inversora

Convócase Asamblea Ordinaria día 31|8|64, 10.30 horas, en Alsina 633, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Resolución destino saldo revalúo contable, Ley 15.272.

3º Elección de directores y síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|8-Nº 43.453.v.26|8|64

"SOL DE MAYO"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera
Registro Nº 12.464|60

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Agosto de 1964 a las 8.30 horas en su sede social, Av. Rivadavia 8435, Cap. Fed., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, Remuneración de los Directores y Síndico, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 4º Ejercicio Social, cerrado el 30 de Abril de 1964.

2º Elección de Directores.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerdo a los Sres. Accionistas las disposiciones Estatutarias respecto al depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1964. — El Directorio.

$ 7.000.— e.24|8-Nº 43.102 v.28|8|64

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error del 19 al 22|8|1964.

"T"

T O R M A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1964, a las 9 horas, en el local de Osvaldo Cruz Nº 2677, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar presentación Segunda Convocatoria Judicial de acreedores. Propuesta de Concordato.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea, de conformidad con el artículo 20 del estatuto, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de deposito, por lo menos, con tres días de anticipación en Osvaldo Cruz Nº 2677, Capital Federal.

$ 4.200 e. 24|8 Nº 44.147 v. 28|8|64

TERMOFOL SOC. ANON.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 4 de septiembre de 1964 a las 11 hs.. en 25 de Mayo 352, 2º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. de C., Ejercicio al 31|12|63.

2º Elección de Directores y determinación de su número.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.22|8. Nº 43.863. v.27|8|64

TEMLUCAS
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1964, a las 17 hs., en Chacabuco 145, 8º piso, ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección del Directorio.

3º Ratificación de la resolución del Directorio de fecha 23 de agosto de 1963, dejando sin efecto el aumento de Capital Autorizado a m$n. 700.000.000. Aumento del Capital Autorizado a m$n. 450.000.000 (Art. 5º Estatutos Sociales).

4º Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.400 e. 21|8 Nº 43.663 v. 26|8|64

TUPELI
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1964 a las 19 horas, en su sede social, Alsina Nº 633, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN LE DIA:

1º — Cambio de denominación social.

2º — Aumento de capital autorizado a la suma de m$n. 20.000.000.

3º — Reforma de los artículos 1º, 4º y 5º del estatuto social.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 — e.21|8-Nº 43.316-v.26|8|64

TROPEL
S. A. C. e I.
Maipú 92 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1964, a las 10 horas, en Maipú 92, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DE DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º — Elección de síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.300 — e.21|8-Nº 43.025-v.26|8|64

TAMPICO
S. A. C. I. I. y A.

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Sexto Ejercicio para el día 31 de agosto de 1964, a las 10 horas, en el local social calle Maipú 554, 2º piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1964.

2º Elección de Directores titulares en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Aumento del capital social autorizado.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.22|8 Nº 43.803 v.27|8|64.

TAPICERIA EUROPA S. A.
Comercial e Industrial
Nº 7.705

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1964, a las 16 horas en el local calle Paraguay 699, Capital, para tratar:

1º — Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. de C, ejercicio cerrado el 31|12|63.

2º — Remuneración directorio y distribución utilidades.

3º — Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.800 — e.21|8-Nº 43.020-v.26|8|64

TOURING CLUB ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva se convoca a los señores Asociados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 27 de agosto de 1964, a las 17 horas, en el local social Rivadavia 830, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y ratificación del texto de los dos boletos de compraventa suscriptos oportunamente referentes a aproximadamente 4.000 metros de terreno en la manzana comprendida entre las calles Uruguay, Talcahuano y Charcas y Avenida Santa Fe de esta Capital Federal, en el cual el Touring Club Argentino proyecta erigir el edificio y|o construcciones que en esos boletos se indican, autorizando a la Comisión Di-

rectiva para vender cuando lo considere oportuno y en la forma que mejor estime convenir, las unidades que se construyan, sea en propiedad horizontal o de cualquier otra forma.

2º Autorización a la Comisión Directiva para correr con todos los trámites y diligencias pertinentes ante Instituciones públicas y privadas del país o del extranjero y personas físicas, pudiendo suscribir escrituras, boletos y contratos, concertar financiaciones y planes de pago, abrir licitaciones y fijar precios y cuantos más actos fueren menester para la más rápida y mejor concreción del proyecto, todo ello con cargo de rendir cuenta a la Asamblea.

3º Autorizar a la Comisión Directiva para gravar si así fuere conveniente a los fines de la financiación de la operación propuesta, el inmueble indicado en el punto 1º limitando la responsabilidad del Touring Club Argentino al valor del mismo, sin responder con los demás bienes de la Institución.

4º Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

$ 1.960.— e.12|8-Nº 40.709-v.26|8|64

"U"

UNION COMERCIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964, a las 20 horas en la sede Social, Esmeralda Nº 762 piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al tercer Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. — e.21|8-Nº 43.261 v.26|8|64

URBIS
S. A. Comercial e Inmobiliaria (en formación)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964, horas 15,30 en Bartolomé Mitre Nº 2259 3º piso "A" Capital para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio, cerrado al 30 de abril de 1964.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. — e.21|8-Nº 41.879 v.26|8|64

"V"

VERAN
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964, a las 8 y 30 horas, en Sarmiento 1324, Buenos Aires, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 Código de Comercio, por ejercicio cerrado el 30|6|1964.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.21|8-Nº 42.597 v.26|8|64

VIAMHOTEL
Sociedad Anónima Comerc...
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 31 de agosto de 1964, a las 11,30 hs. en Maipú Nº 939, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 del C. de Comercio Ejercicio al 30|4|1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración Directorio y Síndico.

4º Fijar número de Directores y su elección.

5º Elección Síndicos y dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.21|8-Nº 42.981 v.26|8|64

VERRASCINA HERMANOS, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1964, a las 18 horas, en el local social Córdoba Nº 323, 4º piso, con la siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares y su elección, por un año.

4º Elección de tres directores suplentes, por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.21|8-Nº 43.468.v.26|8|64

"Z"

ZARA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|8|1964, a las 18 horas, en Mendoza 1656, para considerar:

1º Documentos Art. 347 C. de Comercio del ejercicio cerrado al 31|1|1964;

2º Retribución directores;

3º Designación de síndico titular y suplente;

4º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.21|8-Nº 43.402.v.26|8|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital Federal, T. E. 45-9772, avisan que Ramón Aguallo vende a sus socios señores Germinal Macías, Antonio Hernández y Telmo Acuña, la parte que tiene en el negocio de bar y restaurante, sito en AVDA. ENTRE RIOS 115, Capital Federal. Activo y pasivo a cargo de compradores. Reclamos ley y domicilio partes, mismo negocio.

$ 2.400. — e.24|8-Nº 44.013-v.28|8|64

Se comunica, de acuerdo a la Ley 11.867, que Salvador Carbone, vende libre de todo gravamen el negocio de peluquería para damas, sito en la calle ANDONAEGUI 3356, Capital, domicilio del vendedor, a María Angélica Juárez. Reclamos de ley en el domicilio de la compradora, Ayacucho 374, Capital. —

$ 1.600. — e.24|8-Nº 44.051-v.28|8|64

Omar D. Bevilacqua, Martillero Público Nacional con oficinas en la calle Terrero 2816 de esta Capital, avisa que las Señoritas: Agustina y María Luisa Ruffini venden por su intermedio a los cónyugues Señor José Leonardo Spoto y Rosa Zurlo de Spoto, el negocio de Perfumería de ALVAREZ JONTE 2967 de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley en mis oficinas que es domicilio de las partes.

$ 2.400.— e.24|8 Nº 44.090 v.28|8|64

Adm. Afico. Alfredo Birbrayer, Corr. y Mart. Público avisa: Eusebio Segundo Palacios vende a Israel Wowe, negocio de Fiambrería y Comestibles Envasados, sito en ARENALES 3888|90. Domicilio partes reclamos Ley, mis oficina Santiago del Estero Nº 286 - 6º - 9.

$ 1.400 e. 22|8 Nº 43.718 v. 27|8|64

Carlos A. González y Cía., mart. públ. Avda. de Mayo 963, 2º piso, izq., avisan: Dionisio Porfirio Rodríguez y Manuel Silvino Rebelo venden a María González Oliveira hotel alojamiento sito AVENIDA DE MAYO 847, 4º P. — Reclamos ley y domicilio partes n|ofic.

$ 1.400.— e.22|8-Nº 43.769-v.27|8|64

Aarón Eluzor Fuks, Tucumán 2132, vende su negocio Ferretería "Almafuerte", sito ALMAFUESTE 702, a Raúl García. Luna 289, todos Capital. — Reclamaciones de Ley David Bradichansky. martillero. interviniente. — Lavalle 1362 P. 4.

$ 1.200.— e. 22|8 Nº 43.841 v. 27|8|64.

A. Dimeo y González, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo número 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que ha quedado sin efecto venta negocio Hotel Alojamiento denominado "Gran Córdoba" sito AVENIDA CORDOBA Nº 2409, Capital Federal, que Rogelio Luis Pérez y José Oscar Pérez vendían a José Pérez De Cabo.

$ 1.800.— e. 22|8 Nº 43.889 v. 27|8|64.

Zambrano y Tillet, martilleros públicos, oficinas Tacuarí 719, Capital, avisan que Blas Chamorro vende a Rebeca Vaisman de Morel, su negocio despacho de pan y facturas sito AV. GENERAL MOSCONI Nº 2721, Capital, domicilio partes. Reclamaciones de ley, n|oficinas.

$ 1.400.— e.22|8 Nº 43.962 v.27|8|64

Benjamín Angel González, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. Cabildo 4485, Capital Federal, avisa: Que Carmen Pereyra, vende a Antonio Queija, José Rolan y Luis Cid, la cuarta parte indivisa que tiene en el negocio de panadería mecánica y confitería, AVENIDA CABILDO 1524|28, Capital Federal, haciéndose cargo activo y pasivo los compradores. Reclamos término ley, mi oficina. Domicilio partes.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 43.420 v.26|8|64

Oscar Raúl Fattori ha vendido negocio Peluquería "Peinados Raúl" a Emilio Ruffini. — Reclamos de ley AVDA. GAONA 1612. — Domicilio allí.

$ 800.— e.24|8 Nº 44.088 v.26|8|64

Galli y Andrés S. R. L. Avda. San Martín 6821, Cap. Avisan al comercio en general: Ha quedado sin efecto la venta de Art. de Bebé, uvicado en AVENIDA GAONA 3428, Capital entre Delia Caucio de Núñez y Carmen Varela de Vidal.

$ 1.200.— e.21|8-Nº 43.417 v.26|8|64

"B"

Jorge Alfredo Legal de Kermadec, domiciliado en Bolivia 511, Capital, vende a don Pedro Domingo Ojeda, domiciliado en Giribone 650, Capital, el negocio de fiambrería, venta de helados y comestibles sito en BOLIVIA 511, Capital, libre de todo pasivo. Reclamos de ley: Pedro Domingo Ojeda, Giribone 650, Capital.

$ 1.600.— e.22|8 Nº 43.956 v.27|8|64

Miguel Di Fabio, martillero público, con oficinas en la calle Mariano Acha Nº 4602, de esta ciudad, avisa que por disolución de sociedad de los señores Pascual Palladino, Fernando Zalloceo y Roque Donato Angarola, como propietarios del negocio de heladería, golosinas y quiosco de la calle BUCARELLI Nº 2415, Capital Federal, queda como único dueño del mismo el señor Pascual Palladino. — Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 2.600.— e.22|8-Nº 43.734-v.27|8|64

Julio Alvarez, mart. público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Darío Soto y Celedonio Ciudad venden su negocio de Hotel Alojamiento (Habilit. municipal en trámite), sito en la calle BILLINGHURST 2289, Capital, a Federico Julio Heisig. — Recl. ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.600.— e.22|8-Nº 43.698-v.27|8|64

"C"

Avísase que las señoras doña Sara Ferdman de Posniak, Olga Nélida Pollak de Posniak y Susana Bauerberg de Posniak, únicas integrantes de la sociedad "Rigo Sociedad de Responsabilidad Limitada", venden el negocio de su propiedad sito en esta Capital, calle CORRIENTES 2190, denominado "Rigo", que explota el ramo de casa de lunch, a favor de María Elisa Castellano de Vita, Marta Elsa Castellano de Martínez, Francisco Saverio Castellano, Pascual Vita, Roberto Martínez, María Italia Costa de Castellano y Rafael de Padova, domiciliados en la calle Corrientes 2190 de esta ciudad, no tomando los compradores pasivo de naturaleza alguno. Reclamos de ley, Escribanía Siganevich, Lavalle 1330, 2º piso.

$ 3.600.— e.22|8 Nº 43.953 v.27|8|64

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con Ofic. en Callao 406, P. 1º, avisan que los señores Vicente Andrés, José Andres y Crispina Bienvenida Godoy, vendieron al Señor José Rico, con retroactividad al 21 de enero de 1964, su negocio de restaurant, sito en CORDOBA 5387|99, Cap. Federal. Dom. de las partes y Recl. de Ley n|oficinas.

$ 2.000. e.21|8. Nº 43.580. v.26|8|64

"CH"

Demare y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas México 1725, Capital. T. E. 37-7935, avisan que: Modesta Josefa Nores viuda de Roel (sucesión de Pedro Roel) vende a Manuel Domínguez y María Balbina Alonso de Domínguez su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito CHILE 1701 esq. SOLIS, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 2.200. e.21|8. Nº 43.487. v.26|8|64

"E"

Se hace saber por el término de ley que Jaime Fischer propietario del fondo de comercio que gira bajo las denominaciones de "Establecimientos Fischer" y "El Palacio del Piano", vende a Establecimientos Fischer Sociedad Anónima, Comercial e Industrial dicho fondo de comercio dedicado a la compra y venta de pianos y artículos para el hogar en general, sito en ENTRE RIOS 509, con depósito en Entre Ríos 1657 y sucursal en Av. Cabildo 1596. Las partes constituyen domicilio para reclamos de ley en Av. Entre Ríos 509. Establecimientos Fischer Sociedad Anónima, Comercial e Industrial se hace cargo del activo y pasivo con retroactividad al 1º de agosto de 1964.

$ 3.000. e.21|8. Nº 43.479. v.26|8|64

"F"

Avisa Gilberto López, que vende a su consocio Edelmiro López, la parte mitad indivisa del negocio rubro despensa, sito calle FAMATINA 3199, Capital. haciéndose el comprador cargo activo y pasivo. — Reclamos ley y domicilio partes mismo negocio.

$ 1.400. — e.24|8-Nº 44.039-v.28|8|64

Estudio Asesor Integral, Vicente Antonio Lauría. mart. balanceador, of. Libertad 445, 6º A, tel. 35-8591 avisa que don José Hernández y Juan Parodi venden libre de toda deuda y gravamen a don Hércules Ludovico Dallera el negocio de restaurante y bar sito en FRANCO 2459, Cap. — Reclamos ley y domicilio partes mis oficinas.

$ 1.800.— e. 22|8 Nº 43.357 v. 27|8|64

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta del 20 al 21|8|64.

"G"

A. Grumberg e Hijos, Sociedad Colectiva, con negocio de confecciones finas para damas, caballeros y niños, con domicilio en GURRUCHAGA 542, transfiere su activo y pasivo a "Grumberg e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Reclamos de ley, escribanía Sáenz, Bolívar 108, Capital Federal.

$ 1.800. — e.24|8-Nº 44.019-v.28|8|64

Marcos Antonio Rondinelli, avisa que vende su media parte indivisa del negocio de café, despacho de bebidas y casa de lunch, sito calle GALICIA 3500, a su socio Adolfo López, quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mismo negocio.

$ 1.400.— e.22|8 Nº 43.968 v.27|8|64

Se hace saber por 5 (cinco) días que "Citoplas" de Moisés Astromujoff, con domicilio en GUALEGUAYCHU 2972, de esta Capital y que se dedicaba a la fabricación de envases y envasamiento de productos en sachets, transfiere su activo y pasivo a "Citoplas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", con domicilio en Santiago del Estero 236, piso 2º, of. 3, de esta Capital, quien continuará en los negocios e industria de la cedente. Esta transferencia se hace con retroactividad al 1º de enero de 1964. Reclamos de ley en Santiago del Etero 236, piso 2º, of. 3.

$ 3.200.— e.21|8-Nº 43.422 v.26|8|64

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: David Pessah vende a Ramón Guerra y María Banosca, negocio de "Lechería" sito en la calle GORRITI Nº 4739, de Cap., Recl. de Ley y Dom. de partes n|Ofc.

$ 1.400. e.21|8. Nº 43.538. v.26|8|64

"H"

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º 641, T. E. 30-1828, avisan que Antolín Porto, Antolín Porto (hijo) y Manuel Noya venden al señor José Rodríguez su negocio de venta de comestibles y bebidas envasadas en general al por menor, sito en HELGUERA Nº 3272, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.22|8 Nº 43.875 v.27|8|64

"J"

Carlos M. Fernández Gallardo, abogado, ofic. Lavalle 1454, avisa: que Juan Papayannis y Constantino Angelakakis venden a José Rodríguez Carballeira, Benito Coldeira y María Bastos de Prieto, Hotel "San Vicente" de J. E. URIBURU 37. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.400. e.21|8. Nº 43.656. v.26|8|64

"L"

Eugenio Ramos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Ofi. Talcahuano Nº 35, 38-6904-3297, avisan que Rodolfo Tomé y Constantino Fernández, venden a Victor Surribas Manuel Sampayo y Antonio Viqueira, el Hotel alojamiento denominado Wilsón, situado en la calle LUIS SAENZ PEÑA Nº 1508, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen, domicilio de los vendedores en el mismo negocio y de los compradores en Talcahuano Nº 35, Capital, reclamos de Ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 2.600. e.21|8. Nº 43.444. v.26|8|64

"M"

Laborda y Rossi, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Callao 406, piso 1º, avisan que el señor Benjamín Gregorio Cánepa, vende su negocio de ferretería y bazar, sito en MIRANDA 3999, a los señores Miguel Blanco y Delia Blanco. — Domic. de las partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.800. — e.24|8-Nº 43.930-v.28|8|64

Osmar C. Peña, Martillero Público, oficinas Blanco Encalada 2277, bajo B, avisa: Eugenio Aimaretti vende a Pedro y Abel Costamagna su negocio Despensa sito MIRALLA 202. — Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.200.— e.24|8 Nº 44.114 v.28|8|64

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, E. T. 37-9651, avisa: Claudio Otero vende a José Gómez el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle MAGALLANES Nº 1202|12 esq. HERNANDARIAS Nº 1311, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.800.— e.22|8 Nº 43.848 v.27|8|64

"P"

Se hace saber que José Casisi, cederá y transferirá a Moreno Abraham Abulafia la totalidad de los derechos y obligaciones, que le corresponden en el negocio de sastrería, ubicado en PATRICIOS 1601, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley Patricios 1601, Capital.

$ 1.400. — e.24|8-Nº 44.053-v.28|8|64

Se hace saber que: "Ricardo Novo e Hijos Sociedad en Comandita, por Acciones", domiciliada en Jean Jaurés Nº 876, Capital Federal, vende a Félix Nebiolo, domiciliado en Paraguay 1402, Capital Federal, el Negocio de Depósito de Mercaderías de Terceros sito en PARAGUAY 3647|57 y MANSILLA 3640, Libre de Activo-Pasivo-Personal y Cargas Sociales. — Reclamos de Ley: Escribano Horacio G. Yedros, Juan B. Justo 12, San Isidro, 743-3202.

$ 2.400.— e.24|8 Nº 44.069 v.28|8|64

Carlos Antonio Esper, abogado, avisa que por su intermedio Mariam A. de Boyadjian vende a Martín Semikian el fondo de comercio y negocio de mercería existentes en PASO 349, Capital. — Reclamos en término de ley en mis oficinas, calle Amenábar 3985, Capital.

$ 1.400.— e.24|8 Nº 44.137 v.28|8|64

José Mangeri, Martillero Público de la Administración Josemar Inmobiliaria, de Avenida del Trabajo 5340, de la Capital Federal, comunica a efectos de la Ley 11.867, que la Sra. María B. de Giordano vende a la Sra. Juana Argentina Ledesma libre de todo gravamen su negocio de despensa sito en la calle PASAJE. EL CHACHO Nº 503, de la Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 2.200. e.21|8. Nº 43.435. v. 26|8|64

"R"

Avisan: Lastra, Paz y Cía., mart. públicos, of. Talcahuano 214, 2do. p., of. 8, T. E. 45-1001, que ha quedado sin efecto la venta que el señor Manuel Villanustre hacía a favor del señor David Vázquez, del neg. sito RIVADAVIA 8248. Este aviso anula al publicado con fecha 14|8 al 21|8|64.

$ 1.600. — e.24|8-Nº 44.055-v.28|8|64

A. Merera y Cía., Martilleros y Balanceadores Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Oscar Remigio Barcomes vende a José Queipo negocio Hotel Alojamiento sito RIVADAVIA Nº 3204, Capital, domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.400.— e.24|8 Nº 44.121 v.28|8|64

"S"

Gregorio Antonio Carrasco, Martillero Público, por Mar y Sierra Inmobiliaria, con oficinas en la calle Florida 589,, T. E. 31-6775, de esta Capital, avisa por el término de Ley, que los Señores Horacio Juan Domingo Varela y José Luis Gesaghi venden al Señor Ernesto Ciafardini, su Despacho de Vinos y Aceites Sueltos y Envasados y Comestibles al Por Menor, sito en la Calle SALCEDO Nº 3485, de esta Capital. — Reclamos en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.24|8 Nº 44.091 v.28|8|64

Escribano H. R. Broullón, Esmeralda 272, Capital, hace saber que "Arata Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en J. M. Estrada y Boulevard Rivadavia, Navarro, Provincia de Buenos Aires, dedicada a explotación de molinos harineros, transfiere su activo y pasivo a "Arata Hermanos, Sociedad Anónima Molinera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", con administración SARMIENTO 643, Cap. Reclamos de ley: J. M. Estrada y Boulevard Rivadavia, Navarro, Provincia de Buenos Aires.

$ 3.000.— e.22|8 Nº 43.973 v.27|8|64

"T"

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., bal. y mart. públ. con oficinas Matheu 34, avisan que José Vanrell y Gabriel Mas, venden a Alejandro Cebas, Adelina Fernández de Cebas y Alejandro Alfredo Cebas "panadería y fábrica de masas", calle TUCUMAN Nº 3357|59. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.800. — e.24|8-Nº 44.004-v.28|8|64

Galli y Andrés, S. R. L., Avda. San Martín 6821, Cap. Avisan al comercio en general: José Gómez y Margarita Gladys González de Gómez, venden a Claro Gumersindo Giménez su negocio de despacho de pan ubicado en la calle TANDIL 5631 de Capital Federal. Reclamos de ley, partes en nuestra oficina.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 43.418 v.26|8|64

"U"

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que el señor Erundino Reboredo vende su novena parte indivisa del negocio de restaurante, sito en URUGUAY 380, Capital, al señor Manuel Sánchez, quien se hace cargo de activo y pasivo por la parte que adquiere. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.23|8 Nº 43.819 v.27|8|64

"V"

V. Fernández e Hijo y González, balanc. y mart. públicos, oficinas Cangallo 1409, 1º A, Capital, avisan que: Julio Bodelón vende a Luis López Caldeiro, su neg. de hotel, alojamiento, sito en 24 DE NOVIEMBRE 429, Cap., domicilio de las partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.400. — e.24|8-Nº 43.916-v.28|8|64

A. Serepisi y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle Belgrano Nº 3376, Capital Federal, avisan que por su intermedio la señora María Delia Bondanza vende a las señoras Eliana De Las Mercedes Galvez y Lucía Salvatore de Santoro, su negocio de Peluquería para Damas, sito en la calle VENEZUELA Nº 3501, esq. MAZA, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 2.400.— e.22|8-Nº 43.776-v.27|8|64

"W"

José Aramburu, vende a Juan Nieves, su negocio de garaje denominado "Primero de Septiembre", sito en WARNES 2349|51, domicilio de las partes. — Reclamos: Estudio Dr. L. Loureiro Ron, Avenida de Mayo 1365, piso 3, esc. 21|25. — Abogado.

$ 1.200.— e.22|8-Nº 43.705-v.27|8|64

"Z"

Se avisa que: Angel Rofrano, vende Jesús Golmar negocio de garaje, sito en la calle ZUVIRIA Nº 459 de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley mismo negocio.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 43.415 v.26|8|64

REMATE COMERCIAL
ANTERIOR

De Noia Hnos. martilleros públicos, avisan que el día 29 de agosto de 1964, a las 9 horas, rematarán la Fábrica de calzado, calle TINOGASTA 5328, por orden de Manuel Rey. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Talcahuano 287.

$ 1.200 e.21|8 Nº 43.473 v.26|8|64

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima, Comercial y de Financiaciones

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1º de setiembre de 1964, se abonará en el local Social, el dividendo del catorce por ciento (14 o|o) en acciones, correspondientes al 4to. Ejercicio y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, contra presentación de las Acciones.

El Directorio.

$ 1.320 e.25|8 Nº 43.924 v.27|8|64

AGROSURESTE
S. A. C. I. A. e I.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió en su reunión del 4 de agosto de 1964, emitir ocho series de acciones numeradas de la tercera a la décima inclusive, de quinientos mil pesos cada serie, o sea un total de cuatro millones de pesos, en acciones al portador de cinco votos debiendo ser abonadas a su valor nominal de $ 100.— m|n. c|u. en efectivo en el momento de la suscripción y gozando de dividendo a partir del 1º de diciembre de 1963. — Domicilio Córdoba 857, piso 1º, Bs. As. Derecho preferencial 15 días. — El Directorio.

$ 2.160 e. 24|8 Nº 43.909 v. 26|8|64

VICTORIO MOLTRASIO E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 11.797

Se comunica que por resolución del Directorio se emitieron las series 86 a 111 (parcial) por 25.500 acciones ordinarias por un total de m$n. 2.550.000.- con destino al pago de dividendos.

Se avisa asimismo, que a partir del día 31 de agosto de 1964 se pondrá a disposición de los señores Accionistas el dividendo en efectivo del 23 % por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962, contra cupón Nº 3 y el dividendo en acciones del 30 % por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963, contra cupón Nº 4, en nuestra sede social de la calle Federico Lacroze Nº 3335, Capital Federal. — El Directorio.

$ 3.800 e. 24|8 Nº 44.042 v. 28|8|64

HAVERO
Exportación de Productos Sudamericanos S. A. Comercial, Industrial y Financiera

Comunícase que en virtud de lo resuelto por el Directorio en la sesión del 23 de junio de 1964, se elevó el capital emitido a 5.000.000.— de pesos moneda nacional.

$ 840 e. 24|8 Nº 44.036 v. 26|8|64

BIANCUCCI E HIJOS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio, se emiten cuatro series de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por un valor de ocho millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.080 e. 24|8 Nº 44.035 v. 26|8|64

ACONCAGUA PROVEEDORES INDUSTRIALES
S. A. C. I. I. F.
Padilla 545|49, Capital

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio, y de acuerdo a los Estatutos Sociales, se resolvió emitir las series Nros. 2, 3, 4 y 5 de acciones ordinarias, clase "A" de 5 votos, de m$n. 3.000.000.— cada serie por 30.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una, lo que hace un total de m$n. 12.000.000.—. La integración debe efectuarse en efectivo en el acto de la suscripción. El derecho de prioridad en la suscripción deberá ejercerse dentro de los 15 días, contados de la última publicación del presente edicto (Art. 6 del Estatuto). — El Directorio.

$ 2.400 e. 24|8 Nº 44.033 v. 26|8|64

SOLARI - BACIGALUPI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Pavimentación y Construcciones
Expediente Nº 4.013

De conformidad al Art. 4º del Decreto Nº 852|55 se comunica a los señores Accionistas que este Directorio ha resuelto emitir acciones por valor de m$n. 4.000.000.— correspondientes a las Series I, J, K, L, M, N, O y P de m$n. 500.000.— cada una. — El Directorio.

$ 1.440 e. 24|8 Nº 43.918 v. 26|8|64

MOTORDINIE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
Registro Nº 11.900

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir 340 acciones de la Serie Nº 46, las Series Nos. 47 a 57 completas y 75 acciones de la Serie Nº 58, todas de la clase "A" que se ofrecen a la suscripción, debiendo integrarse totalmente en efectivo en el acto de la suscripción.

Los Señores Accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores a la publicación de este aviso contra presentación del cupón Nº 3 y en la proporción de 1 acción por cada 4 de tenencia. — El Directorio.

$ 2.160. e.24|8. Nº 44.166. v.26|8|64

CASA MUÑOZ, DONDE UN PESO VALE DOS
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Señores Accionistas tenedores de acciones preferidas, que a partir de la fecha se abonarán en nuestras oficinas Esmeralda Nº 184, de esta Capital, el dividendo en efectivo del 8 o|o, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963, contra presentación del cupón Nº 28. — El Directorio.

$ 960. e.24|8. Nº 44.140. v.26|8|64

ARP — S. A.
Industrial y Comercial
Nº 16.694

Se hace saber que el Directorio resolvió la emisión de las series cinco a doce de acciones ordinarias al portador por cuatro millones de pesos m|n. — El Directorio.

$ 960. e.24|8. Nº 44.095. v.26|8|64

IRMET
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Infórmase Directorio resolvió ofrecer suscripción 30.000.—, acciones ordinarias clase "A", 30.000.— acciones ordinarias clase "B" y 30.000.— acciones ordinarias clase "C", las que son ofrecidas a la par a los tenedores de igual clase de acciones y en proporción a sus tenencias, debiendo integrarse el 10 o|o contado, resto a 180 días. — Opción ejerceráse en plazo estatutario contra presentación títulos en sede. — El Directorio.

$ 1.560. e.24|8. Nº 44.117. v.26|8|64

CASA MUÑOZ, DONDE UN PESO VALE DOS
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

El Directorio en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8º de los estatutos sociales y el Decreto 852|1955 hace saber por tres días a los señores accionistas que se emitieron v$n. 84.280.000.— en acciones ordinarias liberadas clase "B" un voto, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 29 de mayo de 1964. La resolución del Directorio ha sido protocolizada por escritura pasada con fecha 13 de agosto de 1964, ante el escribano de esta Capital, don Josue Sebastián Lezica al folio 1231 del Registro Nº 515 a su cargo. Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1478 al folio 414 del libro 58 Tomo "A" de Estatutos Nacionales, con fecha 20 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 2.400. e.24|8. Nº 44.141. v.26|8|64

HEINORG
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria
EMISION DE ACCIONES

Se ofrece a los Señores Accionistas la suscripción de las series 21 a 30 de Acciones Ordinarias de Clase "A" por un total de 10.000 Acciones y las series 31 a 40 de Acciones Ordinarias de Clase "B" por un total de 10.000 Acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una con derecho a 5 votos por acción las de clase "A" y 1 voto por acción las de clase "B" y con derecho a dividendo a partir del 1|6|63.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de opción en el domicilio social Junín 638, Capital.

El Directorio.

$ 2.400. e.24|8. Nº 44.075. v.26|8|64

PETRACCA E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha dispuesto ofrecer en suscripción a la par v$n. 18.332.200.— en acciones ordinarias clase A (5 votos), al portador, y v$n. 43.526.800 en acciones ordinarias Clase B (1 voto), al portador, en las siguientes condiciones:

Derecho de Suscripción: Los tenedores de acciones de las clases "A" y "B" tendrán derecho a suscribir una acción por cada 2,33398 o|o de tenencia, realizándose la suscripción contra entrega del Cupón Nº 15, el que dejará de tener valor una vez pasada la fecha de suscripción. Los tenedores de Clase "A" deberán suscribir el 99,11 o|o en acciones de igual clase y el 0,89 o|o en acciones "B"; mientras que los poseedores de Clase "B" suscribirán el 100 o|o en igual clase. Esta suscripción se realiza de acuerdo con los Estatutos Sociales.

Período de Suscripción: Desde el 1º de setiembre al 15 de setiembre de 1964 inclusive. Las solicitudes de suscripción deberán presentarse en Petracca e Hijos S. A. I. C. F. e I., calle Rivadavia Nº 9649, T. E. 69-5091|95, de lunes a viernes de 14 a 17 horas.

Goce de Dividendo: Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1964 y llevarán adheridas Cupón Nº 17 y siguientes. El Cupón Nº 16 se destinará para pago de dividendo correspondiente al Ejercicio No. 7.

Forma de Pago: El pago de las acciones suscriptas podrá efectuarse al contado o bien 40 o|o al suscribir, 30 o|o el 30 de setiembre de 1964 y 30 o|o el 30 de octubre de 1964.

Sobrante de Suscripción: En caso de haber sobrante de suscripción, éste será adjudicado en proporción a las tenencias de los suscriptores que hayan solicitado participación en el prorrateo, expresando la cantidad de acciones adicionales que deseen suscribir. En caso de no existir opción por parte de los Accionistas, existe por parte del Directorio el compromiso de absorber una importante parte de esa suscripción.

Fracciones de Acciones: Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26 de noviembre de 1959.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 7.200.— e.24|8 Nº 43.957 v.28|8|64